DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 27 de Febrero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20940

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 15.106. — Se fija el monto global máximo de inversiones para los Incisos 1 al 18, 25 y 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones aplicables al Ejercicio 1981.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Los créditos para el Ejercicio 1981 de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, en los Rubros 1 "Servicios no Personales", 2 "Materiales y Artículos de Consumo", 7 "Transferencias", 8 "Desembolsos Financieros" y 9 "Asignaciones Globales", se incrementarán en un 30 o|o (treinta por ciento) sobre el crédito permanente al 31 de diciembre de 1980 redondeándose a la centena superior. Igual criterio se aplicará para los subrubros 3.7 "Equipos y Planteles Animales" y 3.8 "Repuestos de Maquinarias y Equipos".

A los efectos de este cálculo, se excluirán los montos de los créditos afectados a suministros y al pago de alquileres.

Art. 2º Fíjase el monto global máximo de inversiones para los Incisos 1 al 18, 25 y 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones aplicable al Ejercicio 1981 en la suma de N$ 1.600:000.000 (nuevos pesos mil seiscientos millones) e increméntase el establecido en el artículo 146 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979, en N$ 78:000.000 (nuevos pesos setenta y ocho millones).

Exclúyense de dichos montos las inversiones que ejecuten la Comisión Mixta del Palmar, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Comisión Mixta de la Laguna Merín.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 2 de febrero de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 4 de febrero de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS ALBERTO MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FELIX E. ZUBILLAGA GOLDARAZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 69|981. — Se actualiza el valor de los Certificados de Habilitación Policial que otorgan las Jefaturas de Policía.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de febrero de 1981.

Visto: que por decreto 630|980, de fecha 2 de diciembre de 1980, se regula la expedición de "Certificados de Habilitación Policial", que sustituye a los Certificados de Conducta que otorgan las Jefaturas de Policía y la Dirección Nacional de Policía Técnica.

Considerando: la necesidad de actualizar los valores de los mencionados Certificados.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 15.046 de 5 de agosto de 1980,

El Presidente de la República

DECRETA:

1º Actualízase el valor de los "Certificados de Habilitación Policial" (antes Certificados de Conducta), en la forma que a continuación se establece:

a) Trámite común .... N$ 10,00
b) Trámite urgente .... " 20,00

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, circúlese, y pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, para su conocimiento y demás efectos. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 727|980. — Se aprueba la modificación presupuestal para el Ejercicio 1981 propuesta por la Administración Municipal de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980. (*)

Visto: la gestión de la Administración Municipal de Montevideo, por la cual propone al Poder Ejecutivo una modificación presupuestal para el Ejercicio 1981.

Resultando: que estas ampliaciones presupuestales cuentan con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 30 de diciembre de 1980.

Considerando: que de no recaudarse los recursos previstos deberán abatirse gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

(*) Se reinserta por haberse omitido la publicación de los artículos 8º al 20 inclusive, en el diario de fecha 12 de febrero de 1981.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la modificación presupuestal para el Ejercicio 1981 propuesta por la Administración Municipal de Montevideo con los ajustes aconsejados por el Tribunal de Cuentas de la República, cuyos montos quedan fijados en N$ 1.036:505.611,00 (nuevos pesos un mil treinta y seis millones quinientos cinco mil seiscientos once). Los mismos presentarán la siguiente composición:

Egresos (en miles de nuevos pesos)

	Vigente	Proyectado
Retribuciones Personales y Beneficios y Cargas Sociales ..	284.881	559.852
Gastos de funcionamiento	154.876	222.555
Inversiones y Financiamiento .	174.006	248.871
Junta de Vecinos	3.173	5.153
Total	616.936	1:036.431
Superávit	44	74
	616.980	1:036.505

Ingresos (en miles de nuevos pesos)

Vigente 1980	616.980
Aumentos de Ingresos en 1981:	
Vehiculares	111.379
Territoriales	41.577
Adm. de la Propiedad Municipal	6.692
Domiciliarios	57.772
Comerciales	21.486
Varios Servicios	180.619
Proyectado 1981	1:036.505

Art. 2º En caso de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos deberán abatirse gastos en forma proporcionada a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3º Debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 12.949, de 23 de noviembre de 1961, respecto del seguro de accidentes de trabajo.

Art. 4º Deberá abatirse la financiación respectiva de los aumentos de retribuciones personales que se aprueban en el Ejercicio 1981.

Art. 5º La utilización efectiva de la partida global de N$ 121:722.667 (nuevos pesos ciento veintiún millones setecientos veintidós mil seiscientos sesenta y siete) correspondiente a Servicios Personales, queda condicionada a la aprobación de la reestructura escalafonaria.

Art. 6º En materia de Inversiones, el Presupuesto deberá adecuarse a la norma que dicte oportunamente el Poder Ejecutivo referente al Plan General de Inversiones para el Ejercicio 1981 de las Administraciones Municipales.

Art. 7º El régimen de "Quebrantos de Caja" deberá ajustarse a lo establecido a nivel nacional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º, literal e) del Decreto Constitucional Nº 3.

Art. 8º Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas expresamente en la presente modificación.

Art. 9º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la adecuación de normas presupuestarias del Municipio de Montevideo, propuesta al Poder Ejecutivo, por la Intendencia Municipal de Montevideo y fíjanse, a partir del 1º de enero de 1981, en los correspondientes importes anuales, las distintas partidas pertenecientes a los Subrubros de los Programas del Presupuesto General Municipal vigente, que se atienden con cargo a Rentas Generales, tanto para gastos de Servicios Personales como de Servicios no Personales e Inversiones.

Art. 2º La aprobación operada de acuerdo con el artículo anterior, se supedita al cumplimiento de lo especificado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a 31 de diciembre de 1980.

Dr. J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

PROPUESTA AL PODER EJECUTIVO DE ADECUACION DE NORMAS PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE MONTEVIDEO

Artículo 1º Fijar a partir del 1º de enero de 1981 en los siguientes importes anuales, las distintas partidas correspondientes a los subrubros de los Programas del Presupuesto General Municipal vigente que se atienden con cargo a Rentas Generales, tanto para gastos de Servicios Personales como de Servicios no Personales e Inversiones.

SECTOR 010 — DIRECCION SUPERIOR GENERAL

PROGRAMA 011 — ADMINISTRACION CENTRAL GENERAL

SERVICIOS PERSONALES

Subrubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	3:170.573	—	—	3:170.573
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	432.095	—	—	432.095
03	Sueldos Progresivos	14.526	—	—	14.526
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	2:520.969	—	—	2:520.969
08	Compensaciones y Complementos Varios	60.745	—	—	60.745
09	Retribuciones Varias	29.968	—	—	29.968
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	1:127.039	—	—	1:127.039
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	276.931	49.188	—	326.119
		7:632.846	49.188	—	7:682.034

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 664/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 010 — DIRECCION SUPERIOR GENERAL

PROGRAMA 011 — ADMINISTRACION CENTRAL GENERAL

SERVICIOS NO PERSONALES

Subrubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	3:863.000	2:362.511	—	6:225.511
13	Locomoción y Viáticos	70.500	493.646	—	564.146
14	Transporte	17.300	—	17.300	—
15	Arrendamientos	16.000	146.184	—	162.184
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	19.900	—	13.500	6.400
18	Otros Servicios Contratados	24.000	46.572	—	70.572
23	Textiles y Vestuarios	21.900	—	10.517	11.383
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	71.200	52.245	—	123.445
26	Productos Químicos y Anexos	28.800	—	552	28.248
27	Productos de Minerales no Metálicos	1.600	—	451	1.149
28	Productos Metálicos	7.500	—	6.244	1.256
29	Utiles y Productos Varios	22.600	25.743	—	48.343
32	Equipos de Oficinas	8.000	—	4.784	3.216
34	Equipos Educativos, Culturales y Recreativos	3.700	—	3.700	—
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	28.500	—	28.500	—
91	Asignaciones Varias	3:034.400	—	1:878.392	1:156.008
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	1:343.511	756.951	—	2:100.462
		8:582.411	3:883.852	1:963.940	10:502.323

PROGRAMA 012 — INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente ° N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	214.196	—	—	214.196
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	470.171	—	—	470.171
03	Sueldos Progresivos	55	—	—	55
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	105.919	—	—	105.919
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	131.235	—	—	131.235
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	1.610	629	—	2.239
		923.186	629	—	993.815

° Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 012 — INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	—	—	—	—
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	24.000	—	24.000	—
13	Locomoción y Viáticos	48.000	—	47.667	333
18	Otros Servicios Contratados	96.000	—	65.012	30.988
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.000	16.320	—	40.320
29	Utiles y Productos Varios	48.000	—	3.744	44.256
32	Equipos de Oficinas	8.800	20.482	—	29.282
91	Asignaciones Varias	—	—	—	—
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	142.100	—	68.516	73.584
		74.200	—	19.509	54.691
		465.100	36.802	228.448	273.454

SECTOR 020 — HACIENDA MUNICIPAL

PROGRAMA 021 — ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente ° N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	4:449.464	—	—	4:449.464
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	12:117.928	—	—	12:117.928
03	Sueldos Progresivos	19.780	—	—	19.780
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	3:346.373	—	—	3:346.373
08	Compensaciones y Complementos Varios	8.361	—	—	8.361
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	2:731.174	—	—	2:731.174
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	451.612	66.478	—	518.090
		23:124.692	66.478	—	23:191.170

° Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 020 — HACIENDA MUNICIPAL

PROGRAMA 021 — ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	4.300	—	2.207	2.093
15	Arrendamientos	717.600	—	427.402	290.198
16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	86.400	—	5.157	81.243
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	456.400	330.342	—	786.742
23	Textiles y Vestuarios	12.800	8.756	—	21.556
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	622.600	1:952.484	—	2:575.084
26	Productos Químicos y Anexos	2.000	—	1.071	929
29	Utiles y Productos Varios	72.900	214.523	—	287.423
72	Transferencias Corrientes al Secto Privado	19.200	—	10.800	8.400
81	Amotización Deuda Interna	14 400	52.800	—	67.200
91	Asignaciones Varias	592 700	—	503.937	88.763
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	652.754	399.656	—	1:052.410
		3:254.054	2:956.561	950.574	5:262.041

PROGRAMA 022 — INGRESOS MUNICIPALES

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente* N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	12:965.330	—	—	12:965.330
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	191.465	—	—	191.465
03	Sueldos Progresivos	70.900	—	—	70.900
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	14:460.784	—	—	14:460.784
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	5:692.761	—	—	5:692.761
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas.	994.745	158.892	—	1:153.637
		34:375.985	158.892	—	34:534.877

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 022 — INGRESOS MUNICIPALES

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	32.300	—	17.758	14.542
15	Arrendamientos	62.900	60.481	—	123.381
16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	1.600	273	—	1.873
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	38.300	33.023	—	71.323
18	Otros Servicios Contratados	164.700	139.657	—	304.357
23	Textiles y Vestuarios	36.400	2.306	—	38.706
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	162.200	155.953	—	318.153
26	Productos Químicos y Anexos	300	1.689	—	1.989
29	Utiles y Productos Varios	100.500	58.662	—	159.162
91	Asignaciones Varias	110.200	—	83.747	26.453
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	194.580	70.407	—	264.987
		903.900	522.451	101.505	1:324.926

PROGRAMA 023 — EGRESOS MUNICIPALES

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	223.809	—	—	223.809
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	—	—	—	—
03	Sueldos Progresivos	1.075	—	—	1.075
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	99.986	—	—	99.986
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para - Estatales	66.452	—	—	66.452
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	7.515	1.192	—	8.707
		398.837	1.192	—	400.029

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 023 — EGRESOS MUNICIPALES

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	7.200	—	507	6.693
18	Otros Servicios Contratados	48.000	—	5.891	42.109
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.000	4.709	—	8.709
29	Utiles y Productos Varios	2.700	307	—	3.007
91	Asignaciones Varias	12.870	—	12.870	—
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	21.480	—	6.351	15.129
		96.250	5.016	25.619	75.647

PROGRAMA 024 — SERVICIOS DE HACIENDA

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	2:008.439	—	—	2:008.439
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	43.235	—	—	43.235
03	Sueldos Progresivos	11.538	—	—	11.538
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	1:713.493	—	—	1:713.493
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para - Estatales	775.279	—	—	775.279
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	201.201	32.792	—	233.933
		4:753.185	32.792	—	4:785.977

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 024 — SERVICIOS DE HACIENDA

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	12.800	8.704	—	21.504
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	300	—	300	—
15	Arrendamientos	72.000	14.583	—	86.583
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	12.300	7.993	—	20.293
18	Otros Servicios Contratados	76.000	160.858	—	236.858
23	Textiles y Vestuarios	10.700	5.588	—	16.288
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.400	—	1.492	13.908
26	Productos Químicos y Anexos	—	378	—	378
29	Utiles y Productos Varios	12.500	13.928	—	26.428
91	Asignaciones Varias	107.000	—	102.800	4.200
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	73.926	32.686	—	106.612
		292.926	244.718	104.592	533.052

SECTOR 030 — ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	1:720.128	—	—	1:720.128
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	296.756	—	—	296.756
03	Sueldos Progresivos	4.420	—	—	4.420
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	742.285	—	—	742.285
08	Compensaciones y Complementos Varios	8.361	—	—	8.361
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	516.145	—	—	516.145
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	17.519	596	—	18.115
		3:305.614	596	—	3:306.210

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION (EX AMDET)

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	15:179.001	—	—	15:179.001
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	—	—	—	—
03	Sueldos Progresivos	424.511	—	—	424.511
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	5:543.258	—	—	5:543.258
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	4:290.705	—	—	4:290.705
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	620.913	131.168	—	752.081
		26:058.388	131.168	—	26:189.556

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION (EX JUNTA, PLANILLA 7A)

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	4:098.737	—	—	4:098.737
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	—	—	—	—
03	Sueldos Progresivos	10.310	—	—	10.310
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	3:927.710	—	—	3:927.710
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	1:763.515	—	—	1:763.515
62	Prestaciones Servidas Directamente a las Personas	463.107	47.697	—	510.804
		10:263.379	47.697	—	10:311.076

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION (EX JUNTA)

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	2:893.878	—	—	2:893.878
03	Sueldos Progresivos	10.783	—	—	10.783
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	821.113	—	—	821.113
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	744.914	—	—	744.914
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	143.489	5.366	—	148.855
		4:614.177	5.366	—	4:619.543

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 030 — ADMINISTRACION CENTRAL

PROGRAMA 031 — CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	—	—	—	—
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	800	—	800	—
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	42.400	—	41.726	674
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	600	—	600	—
23	Textiles y Vestuarios	13.700	62.111	—	75.811
24	Productos de Papel Cartón e Impresos	38.700	13.013	—	51.713
25	Productos de Cuero y Caucho	8.600	1.335	—	9.935
26	Productos Químicos y Anexos	32.200	—	16.803	15.397
27	Productos de Minerales no Metálicos	2.400	—	325	2.075
29	Utiles y Productos Varios	22.500	73.557	—	96.057
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	20.600	—	18.025	2.575
91	Asignaciones Varias	129.180	—	108.886	20.294
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	87.129	—	18.494	68.635
		398.809	150.016	205.659	343.166

PROGRAMA 032 — ADMINISTRACION Y SUMINISTROS

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	13:223.878	—	—	13.223.878
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	9:971.622	—	—	9:971 622
03	Sueldos Progresivos	76.012	—	—	76.012
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	3:800.244	—	—	3:800.244
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	3:751.057	—	—	3:751.057
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	1:141.579	186.915	—	1:328.494
		31:964.392	186.915	—	32:151.307

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 032 — ADMINISTRACION Y SUMINISTROS

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	2:800.000	—	995.725	1:804.275
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	92.600	—	84.660	7.940
13	Locomoción y Viáticos	86.400	538.019	—	624.419
15	Arrendamientos	1:379.600	2:599.156	—	3:978.756
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	352.800	9.158	—	361.958
18	Otros Servicios Contratados	135.200	140.460	—	275.660
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	14.400	—	14.400	—
23	Textiles y Vestuarios	289.800	153.824	—	443.624
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	384.200	—	78.472	305.728
25	Productos de Cuero y Caucho	73.000	—	33.937	39.063
26	Productos Químicos y Anexos	2:440.800	1:043.219	—	3:484.019
27	Productos de Minerales no Metálicos	1.600	—	235	1.365
28	Productos Metálicos	3.000	991	—	3.991
29	Utiles y Productos Varios	305.500	—	101.515	203.985
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	716.000	69	—	716.069
91	Asignaciones Varias	1:155.540	—	1:121.372	34.168
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	3:266.657	—	195.403	3:071.254
		13:497.097	4:484.896	2:625.719	15:356.274

SECTOR 040 — OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA 041 — ADMINISTRACION CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	1:326.282	—	—	1:326.282
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	560.231	—	—	560.231
03	Sueldos Progresivos	3.002	—	—	3.002
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	1:035.410	—	—	1:035.410
08	Compensaciones y Complementos Varios	8.361	—	—	8.361
09	Retribuciones Varias		—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	558.938	—	—	558.938
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	98.525	18.483	—	117.008
		3:590.749	18.483	—	3:609.232

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 040 — OBRAS Y SERVICIOS

PROGRAMA 041 — ADMINISTRACION CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	—	—	—	—
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	5.600	12.534	—	18.134
23	Textiles y Vestuarios	10.400	34.446	—	44.946
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000	18.224	—	28.224
25	Productos de Cuero y Caucho	5.600	—	913	4.687
26	Productos Químicos y Anexos	10.400	—	7.833	2.567
29	Utiles y Productos Varios	36.000	—	295	35.705
32	Equipos de Oficinas			—	—
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	4.000	24.674	—	28.674
91	Asignaciones Varias	5.150	—	5.150	—
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	20.900	19.807	—	40.737
		108.050	109.685	14.191	203.544

PROGRAMA 042 — OBRAS MUNICIPALES

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	14:601.694	—	—	14:601.694
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	6:671.000	—	—	6:671.000
03	Sueldos Progresivos	72.542	—	—	72.542
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	9:559.637	—	—	9:559.637
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	5:991.626	—	—	5:991.626
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	1:854.506	307.053	—	2:161.559
		38:751.005	307.053	—	39:058.058

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 042 — OBRAS MUNICIPALES

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	4.000	—	4.000	—
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	8.000	—	3.973	4.027
15	Arrendamientos	871.200	—	10.763	860.437
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	57.600	223.479	—	281.079
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	7.200	10.386	—	17.586
22	Minerales (excepto hidrocarburos)	12.000	—	2.355	9.645
23	Textiles y Vestuarios	56.000	160.584	—	216.584
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	80.000	—	22.132	57.868
25	Productos de Cuero y Caucho	40.000	173.914	—	213.914
26	Productos Químicos y Anexos	160.000	5.438	—	165.438
27	Productos de Minerales no Metálicos	12.800	20.241	—	33.041
28	Productos Metálicos	56.000	50.431	—	106.431
29	Utiles y Productos Varios	128.000	—	58.535	69.465
32	Equipos de Oficinas	4.000	—	4.000	—
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	40.000	89.988	—	129.988
91	Asignaciones Varias	166.090	—	134.104	31.986
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	398.200	151.174	—	549.374
		2:101.090	885.635	239.862	2:746.863

PROGRAMA 043 — SERVICIOS MUNICIPALES

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	34:155.571	—	—	34:155.571
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	39:847.097	—	—	39:847.097
03	Sueldos Progresivos	176.688	—	—	176.688
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	17:916.480	—	—	17:916.480
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	16:038.601	—	—	16:038.601
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	5:304.124	864.192	—	6:168.316
		113:438.561	864.192	—	114:302.753

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA [illegible]

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	14:400.000	5:680.904	—	20:080.904
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	16.000	—	15.446	554
15	Arrendamientos	8:028.000	1:891.612	—	9:919.612
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	7:488.000	3:227.568	—	10:715.568
18	Otros Servicios Contratados	1:440.000	5:483.324	—	6:923.324
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	352.000	212.107	—	564.107
22	Minerales (excepto hidrocarburos)	3:996.000	722.456	—	4:718.456
23	Textiles y Vestuarios	1:029.600	412.633	—	1:442.233
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	72.000	132.953	—	204.953
25	Productos de Cuero y Caucho	2:180.000	1:908.168	—	4:088.168
26	Productos Químicos y Anexos	7:172.200	9:825.627	—	16:997.827
27	Productos de Minerales no Metálicos	2:976.000	2:651.442	—	5:627.442
28	Productos Metálicos	1:200.000	2:263.389	—	3:463.389
29	Utiles y Productos Varios	368.000	304.815	—	672.815
31	Maquinaria y Equipos de Producción Nuevos	32.000	—	32.000	—
32	Equipos de Oficina	32.000	—	30.999	1.001
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	2:960.000	4:535.387	—	7:495.387
91	Asignaciones Varias	3:941.470	—	2:744.781	1:196.689
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	13:768.200	9:759.910	—	23:528.110
		71:451.470	49:012.295	2:823.226	117:640.539

SECTOR 050 — PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

PROGRAMA 051 — ADMINISTRACION CENTRAL DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 Sueldos de Cargos Presupuestados	2:664.006	—	—	2:664.006
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	1:031.550	—	—	1:031.550
03	Sueldos Progresivos	8.011	—	—	8.011
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	1:408.667	—	—	1:408.667
08	Compensaciones y Complementos Varios	8.361	—	—	8.361
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para Estatales	1:009.586	—	—	1:009.586
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	134.943	23.252	—	158.195
		6:265.124	23.252	—	6:288.376

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 050 - PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

PROGRAMA 051 — ADMINISTRACION CENTRAL DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	28.800	—	6.515	22.285
15	Arrendamientos	213.120	155.221	—	368.341
16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	7.200	4.896	—	12.096
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	5.400	36.937	—	42.337
18	Otros Servicios Contratados	109.400	98.732	—	208.132
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	14.900	102	—	15.002
23	Textiles y Vestuarios	9.800	86.558	—	96.358
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.800	68.642	—	87.442
26	Productos Químicos y Anexos	41.800	—	29.541	12.259
27	Productos de Minerales no Metálicos	5.400	—	2.214	3.186
28	Productos Metálicos	7.600	34.296	—	41.896
29	Utiles y Productos Varios	37.800	299.465	—	337.265
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	9.000	31.505	—	40.505
91	Asignaciones Varias	268.478	—	250.819	17.659
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	197.199	128.991	—	326.190
		974.697	945.345	289.089	1:630.9[illegible]

PROGRAMA 052 — PROMOCION DE LA CULTURA

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	8:193.145	—	—	8:193.145
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	18:365.282	—	—	18:365.282
03	Sueldos Progresivos	45.575	—	—	45.575
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	4:539.846	—	—	4:539.846
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	4:523.218	—	—	4:523.218
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	1:107.205	172.307	—	1:279.512
		36:774.271	172.307	—	36:946.578

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 052 — PROMOCION DE LA CULTURA

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
(2) 11	Servicios Públicos				
(1) 12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	168.000	172.000	—	340.000
(2) 12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	55.000	20.176	—	75.176
(1) 13	Locomoción y Viáticos	64.000	436.000	—	500.000
(2) 13	Locomoción y Viáticos	27.860	195.529	—	223.329
(2) 14	Transporte	60.000	440.000	—	500.000
(1) 15	Arrendamientos	6.000	39.000	—	45.000
(2) 15	Arrendamientos	111.300	104.733	—	216.033
(1) 16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	163.200	301.800	—	465.000
(2) 16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	7.700	34.300	—	42.000
(1) 17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	36.000	144.000	—	180.000
(2) 17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	38.800	48.550	—	87.350
(1) 18	Otros Servicios Contratados	168.000	277.000	—	445.000
(2) 18	Otros Servicios Contratados	139.400	246.770	—	386.170
(1) 21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	180.000	200.000	—	380.000
(2) 21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	30.900	28.262	—	59.162
(1) 22	Minerales (excepto hidrocarburos)	2:040.000	1:160.000	—	3:200.000
(2) 22	Minerales (excepto hidrocarburos)	4.500	—	1.666	2.834
(1) 23	Textiles y Vestuario	3.200	41.800	—	45.000
(2) 23	Textiles y Vestuario	50.800	99.637	—	150.437
(1) 24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	280.000	370.000	—	650.000
(2) 24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	234.000	555.446	—	789.446
(1) 25	Productos de Cuero y Caucho	144.000	231.000	—	375.000
(2) 25	Productos de Cuero y Caucho	300	11.030	—	11.330
(1) 26	Productos Químicos y Anexos	28.000	47.000	—	75.000
(2) 26	Productos Químicos y Anexos	84.600	53.854	—	138.454
(1) 27	Productos de Minerales no Metálicos	52.000	198.000	—	250.000
(2) 27	Productos de Minerales no Metálicos	6.300	18.019	—	24.319
(1) 28	Productos Metálicos	44.000	341.000	—	385.000
(2) 28	Productos Metálicos	22.500	20.715	—	43.215
(1) 29	Utiles y Productos Varios	209.600	160.400	—	370.000
(2) 29	Utiles y Productos Varios	138.400	64.168	—	202.568
(2) 31	Maquinaria y Equipos de Producción Nuevos	644.800	655.200	—	1:300.000
(2) 32	Equipos de Oficina	22.400	12.600	—	35.000
(2) 33	Equipos Médicos, Sanitarios y Odontológicos	108.800	251.200	—	360.000
(2) 34	Equipos de Educación, Cultura y Recreativos	28.000	—	—	28.000
(2) 37	Equipos y Planteles Animales	264.000	—	—	264.000
(1) 38	Repuestos de Máquinas y Equipos	209.600	—	—	209.600
(2) 38	Repuestos de Máquinas y Equipos	7.400	—	2.315	5.085
(1) 72	Transferencias Corrientes al Sector Privado	16.800	48.200	—	65.000
(1) 91	Asignaciones Varias	79.200	225.720	—	304.920
(2) 91	Asignaciones Varias	1:045.300	—	891.904	153.396
(1) 92	Partida para Refuerzo de Otros Rubros	1:660.900	—	—	1:660.900
(2) 92	Partida para Refuerzo de otros Rubros	346.956	381.849	—	728.805
		2:175.100	—	402.600	1:772.500
		11:207.556	7:634.958	1:298.485	17:544.029

(1) Subrubros del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural.
(2) Subrubros administrados por el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

PROGRAMA 053 — ARQUITECTURA Y URBANISMO

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	32:218.350	—	—	32:218.350
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	11:304.074	—	—	11:304.074
03	Sueldos Progresivos	134.899	—	—	134.899
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	14:051.332	—	—	14:051.332
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	11:519.219	—	—	11:519.219
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	3:207.622	531.231	—	3:738.853
		72:435.496	531.231	—	72:966.727

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 053 — ARQUITECTURA Y URBANISMO

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	49.000	—	45.172	3.828
13	Locomoción y Viáticos	33.600	1:336.815	—	1:370.415
14	Transporte	400	—	400	—
15	Arrendamientos	1:612.700	1:789.263	—	3:401.963
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	3:883.200	2:861 880	—	6:745.080
18	Otros Servicios Contratados	1:462.300	2:747.086	—	4:209.386
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	186.100	109 664	—	295.764
22	Minerales (excepto hidrocarburos)	450 800	1:068 936	—	1:519.736
23	Textiles y Vestuarios	301.700	935.917	—	1:237 617
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	279 200	193.715	—	472.915
25	Productos de Cuero y Caucho	217.500	148 306	—	365.806
26	Productos Químicos y Anexos	1:029.300	1:740.195	—	2:769 495
27	Productos de Minerales no Metálicos	167.900	436 911	—	604.811
28	Productos Metálicos	323 200	2:179.989	—	2:503.189
29	Utiles y Productos Varios	267.200	1:592.146	—	1:859 346
37	Equipos y Planteles Animales	6.000	—	6.000	—
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	251.400	194.585	—	445.985
83	Préstamos y Anticipos	4:000.000	—	2:718.883	1:281.117
91	Asignaciones Varias	13:034.600	—	12:514.959	1:119.641
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	5:007 794	2:543.734	—	7:551 528
		33:163 894	19:879.142	15:285.414	37:757.622

SECTOR 060 — HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 061 — ADMINISTRACION CENTRAL DE HIGIENE

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	1:034.515	—	—	1:034.515
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	298.433	—	—	298 433
03	Sueldos Progresivos	3.409	—	—	3.409
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	552.189	—	—	552.189
08	Compensaciones y Complementos Varios	8.361	—	—	8.361
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	389.482	—	—	389.482
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	91 500	16.992	—	108 492
		2:377.889	16.992	—	2:394.881

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 060 — HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos				
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	—	—	—	—
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	1.900	—	1.241	659
23	Textiles y Vestuarios	4.200	—	2.119	2.081
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.500	7.914	—	10.414
25	Productos de Cuero y Caucho	9.600	9.314	—	18.914
26	Productos Químicos y Anexos	2.100	—	2.100	—
27	Productos de Minerales no Metálicos	—	—	—	—
29	Utiles y Productos Varios	—	—	—	—
38	Repuestos de Maquinaria y Equipos	2.200	2.502	—	4.702
91	Asignaciones Varias	8.000	—	7.114	886
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	13.670	—	12.594	1.076
		8.769	915	—	9.684
		52.939	20.645	25.168	48.416

PROGRAMA 062 — SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 Sueldos de Cargos Presupuestados				
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	9:179.310	—	—	9:179.310
03	Sueldos Progresivos	6:162.760	—	—	6:162.760
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	44.968	—	—	44.968
08	Compensaciones y Complementos Varios	5:151.830	—	—	5:151.830
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	—	—	—	—
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	3:682.527	—	—	3:682.527
		685.759	109.704	—	795.463
		24:907.154	109.704	—	25:016.858

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 062 — SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos				
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	40.100	4.436	—	44.536
13	Locomoción y Viáticos	39.800	27.064	—	66.864
14	Transporte	51.800	68.465	—	120.265
15	Arrendamientos	—	—	—	—
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	345.600	256.811	—	602.411
18	Otros Servicios Contratados	158.400	—	20.570	137.830
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	224.000	38.414	—	262.414
23	Textiles y Vestuarios	351.600	191.008	—	542.608
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	121.600	100.178	—	221.778
25	Productos de Cuero y Caucho	83.000	47.263	—	130.263
26	Productos Químicos y Anexos	34.800	5.628	—	40.428
27	Productos de Minerales no Metálicos	286.500	34.083	—	320.583
28	Productos Metálicos	59.600	—	4.676	54.924
29	Utiles y Productos Varios	9.600	4.203	—	13.803
33	Equipos Médicos, Sanitarios y Odontológicos	149.900	47.977	—	197.877
37	Equipos y Planteles Animales	—	—	—	—
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	—	—	—	—
44	Maquinarias y Equipos existentes en el País	193.200	—	38.944	154.256
91	Asignaciones Varias	—	—	—	—
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	32.300	6.636	—	38.936
		531.248	206.195	—	737.443
		2:713.048	1:038.361	64.190	3:687.219

PROGRAMA 063 — SERVICIOS DE ALIMENTACION

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 Sueldos de Cargos Presupuestados	10:865.049	—	—	10:865.049
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	5:670.225	—	—	5:670.225
03	Sueldos Progresivos	55.862	—	—	55.862
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	3:175.542	—	—	3:175.542
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	3:514.589	—	—	3:514.589
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	985.796	153.526	—	1:139.322
		24:267.063	153.526	—	24:420.589

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

PROGRAMA 063 — SERVICIOS DE ALIMENTACION

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
11	Servicios Públicos	10.800	—	10.215	585
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	—	—	—	—
13	Locomoción y Viáticos	138.200	82.767	—	220.967
15	Arrendamientos	45.800	4.901	—	50.701
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	15.400	10.472	—	25.872
18	Otros Servicios Contratados	24.900	11.104	—	36.004
21	Alimentos y Productos Agropecuarios y Forestales	—	—	—	—
22	Minerales (excepto Hidrocarburos)	40.900	—	1.766	39.134
23	Textiles y Vestuarios	17.000	—	4.840	12.160
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	19.100	14.675	—	33.775
25	Productos de Cuero y Caucho	69.300	140	—	69.440
26	Productos Químicos y Anexos	—	—	—	—
27	Productos de Minerales no Metales	9.800	28.800	—	38.600
28	Productos Metálicos	60.900	14.532	—	75.432
29	Utiles y Productos Varios	48.000	—	30.098	17.902
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	—	—	—	—
54	Instalaciones	8.570	92.222	—	100.792
91	Asignaciones Varias	125.603	54.736	—	180.339
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros				
		634.273	314.349	46.919	901.703

SECTOR 070 — TRANSITO Y TRANSPORTE

PROGRAMA 071 — ADMINISTRACION CENTRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 Sueldos de Cargos Presupuestados	624.163	—	—	624.163
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	1:833.497	—	—	1:833.497
03	Sueldos Progresivos	1.661	—	—	1.661
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	688.956	—	—	688.956
08	Compensaciones y Complementos Varios	8.361	—	—	8.361
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	569.410	—	—	569.410
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	116.900	20.867	—	137.767
		3:842.948	20.867	—	3:863.815

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 070 — TRANSITO Y TRANSPORTE

PROGRAMA 071 — ADMINISTRACION CENTRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	16.000	—	6.933	9.067
15	Arrendamientos	—	—	—	—
16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	3.200	—	3.200	—
23	Textiles y Vestuarios	3.200	1.472	—	4.672
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.800	297	—	25.097
26	Productos Químicos y Anexos	2.400	—	1.752	648
27	Productos de Minerales no Metálicos	1.400	1.921	—	3.321
29	Utiles y Productos Varios	34.400	1.579	—	35.979
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	21.800	4.025	—	25.825
91	Asignaciones Varias	407.340	—	212.573	194.767
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	62.270	12.574	—	74.844
		576.810	21.868	224.458	374.220

PROGRAMA 072 — PLANIFICACION Y CONTRALOR

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
15	Arrendamientos	—	962.627	—	962.627
16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	133.600	60.984	—	194.584
18	Otros Servicios Contratados	664.200	310.306	—	974.506
22	Minerales (excepto Hidrocarburos)	12.200	22.736	—	34.936
23	Textiles y Vestuario	373.500	71.008	—	444.508
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	247.600	37.293	—	284.893
25	Productos de Cuero y Caucho	124.800	43.889	—	168.689
26	Productos Químicos y Anexos	715.700	88.222	—	803.922
27	Productos de Minerales no Metálicos	15.600	14.757	—	30.357
28	Productos Metálicos	115.200	78.340	—	193.540
29	Utiles y Productos Varios	139.900	70.607	—	210.507
32	Equipos de Oficinas	2.000	—	1.202	798
33	Equipos Médicos, Sanitarios y Odontológicos	700	—	700	—
38	Repuestos de Maquinarias y Equipos	311.400	99.751	—	411.151
91	Asignaciones Varias	—	—	—	—
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	713.933	464.822	—	1:178.755
		3:570.333	2:325.342	1.902	5:893.773

PROGRAMA 072 — PLANIFICACION Y CONTRALOR

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	2:614.877	—	—	2:614.877
02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales	210.169	—	—	210.169
03	Sueldos Progresivos	7.380	—	—	7.380
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	1:771.455	—	—	1:771.455
08	Compensaciones y Complementos Varios	—	—	—	—
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para-Estatales	820.192	—	—	820.192
62	Prestaciones Servidas Directamente a Personas	343.306	59.622	—	402.928
		5:767.379	59.622	—	5:827.001

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 090 — SERVICIOS JURIDICOS

PROGRAMA 091 — SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y ACTIVIDAD CONTENCIOSA

SERVICIOS PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
01	010 - Sueldos de Cargos Presupuestados	1:391.161	—	—	1:391.161
02	Sueldos con Cargos a Partidas Globales	1:166.927	—	—	1:166.927
03	Sueldos Progresivos	3.143	—	—	3.143
07	Compensaciones Sujetas a Montepío	1:251.429	—	—	1:251.429
08	Compensaciones y Complementos Varios	8.361	—	—	8.361
09	Retribuciones Varias	—	—	—	—
61	Cargas y Prestaciones Servidas a Organismos Estatales o Para - Estatales	677.577	—	—	677.577
62	Prestaciones Servidas Directamente para Personas	120.557	22.954	—	143.511
		4:619.155	22.954	—	4:642.109

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/C, del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

SECTOR 090 — SERVICIOS JURIDICOS

PROGRAMA 091 — SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y ACTIVIDAD CONTENCIOSA

SERVICIOS NO PERSONALES

Sub-rubro	Concepto	Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	11.400	—	9.288	2.112
14	Transporte	—	—	—	—
15	Arrendamientos	66.000	10.317	—	76.317
17	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Contratados	3.100	9.189	—	12.289
24	Productos de Papel, Cartón e Impresos	60.200	—	31.578	28.622
29	Utiles y Productos Varios	19.800	51.963	—	71.763
32	Equipos de Oficinas	—	123.048	—	123.048
91	Asignaciones Varias	350.823	—	301.276	49.547
92	Partidas para Refuerzo de otros Rubros	220.090	—	129.164	90.926
		731.413	194.517	471.306	454.624

RESUMEN SERVICIOS PERSONALES

Programas		Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
Sector 010 — Dirección Superior General					
	Programa 011 — Administración Central General	7:632.846	49.168	—	7:682.034
	Programa 012 — Instituto de Estudios Municipales	923.186	629	—	923.815
Sector 020 — Hacienda Municipal					
	Programa 021 — Administración Central de Hacienda	23:124.692	66.478	—	23:191.170
	Programa 022 — Ingresos Municipales	34:375.985	158.892	—	34:534.877
	Programa 023 — Egresos Municipales	398.837	1.192	—	400.029
	Programa 024 — Servicios de Hacienda	4:753.185	32.792	—	4:785.977
Sector 030 — Administración General					
	Programa 031 — Conducción Central de Administración	3:305.614	596	—	3:306.210
	Programa 031 — Junta de Vecinos Nº 1 (22)	10:263.379	47.697	—	10:311.076
	Programa 031 — Junta de Vecinos Nº 2 (21)	4:614.177	5.366	—	4:619.543
	Programa 031 — AMDET	26:058.388	131.168	—	26:189.556
	Programa 032 — Administración y Suministros	31:964.392	186.915	—	32:151.307
Sector 040 — Obras y Servicios					
	Programa 041 — Administración Central de Obras y Servicios	3:590.749	18.493	—	3:609.232
	Programa 042 — Obras Municipales	38:751.005	307.053	—	39:058.058
	Programa 043 — Servicios Municipales	113:438.561	864.192	—	114:302.753
Sector 050 — Planeamiento Urbano y Cultural					
	Programa 051 — Administración Central de Plan. Urb. y Cult.	6:265.124	23.252	—	6:288.376
	Programa 052 — Promoción de la Cultura	36:774.271	172.307	—	36:946.578
	Programa 053 — Arquitectura y Urbanismo	72:435.496	531.231	—	72:966.727

Programas		Autorización Anual Presupuesto Vigente * N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
Sector 060 —	Higiene y Asistencia Social				
	Programa 061 — Administración Central de Higiene	2:377.889	16.992	—	2:394.881
	Programa 062 — Salud y Asistencia Social	24:907.154	109.704	—	25:016.858
	Programa 063 — Servicios de Alimentación	24:267.063	153.526	—	24:420.589
Sector 070 —	Tránsito y Transporte				
	Programa 071 — Administración Central de Tránsito y Transporte	3:842.948	20.867	—	3:863.815
	Programa 072 — Planificación y Contralor	5:767.379	59.622	—	5:827.001
Sector 090 —	Servicios Jurídicos				
	Programa 091 — Servicios de Asesoramiento Jurídico y Actividad Contenciosa	4:619.155	22.954	—	4:642.109
	Subtotales	484:451.475	2:981.096	—	487:432.571
	Partida destinada a Ref. Escalafonaria	—	121:537.371	—	121:537.371
	Totales	484:451.475	124:518.467	—	608:969.942

* Decreto 19.613 y decretos del Poder Ejecutivo 684/979, de 28 de noviembre de 1979, Nota Nº 255/80/[illegible] del 25 de febrero de 1980 de SEPLACODI, decreto 346/980, del 23 de junio de 1980 y decreto 540/[illegible] de 10 de octubre de 1980.

RESUMEN SERVICIOS NO PERSONALES

Programas		Autorización Anual Presupuesto Vigente N$	En más N$	En menos N$	Autorización Anual Proyectada N$
Sector 010 —	Dirección Superior General				
	Programa 011 — Administración Central General	8:582.411	3:883.852	1:963.940	10:502.323
	Programa 012 — Instituto de Estudios Municipales	465.100	36.802	228.448	273.454
Sectro 020 —	Hacienda Municipal				
	Programa 021 — Administración Central de Hacienda	3:254.054	2:958.561	950.574	5:262.041
	Programa 022 — Ingresos Municipales	903.980	522.451	101.505	1:324.926
	Programa 023 — Egresos Municipales	96.250	5.016	25.619	75.647
	Programa 024 — Servicios de Hacienda	392.926	244.718	104.592	533.052
Sector 030 —	Administración General				
	Programa 031 — Conducción Central de Administración	398.809	150.016	205.659	343.166
	Programa 032 — Administración y Suministros	13:497.097	4:484.896	2:625.719	15:356.274
Sector 040 —	Obras y Servicios				
	Programa 041 — Administración Central de Obras y Servicios	108.050	109.685	14.191	203.544
	Programa 042 — Obras Municipales	2:101.090	885.635	239.862	2:746.863
	Programa 043 — Servicios Municipales	71:451.470	49:012.295	2:823.226	117:640.539
Sector 050 —	Planeamiento Urbano y Cultural				
	Programa 051 — Administración Central de Plan. Urb. y Cult.	974.697	945.345	289.089	1:630.953
	Programa 052 — Promoción de la Cultura	11:207.556	7:634.958	1:298.485	17:544.029
	Programa 053 — Arquitectura y Urbanismo	33:163.894	19:879.142	15:285.414	37:757.622
Sector 060 —	Higiene y Asistencia Social				
	Programa 061 — Administración Central de Higiene	52.939	20.645	25.168	48.416
	Programa 062 — Salud y Asistencia Social	2:713.048	1:038.361	64.190	3:687.219
	Programa 063 — Servicios de Alimentación	634.273	314.349	46.919	901.703
Sector 070 —	Tránsito y Transporte				
	Programa 071 — Administración Central de Tránsito y Transporte	576.810	21.868	224.458	374.220
	Programa 072 — Planificación y Contralor	3:570.333	2:325.342	1.902	5:893.773
Sector 090 —	Servicios Jurídicos				
	Programa 091 — Servicios de Asesoramiento Jurídico y Actividad Contenciosa	731.413	194.517	471.306	454.624
	Totales	154:876.200	94:668.454	26:900.266	222:554.388

PROGRAMA 110 — INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Sub Rubro	Concepto	Sector 010 Dir. Sup. Gen.	Sector 020 Hac. Mpal.	Sector 030 Adm. Gral.	Sector 040 O. y Serv.	Sector 050 P. Urb. y C.	Sector 060 Hig. y A. Soc.	Sector 070 T. y Tran.	Sector 080 H. C. y T.	Sector 090 Ser. Jur.	Total
28	Productos Metálicos ..	—	—	—	—	—	—	25:430.000	—	—	25:430.000
31	Maquinaria y Equipos de Producción nuevos ..	—	1:300.000	308.000	2:825.260	1:396.000	—	—	—	—	5:829.260
32	Equipos de Oficina	214.960	662.000	1:110.846	15.000	743.744	160.000	1:059.748	—	—	3:966.298
33	Equipo Médico Sanitario y Odontológico	—	—	—	—	—	2:413.560	—	—	—	2:413.560
34	Equipo Educacional y Recreativo	13.440	—	—	—	100.000	—	—	—	—	113.440
35	Equipo de Transporte..	—	—	6.000	8:556.200	300.000	800.000	—	—	—	9:662.200
36	Equipo para Comunicaciones	22.300	—	—	—	—	—	—	—	—	22.300
41	Terrenos	—	—	—	—	12:500.000	—	—	—	—	12:500.000
51	Obras Básicas para Comunicaciones	—	—	—	67:848.000	—	—	—	—	—	67:848.000
52	Edificaciones	—	1:000.000	—	900.000	27:984.586	—	—	11:000.000	—	40:884.586
53	Obras Urbanísticas ...	—	—	—	—	9:200.000	—	12:539.500	—	—	21:739.500
54	Instalaciones	—	—	125.000	23:562.700	—	—	500.000	—	—	24:187.700
55	Acondicionamiento de Suelos y Plantaciones	—	—	—	—	550.000	—	—	—	—	550.000
73	Transferencias Corrientes al Exterior	—	33:724.529	—	—	—	—	—	—	—	33:724.529
	Totales	250.700	36:686.529	1:549.846	103:707.160	52:774.330	3:373.560	39:529.248	11:000.000	—	248:871.373

RESUMEN GENERAL EGRESOS

Programas	Servicios Personales N$	No Personales N$	Inversiones y Financiamiento N$	Total General N$
Sector 010 — Dirección Superior General				
Programa 011 — Administración Central General	7:682.034	10:502.323	—	18:184.357
Programa 012 — Instituto de Estudios Municipales	923.815	273.454	—	1:197.269
Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	250.700	250.700
Sectro 020 — Hacienda Municipal				
Programa 021 — Administración Central de Hacienda	23:191.170	5:262.041	—	28:453.211
Programa 022 — Ingresos Municipales	34:534.877	1:324.926	—	35:859.803
Programa 023 — Egresos Municipales	400.029	75.647	—	475.676
Programa 024 — Servicios de Hacienda ..	4:785.977	533.052	—	5:319.029
Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	36:686.529	36:686.529
Sector 030 — Administración General				
Programa 031 — Conducción Central de Administración	44:426.385	343.166	—	44:769.551
Programa 032 — Administración y Suministros	32:151.307	15:356.274	—	47:507.581
Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	1:549.846	1:549.846

Programas	Servicios Personales N$	No Personales N$	Inversiones y Financiamiento N$	Total General N$
Sector 040 — Obras y Servicios				
Programa 041 — Administración Central de Obras y Servicios	3:609.232	203.544	—	3:812.776
Programa 042 — Obras Municipales	39:058.058	2:746.863	—	41:804.921
Programa 043 — Servicios Municipales	114:302.753	117:640.539	—	231:943.292
Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	103:707.160	103:707.160
Sector 050 — Planeamiento Urbano y Cultural				
Programa 051 — Administración Central de Plan. Urb y Cult.	6:288.376	1:630.953	—	7:919.329
Programa 052 — Promoción de la Cultura	36:946.578	17:544.029	—	54:490.607
Programa 053 — Arquitectura y Urbanismo	72:966.727	37:757.622	—	110:724.349
Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	52:774.330	52:774.330
Sector 060 — Higiene y Asistencia Social				
Programa 061 — Administración Central de Higiene	2:394.881	48.416	—	2:443.297
Programa 062 — Salud y Asistencia Social	25:016.858	3:687.219	—	28:704.077
Programa 063 — Servicios de Alimentación	24:420.589	901.703	—	25:322.292
Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	3:373.560	3:373.560
Sector 070 — Tránsito y Transporte				
Programa 071 — Administración Central de Tránsito	3:863.815	374.220	—	4:238.035
Programa 072 — Planificación y Contralor	5:827.001	5:893.773	—	11:720.774
Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	39:529.248	39:529.248
Sector 080 — Hoteles, Casinos y Turismo				
Programa 110 — Inversiones y Financiamiento	—	—	11:000.000	11:000.000
Sector 090 — Servicios Jurídicos				
Programa 091 — Servicios de Asesoramiento Jurídico y Actividad Contenciosa	4:642.109	454.624	—	5:096.733
Subtotal	487:432.571	222:554.388	248:871.373	958:858.332
Partida destinada a Reestr. Escalafonaria	121:537.371	—	—	121:537.371
Subtotal	608:969.942	222:554.388	248.871.373	1.080:395.703
Disminución de Economías				49:117.883
Aumento Reserva Presupuesto de Junta de Vecinos (Prog. I) N$ 4:967.951				1.031:277.820
Partida destinada a Reestructura Escalafonaria Junta de Vecinos N$ 185.296				5:153.247
Total				1.036:431.247

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

INGRESOS 1980		616:979.845
Aumentos — En razón de la mayor recaudación operada ya comprobada del aumento vegetativo anual y de las modificaciones proyectadas:		
Ingresos Vehiculares	111:379.416	
Ingresos Territoriales	41:577.165	
Ingresos Administración de la Propiedad Municipal	6:691.973	
Ingresos Domiciliarios	57:771.844	
Ingresos Comerciales	21:485.957	
Ingresos Varios Servicios	180:619.411	419:525.766
		1.036:505.611

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS

— INGRESOS —

Previsión de recursos		1.036:505.611

— EGRESOS —

Servicios Personales	559:852.059	
Servicios no Personales	222:554.388	
Total gastos de funcionamiento	782:406.447	
Inversiones y financiamiento	248:871.373	
	1.031:277.820	
Junta de Vecinos	5:153.247	1.036:431.067
Superávit		74:544

INGRESOS COMERCIALES

Artículo 2º Auméntase en un 36% (treinta y seis por ciento) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Comerciales:

1) Tasas y derechos por avisos, publicidad y propaganda (artículos 1º, 2º, 3º y 4º del Decreto Departamental Nº 7.453, 1º del Decreto Departamental Nº 9.272, 105 del Decreto Departamental Nº 10.194, 1º del Decreto Departamental Nº 10.820, 52, 54, 55 y 56 del Decreto Departamental Nº 13.131; 93 y 94 del Decreto Departamental Nº 13.501; 40, 41 y 44 del Decreto Departamental Nº 14.925 y sus modificativos).
2) Tasa por contralor de higiene ambiental de locales donde funcionan máquinas o aparatos de entretenimientos, deportivos o similares (artículo 3º del Decreto Departamental Nº 13.131; 96 del Decreto Departamental Nº 16.503; 12 del Decreto Departamental Nº 18.579, 2º apartado 2) del Decreto Departamental Nº 19.031 y modificativos).
3) Tasa por contralor de las medidas de prevención de explosiones, estrago e incendio y por contraste de la capacidad de todo depósito fijo de inflamables para su comercialización (artículo 18 del Decreto Departamental Nº 18.579).
4) Tasa de papel timbrado Municipal (artículos 24 del Decreto Departamental Nº 13.131; 73 y 75 del Decreto Departamental Nº 15.706; 98 del Decreto Departamental Nº 16.503; resolución del Poder Ejecutivo 1.702|977, de 26 de octubre de 1977; resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo 100.292, de 1º de noviembre de 1978; artículo 2º apartado 4) del Decreto Departamental Nº 19.031 y artículo 2º apartado 3) del Decreto Departamental Nº 19.613).

Se exceptúan:

a) Las fotocopias, testimonios y certificados del Registro de Estado Civil;
b) Todas las gestiones, trámites y reposiciones que deban efectuarse ante el Servicio de Edificación, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 21 al 46 en cuanto fueren aplicables.

Art. 3º Las alícuotas fijas establecidas para la liquidación y pago de la tasa por servicio de contralor bromatológico de productos, sustancias o bebidas destinadas al expendio en el departamento de Montevideo (incisos a) f) e i) del artículo 29 del Decreto Departamental Nº 11.812 con la redacción ordenada por el artículo 93 del Decreto Departamental Nº 16.503 y modificativos), serán incrementadas en un 36% (treinta y seis por ciento).

Art. 4º Elévase a N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) el importe de la tasa por registración de contribuyentes de tributos mercantiles, creada por el artículo 49 del Decreto Departamental Nº 13.878.

INGRESOS TERRITORIALES

Artículo 5º Auméntase en un 36% (treinta y seis por ciento) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Territoriales:

1) Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana (artículo 32 del Decreto Departamental Nº 15.706 y modificativos; resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo 65.294 de 23 de diciembre de 1975).
2) Tasa por conservación de la red de afirmado (pavimento) (artículos 84, 85, 86 y 87 del Decreto Departamental Nº 10.194 y modificativos).
3) Tasa de Registro de Contribuyentes de Contribución Inmobiliaria (artículo 60 del Decreto Departamental Nº 13.878 y modificativos).

Art. 6º Derógase el artículo 27 del Decreto Departamental Nº 15.706.

INGRESOS VEHICULARES

Artículo 7º Auméntase en un 25% (veinticinco por ciento) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Vehiculares:

1) Tasa por adjudicación de más de un permiso de explotación de automóviles con taxímetro (artículo 5º del Decreto Departamental Nº 11.036, 10 del Decreto Departamental Nº 17.879 y modificativos).
2) Tasa por transferencia de vehículos privados afectados a una o más líneas de transporte colectivo de pasajeros (artículo 24 del Decreto Departamental número 15.706 y modificativos).
3) Tasa por inspección de vehículos por cambios de carrocerías, chasis o motores (artículos 6º del Decreto Departamental Nº 10.056, 40 del Decreto Departamental Nº 13.878, 75 del Decreto Departamental número 15.094, 88 del Decreto Departamental número 17.020 y modificativos).
4) Tasa por otorgamiento, renovación o expedición de duplicados de licencias de conductores (artículos 93 del Decreto Departamental Nº 5.785, 51 del Decreto Departamental Nº 12.900, 36 del Decreto Departamental Nº 13.878, 61 del Decreto Departamental número 16.012 y modificativos).
5) Tasas por expedición, duplicación o renovación de libretas de vehículos (artículos 6º y 7º del Decreto Departamental Nº 11.812, 59 del Decreto Departamental Nº 15.094, 55 del Decreto Departamental Nº 16.012 y modificativos).
6) Tasa por expedición de carné para conducir vehículos con "chapa de prueba" (artículos 1º y 2º del Decreto Departamental Nº 1.504, 94 del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos).
7) Chapas de pruebas para vehículos a tracción mecánica, motocicletas; motonetas; bicicletas con motor; triciclos para carga y vehículos acoplados (apartado III letra b), IV letra c) y VI letra b) del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos).
8) Tasa por examen (práctico y teórico) de suficiencia para conducir vehículos (artículos 1º de la Ordenanza Municipal de 18 de setiembre de 1929, 27 del Decreto Departamental Nº 11.812, 38 del Decreto Departamental Nº 13.878 y modificativos).
9) Tasa por servicios prestados por la Estación Central de Omnibus Interdepartamentales (artículos 8º del Decreto Departamental Nº 2.537, 106 del Decreto Departamental Nº 10.194, 112 del Decreto Departamental Nº 14.152 ratificados por Decreto Departamental Nº 14.175 y modificativos).
10) Tasa por registración de embargos, levantamientos y prendas de vehículos (artículos 5º del Decreto Departamental Nº 10.056, 39 del Decreto Departamental Nº 13.878, 30 del Decreto Departamental número 15.395 y modificativos).
11) Tasa por expedición de certificado relativo a embargos e inhibiciones (resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo 27.114, de 6 de abril de 1961, artículo 45 del Decreto Departamental Nº 14.925 y modificativos).
12) Patente de Rodados (cuantías fijas) de vehículos de tracción a sangre, automóviles con taxímetro, ambulancias, carrozas fúnebres, automóviles de remise, autobuses de transporte de colegiales y|o turismo, camiones empadronados hasta el 31 de diciembre de 1947, tractores para remolques, semirremolques, perforadoras, hormigoneras y toda máquina industrial movida por propulsión propia, vehículos acoplados a remolques, semirremolques y a cualquier vehículo movido por propulsión propia, autobuses de transporte colectivo interdepartamental de pasajeros, omnibuses de transporte colectivo departamental de pasajeros (artículos 35 apartados I, III letra d), V letras a) y b), VI letra a), VII y IX del Decreto Departamental Nº 18.579 y modificativos).
13) Tasa por transferencia de permisos para la explotación del servicio de automóviles con taxímetro (artículos 80 del Decreto Departamental Nº 8.686, 31 del Decreto Departamental Nº 11.594, 76 del Decreto Departamental Nº 16.012 y modificativos).
14) Tasa por certificación de no adeudar multas por infracciones de tránsito (artículo 110 del Decreto Departamental Nº 14.152 y modificativos).

Art. 8º Por cada aparato taxímetro instalado, se abonará por concepto de tasa por contraste y verificación de medidores la cantidad de N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) por año, y por cada reajuste de aparato taxímetro, se abonará una tasa suplementaria de N$ 20,00 (nuevos pesos veinte).

Art. 9º Por la expedición de juegos de placas de matrícula de los vehículos empadronados en el departamento de Montevideo, además del precio de costo que la Intendencia Municipal fijará en cada oportunidad que corresponda, se abonarán los siguientes importes:

a) Automóviles y similares, camiones, camionetas, tractores, motos cupé, motos carrozadas, máquinas mo-

vidas a propulsión propia, remolques y semirremolques, N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta);

b) Automóviles con taxímetro, N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta);

c) Remises, ambulancias y carrozas fúnebres, N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta);

d) Omnibus en general, N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta);

e) Motonetas, motocicletas, triciclos y bicicletas con motor de 150 c.c. de cilindrada en adelante, N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco);

f) Motonetas, motocicletas, triciclos y bicicletas con motor hasta 150 c.c. de cilindrada, N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta);

g) Bicicletas y triciclos a pedal, N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta);

h) Vehículos de tracción a sangre, N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta);

i) Chapas interiores de taxis y ómnibus, N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta);

j) Acoplados, N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta);

k) Chapas de prueba, N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos).

Art. 10. Cuando se trate de automóviles rurales, motos cupé, camiones mixtos y camionetas mixtas, autobuses y microbuses no afectados al servicio público de transporte de pasajeros, la cuantía de la Patente de Rodados no será inferior en ningún caso a N$ 270.00 (nuevos pesos doscientos setenta). (Apartado XI del artículo 35 del Decreto Departamental Nº 18.579 e inciso 1) del artículo 6º del Decreto Departamental Nº 19.031 y modificativos).

Art. 11. Autorizar a la Intendencia Municipal de Montevideo para incrementar el producido global del tributo de patente de rodados por el ejercicio 19.. en hasta un 25 % (veinticinco por ciento), mediante la adecuación a los valores de plaza, de los valores de aforo de los vehículos gravados por dicho tributo, la que se efectuará con la intervención de la Comisión establecida por el artículo 21 del Decreto Departamental Nº 15.706 de 31 de julio de 1972 y sus modificativos.

Art. 12. Fíjase en la cantidad de N$ 35,00 (nuevos pesos treinta y cinco), la cuantía de la tasa por expedición de certificado de titularidad fiscal de vehículos a que se refiere el artículo 10 del Decreto Departamental Nº 12.900 y modificativos).

Art. 13. El importe de la tasa por transferencia o mutación de la titularidad fiscal de vehículo en ningún caso será inferior a N$ 70,00 (nuevos pesos setenta).

Cuando se solicite con carácter de trámite urgente, la transferencia o mutación de la titularidad fiscal de un vehículo automotor, el comprador o adquirente abonará al iniciar la gestión además del importe de la tasa registral correspondiente, una cantidad equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) de la patente de rodados respectiva o de 25 % (veinticinco por ciento de la misma, cuando su cuantía sea inferior a N$ 675,00 (nuevos pesos seiscientos setenta y cinco).

Art. 14. Fíjase los derechos de empadronamiento y reempadronamiento de vehículos automotores y de tracción a sangre en el 40 % (cuarenta por ciento) del respectivo valor de la patente de rodados con un tope máximo de N$ 1.100.00 (nuevos pesos mil cien), fijándose el importe mínimo por dichos conceptos en la cantidad de N$ 110,00 (nuevos pesos ciento diez).

Art. 15. Por el otorgamiento de permisos para la explotación de omnibuses afectados al servicio de turismo, a que se refiere el Decreto Departamental Nº 9.203 de 24 de junio de 1954, se abonará una tasa de N$ 25.000.00 (nuevos pesos veinticinco mil) por cada uno de ellos.

INGRESOS DOMICILIARIOS

Artículo 16. Auméntase en un 36 % (treinta y seis por ciento) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Domiciliarios:

1) Tasa General Municipal (alumbrado, salubridad, fiscalización, inspección y vigilancia) (artículo 1º del D.A.R. Nº 162; artículo 88 del Decreto Departamental Nº 14.152; artículo 1º del Decreto Departamental número 14.614 y artículos 88 y 89 del Decreto Departamental Nº 16.503; artículo 105 del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos; resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo 90.687 de 30 de mayo de 1977; 91.605 de 13 de junio de 1977; 92.525 de 30 de junio de 1977; 100.292 de 1º de noviembre de 1977; resolución del Poder Ejecutivo 1.702|977 de 26 de octubre de 1977 y modificativos).

2) Tasa de Contralor de Higiene Ambiental (artículos 5º del Decreto Departamental Nº 13.131; 77 del Decreto Departamental Nº 13.490; 58 del Decreto Departamental Nº 14.436; 104 y 108 del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos; Decreto del Poder Ejecutivo Nº 296|977; resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo 90.677 de 30 de mayo de 1977 y 113.144 de 12 de julio de 1978).

3) Tasa por habilitación, inspección y vigilancia de casas de huéspedes y similares (artículo 93 del Decreto Departamental Nº 10.194 con la redacción ordenada por el artículo 47 del Decreto Departamental número 12.900 y modificativos; resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo 90.677 de 30 de mayo de 1977 y 113.144 de 12 de julio de 1978; Decreto del Poder Ejecutivo 296|977 de 26 de mayo de 1977 y resolución de la Presidencia de la República de 26 de octubre de 1977, asunto Nº 2.307).

INGRESOS ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Artículo 17. Auméntase en un 36% (treinta y seis por ciento) los siguientes tributos e ingresos recaudados por el Servicio Administración de la Propiedad Municipal:

1) Importe de "Vehículos y piso" (Introducción de productos en los mercados), (artículos 1º y 3º de la Ordenanza Municipal de 6 de junio de 1913, 46 del Decreto Departamental Nº 14.436, 42 del Decreto Departamental Nº 18.579, artículo 10 apartado 2º del Decreto Departamental Nº 19.031 y modificativos).

2) Derechos mensuales por instalación de puestos en ferias vecinales (municipales u organizadas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios), (artículo 41 del Decreto Departamental Nº 18.579, artículo 10 apartado 4 del Decreto Departamental número 19.031 y modificativos).

Art. 18. Modifícase el artículo 43 del Decreto Departamental Nº 18.579 con la redacción ordenada por el artículo 22 del Decreto Departamental Nº 19.613, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 43. Por concepto de autorización o permiso para establecer expendios en la vía pública con instalación estable o en vehículos o plataformas rodantes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, se abonarán los siguientes importes:

N$ 7.500,00 (nuevos pesos siete mil quinientos) por los comprendidos entre la Rambla Costanera, Br. Artigas y Ramblas Sudamérica y Roosevelt, inclusive en ambas aceras; N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) en el resto de la zona urbana; N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos) en la zona suburbana; y N$ 1.200,00 (nuevos pesos mil doscientos) en la zona rural.

Dichas autorizaciones o permisos tendrán una duración de un año y por su revalidación se abonarán los mismos importes.

El plazo para las autorizaciones acordadas se computará desde la fecha en que se notificó al interesado la resolución por la que se otorga o confirma el permiso o autorización.

Por la autorización para transferir dichos permisos se cobrarán los importes establecidos en el inciso 1º de este artículo.

Cuando no posean instalaciones estables, el importe de la autorización se graduará a razón de N$ 3,00 (nuevos pesos tres) por cada metro cuadrado de superficie que ocupen y hasta ocho horas con un mínimo de N$ 9.00 (nuevos pesos nueve).

Cuando se trate de expendios de golosinas o helados la cuantía del tributo se multiplicará por dos (2).

Se exceptúa del pago de este tributo, a los vendedores callejeros comprendidos en las disposiciones del Decreto Departamental Nº 15.739".

Art. 19. Los derechos por ocupación del subsuelo municipal por cañerías y canalizaciones a que se refiere la resolución del 27 de abril de 1956, serán de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) anuales hasta 500 metros de longitud y de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) anuales por cada metro que exceda de dicha longitud. Ninguna persona física o jurídica estará exenta del pago de este tributo.

Art. 20. Por concepto de transferencias de los permisos para el funcionamiento de quioscos en la vía pública, se abonará una tasa de acuerdo a la siguiente escala:

1) N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil) cuando se encuentren ubicados dentro de la zona delimitada por la Bahía de Montevideo, calle La Paz, Av. Italia, Arroyo Carrasco y Río de la Plata, o instalados sobre la Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Av. Agraciada, Av. Luis A. de Herrera, Av. Garibaldi, Av. San Martín hasta Br. José Batlle y Ordóñez, Av. Millán hasta la calle Molinos de Raffo, Av. 8 de Octubre hasta la calle 20 de Febrero, Br. Artigas en toda su extensión, Av. Centenario, o en la intersección de las calles con las Avenidas y Bulevares indicados precedentemente.
2) N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil) cuando se encuentren ubicados fuera de los límites de la zona anterior y dentro del espacio territorial delimitado por la Bahía de Montevideo, Arroyo Miguelete, José M. Silva, Chimborazo, Cno. Corrales, 20 de Febrero, Cno. Carrasco, Av. Bolivia, Av. Italia y Br. Artigas.
3) N$ 7.000,00 (nuevos pesos siete mil) cuando se encuentren ubicados fuera de los límites de las zonas establecidas precedentemente.

Por cada regularización de los referidos permisos, al amparo de lo establecido por el artculo 82 del Decreto Departamental Nº 16.503 se abonarán los mismos importes que correspondieren respectivamente por la transferencia del permiso.

Los importes fijados precedentemente se harán efectivos al contado y en el acto de notificarse los interesados la resolución correspondiente.

INGRESOS POR EDIFICACION

Artículo 21. En las gestiones de Permisos de Construcción caracterizados como "Fórmula A" según lo dispuesto en el artículo 3º de la resolución municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, por concepto de información oficial acerca de la numeración, alineación y nivelación, del inmueble respectivo y papel timbrado, se abonará la cantidad de N$ 105,00 (nuevos pesos ciento cinco).

Art. 22. Cuando se gestionen Permisos de Construcción caracterizados como "Fórmula B" de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la resolución municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, por concepto de papel timbrado se abonarán los importes que se indican en la siguiente escala:

A) Obras cuyo valor declarado no exceda de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil), N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte);
B) Obras cuyo valor declarado exceda de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil) y no supere N$ 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil), nuevos pesos 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta);
C) Obras cuyo valor declarado exceda de N$ 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil), y no supere nuevos pesos 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil) nuevos N$ 180,00 (nuevos pesos ciento ochenta);
D) Obras cuyo valor declarado exceda de N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil) y no supere nuevos pesos 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil) nuevos pesos 240,00 (nuevos pesos doscientos cuarenta);
E) Obras cuyo valor declarado exceda de N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil), N$ 360,00 (nuevos pesos trescientos sesenta).

Art. 23. Por examen de planos se pagará una tasa del 3 o/ooo, (tres por diez mil) del valor declarado en la solicitud de Permiso de Construcción, la que en ningún caso será inferior a N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta).

Art. 24. Cuando se trate de Permisos de Construcción de obras de monto reducido que se tramita por el sistema de gestión única, caracterizada "Fórmula A" con carácter de "B" a que se refiere el artículo 2º de la resolución municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, se abonará por concepto de papel timbrado, la cantidad de N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) y por estudio de planos el 3 0|000 (tres por diez mil) del valor declarado en el Permiso de Construcción, el que en ningún caso será inferior a N$ 45,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco).

Art. 25. Por la regularización de obras o construcciones a que se refiere el artículo 9º del D.J.D. número 11.594, se abonarán las tasas prescriptas en los artículos 21, 22 y 24 incrementadas en un 50% (cincuenta por ciento).

Art. 26. Las solicitudes de reválida de Permisos de Construcción autorizados por el Servicio de Edificación, a que se refiere el artículo 10 del decreto 11.594, pagarán por la nueva prestación de servicios de las oficinas técnicas municipales que deban intervenir en el trámite, el 50% (cincuenta por ciento) de los tributos establecidos en los artículos 21, 22 y 24 en cuanto fuesen aplicables. Este porcentaje no se aplicará a los importes mínimos establecidos precedentemente, los que deberán abonarse en su totalidad

Art. 27. Cuando para la aprobación de los Permisos de Construcción, se requiera más de un informe por Sección debido a observaciones, se abonará por cada uno de los que excedan del primero, la cantidad de nuevos pesos 40,00 (nuevos pesos cuarenta).
Cuando dichos informes hayan sido motivados por cambios de planos o documentación, se abonará por cada uno de ellos N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte).

Art. 28. Además de los derechos de edificación comunes a todo tipo de edificios, cuando se realicen en aquellos edificios que no cumplan las alturas mínimas exigibles según la reglamentación al respecto, alguna de las obras especificadas en el decreto 17.509, se pagará un derecho adicional de N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte) por cada metro lineal de fachada del local en que se proyecten las obras sobre la vía pública que esté afectada por el régimen de altura mínima. Este derecho adicional no podrá ser inferior en ningún caso a N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos).

Quedan exceptuados del pago de ese derecho:

a) Los letreros luminosos que se coloquen en la fachada de edificios;
b) Las obras que, por haber sido estimadas de seguridad pública, por las oficinas técnicas municipales, hubieran sido intimadas por la Intendencia Municipal;
c) La pintura total de la fachada y|o elementos aislados de la misma, como ser: puertas, ventanas o vidrieras, que se ejecuten para la conservación y el mejoramiento higiénico del edificio.

Art. 29. Por cada cotejo de planos correspondientes a edificios construidos o incorporados al régimen de Propiedad Horizontal posterior a la inspección final, se abonará la cantidad de N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).

Art. 30. Por cada inspección final que se solicite se abonará una cantidad equivalente al 0,5 0|000 (cero, cinco por diez mil) del valor declarado en el Permiso de Construcción la que en ningún caso será inferior a nuevos pesos 60,00 (nuevos pesos sesenta).
Cuando el funcionario profesional deba concurrir a la finca más de una vez por causas imputables al gestionante, se abonará por cada nueva visita N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).

Art. 31. Por la solicitud de permiso de barrera que se deba gestionar cuando por la naturaleza de las obras no se requiere la obtención de permiso de construcción, se abonará la cantidad de N$ 30,00 (nuevos pesos treinta).

Cada una de estas autorizaciones se concederá por el término de 30 (treinta) días.

Art. 32. Por cada inspección técnico profesional parcial, dispuesta o solicitada con motivo de un trámite o permiso para construir, se abonará la cantidad de nuevos pesos 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).

Art. 33. Por concepto de expedición de certificado por vía separada, que acrediten ya sea numeración de edificios, alineaciones, niveles o alturas, en forma independiente de las solicitudes para construir, se abonará por cada uno de dichos certificados la suma de nuevos pesos 60,00 (nuevos pesos sesenta)

Art. 34. En los importes establecidos en los artículos 29 al 33 se incluye el valor de la reposición de papel timbrado correspondiente.

Art. 35. Cuando se solicite el cese de actividad de un profesional o de un contratista de obras, en su carácter de director o técnico responsable o de un empresario de obras de edificación de acuerdo con los permisos de construcción correspondientes, se abonará por concepto de papel timbrado y de reposición N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco) por cada solicitud.

Art. 36. Cuando se trate de gestiones o solicitudes a que se refiere el artículo 2º del D.J.D. Nº 5.332, se abonará en el acto de presentación la cantidad de nuevos pesos 60,00 (nuevos pesos sesenta) por concepto de papel timbrado e informe.

Art. 37. Cualesquiera denuncias que se formulen ante el Servicio de Edificación o de Inspección General, se presentarán en papel timbrado por un monto de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

Art. 38. Por cada treinta (30) días de plazo en que los titulares de industria, comercios y|o actividades lucrativas demoren en proceder a ajustar los respectivos establecimientos a las reglamentaciones municipales, una vez intimados al efecto por los Servicios correspondientes, abonarán, sin perjuicio de la regularización de la situación planteada las siguientes cantidades:

a) Establecimientos que ocupan hasta 2 (dos) operarios y|o empleados N$ 15,00 (nuevos pesos quince);
b) Establecimientos que ocupan entre 3 (tres) y 10 (diez) empleados y|o operarios N$ 30,00 (nuevos pesos treinta);
c) Establecimientos que ocupan más de 10 (diez) operarios y|o empleados N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).

Dichos plazos podrán fundarse en la circunstancia de mantener la actividad del establecimiento, asegurar el trabajo de sus empleados o cumplir con compromisos comerciales ya celebrados.

Art. 39. Por la expedición de copias de planos del archivo del Servicio de Edificación y testimonios de las actuaciones correspondientes a que se refiere el artículo 18 del Decreto Departamental Nº 11.594, y reposición de papel timbrado, se abonarán los importes que se establecen de acuerdo a la siguiente escala:

A) Obras cuyo valor declarado no exceda a N$ 30,00 (nuevos pesos treinta), N$ 100,00 (nuevos pesos cien);
B) Obras cuyo valor declarado esté comprendido entre N$ 30,00 (nuevos pesos treinta) y N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta), N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte);
C) Obras cuyo valor excedan de N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta), N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).

Art. 40. Cuando se trate de solicitudes de habilitación o de reválida respecto de locales o establecimientos industriales y|o comerciales, se abonarán por concepto de papel timbrado, inscripción y expedición de certificados los siguientes importes:

Establecimientos de:

Hasta 100 metros cuadrados de superficie, N$ 45,00.
De 101 a 300 metros cuadrados de superficie nuevos pesos 75,00.
De 301 a 500 metros cuadrados de superficie, nuevos pesos 150,00.
De 501 a 1.000 metros cuadrados de superficie, nuevos pesos 450,00.
De más de 1.000 metros cuadrados de superficie, nuevos pesos 750,00.
Esta cantidad no incluye el importe del valor del papel timbrado correspondiente al certificado.

Art. 41. Por cada inspección e informe de técnicos idóneos se pagará la cantidad de N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco) en la que se incluye el importe de la reposición del papel timbrado.

Art. 42. Por la solicitud de tolerancias en materia de edificación o de habilitación de edificios, establecimientos o locales que se gestionen ante las oficinas municipales competentes, se abonarán los siguientes importes:

A) Cuando la tolerancia deba ser considerada por la Junta de Vecinos, se pagará la cantidad de nuevos pesos 500,00 (nuevos pesos quinientos);
B) Cuando la tolerancia deba ser considerada por el Departamento Ejecutivo, se abonará la cantidad de N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos);
C) Cuando la tolerancia deba ser resuelta por el Servicio de Edificación, se pagará la cantidad de nuevos pesos 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).

En dichos importes está incluido el valor de la reposición del papel timbrado correspondiente.

Art. 43. Por cada informe técnico profesional producido en trámites ante el Servicio de Edificación así como aquéllos que puedan considerarse extraordinarios en cualquiera de las gestiones a que se refieren los artículos precedentes se abonará la cantidad de N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco) en la que se incluye el valor de la reposición de papel timbrado correspondiente.

Art. 44. Cuando se soliciten permisos para la construcción de obras sanitarias se pagará por concepto de estudio de planos, autorización y reposición de papel timbrado, la cantidad de N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta), más de N$ 10,00 (nuevos pesos diez) por unidad locativa sanitaria proyectada.

Por cada inspección parcial de dichas obras, se abonará N$ 15,00 (nuevos pesos quince) más N$ 10,00 (nuevos pesos diez), por unidad locativa sanitaria a instalarse y por las inspecciones finales se abonará una tasa de N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta) por cada una, más N$ 15,00 (nuevos pesos quince) por unidad locativa sanitaria instalada.

Exceptúase del pago de los tributos establecidos en este artículo a las obras sanitarias construídas de acuerdo con las normas del D.A.R. Nº 1.750, de 14 de abril de 1932.

Art. 45. Por las gestiones de permisos de construcción, que se presenten como modificativos de otros permisos autorizados y cuyo valor no modifica el declarado con anterioridad, se abonará por concepto de papel timbrado y estudio de planos, la cantidad de nuevos pesos 120,00 (nuevos pesos ciento veinte).

Art. 46. Cuando se gestionen solicitudes en carácter de consulta, referentes a la viabilidad de un proyecto de construcción, se abonará por concepto de estudio de dicha gestión, una tasa de acuerdo a la siguiente escala:

a) Cuando la consulta fuere evacuada o resuelta por el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil);
b) Cuando la consulta la evacúe o resuelva el Intendente Municipal, N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil);
c) Cuando la consulta se resuelva o evacúe por la Junta de Vecinos, N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).

El pago de este tributo es independiente de las tasas que se devenguen por la gestión y trámite del permiso de construcción respectivo.

INGRESOS POR NECROPOLIS

Artículo 47. Auméntase en un 36% (treinta y seis por ciento) las tasas por inhumación, exhumación, depósito, reducción, cremación, conteo de restos y entrega de cadáveres en las necrópolis (artículo 140 del Decreto Departamental Nº 14.152, con la redacción ordenada por el artículo 157 del Decreto Departamental número 17.020, 18 del Decreto Departamental Nº 19.031 y 49 del Decreto Departamental Nº 19.613).

Art. 48. Por la expedición de la certificación a que se refiere el Decreto Departamental Nº 13.842 de 22 de diciembre de 1966, se percibirá una cantidad que se regulará según el bien funerario de que se trate, de acuerdo con la siguiente escala: sepulcros N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta); nichos de ataúdes N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte); nichos de urna N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).

Por cada actualización del certificado de uso a que se refiere el presente artículo, originada en una trasmisión o transferencia de su titularidad, se abonarán los mismos importes que se establecen para su expedición.

Art. 49. Por concepto de servicios de conservación, vigilancia y mejoramiento de las necrópolis del departamento de Montevideo, los usuarios abonarán anualmente las siguientes tasas: por cada nicho N$ 30,00 (nuevos pesos treinta). — Por cada sepulcro N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta).

La falta de pago importará la presunción de abandono del local funerario.

Art. 50. Por la expedición de duplicados de títulos de uso de bienes funerarios, se abonará:

a) Cuando se trate de nichos (para ataúdes o urnas) N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco);
b) Cuando se trate de sepulcros N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).

Art. 51. Fíjase los tributos que gravan las transferencias o trasmisiones de los derechos de uso de bienes funerarios en las necrópolis de Montevideo, a que se refiere el artículo 140 apartado 8 del Decreto Departamental Nº 14.152, con la redacción ordenada por el artículo 157 del Decreto Departamental Nº 17.020, de acuerdo a las siguientes escalas:

Nichos

Si la transferencia del derecho de uso opera por el modo "sucesión", por cada trasmisión se abonará:

1) Cuando se trate de nichos para ataúdes por hasta cuatro trasmisiones sucesorias N$ 45,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco) por cada una de ellas. Por las trasmisiones sucesorias que excedieren de las cuatro primeras N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco) por cada una de ellas.
2) Cuando se trate de nichos para urnas, por hasta dos trasmisiones sucesorias N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta) por cada una de ellas.
Por las trasmisiones sucesorias que excedieran de las dos primeras. N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco) por cada una de ellas.

Si la transferencia del derecho se efectúa por el modo "tradición" y a título oneroso, por cada trasmisión operada, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

Precio o Valor de la Transferencia

a) Cuando se trate de nichos para ataúdes, hasta nuevos pesos 1.000,00 (nuevos pesos mil), N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta); más de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) hasta N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil), N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos); más de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil), nuevos pesos 450,00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta);
b) Cuando se trate de nichos para urnas: hasta nuevos pesos 500,00 (nuevos pesos quinientos). N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco); más de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) a N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil). N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta); más de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) N$ 225,00 (nuevos pesos doscientos veinticinco).

Sepulcros o panteones

Si la transferencia del derecho de uso se efectúa por el modo "sucesión", por cada trasmisión operada se abonará:

1) Por hasta cuatro trasmisiones sucesorias. N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco) por cada una de ellas.
2) Por más de cuatro trasmisiones sucesorias nuevos pesos 60,00 (nuevos pesos sesenta) por cada una de las que excedieren de las cuatro primeras.

Si la transferencia del derecho de uso se efectúa por el modo "tradición" y a título oneroso, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

Precio o valor de la transferencia

Hasta N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil (N$ 375,00 (nuevos pesos trescientos setenta y cinco); más de nuevos pesos 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) hasta nuevos pesos 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) N$ 525,00 (nuevos pesos quinientos veinticinco); más de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) N$ 750,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta).

Donaciones

En los casos de donaciones entre parientes se abonará: N$ 90,00 (nuevos pesos noventa) si se trata de nichos para urnas; N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) cuando se trate de nichos para ataúdes, y nuevos pesos 300,00 (nuevos pesos trescientos) tratándose de sepulcros o panteones.

INGRESOS VARIOS

Artículo 52. Auméntase en un 36% (treinta y seis por ciento) la cuantía de los siguientes tributos:

1) Tasas de estudio de proyecto, pruebas e inspecciones y de contralor (anual), de tanques estacionarios de gas licuado a granel para uso industrial, comercial o doméstico (artículos 116 del Decreto Departamental Nº 16.503 con la redacción ordenada por el artículo 159 del Decreto Departamental Nº 17.020 y 20 del Decreto Departamental Nº 16.568).
2) Tasas de estudio de proyectos, pruebas e inspecciones y de contralor (anual) de plantas de cargas de garrafas con gas licuado por sistema de bombeo (artículo 117 del Decreto Departamental Nº 16.503 según redacción ordenada por el artículo 160 del Decreto Departamental Nº 17.020).
3) Tasas por inspección de locales, edificios, establecimientos, vehículos y demás bienes que requieren tener elementos de prevención y|o extinción del fuego (artículo 117 del Decreto Departamental Nº 14.152 con la redacción ordenada por el artículo 161 del Decreto Departamental Nº 17.020).
4) Tasas por informe previo, habilitación e inspección de instalaciones mecánicas y eléctricas (de acuerdo a la potencia instalada) (artículo 7º del Decreto Departamental Nº 16.556 con la redacción ordenada por el artículo 162 del Decreto Departamental Nº 17.020).
5) Tasas por inspección y habilitación de ascensores, montacargas y|o elevadores (artículo 58 del Decreto Departamental Nº 8.556; 118 del Decreto Departamental Nº 14.152, 84 del Decreto Departamental Nº 15.706 y 174 del Decreto Departamental Nº 17.020).
6) Tasas por estudio e inspección de tanques subterráneos destinados al almacenaje de líquidos combustibles (artículos 86 del Decreto Departamental Nº 12.354 y 163 del Decreto Departamental Nº 17.020).
7) Tasas por autorización inicial y por verificación y aprobación de precintos y presión hidrostática, de vehículos de transportes a granel de combustibles y líquidos inflamables (artículos 108 del Decreto Departamental Nº 12.354, 87 del Decreto Departamental Nº 15.706, 111 del Decreto Departamental Nº 16.503 y 178 del Decreto Departamental Nº 17.020).
8) Tasas por instalación, estudio y contralor de equipos surtidores y tanques subterráneos en locales y depósitos subterráneos para almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles (artículos 48 del Decreto Departamental Nº 12.345 con la redacción ordenada por el artículo 61 del Decreto Departamental número 15.094, 86 del Decreto Departamental Nº 15.706, 110 del Decreto Departamental Nº 16.503 y 176 del Decreto Departamental Nº 17.020).
9) Tasas por habilitación, inspección y contralor de instalación de aire acondicionado o de ventilación en locales destinados a espectáculos y de uso públicos (artículos 27 y 28 del Decreto Departamental Nº 11.750 120 del Decreto Departamental Nº 14.152, 85 del Decreto Departamental Nº 15.706, 109 del Decreto Departamental Nº 16.503 y 175 del Decreto Departamental Nº 17.020).
10) Tasa por estudio para habilitación e instalación de plantas de carga o de depósito de garrafas de gas licuado de petróleo (artículos 5 del Decreto Departamental Nº 14.910, 88 del Decreto Departamental número 15.706 y 179 del Decreto Departamental número 17.020).
11) Tasa anual por inspecciones periódicas a plantas habilitadas para cargar garrafas de gas licuado de petróleo (artículo 7º del Decreto Departamental número 14.910, 89 del Decreto Departamental Nº 15.706 y 180 del Decreto Departamental Nº 17.020).
12) Tasa por inspección y prueba de estufas a queroseno destinadas a la venta (resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 27.917, de 22 de agosto de 1949 y artículo 129 del Decreto Departamental Nº 14.152).
13) Tasa por contralor de las condiciones de seguridad y funcionamiento de los aparatos extinguidores de incendio (artículos 116 del Decreto Departamental Nº 14.152 y 164 del Decreto Departamental número 17.020).
14) Tasa por estudio y verificación inicial y por inspecciones periódicas de equipos de aire acondicionado (artículo 11 del Decreto Departamental número 9.938 con la redacción ordenada por el artículo 130 del Decreto Departamental Nº 14.152).

Art. 53. Sustitúyese el texto del artículo 25 del Decreto Departamental Nº 12.200 con la redacción ordenada por el artículo 60 del Decreto Departamental Nº 19.613, por el siguiente:

"ARTICULO 25. Créase una tasa por la prestación del servicio de inspección y habilitación de todo local o inmueble que sea objeto de locación o sublocación o cesión de arrendamiento, cualquiera sea su destino.
Dicho tributo estará a cargo del arrendador y ascenderá al 15% (quince por ciento) del precio del alquiler estimado por el contribuyente respectivo. En ningún caso su importe será inferior a N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta)".

Art. 54. Por concepto de estudio de títulos a cargo del Servicio de Escribanía Municipal, a fin de obtener el certificado de uso de propiedad funeraria a que se refiere el Decreto Departamental Nº 13.842, se abonará por cada uno N$ 45,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco) cuando se trate de sepulcros y N$ 30,00 (nuevos pesos treinta) cuando se trate de nichos.

Art. 55. Sustitúyese el texto del artículo 25 del Decreto Departamental Nº 5.330 con la redacción ordenada por el artículo 54 del Decreto Departamental número 19.613, por el siguiente:

"ARTICULO 25. Por las inspecciones técnicas de trazado de calles a que se refiere el artículo 1º así como por cualesquiera otras inspecciones técnicas que se realicen fuera de la oficina con motivo de gestiones promovidas por particulares se abonará:

a) Por la primera inspección N$ 115,00 (nuevos pesos ciento quince);
b) Por cada inspección subsiguiente N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).

Art. 56. Fíjase la cuantía del tributo a que se refiere el apartado C) del artículo 142 del Decreto Departamental Nº 16.503, de acuerdo a la siguiente escala:

Por división de tierras en solares, parcelas o fracciones se abonará por cada unidad resultante, los importes que a continuación se establecen:

Zona Urbana: U-1, N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).
Zona Urbana: U-2, N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta).
Zona Urbana: U-3, N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte).
Zona Suburbana: S-1, N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco).
Zona Suburbana: S-2, N$ 15,00 (nuevos pesos quince).
Zona Suburbana: S-3, N$ 12,00 (nuevos pesos doce).
Zona Rural: R-1 y R-2, N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).

En la zona comprendida entre: Bulevar General Artigas calles Libertad y Francisco J. Muñoz; Avenida General Rivera, Concepción del Uruguay; Ramblas República de Chile, República del Perú y Mahatma Ghandi, con excepción de los predios frentista a la zona U-3, se abonará N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco) por unidad resultante.
En la zona comprendida entre: Concepción del Uruguay; Avenida Italia (ambas aceras); Camino Carrasco; Ramblas Tomás Berreta, República de México y O'Higgins, a excepción de los predios frentistas a la zona U-3 se abonará N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) por unidad resultante.

Art. 57. Sustitúyese el texto del artículo 127 del Decreto Departamental Nº 15.706 con la redacción ordenada por el artículo 56 del Decreto Departamental Nº 19.613 por el siguiente:

"ARTICULO 127. Por la expedición de copias de planos archivados en el Servicio de Plan Regulador, se abonará por cada copia expedida la cantidad de nuevos pesos 40,00 (nuevos pesos cuarenta) a la que se aditará el importe del costo de la reproducción, que el Departamento Ejecutivo adecuará a las tarifas vigentes en el comercio de plaza, sin perjuicio de las reposiciones correspondientes cuando se expidan copias certificadas o testimoniadas.
Se exceptúa del pago del tributo referido, a la expedición de copias de planos de mensura de muebles que hubieren sido designados para expropiar y cuyos decretos respectivos se hayan dejado sin efecto (obras desafectadas).
Por la formulación de nuevos planos de urbanización o modificación de los existentes a solicitud de particulares, se abonarán las siguientes tasas:
Hasta 1 hectárea de superficie, N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos), por cada hectárea siguiente nuevos pesos 40,00 (nuevos pesos cuarenta)".

Art. 58. Por la solicitud de habilitación de vehículos destinados al transporte de gas licuado de petróleo (a que se refiere el Decreto Departamental Nº 17.799 de 20 de agosto de 1976), se repondrá en el acto de su presentación papel timbrado por valor de N$ 85,00 (nuevos pesos ochenta y cinco).

Art. 59. Por el examen y aprobación a cargo del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, de los cascos protectores de conductores y acompañantes de motocicletas, motonetas, ciclomotores y vehículos similares motorizados a que se refiere el Decreto Departamental Nº 18.744 de 17 de mayo de 1978, se abonará por cada uno de ellos una tasa de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).
Los fabricantes de dichos implementos, al solicitar la aprobación de los referidos cascos protectores por partidas de hasta 200 (doscientos) unidades, abonarán por la expedición de las etiquetas en las que conste la aprobación municipal, la suma de N$ 10,00 (nuevos pesos diez) por cada una de ellas.

Art. 60. Cuando se solicite la aprobación de las instalaciones de alumbrado de seguridad a que se refiere el Decreto 2.752, se abonará por concepto de estudio a la presentación de los recaudos correspondientes, una tasa de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).
Por concepto de inspección periódica de dichas instalaciones a cargo del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, se abonará una tasa anual de N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta).

Art. 61. Auméntase en N$ 5,00 (nuevos pesos cinco) el impuesto que grava a las entradas a los Casinos Municipales establecido por el artículo 24 del Decreto Departamental Nº 12.200 y sus modificativos.

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 62. Las disposiciones relativas a tributos municipales entrarán en vigencia el día 1º de enero de 1981, salvo cuando en la o las normas respectivas se establezca expresamente otra fecha de vigencia.

Art. 63. Cuando por cualquier circunstancia quedaren suspendidos o sin efecto cualesquiera de los tributos establecidos o modificados por alguna de las disposiciones de este decreto, se aplicarán automáticamente las normas sustituidas o modificadas.

Art. 64. El aumento del orden del 36% (treinta y seis por ciento) a que se refieren diversas disposiciones de este decreto se aplicará de manera uniforme y con carácter general a todos los tributos expresamente comprendidos en dicho aumento. A tales efectos se deberá incrementar en la proporción correspondiente las alícuotas (fijas o porcentuales) aplicables y se adecuarán las cuantías mínimas y máximas establecidas para cada tributo, así como los importes mínimos de los recibos y cualesquiera topes, cifras o cantidades utilizadas o que deban utilizarse para el otorgamiento de exenciones o bonificaciones tributarias.

Art. 65. Para calcular la cuantía de los tributos adicionales, se tomará como base los respectivos tributos matrices, incrementados en la forma prescripta por las disposiciones contenidas en este decreto.

Art. 66. Cuando se trate de cuentas por contribuciones de mejoras (pavimento, saneamiento, conexiones domiciliarias, etc.) cuyo monto no exceda de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) el pago deberá efectuarse al contado, quedando sin efecto los plazos acordados por los Decretos Departamentales N.os 7.336, 14.152, 15.706 y modificativos.

Art. 67. Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo para disponer del producido de la venta o enajenación de inmuebles de propiedad municipal con destino al "Programa 110 - Inversiones y Financiamiento".

Art. 68. La Intendencia Municipal de Montevideo podrá, periódicamente, de acuerdo al estado del parque au-

tomotor, proceder a la inspección de las condiciones de seguridad, funcionamiento y conservación de todos los vehículos automotores empadronados en el Departamento.

Se abonará por la referida inspección N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) cuando se trate de un vehículo automotor (automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, etc.); y N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco) cuando se inspeccionen motos, motonetas o bicicletas con motor.

Art. 69. Modifíquese la "Categoría I" de beneficiarios de las compensaciones por "quebranto de caja" (artículos 51 del Decreto Departamental Nº 12.200 y modificativos; 10 del Decreto Departamental Nº 15.395 y modificativos y 20 del Decreto Departamental Nº 17.020 y modificativos), según la redacción ordenada por el artículo 29 del Decreto Departamental Nº 17.879, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"Categoría I. Fíjase en N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) la compensación por quebranto de caja que percibirán los funcionarios que desempeñan tareas en funciones de "cajero" en los Servicios de Recaudación del Departamento de Hacienda (Ingresos Comerciales, Ingresos Territoriales, Ingresos Domiciliarios, Ingresos Vehiculares y Administración de la Propiedad Municipal) y del Servicio de Tesorería dependiente del Departamento de Hacienda.

Dicha compensación se distribuirá de la siguiente forma:

1) El 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad asignada se pagará mensualmente al funcionario.
2) El 50% (cincuenta por ciento) restante se verterá en una cuenta individual a nombre del funcionario que desempeña tareas en funciones de "cajero".

El Ejecutivo Comunal reglamentará el destino de los fondos vertidos en dicha cuenta".

Art. 70. Comuníquese.

(DECRETO Nº 20.033)

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la adecuación de normas presupuestarias del Municipio de Montevideo, propuesta al Poder Ejecutivo, por la Intendencia Municipal de Montevideo y fíjanse, a partir del 1º de enero de 1981, en los correspondientes importes anuales, las distintas partidas pertenecientes a los Subrubros de los Programas del Presupuesto General Municipal vigente, que se atienden con cargo a Rentas Generales, tanto para gastos de Servicios Personales como de Servicios no Personales e Inversiones.

Art. 2º La aprobación operada de acuerdo con el artículo anterior, se supedita al cumplimiento de lo especificado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a 31 de diciembre de 1980.

J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 158.561)

Intendencia Municipal de Montevideo

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: la modificación del Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Montevideo, para el Ejercicio 1981.
Considerando: 1º) Que la Junta de Vecinos de Montevideo sancionó el decreto 20.033, de 31 de diciembre de 1980, previa aprobación por el Tribunal de Cuentas de la República;
2º) Que la modificación del Presupuesto precitado, fue aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de 31 de diciembre de 1980, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 5º del Acto Institucional Nº 3.
Atento: a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 1º, de la Ley Orgánica Municipal,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase, publíquese, hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada, Trámite y Expedición al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico, a la Contaduría General y transcríbase, con agregación de los antecedentes, al Departamento de Hacienda. — OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Vicente R. Panizza, Secretario General Interino.

4

Decreto 80|981. — Se prorrogan hasta el 30 de noviembre de 1982, todos los reintegros vigentes al 31 de diciembre de 1981.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 25 de febrero de 1981.

Visto: las gestiones iniciadas por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, relativas a subsidios otorgados por el Uruguay a las exportaciones de prendas de cuero destinadas a aquel país.
Resultando: que la referida gestión tuvo como derivación la discusión sobre el contenido del decreto 438|980, de 13 de agosto de 1980 y sobre su aceptación por los signatarios del Código de Subsidios del GATT.
Considerando: I) Que es necesario adecuar el marco de referencia, para las inversiones exportadoras, de manera que no enfrenten problemas derivados de represalias comerciales por parte de los signatarios del Código de Subsidios del GATT;
II) Que estimándose igualmente conveniente definir la política de reintegros que acompañe la reforma arancelaria en curso, durante el año 1982 se procederá a la negociación, con los países adherentes al Código de Subsidios, de un programa de reintegros que refleje la evolución de la situación económica nacional.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Todos los reintegros vigentes al 31 de diciembre de 1981, serán extendidos hasta el 30 de noviembre de 1982.

Art. 2º Deróguese lo dispuesto por los artículos 2, 3 y 4 del decreto 438|980, de 13 de agosto de 1980.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

5

Decreto 81|981. — Se modifica el artículo 2º del decreto 152|979, que fija las detracciones a las exportaciones de cueros.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 25 de febrero de 1981.

Visto: el decreto 152|979, de 9 de marzo de 1979 (artículo 2º), que fijó detracciones a las exportaciones de distintas categorías de cuero.
Resultando: que los valores de las referidas detracciones no se adecuan a la actual coyuntura por la que atraviesa el sector agropecuario.

Considerando: I) Las resoluciones adoptadas en el conclave de Solís, sobre la rebaja gradual de grvámenes sobre las exportaciones;

II) Uno de los objetivos de la actual política económica es incentivar la eficiencia en la asignación de los recursos productivos nacionales y la obtención de un crecimiento continuo de la producción y de las exportaciones;

III) La conveniencia de modificar las detracciones en forma de mejorar los precios de los subproductos del sector agropecuario.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º del decreto 152|979 de 9 de marzo de 1979, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2º Los cueros que se detallan a continuación, tendrán una detracción de U$S 0,171 (dólares ciento setenta y un milésimos) por cada quilogramo de peso:

1) Cueros vacunos sanos;
2) Cueros salados o pickelados de:

a) Novillos y vacas sanas;
b) Novillos y vacas de rachazo;
c) Terneras y vaquillonas sanas;
d) Toros y bueyes sanos;
e) Toros y bueyes de rechazo".

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — FELIX E. ZUBILLAGA GOLDARAZ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 63/981. — Se amplía el monto global de inversiones de "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea", para el ejercicio 1980.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de febrero de 1981.

Visto: la solicitud de las "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea", para ampliar su Plan de Inversiones - 1980 mediante la incorporación de proyectos no previstos en el Plan.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la incorporación de nuevos proyectos al Plan de Inversiones de los Organismos Descentralizados de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del decreto 452|980 de 26 de agosto de 1980.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 6º del decreto 452|980 de 26 de agosto de 1980 y el informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el monto global de inversiones del Inciso 63: Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea para el ejercicio 1980 en N$ 30:020.000.00 (nuevos pesos treinta millones veinte mil).

Art. 2º Incorpórase al Anexo I - Inciso 63: Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea del decreto 452|980 de 26 de agosto de 1980, Cuadros Nº 1 "Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos)", Nº 2 "Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos)" y Nº 4 "Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos en moneda extranjera y en miles de dólares), los proyectos que se detallan a continuación:

			Cuadro 1	Cuadro 2		Cuadro 3	
			Miles N$	Miles N$	Rubro	Miles N$	Rubro
Proy.	Nº 012	"Capacitación personal para vuelos intercontinentales"	10608	10608	1	1153	1
Proy.	Nº 013	"Publicidad y lanzamiento vuelos intercontinentales"	2208	2208	1	240	1
Proy.	Nº 014	"Adquisición de aeronaves Boeing 737/200"	17213	17213	3	1871	3

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — HECTOR P. RIVIERE. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

7

Decreto 67/981. — Se modifican disposiciones referentes a exoneraciones de gravámenes a la importación de maquinaria destinada al equipamiento de establecimientos frigoríficos.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 16 de febrero de 1981.

Visto: el decreto 689/980, de fecha 22 de diciembre de 1980.

Resultando: I) Por el aludido decreto se exoneró —por última vez— por el término de un año, a partir del 1º de enero de 1980, del pago de diversos gravámenes, a la importación de maquinaria, equipos y plantas industriales, completas e incompletas, destinada al equipamiento de los establecimientos frigoríficos exportadores, plantas de faena para el abasto y establecimientos industrializadores de carnes;

II) Por el artículo 2º del mencionado decreto se dispuso que, a los efectos de las exoneraciones dispuestas, las firmas interesadas deberán recabar la autorización pertinente del Ministerio de Agricultura y Pesca, acompañando la gestión con un certificado expedido por la Dirección de Industria Animal que justifique el destino de las mercaderías a importar.

Considerando: conveniente establecer que el Instituto Nacional de Carnes sea el encargado de expedir la certificación requerida, ya que, —hasta el presente— ha sido el responsable de dicho cometido,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 2º del decreto 689/980, de fecha 22 de diciembre de 1980, por el siguiente:

"ARTICULO 2º A los efectos de las exoneraciones dispuestas en el artículo precedente, las firmas interesadas deberán recabar la autorización pertinente del Ministerio de Agricultura y Pesca, acompañando la gestión con un certificado expedido por el Instituto Nacional de Carnes que justifique el destino de las mercaderías a importar".

Art. 2º Dése cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FELIX E. ZUBILLAGA. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Viernes 27 de Febrero de 1981

Tomo 302 | Año LXXV | Número 20940

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
90 3371 - 915925 - 91 6583

CONSEJO DE MINISTROS

Incremento de sueldos a funcionarios públicos

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros dictó un decreto por el cual se dispone un incremento promedial del 11 % para los funcionarios públicos comprendidos en los incisos 1 al 26, el que se aplicará de acuerdo al mecanismo previsto en el citado decreto. Asimismo se establece la Tabla de Sueldos de Equiparación para los cargos comprendidos en dichos incisos del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a fin de determinar la forma en que se irá realizando la equiparación total de las remuneraciones entre los funcionarios público del mismo escalafón y grado.

Comisión para el desarrollo y fomento de turismo de Salto Grande

Considerando conveniente reestructurar la Comisión Permanente de Planificación y Asesoramiento para el Desarrollo y Fomento del Turismo de Salto Grande a fin de ajustarla a los actuales requerimientos, se dictó un decreto por el cual dicha Comisión se integrará de la siguiente manera:

a) Con el titular de la Intendencia del Departamento de Salto, que la presidirá.

b) Un delegado designado por el Ministerio de Industria y Energía.

c) Un delegado designado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

INTERIOR

Certificados de Habilitación Policial

Se dictó un decreto por el cual se actualiza el valor de los Certificados de Habilitación Policial (antes Certificados de Conducta) en la siguiente forma: Trámite común: N$ 10.00, trámite urgente: N$ 20.00.

RELACIONES EXTERIORES

Aprueban acuerdo sobre actividades en la Luna

Se aprueba el Acuerdo que debe regir las Actividades de los Estados en la luna y otros Cuerpos Celestes, abierto a la firma en Nueva York, el 18 de diciembre de 1979.

Se designa Plenipotenciario para suscribirlo en nombre de la República, al Encargado de Negocios a.i. de la Delegación Permanente del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas, Ministro Jorge Azar Gómez.

EDUCACION Y CULTURA

Interés Nacional disputa de clásico en Maroñas

Se declara de interés nacional la disputa del Gran Premio Clásico "Asociación Latinoamericana de Jockey Clubes" a correrse el próximo 1.o de marzo en el Hipódromo Nacional de Maroñas.

Es política del Poder Ejecutivo auspiciar la realización de competencias deportivas de transcendencia que a la vez que permitan la confraternización entre deportistas y el fomento del deporte en general, posibiliten al pueblo uruguayo ser espectadores directos de ellas.

Hospital Italiano Material para OSE

Mediante resolución se desafecta de la declaración de Monumento Histórico el antiguo edificio del Hospital Italiano, ubicado con frente a las calles Soriano 1090 y Paraguay 1241, de la ciudad de Montevideo.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Material para OSE

Mediante resolución se autoriza a Obras Sanitarias del Estado para concertar con firmas de Italia y Alemania, la adquisición de medidores de gran caudal y accesorios, para la red de Montevideo por un monto global de dólares 186.583.00 y en compra directa, la adquisición de cuatro Electrobombas Sumergibles por la suma de N$ 624.703.28 incluida una partida de N$ 144.162.30 por concepto de imprevistos.

Descalifícase como Ruta Nacional, Ramal de Ruta 1

Se dictó una resolución por la cual se descalifica de su carácter de Ruta Nacional, el Ramal de Ruta 1 "Brig. Gral. Manuel Oribe', en el tramo comprendido entre las localidades de Libertad y Buschental, en las proximidades del Río San José (extensión aproximada, 11 km. 500), el que quedará afectado a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de San José.

Viaje Presidente de OSE

Se dictó una resolución por la cual se autoriza al Presidente del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Dr. Ricardo Bengoa Villamil, para aceptar la invitación que le cursó la empresa estatal israelí, "Tahal Consulting Ingeniers Limited" para visitar —una vez cumplidas las actividades que desarrollará en España— las instalaciones y realizaciones de la misma en Israel.

El referido jerarca asistió en España al "4.o Salón Bienal Monográfico del Agua", que se celebró en Zaragoza y luego viajó a Barcelona para recabar información sobre aspectos relativos a la prestación del servicio de agua potable y saneamiento y sobre la participación de OSE en Cursos de Hidrología.

Línea Internacional entre Montevideo y Santiago

Se autoriza la tarifa a aplicarse en los servicios a cargo de la empresa "General Artigas", de transporte internacional de pasajeros por carretera entre las ciudades de Montevideo y Santiago de Chile, que asciende a la suma de U$S 90,25, desglosada de la siguiente manera: U$S 64.75 por el servicio de transporte y dólares 25.50 por el servcio de a bordo.

Servicios de dragados

Se autoriza la inversión de N$ 10.000.000.00 destinada a atender gastos derivados del mantenimiento de los Servicios de Dragados y Varaderos que tiene a su cargo la Dirección de Hidrografía.

Tarifa de OSE

Se dictó un decreto por el cual se aprueban las tarifas y formas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarios que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica de dicho Organismo.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegación a Reunión de la O.I.T.

Se integra la Delegación de la República que asiste a la 215.a Reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y de sus Comisiones que se celebra en Ginebra del 17 de febrero pasado al 6 de marzo próximo, con los siguientes miembros: Dr. Roberto Falchetti Mignone en su carácter de Delegado del Gobierno en el Consejo de Administración y C|F (CIME) Mario G. Olivera como Consejero Técnico.

Asignaciones Familiares: se fijan nuevos montos

A partir del 1.o de enero de 1981, la Asignación Familiar por mes y por hijo que sirve la Dirección General de la Seguridad Social, quedará fijada en los siguientes montos, cualquiera sea el número de hijos o menores a cargo: Prenatales y Preescolares: N$ 100.00 y Estudiantes que cursen estudios primarios, secundarios, preparatorios y aprendizajes de oficios: N$ 120.00.

Las citadas cantidades se ajustarán automáticamente en el mismo porcentaje de aumento y a partir de las mismas fechas que fije el Poder Ejecutivo para el Salario Mínimo Nacional de la actividad privada.

Designan Consultor Honorario

Se designa al Dr. Juan Carlos Chans Caviglia, Consultor Honorario de los Programas de Promoción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SALUD PUBLICA

Autorización a entidades de asistencia médica

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales se autoriza la adquisición: a la Intervención del Sindicato Médico del Uruguay, de equipos procedentes de los Estados Unidos, con destino al Laboratorio Interno de Análisis Clínicos, al Hospital Sanatorio Español, de un equipo de Rayos X con accesorios, procedente de Argentina, para uso del Servicio de Radiología, al Hospital Evangélico, Asociación Mutualista Evangélica del Uruguay, de placas radiológicas procedentes del Japón, para el Servicio de Radiología de dicho Hospital y al Círculo Católico de Obreros, Mutualista de Asistencia Médica, diversos repuestos para el Departamento de Radiología y un equipo completo de Cirugía Urológica con destino al Block Quirúrgico de dicha Institución.

Comisión de Ayuda de la Colonia Etchepare

Se aprueba la integración de la Comisión de Ayuda de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" con las siguientes personas: Presidente, Dr. Jorge Cabrera; Vicepresidente, Nelson García Marichal; Secretario, Doctor Roberto Martínez Tehaldo; Tesorero, Coronel (R) Atilio Bonelli y Vocal, Julio Luchinetti.

AGRICULTURA Y PESCA

Uva para vinificación

Se dictó un decreto por el cual se fija el precio de determinadas variedades de uva destinada a la vinificación, de la cosecha 1981.

Maquinaria para frigoríficos

Se dictó un decreto por el cual se modifican las disposiciones referente a la exoneración de gravámenes a la importación de maquinaria destinada al equipamiento de los establecimientos frigoríficos.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Ceremonia de recepción de los nuevos alumnos

El Consejo Nacional de Educación dispuso que los grupos de 1er. año del Ciclo Básico de Educación Secundaria Básica y Superior y Universidad del Trabajo inicien los cursos correspondientes al año lectivo 1981, el lunes 16

de marzo. Los demás grupos del Ciclo Básico al igual que los correspondientes al Bachillerato Diversificado, lo harán el día martes 17 de marzo.

La razón por la cual se establece esta diferencia de fechas de iniciación con los demás grupos es el darle un carácter especial al primer día de clase de los alumnos que inician sus estudios secundarios.

En lo sucesivo este día se conocerá como el día de la "Ceremonia de Recepción de los nuevos alumnos". A tales efectos, los Directores de todos los establecimientos públicos y privados del país prepararán un acto que revestirá la solemnidad que el caso requiere.

La ceremonia referida se ajustará a los siguientes lineamientos:

A) Lugar: edificio sede de cada establecimiento docente;
B) Hora de iniciación: coincidente con la del comienzo del turno (cada turno realizará su respectiva ceremonia;
C) Participantes: Directores y Subdirectores, Profesores asignados a los primeros años, Secretarios, Adscriptos y alumnos que cursarán 1er. año, siendo la asistencia de carácter obligatorio;
D) Invitados: padres o tutores de los alumnos de 1er. año, miembros de APAL, autoridades locales e invitados especiales;
E) Ceremonia: Recibimiento de los alumnos en la puerta de acceso al establecimiento a cargo de adscriptos y orientación, al igual que a los padres, hacia los lugares que deberán ocupar durante la ceremonia.

Ingreso de Banderas, portadas por los respectivos abanderados citados especialmente.

Ejecución del Himno Nacional coreado por los presentes.

Bienvenida a los nuevos alumnos a cargo del Director del establecimiento.

Los alumnos recibirán una documentación sintética como complemento informativo en la que aparecerán los aspectos más señalados de sus obligaciones, como asimismo un breve historial del establecimiento docente, nombre de Directores, Secretarios, Adscriptos y Profesores de 1er. año.

Terminada la ceremonia, la Dirección del establecimiento mantendrá una breve reunión con los padres de los alumnos, iniciando así un contacto que será permanente, entre los educadores y los padres o tutores de los estudiantes.

Inscripciones para los cursos Pre-magisteriales

En Consejo Nacional de Educación fijó el período único de inscripción a los Cursos del 1er. año de los estudios Pre-magisteriales que se extenderán hasta el 10 de marzo inclusive.

La aprobación de los cursos Pre-magisteriales, que con carácter de reglamentados y dos años de duración a desarrollarse en los Institutos de Formación Docente, habilita una nueva forma de acceso a los cursos de Formación de Maestros.

Las inscripciones se realizarán en el Centro I del INADO o en los Institutos de Formación Docente del Interior.

Los requisitos son: no haber cumplido 21 años de edad al 1.o de marzo de 1981 y la presentación, además de otros documentos, del Certificado de Estudios que acredite la aprobación del 1er. año de una de las Orientaciones del 2.o Ciclo de Secundaria (Bachillerato Diversificado) o Universidad del Trabajo (Bachillerato Técnico) del Plan 1976 de Educación Media.

OSE

Cambio masivo de medidores de OSE

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado informa a la población que dio comienzo al cambio de Medidores en el distrito N.o 04.

La mencionada zona comprende las calles: Ejido, La Paz, Andes 18 de Julio y Ejido.

Nuevamente OSE reitera un pedido a los usuarios del distrito mencionado a efectos de que colaboren para el mejor cumplimien del plan de colocación masiva de medidores en nuestra capital.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA DIRECCION DE EMPRESA

Curso para supervisores industriales

El próximo 16 de marzo comienza el primer curso de T.W.I. del presente año, dictado por el Profesor Garabed Arakelián en el Centro de Estudios de la Dirección de Empresa (EDE).

El Programa del Curso de Capacitación para Supervisores (T.W.I.) apoya la actual evolución de las Empresas de nuestro país en las áreas de la Instrucción en el Trabajo, la Mejora en los Métodos y las Relaciones a nivel del Trabajo. Ofrece los elementos más avanzados y actualizados para la trasmisión de conocimientos, el logro de la mayor corrección en el trabajo y la obtención de un mejor rendimiento con el menor esfuerzo en un clima de buenas relaciones en la empresa.

Información adicional, programas e inscripciones en EDE, Avenida Uruguay 1829, de lunes a viernes entre las 9 y 17 y 30 horas.

CULTURALES

OEA ofrece becas

La Organización de Estados Americanos (OEA) ofrece becas para el 8.o Curso de Derecho Internacional que tendrá lugar en Río de Janeiro, Brasil, a partir del 3 de agosto de 1981, durante cuatro semanas.

El objetivo del mismo es de perfeccionamiento, actualización y discusión de determinados temas del Derecho Internacional contemporáneo.

La beca está dotada de pasaje de ida y vuelta, material de estudio, seguro de salud y viático de U$S 620.00.

Los postulantes deben poseer título universitario en derecho o ciencias políticas o campos afines y experiencia profesional relacionada con los temas del curso.

El plazo de inscripción vence el 20 de abril próximo.

Por más información, las bases se hallan a disposición de los interesados en el Ministerio de Educación y Cultura, Sarandí 430, 2.o piso.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 19[illegible]
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año [illegible]65
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 a 14.622
Año 1977
Del número 14.623 a 14.753
Año 1978
Del número 14 754 a 14 860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Viernes 27 de Febrero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20940

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica	3.50
o su equivalente	7.50
Matrimonio de ciudad	5.00
Matrimonio del Interior	
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
EJEMPLARES	
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARTLINSKI (Ficha S|444|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 4224 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DAMIAN GIL VALLEJO o LUIS GIL Y VALLEJO (Ficha V|704|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 4040 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO OLIVERA, (Ficha V|1420|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3807 Feb.23-v.mar.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABELLA MARCIANO DE MANGO, (Ficha V|1258|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3818 Feb.23-v.mar.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUFRIATEGUI ERASMO PIEDRA MARQUEZ (Ficha V|1028|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3671 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON SILVA PERALTA y PETRONA SANCHEZ DE SILVA, (Ficha V|1394|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 3730 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO BERTULLO LOPEZ (Ficha V|894|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3552 Feb.19-v.mar.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO CORUJO CAPOTE (Ficha V|264|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 3301 Feb 18-v mar 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MIRA (Ficha V|1 376|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3302 Feb.18-v.mar 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN DALEIRA FEREIRA (Ficha V|1 412|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 3232 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NELSON BARACIARTE CUFRE (Ficha V/1.400/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3211 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BERMUDEZ BOLON y GENEROSO BERMUDEZ BELLO. (Ficha V|54|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37061 Dic.29-v.dic.31 Feb 2-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUARDADO GARCIA (Ficha E|1.164|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4324 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LELIA o DELIA ETCHEVERRITO o ECHEVERRITO de CHAPITAL (Ficha E|1.194|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4163 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIO DELGUE HARREGUY (Ficha E|2|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4149 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEIKRISWILI o PEIKRISZWILI, (Ficha E|370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2624. Feb.11-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISOLA o CRISELDA o GRISELDA GONZALEZ de NAVARRO (Ficha E|1.162|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4038. Feb 24-v mar 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO FOCKHERER WERNER (Ficha E/1.092/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3936 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARICHAL PALLAS (Ficha E|1.150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3478 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALBINA PILAR CAMBON SANTOS y PLACIDA PILAR CAMBON SANTOS (Ficha E|976|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 3309 Feb 18-v.mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO SALVADOR PORTA (Ficha E|838|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3215 Feb.17-v mar.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO DELL ERA o RODOLFO DELL'ERA REGINA (Ficha E.988|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 3242 Feb.17-v mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO COLLADO (Ficha E|1100|930), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3057 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA TERESA LOPEZ de BONILLA (Ficha E|1102|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 3056 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION AIDA ALBERT o ALBET de MONEDA, (Ficha E|1128|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 381. Feb.23-v.mar.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TEPCHUC o NICOLAS TEPCHUK, (Ficha E|74|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 3823 Feb.23-v abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO da ROSA o da ROSA VAZQUEZ (Ficha

S|942|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 4379 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CESAR ZUBILLAGA AIRALDI (Ficha S. 12|981), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Julia O. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4229 Feb.25-v.mar 12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FONTES de BARBACHAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4166 Feb.25-v mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIETA BRANCATO MIGLIONICO de TROITIÑO (Ficha S. Nº 954 de 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4168 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANIBAL HIRIGOYEN (Ficha 8|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4148 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA BORRELLI de LOSARDO, (Ficha S|686|80), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3619 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BAIANO ZAMBELLA, (Ficha S|738|80), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3625 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAIVUS o FAUSTO GLEZER o GLESER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3773 Feb.20-v.mar.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL REGGIO o REGGIO RIBEIRO (Ficha S - 890|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 3553 Feb 19-v mar 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO de MARIA AUXILIADORA HEBER USHER o ALBERTO HEBER USHER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3479 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RUDEVER AVILA o AVILAS (Ficha S|814|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2674 Feb.18-v.mar 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA o VICTORIA RAMONA MARIA RODRIGUEZ DE BOEDO (Ficha S|442|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3165 Feb.17-v.mar 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BOEDO MOSQUERA (S|442|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 4 de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 3164 Feb.17-v.mar 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMOROSO CONVERSO (Ficha S|874|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 22 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 2246 Feb.9-v.mar 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO SALDUNA BIDART (Ficha 542|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3813 Feb.23-v.mar.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO FELIX TEJERA o TEJERA HERNANDEZ, (Ficha S|924|80), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3856 Feb.23-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ACCOSSANO FERRARI (Ficha S/58/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de febrero de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 4225 Feb.25-v.mar 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: JOSE MURAS FONTENLA, "Sucesión" (Ficha 2.592|978). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo y Constantino Muras Gómez, para que acepten o repudien la herencia de José Muras Fontenla, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub 4107 Feb 24-v abr 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIBERTO MACHADO MARTINEZ (Ficha 3.350/1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 3431 Feb.19-v mar 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BARBEITO RODRIGUEZ (Ficha S|3 430) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 3379 Feb 18-v mar 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERDINAND HAAS STRAUSS Ficha 3.208|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 3213 Feb 17-v.mar 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PARENTE DELISANTE de MIGUEZ (Ficha 3.342|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 198?. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 3214 Feb 17-v.mar 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO GIL VARELA (Ficha 1 210|1980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 3270 Feb.17-v.mar 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MASSRI FAKIS o FAKS (Ficha S|3292|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 1526 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN PONCE BASTIDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4250 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MARIA QUEIRULO de ADDIEGO (F. C. 8|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4143 Feb.25-v.mar 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CABAÑA RODRIGUEZ (F. A. 2|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3817 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EMILIO PEON MURADAS (F. C. 848 980) citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3995 Feb.24-v.mar 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELLA o GABRIELA GANI TENNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3814 Feb.23-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO BRAGUNDE TORRES, (F A. 740|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2855 Feb.23-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL FERNANDEZ PARRILLA o PARILLA o PANILLA (F. A. 896|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3631 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO DEMARCHI, (F. A. 816|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre, 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3737 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEIDAMIA LARROSA ANCHETA o LARROSA ANCHETA DE FERREIRA (Ficha 800|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3383 Feb.18-v.mar 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ARMANDO CILIBERTI o CILIBERTI CARRIZO (F. A. 872/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3293 Feb.18-v.mar 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA TORRES BLANCO (Ficha C 900|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3167 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VARELA BRAGUNDE (F. C. 810|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3203 Feb.17-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA MORENO de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 6 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3031 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN SANCHEZ CASTRO de RODRIGUEZ, (F. C. 876|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2729 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ MAROÑO (Ficha S|16|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4341 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON IGLESIAS FRANCO (Ficha S. Nº 780|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4323 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GARCIA LOPEZ, (S|754|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3808 Feb.23-v.mar.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCARO DURAZZO, (Ficha S. Nº 756|80), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3623 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO FERNANDEZ y ESPERANZA MARTINEZ de FERNANDEZ, (S|740|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3672 Feb.20-v.mar.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA DOLORES SOLER DE FERNANDEZ (Ficha S. Nº 6|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3305 Feb.18-v.mar 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOEZIO o BOEZIO TUTI (Ficha S. Nº 786|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 2245 Feb 9-v.mar 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MOURIÑO FERRANDO (Ficha S|524|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub 37462 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHARTE SANTANA (Ficha S Nº 736|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 3212 Feb 17-v mar 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MANUEL TELIZ (Ficha S Nº 620|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 3209 Feb 17-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de GUILLERMO BOSCHELE o BOSCHELLE (Ficha A. 620|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 4174 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA CARBALLIDO de LOPEZ y GLADYS ELVIRA LOPEZ CARBALLIDO (F. S. 264|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3942 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA DULCINEA o DULCINEA ROSAURA ROMERO DE SAN MARTIN o DULCINA ROMERO PERDOMO (Ficha: S|594|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3786 Feb.23-v.mar.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO BONDANZA (Ficha: S|554|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3857 Feb 23-v.mar.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA IRIS OLIVERA CABRERA DE MAÑAN (Ficha: S|590|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 2741 Feb 18-v mar 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AMELIA ELSA MOLINA MAUTONE de MARQUEZ (Ficha S|648|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 3331 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN NIEVES DIAZ (F. S. 212|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 2225 Feb.9-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAPICAN OTERO LOFIEGO (F. 1.624|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4145 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PABLO BERIO CRUSI (F. 14|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3782 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SEGOVIA (F. 1.864|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3570 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BENADUSI MARTINEZ (Ficha F. 1.768|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3375 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARDAR de TUB (Ficha F 1806|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3080 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GONZALEZ ALONSO y MARIA SARA FERNANDEZ (F. 1610|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3081 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO IVANOHE RODRIGUEZ CABRERA (Ficha F 1.628|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3231 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA BALBINA BECERRA DE RUIBAL o ROIBAL y ANGEL RUIBAL BECERRA (F - 756/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3238 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA o MARIA VALENTINA ACOSTA DE SILVEIRA, (F. 1708|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3166 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA BORGES MURUA (F. 1.682|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2740 Feb.12-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ARIAS (Ficha A. 414|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 4365 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO FERNANDEZ DOMINGUEZ (Ficha A. 10/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1981 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 4252 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLINDA ROSA PEREZ TARTAGLIA, (Ficha A 586|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3851 Feb.23-v.mar.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ RISSO, (A 412|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3850 Feb.23-v.mar.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA EVANGELISTA LARROSA GONZALEZ DE PAIS, (Ficha A 6|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3630 Feb.20-v.mar.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FELICIA MARGARITA BORDA ARZOLA DE TOYOS (Ficha A. 12|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3384 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO SPOSITO FERRETTI (Ficha A - 582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3475 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIN SAHAKIAN o SAHAGIAN DE KEUSSEYAN, (Ficha A 646), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2698 Feb.18-v.mar.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR OLIVERA (Ficha A 620|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3341 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MAJOROS de VEN (Ficha A - 580|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3376 Feb.18-v.mar.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ZUCHAK (Ficha A. 612|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3208 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SARKIS o SARQUIS ESTRELLA, (Ficha A 634|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3162 Feb.17-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA o ERNESTINA NUÑEZ DE GALVAN (Ficha V|1.775|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3907 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN MORTE y GREGORIA BAUBETA de MORTE (Ficha V|1663|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3784 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA OLIVERA de ALEISTUR (Ficha V. 1605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3830 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA FEIJO o FEIJO de NAVAS, (Ficha V|1747|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3677 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA BENTANCUR de RODRIGUEZ (V|1.351|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3533 Feb 19-v.mar.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIENVENIDO o BIENBENIDO CABALLERO PEREZ (Ficha V|1 711|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 3381 Feb 18-v.mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SEGALERBA CARRERAS. (Ficha V|1721|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 320. Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA QUIROGA AMARO DE CERONI. (Ficha V|1745|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3241. Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO TOMAS ROCHE o VIRGILIO TOMAS ROCHE MARTINEZ, (Ficha V|1358|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3210 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANA o MARIA ELENA DUQUE PINTOS o DUQUE de BERRUTTI (Ficha V|1687|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3083 Feb 16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FELIX FERRARI ELENA (Ficha V|1731|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3051 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BIDAGARAY o BIDAGARAY CAETANO (Ficha V|149|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3069 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO SPAGNA . (Ficha V|1707|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 2994 Feb.16.v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN CARBALLIDO (Ficha V|1 583|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 36770 Dic.19-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ONDINA o DINA CLAVERO RUIZ (Ficha E|1.917|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3933 Feb.24-v.mar 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BETTY UN NUTOVICH o BETTY UN NUTOVICH de OLTARZ (Ficha E|1|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3940 Feb.24-v.mar 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL PETRONI DIAZ (Ficha E|1.793|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3906 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA IRENE o YOLANDA ORTIZ ROJAS de VAZQUEZ (Ficha E|1831|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3783 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA GOMEZ ARIJON, (Ficha E|2143 bis|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3626 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVEZ ALONSO, (Ficha E|1827|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3674 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA ECHEVALETA de BENTANCURT o BENTANCOURT y ARANZAZU BENTANCURT o BENTANCOURT (Ficha E. 343|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3329 Feb.18-v.mar 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CAPDEHOURAT SIVORI de ZORRILLA de SAN MARTIN. (Ficha E|1911|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3216 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ de LOPEZ (Ficha E|1233|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 10 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3032 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PHOYU VALENCIA de PASCARDAL (Ficha E|1.813|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 3382 Feb 18-v mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN LUIS GONZALEZ GONZALEZ y FIDELA MARIA GONZALEZ FLORES (Ficha E. 2.057|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 4153 Feb 25-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LILA MENDIOROZ o MENDIOROZ PUGLIA (Ficha E|2.111|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4240 Feb 25-v mar 12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO REY VIÑA y JULIO CLEMENTE REY GERALDE (Ficha E|2.565|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4150 Feb.25-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA VALDEZ de GONZALEZ (Ficha S/665/980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 4171 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILIPPO IACI GANGI (Ficha S|303|977), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 4146 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL SILVA (Ficha 737|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 18 de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3902 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SEMIGLIA CABRAL (Ficha S|705|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3904 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDMAN, SALOMON ISAAC (Ficha S|777|980), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3937 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VINTANCURT o BITANCURT ROMERO CIRIACA (Ficha S|693|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3899 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN del CARMEN PAIS CORREA (Ficha S. 213|979), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3854 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELZA PALMA DERI (Ficha S|551|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3055 Feb 16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CASAL QUEIJO (S|63|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 4155 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BOUZAN GANDOS (S|41|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 4141 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHIARLE (S|3067|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 38.. Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO BELL PEREZ (S|2895|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3853 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROSAURO MENZA ARRON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2849|1980). — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3095 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RÓMULO CACERES RIOS (S-2 057|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3551 Feb 19-v mar 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LORENZO SEPE FREDA (S. 2.997|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3378 Feb 18-v.mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDIA BORRAS de LATASTE. (S|3101|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3257 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARBONARO, (S|2817|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3161 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ARGENTINA FURTADO DE HEFFTMAN o HEFTMANN (Ficha 2389|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3054 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GERMAN RICHINO o RICCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3082 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE RUTILIO GREZZI MELLUSO (Ficha 3045|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3070 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PONTE. (F. C. 9|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4251 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEREIRA (F. C. 883|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4322 Feb 26-v.mar 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTIN MORALES PEREIRA y MARIA EXEQUIELA LARROSA o MARIA EXEQUIELA FUENTES o MARIA EXEQUIELA LARROSA DE MORALES (B|729|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4342 Feb 26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS VENANCIO DECIA di GREGORIO (F. A. 17|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 4254 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO BONZA PERAZZO (F. A. 5|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 4279 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL DIFIORI o DIFIORE DEPIZO o DE PIZO o PIZO (F. A. 37|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 4170 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO BRIANO CROSIGNANI (F. A. 817|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 4169 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CAMBON ZAS o GUMERSINDA CAMBON de FONTENLA (F. A. 831|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 4173 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MUÑOZ SANTANA, JUAN DELMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4039 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAMAS VAZQUEZ (Ficha B- 839|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3908 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PELOCHE de DE LEON, (F. C. 863|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 362. Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBENS ROMERO o ROMERO MORAES, (F. C. 853|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de febrero de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3625 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOPEZ FARIÑA

de AMEIJENDA o AMEIJEIRAS, MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3411 Feb.19-v.mar 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA SOSA de SOSA (F. C. 765|980) citándose para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, a herederos, acreedores y demas interesados para 2 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3476 Feb.19-v.mar 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL VAZQUEZ MUÑOZ (F C 493/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1º de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3430 Feb 19-v.mar 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR NARCISO LLADO LASPALAS (Ficha B|817|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, seis de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3371 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSA LOPEZ CUNQUERO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3307 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BIANCA o BLANCA SILVIA RENATA DI TULLIO PAGANELLI, (F. A. 837|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3380 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA MERCEDES ALONSO o ALONSO DE LEON o de LEON de GAGLIARDI. (F. A. 25|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 12 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3168 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO FERRANDO BIDEAU (F A 11|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3084 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION BARRUECO o BARRUECO PINTO DE FERNANDEZ (Ficha S. Nº 5|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 4253 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VILLALBA o VILLALBA PESANO (S. 717|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3934 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDES FERREIRA RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ (Ficha S. Nº 7|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3903 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO AVILES MARTINEZ, (Ficha S. Nº 18|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3707 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONAUT ORRADRE, "Sucesión" (Ficha S|29|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3554 Feb 19-v mar.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO DAVID SEMINO (Ficha S. Nº 15/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3434 Feb 19-v mar 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ALEJO ANTIA ERRANDONEA (Ficha S. Nº 3|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3477 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MEDINA MEDINA (Ficha S. Nº 765|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$. 54 00 10|pub. 2718 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MARIA POSE NOVO y de RAMON VEIGA MARTINEZ (Ficha S|685|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 4255 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BRIANO ALVES MACEDO y HERMINIA LORENZIN ALIZO. (Ficha: S|649|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3033 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO MATHON DIAZ. (Ficha: S|659|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3058 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LILA AQUINO MORA de LIVIO (Ficha S|669|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3044 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA VICENTA GARCIA de ANDREIS, (Ficha: S|637|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3622 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEYLER ABELARDO BOZAS (Ficha: S|657|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3686 Feb.20-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SUAREZ DILLET (F. 47|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4380 Feb 26-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA GENOVEVA GIRONA CABALLERO (F. 1405|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4144 Feb.25 v mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO o HERIBERTO ARLINDO GRAUPERA GUILLEN (Ficha F. 1471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4147 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ADELAIDA MICHELINI de MARTINEZ (Ficha F. 1203|980), citándose a herederos, acreedores y demás intereados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4167 Feb.25 v mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MORIS DOMINGUEZ (F. 1743|980),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3815 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA RODRIGUEZ GONÇALVEZ, (F. 865|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3675 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVA ZULMA PARENTE PARODI (Ficha F-1457|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3401 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO CESAR PIOLI CORE. (F. 13|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3308 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PORTEIRO TALJO. (Ficha F-1459|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3250 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MELLOGNIO POSTIGLIONI, (F. 1131|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3163 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILFREDO ERIBERTO CALDERA, (F. 1189|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3169 Feb.17-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ROSA CALVENTOS DE LOUSTAUNAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4381 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ESCOBAR (Ficha A 789|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3901 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELMUT HOLZ LEVY o HELMUT FERNANDO GUILLERMO SILVESTRE HOLZ LEVY (F. A. 19|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3939 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA PIÑEYRUA DE BLANCO WILSON (Ficha A 7|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3932 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO PEREIRA LOPEZ (Ficha A 627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3810 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL PAULINO PARES y MIGUEL ANGEL PARES, (Ficha A 719|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 13 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3627 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AUGUSTO SALDUN OLIVERA (Ficha A. 5|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1981 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3447 Feb 19-v mar 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS. (Ficha A-799|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3330 Feb.18-v.mar.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDELMARO EVER CABRERA TORNIELLI. (Ficha A 491|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1º de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3372 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEOMAR o ELIOMAR CORREA ACOSTA. (Ficha A 681|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3377 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SPOGNARDI DE PEZZOLANO. (Ficha A 9|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1981 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3306 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES SOBRADO. (Ficha A 787|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3239 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA MERCEDES WEBER PORZIO o POZZIO DE LOPEZ, (Ficha A 709|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3240 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA BARRETO (Ficha A 1|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3852 Feb.23-v.mar.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMON RODRIGUEZ, Sucesión y posesión notoria de estado civil", (Ficha B|11|81), se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de don Ramón Rodríguez, emplazándose a todos los interesados en la misma por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 19 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 4275 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de febrero de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4274 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LOPEZ o LOPES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de febrero de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4046 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAIDES DE SOUZA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 4045 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de febrero de 1981. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4044 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRONTINO GONCALVEZ TRINDADE MENESES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de febrero de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 3437 Feb 19-v mar 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRA SENA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 9 de febrero de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3436 Feb.19-v.mar 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR GONÇALVES MARMOL c NESTOR GONÇALVES JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de febrero de

1981 — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 2763 Feb 18-v mar 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NEMECIA DOS SANTOS de LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3025 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR ARREGUI y CIRINA GONZALEZ de ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, de diciembre de 1980. Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 2762 Feb 16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA o SICIACA NAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, noviembre 27 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3763 Feb.20-v.mar.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRUSKIEVICZ ZABAZKA, (F. C. V. 2|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 4358 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO SIPALA VAZQUEZ, (F. C. V. 1|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 4359 Feb.26-v.mar 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REBELLATO VALLARINO, (F. C. V. 401|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 4360 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ANATOLIA MORANDO FERRERO de IZARRUALDE o ISARRUALDE (F. C. V. 5|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 12 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3886 Feb 24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LUIS o ESTEVAN LUIS o LUIS TURIALI o TURIALE o TURIELLE o TURIELLI o TORRIALE FRANQUI o FRANQUIF (F. C. V. 3|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3885 Feb 24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AVILLEIRA de MARTINEZ o JUANA SANTINA AVILLEIRA de MARTINEZ (F. C. V. 405|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3884 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DOMINGA ROBAINA de DEL HORNO (F. C. V. 9|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3879 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA RIVERA RODRIGUEZ de PLACIDO (F. C. V. 410|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3880 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMADO GONZALEZ CABRERA (F. C. V|404|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3881 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ADOLFO FERRARI MALLO (F. C. V. 349|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3882 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO PEDRO TESITTORE (F. C. V. 392|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 3883 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN SEBASTIAN ETCHANDY y ANA AUSSERBAUER DE ETCHANDY (F. C. V. 403|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 3542 Feb 19-v mar 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RODOLFO MILOCO YEGUI o SEGUI, o SEQUI (F. C. V. 412|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 4 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 3543 Feb 19-v mar 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BARBEITO de PEREZ (F. C. V. 398|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 3140 Feb.17-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAVETTA o GREGORIO RAVETTA CLERICI o CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3139 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS RABAQUINO PACINI (F. C. V. 330|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 9 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3141 Feb.17-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERTOLINO BERTOLINO de SCARPENTI o SCARPENTE (Ficha B Nº 639|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, diciembre 12 de 1980 — Graciela V. González Lopez, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub 37649 Dic.26-v dic.31. Feb.2-v.mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL o JOSE PASCUAL o JOSE GUTIERREZ PEREZ, de MARIA DOMINGUEZ GUTIERREZ DE GUTIERREZ y de JUAN JOSE GUTIERREZ DOMINGUEZ (Ficha B Nº 298|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 17 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 4005 Feb.24-v.mar 11

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLANDO PASSADORE o PASADORE (Ficha B. Nº 661|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 15 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 4006 Feb 24-v.mar 11

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE VIDAL RODRIGUEZ DE ROSE (Ficha B. Nº 625|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 10 de 1981 — Graciela V. Gonzalez Lopez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4007 Feb.24-v mar 11

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DELMAR RODRIGUEZ BIRRIEL (Ficha B. Nº 703|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, febrero 10 de 1981. — Graciela V. González Lopez, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 4008 Feb.24-v mar. 11

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MILANI SANVIDO (Ficha B Nº 705|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 10 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 4009 Feb 24-v mar 11

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL NIEVES BONIFACIO TABARES (Ficha V. Nº 591|980),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 31 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4010 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DAMIAN (Ficha V. Nº 377|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4011 Feb.24-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PETRONA BERRIEL DE LEON de DE LEON (Ficha V. Nº 590|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, noviembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4004 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RIVERO (Ficha V. 596|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 4002 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA JOSEFA o JOSEFA CARABALLO REINOSO o REYNOSO de CORNALINO (Ficha V. Nº 480|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 10 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4003 Feb.24-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO UBALDE GUILLEN, Sucesión. (Ficha 131|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4310 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASCH de BUSQUETS "Sucesión" (503 B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4132 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA LINGUA DE ANDRADE. "Sucesión" (500|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N $ 54.00 10|pub. 2754 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ FIGUEROA, (Ficha 585|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de febrero 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4311 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL DE LEON o DE LEON BALLESTEROS y ELIAS DE LEON o de LEON SUAREZ, (Ficha 7|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 19, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4130 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERSIRIO EDUARDO CAPUTTO DELDUCA, (Ficha 571|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 10, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3613 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANCIO GONZALEZ BELLO, (Ficha 565|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 10, 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3620 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PARDIES DELBONO, (Ficha 433|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando febrero 5, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3612 Feb.20-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GREGORIA ESPOSITO PEÑA DE VENTURA, Sucesión, (374|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 12, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4312 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIA LUCIA o ROGELIA LUCINDA BENTANCOUR o BETANCOR HERNANDEZ DE ARIAS y AMALIO o AMALIO RUFINO ARIAS FALERO, (Ficha 532|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 5, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4313 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ "Sucesión" (Ficha 386|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, octubre 20|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4131 Feb.25-v.mar.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILIANA EDITH GODIÑO NELSON (Ficha 682|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, : de febrero de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3458 Feb 19-v mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIO RODRIGUEZ COSTA, (Fa. 8|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 9 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3316 Feb.18-v.mar.5

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERNESTO DI RAGO HERRMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 2 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4293 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DELGADO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4292 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VIEGA GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 3 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3708 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VALENTIN AGUIRRE CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 3 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3709 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARMAND PILON DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 2 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 3710 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CES o CEZ de ROQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3711 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA VIERA de CANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 2 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 3712 Feb 20-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA EVANGELINA SOSA BERASATEGUI DE VELIZ y de ITALO SAUL VELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 517|C|80). — Carmelo, 11 de febrero de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4333 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de **AIDA LILIA LEIVA VALENTE o LEIVA DE BOSCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha Nº 511|C|80). — Carmelo, 2 de febrero de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 4332 Feb.26-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de **NILO IBRAHIM BERRUTTI INURRIETA** (Ficha número 506|C|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de febrero de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 3601 Feb.23-v mar 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de **ENRIQUE ARTIGAS HELLBUSCH o HELLBUCH RIPKE** (Ficha Nº 17|C|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 3835 Feb.23-v mar 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de **BLAS CAMACHO GAMARRA** (Ficha 16|C|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de febrero de 1981 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 3571 Feb 19-v mar 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de **ATILIO LORENZO AMIGO MAZZEO** (Ficha 15/C/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de febrero de 1981 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3572 Feb 19-v.mar 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de **AGUEDO IRIGOYTIA o IRIGOITIA e INOCENCIA JOVITA NUÑEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 623 año 1980). — Rosario, 30 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3847 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **OSCAR ALEJO WIBMER MEYER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 643 año 1980). — Rosario, 17 de diciembre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3848 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **EMA GFELLER EGERTER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 644 año 1980) — Rosario, 16 de diciembre de 1980. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3846 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de **RUPERTO GREGORIO STEMPHELET FABEIRO** (Ficha C. Nº 601, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3423 Feb.19-v.mar 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELCIRA COSTABEL DE BENTANCOR** (Ficha C. Nº 684, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3424 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA ESTHER CASANOVA de MACIEL** (Ficha C. Nº 672, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de febrero de 1981 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3425 Feb 19-v.mar 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE DIEGO CRUZ FERNANDEZ** (Ficha C. Nº 713, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3426 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **CLOTILDE BENTANCUR VERA** (Ficha C. número 635, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3427 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **RUBEN DARIO ASCILE PEREZ GODOY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 609 Año 1980). — Rosario, 16 de diciembre de 1980. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3146 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 683, año 1980). — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37638 Feb.16-v.feb.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA ANGELA BENE DE MORIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de setiembre 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 4393 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ENRIQUE GREGORIO GONZALEZ POSE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 19 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4288 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **PRESENTACION RAMOS de ALVAREZ y BENITO ALVAREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 9 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4207 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **HERMENEGILDO ANICETO TORRES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4206 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FLORAN BERTALMIO CARDOZO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de setiembre. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4205 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **VICTORIA EUSEBIA o EUSEBIA DE SOUZA DE LUJAN y RUFINO LUJAN DE SOUZA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 15 de 1980. — Esc. Esteban O. Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 37822 Feb.2-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **AGUSTIN MACHADO RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3326 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ABRAMAS CHONISCHESKI o ABRAHMAS CHONICHESKY o ABRAHAM CHENICHESKY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 17, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3325 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "VICTORIA EUSEBIA o EUSEBIA DE SOUZA DE LUJAN y RUFINO LUJAN DE SOUZA. Sucesiones" (Ficha B. 328|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Rodolfo Luján Leal y Mirta Margarita Luján González, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes de autos, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará Curador de Bienes que los represente y acepte para ellos la herencia con beneficio de inventario. — Durazno, diciembre 19 de 1980. — Esteban Viera Collazo, Actuario Encargado.
1) N$ 324.00 30|pub. 37823 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, dictada en autos: **GERVASIO CIRIACO LEDESMA DENIS**, "Sucesión" (Ficha "A" 1|981), se hace saber la apertura de la sucesión de Gervasio Ciriaco Ledesma Denis, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, 6 de febrero de 1981. — Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 4208 Feb.25-v.mar.12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMINA AMIR PERCEL o EMINA AMIR o EMINA AMIR de PEDREIRA, (Ficha "B" Nº 228|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de diciembre de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 4272 Feb.26-v.mar.13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE CALAZANS ROBINSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3746 Feb.20-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERO PEREZ o PEREZ TORTEROLA o PEREZ TORTEROLC o PEREZ TORTERO y LUCIA APPOLONIA de PEREZ o APPOLONIA BURGHI, (F|B 1539|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 4126 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor Eduardo Artecona, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES o INES MARIA SASTRE HERNANDEZ (F|B 1450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3133 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GARCIA de FITTIPALDI o GARCIA BRITOS (F|B 1513|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3131 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o LUISA FRANCISCA FUENTES de FUENTES o FUENTES ALVAREZ (F|C 301|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3132 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN ALDAO o ALDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3747 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FREDDY OSVALDO MENDEZ TEJERA (F|B 1633|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 6, 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3751 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ HERNANDEZ de DE LEON o RODRIGUEZ HERNANDEZ, (F|B 1635|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3750 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GORDANO, (F|B 1583|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3749 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CRISPIN TECHERA FALCON, (F|B 1565|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3748 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO o JOSE CUPERTINO ITURBURU o ITURBURUA (F|B 1152|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3134 Feb.17-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANTONIA PELLEREY de TORRES, (F|B 1144|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 4125 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Florida dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS o SANTOS REYES MORALES o MORALES PACHECO, (F|B 1510|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 13 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 4124 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA GARCIA de RODRIGUEZ o GARCIA MOLINTERNA, FELIX RODRIGUEZ DARIAS y MARCELINA P. o MARCELINA PETRONA o MARCELINA MOLITERNO CORUJO de GARCIA o MOLINTERNA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 3752 Feb.20-v.mar.9

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORO JESUS PATRON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 3676 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REPETTO GARCIA de REPETTO MAXIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 3677 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELADIA o ADELAIDA CABRERA PEREZ de SAULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. diciembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3678 Feb 20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA GORRIARAN de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3679 Feb.20-v mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA o ROSA PRIMITIVA ORTIAGA de VISCAZZO o BISCAZO o VISCAZO y de FELIX o FELIX MARIO BISCAZO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 18 de 1980. —Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3680 Feb 20-v mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO IRINEO o ANTONIO IRINEO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas noviembre 5 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3681 Feb.20-v mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORO FLORO MATTOS GONZALEZ o MATOS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— — Minas, febrero 10 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3682 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EUGENIA AGOTE PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 10 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3683 Feb 20-v mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 29 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3684 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIS MARIA LAVEGA de JULIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 26 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3685 Feb 20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEMESIO URRUELA URRUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Minas, diciembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2996 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de JORGE MARIA RAMOS SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2997 Feb.16-v.feb.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CALVO MATABUENA o MATA LA BUENA (Ficha Nº 1.323|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 26 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3512 Feb 19-v mar 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ GONZALEZ (Ficha Nº 1-337|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3513 Feb 19-v mar 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MOREIRA ARRUTTI, (Ficha Nº 891|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3021 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BORGES DE RIPA, (Ficha 686|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 3020 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOGUEZ DE GUTIERREZ, (Ficha Nº 208|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3019 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ADOLFO FEIGIN (Ficha Nº 1345|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de febrero de 1980. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 2672 Feb 16-v.mzo. 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ADRIAN EGUIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4135 Feb 25 v.mar.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA GAUME VERNAZZA DE BACALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Punta del Este, 11 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 3521 Feb.19-v.abr.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de la señora CZESLAWA BACHRACH DE SZAPIRO (Ficha 1-035|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Punta del Este, diciembre 31 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 3522 Feb 19-v.abr 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la Sucesión de SIXTO REGINO GRAÑA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el término de treinta días. (Ficha Nº 877|80). — Punta del Este, 30 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3514 Feb.19-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARAZZANI DE PIMIENTA, (Ficha Nº 220|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3516 Feb.19-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ANTONIETA SERRA o AMALIA ANTONIETA SERRA DE FERRARI, (Ficha Nº 446|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 diciembre de 1980. — Habilítase el Feriado Judicial Mayor — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 3515 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de BUENAVENTURA ANTOLINA o VENTURA MACHADO PENEDO de BONDANZA y de GUILLERMA ELENA o ELENA MACHADO PENEDO (Ficha Nº 434|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 2670 Feb.16-v.feb.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL KUCZURA RAKACZ, (Ficha B|2|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 4116 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENEVENTANO de BRASESCO, (Ficha B|4|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4118 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ROSSI o RUSSI BAGUTTI de TARABINI (Ficha B|287|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3963 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA NICASIA CASTIGLIONI MARTINEZ de RABELLINO, MANUEL MAMERTO CASTIGLIONI MARTINEZ y MARIA ANA CASTIGLIONI, (Ficha B|455|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 5 de febrero de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3467 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DUTRENIT de OTTONELLO, (B|425|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 31 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3284 Feb.18-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ESTHER DE AGUSTINI PEIRANO DE DUPONT, (Ficha A|157|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4117 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UMBERTO MAURICIO BACCINO BIANCHINI (A 267|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de diciembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3965 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALCIRA MURIEDA de FIGUEROA, "Sucesión" (Ficha A|181|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de febrero de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3964 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BAILON AMARAL FLEITAS. (A. 126|976), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3471 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROQUE ROSA RIVAS. Sucesión, (Ficha A|265|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 5 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3469 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA NUÑEZ de PAGANI, Sucesión, (Ficha A|263|1980), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de enero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3470 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO SAMPALLO RODRIGUEZ y REMIGIA ARRASTUE de SAMPALLO, Sucesiones, (Ficha A|260|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3468 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIONSA ISASA VILLALBA (A. 242|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3286 Feb.18-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA GUTIERREZ de CARABALLO, (Ficha B|298|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3285 Feb.18-v.mar.5

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de IRACEL RAMONA CORAZZA o IRACEL RAMONA CORAZZA GIACHELLO o IRACEL RAMONA CORAZZA de MACHIN (Ficha Letra B. Nº 1|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de febrero de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3592 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARIA DE LA ASCENSION MONTAÑO o ANDRES MONTAÑO (Ficha Letra B. Nº 2|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de febrero de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3593 Feb.20-v.mar.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO VAUTERO y MARIA CLERICO DE VAUTERO, (B 334|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 4231 Feb.25-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA DA COSTA MENESES o CANDIDA COSTA MENESES o CANDIDA DA COSTA DE GONZALEZ, (Ficha B. 8|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de febrero de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 4233 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUZEBIO o EUSEBIO RODRIGUEZ BITENCOURT PINO, (B. 331|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 4232 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICANOR DOS SANTOS MORAES o DE LOS SANTOS MORAES, (B. 397|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 3496 Feb.19-v.abr.3

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA MORENO COPELLO DE MENDEZ y PONCIANO o PONSIANO MENDEZ PEREYRA (Ficha 437|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 24 de 1980. — Jose Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3983 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA REGINA CORREA DE MARTINEZ (Ficha 1.437|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 29 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3981 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BARBOZA SILVERA (Ficha 1.339|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 5 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3982 Feb.24-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HISPANO GOMEZ CARIDAD (Ficha 1.424|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 10 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3984 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREYRA DE JAWAT CADER o JUANA PEREIRA DE JAWAT CADER (Ficha 1.498|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 24 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3985 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SPALATTO GOMEZ ALEJANDRO (Ficha 80|81), citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10.pub. 03986 Feb. 24-v.Mar.11.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BLANCO NUNEZ (Ficha 1488|980), citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 03980 Feb.24-v.mar.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de ALBA LIRA JORGE ALVEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de febrero de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4331 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CARVALLO GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Mayor. — Salto, 5 de enero de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3775 Feb.23-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROQUE TITO VERME, CECILIA VERME DE TITO y BLAS TITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Mayor. — Salto, 8 de enero de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 216.00 30|pub 2074 Feb.6-v.mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de MARIO PABLO o MARIO PAULO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4334 Feb.26-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ISABEL CARMONA FLORES DE PASQUET (Ficha A|330|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese el feriado. — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3774 Feb.23-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO NUÑEZ FRANZONI y ESPERANZA FRANZONI DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 3777 Feb.23-v.mar.10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO VILLAGRAN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio, 17 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 04035 Feb.24-v.Mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA SELLANES ARTOLA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3766 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS HERMES ALONSO ALDAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Febrero 4 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3348 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO EUSTIQUIO o EUTIQUIO PEREZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 4 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3349 Feb.13-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ACOSTA de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3346 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o EUSTAQUIA JOSEFA FERRARO de ALDAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3347 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTIN BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3344 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BRITOS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3345 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SALVADOR PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3236 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON RUIZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3235 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FASOLA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — San José, diciembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3233 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRIGIDO FAJARDO RAMOS y URSINA o URSELINA GARCIA RAMOS de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 16 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3234 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CORREA PEREZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Juan Angel Correa Pérez, sus descendientes y sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse a los herederos ausentes curador de bienes que acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario y otorgue la partición, administrando luego lo que se les adjudicare y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones, citación y emplazamiento. — San José, 24 de diciembre de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 324 00 30|pub. 1056 Ene.22-v.mzo 6

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CIRIACO HERNANDEZ HERNANDEZ y BEATRIZ ROSANO o ROSSANO RIVERO (Ficha Nº 1156, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar: que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 17 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 4286 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIO VARELA BRINK (Ficha Nº 25, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 4391 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MILTON DAVIL o DAVIL MILTON PEREZ (Ficha Nº 328, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de diciembre de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 4287 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA ADRIANA GAVARONE de ALVAREZ (Ficha Nº 107, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 4285 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SATURNINA MANZI RAQUIN de ECHANES (Ficha Nº 1050, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 4284 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INES IGLESIAS MASANTI de BURGOS (Ficha Nº 1186 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 4283 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO RUFO CHIECCHI COZZI, (Ficha Nº 747, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 03957 Feb.24-v.Mar.11.

EDICTO. — Por la disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA TERESA COZZI DE CHIECCHI, (Ficha Nº 192, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 03956 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por la disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO KOMES SANTELLAN, (Ficha Nº 4, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 04021 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por la disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA CARMEN SMALDONE MIGLONICO de ABRAMO, (Ficha Nº 9 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 04020 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por la disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSAURA ACOSTA de PEREYRA, (Ficha Nº 29, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 04019 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALEJANDRA FILOMENA o FILOMENA ALEJANDRA SILVEIRA GRIEGO de PEREZ, LUCAS MATEO SILVEIRA GRIEGO y JESUS AGAPITO SILVEIRA GRIEGO (Ficha Nº 1253, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 22 de diciembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3668 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PEDRO CARBONI (Ficha Nº 1242, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3667 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL NECCO-COSSA de MAGLIONI o de ISABEL NECO-COZZI o COCHA de MAGLIONI o MAGLIONE (Ficha Nº 1246, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3669 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA GOROSTIAGA de EUGUI (Ficha Nº 1.292, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de diciembre de 1980. — Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 131 Feb.18-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA DAMIANA OLIVARES u OLIVAREZ de FREGOSSI o FREGOZZI (Ficha Nº 391, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3340 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARGENTINA TRABANCO PACILLO de LIZASO (Ficha Nº 1244, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de diciembre de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3296 Feb.18-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA HILDA GONZALEZ HORMAISTEGUY (Ficha Nº 1259 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3128 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO WILDER NASTA BOZZO (Ficha Nº 1225, años 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3129 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN ELIAS DORTA (Ficha Nº 1273, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 3130 Feb.17-v.mar.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRUDENCIC VITAL VIERA y SENANA o SENENA o SENEN ANTUNEZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó enero 5, 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 3443 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA PEREYRA LEITES DE DA ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó febrero 2, 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3440 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA GORSKI BRACH o BRAH DE KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 2 de febrero 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3442 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IDALINA RODRIGUEZ MELO DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 2 de febrero 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3441 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Tacuarembó, 15 de enero de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3439 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ELODIA GONZALEZ DE MUTUBERRIA o MUTUVERRIA y PEDRO DONATO y SANTIAGO MUTUBERRIA o MUTUVERRIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.

1) N$ 90.00 10|pub. 3444 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AGUINEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3001 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL LEGELEN RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3002 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IDELA IFRAN MORAES DE DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 2 de febrero 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3003 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MATIAS MARTINEZ LUZARDO o LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 2 de febrero 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3005 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL SINFOROSO NUÑEZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, enero 5, 1981 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3006 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SECUNDINA BAISON ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2, 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3000 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO HERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, enero 5, 1981 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3004 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOAQUINA ALVES o ALVEZ PEREIRA DE BALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de diciembre 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 300 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELA PAIS de AZQUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3203 Feb.17-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura de la sucesión de PETRONA GOMEZ de FIDEL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 03935 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de GERMAN INDALECIO GOMEZ HUERTAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 03896 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CARDOZO DA SILVA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Pa

so de los Toros, 21 de agosto de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 03895 Feb.24-v.mar.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA NOLBERTA MARTINEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de febrero de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3696 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN o PEDRO AGUSTINO SERNA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3697 Feb.20-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR ALMADA o MARIA P. ALMADA de PIREZ o PIRIZ o PIRES o PIRIS o MARIA PILAR ALMADA MORALES de PIREZ; de MARIA FLADIA PIREZ o PIRIZ o PIRES o PIRIS ALMADA; de LAUREANO o LAURIANO PIREZ o PIRIZ o PIRES o PIRIS ALMADA y de ARANZAZU PIREZ o PIRIZ o PIRES o PIRIS ALMADA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 2 de 1981. — Griselda Culela Masseo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 10|pub. 3259 Feb.17v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA PIREZ o PIRIZ o PIRES ALMADA o ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 18 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 3258 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATA SILVA de ESTEVES o ESTEVEZ o ESTEBES y de JOSE ESTEVES o ESTEVEZ o ESTEBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Heber Esteves o Estevez o Estebes Cherro para que dentro del término de noventa días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes (Art. 1069 del Código de P. Civil). — Treinta y Tres, febrero 3 de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 2478 Feb.10-v.mar.25.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Los que suscriben, Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau y Carlos María Helguera Duhau, dejan constancia que en publicaciones realizadas en "Diario Oficial" respecto del padrón 4125, solar 9 de la manzana K, propiedad del señor José Turano, de acuerdo a la ley 9.099, por error se incluyó el referido padrón, habiendo su propietario pagado totalmente el precio y escriturado el mismo. — Ana María Candelaria Dominga Duhau. — Eduardo Carlos Helguera Duhau. — Carlos María Helguera Duhau.
2) N$ 270.00 15|pub. 3878 Feb.24-v.mar.18.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber a la promitente compradora NELIDA ROSARIO TECHERA LOSCO o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar Nº 14 del plano del Agr. Francisco A. Koltó, (del predio ubicado con frente a las Avdas. Millán y Lecocq) inscripto en la Dirección G. de Catastro el 8 de Octubre de 1958, padrón 50371 m|á, 21ª Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 270.00 15|pub. 2816 Feb.12-v.mar.6

CANELONES

PARK S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a Antonio Hugolino Ortiguera o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de las fracciones 8, 9, 10 y 11. Padrones 50.876, 50.877, 50.878 y 50.879 del plano del Agr. Eduardo Larrieux de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.096, el 10 de julio de 1970. Paraje "Aeroparque de Carrasco"
2) N$ 270.00 15|pub. 3741 Feb.24-v.mar.18.

BARRIO CITRAMA S. A.
CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

Conforme con el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de las promesas de mensor César Gomenzoro, inscripto en la Di- compraventa de los solares del plano del Agrirección Departamental de Catastro de Canelones, Séptima Sección Judicial, inscripto con el Nº 3.576 el 21 de febrero de 1972; Barrio Citrama S. A. a las siguientes personas: Luis A. Benítez, Solar Nº 54, Padrón Nº 5.753; Walter A. Chopitea, Solar Nº 9, Padrón Nº 5.708; Juan G. Cambra López, Solar Nº 11, Padrón Nº 5.710; Juan Kleefeld, Solar Nº 31, Padrón Nº 5.730 y Lucía Marín, Solar Nº 60, Padrón Nº 5.759.
2) N$ 337.00 15|pub. 3039 Feb.16-v.mar 10.

A. H. RODRIGUEZ DODERA y otro

Conforme con el artículo 10, ley 9.099, se comunica a las personas que más abajo se detallan, a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que cumplido el plazo y pasado 15 días de la última publicación caducarán las promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, empadronados todos en mayor área con el Nº 724, plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9.441 el 5 de noviembre de 1956.

Solar 6, Manzana K - P. 32.765; titular: Luis Alberto Díaz Vieytes.

Solar 23, Manzana N - P. 32.842; titular: Irma Betis Hernández Sosa.

Solar 8, Manzana C - P. 32.591; titular: Daura Nélida Acosta Moreira Ferreira de Rovetta.

Solar 11, Manzana K - P. 32.770; titular: Cipriano Irencio Montenegro

Solar 21, Manzana D - P. 32.622; titular: Irencio Ernesto Jesús Lacuesta González.
2) N$ 540.00 15|pub. 2963 Feb.13-v.mar.9

MALDONADO

TAYLOR S. A.
(Buxareo 1153, Piso 1º)

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo" Padrón Nº 7.680, mayor area

a) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi inscripto en Catastro con el Nº 2.871.

Jorge Sobrero: Solar 16, Manzana 68. Alejandro Ian Stuart Macgowan: Solar 17, Manzana 68. Roberto Jarán: Solares 16 y 17, Manzana 69 Angel Battioli: Solar 3, Manzana 73 Jorge Juan Scott: Solar 10, Manzana 73. Dikran y Pablo Nersessian: Solares 16 y 17, Manzana 73. Herminia Francisca Grisolía de González: Solar 8, Manzana 74 María del Carmen Baurier: Solar 1, Manzana 78. Bernardo Stuart Browne: Solares 4 y 5, Manzana 78. María Smart de Arechavaleta: Solar 10, Manzana 78. Ana María Arechavaleta: Solar 11, Manzana 78 Jorge Santiago Goenaga: Solares 2 y 3, Manzana 83. Osvaldo Luis González: Solar 10, Manzana 83. Francisco José Vertullo: Solar 15, Manzana 83. Thomas Duwehaud y|o Isabel Ruiz y Sánchez de Richemond: Solar 10. Manzana 86 Elba L. Cendrón: Solar 12, Manzana 86 Mateo Krvavica y|o Violeta Mihun: Solares 15 y 16, Manzana 86 Jorge Enrique Gorín: Solares 21, 22, 23 y 24. Manzana 86 Laura Traba de Esquivel: Solar 25, Manzana 86. Alberto Koon: Solar 16, Manzana 87. Isidoro Koon: Solar 19, Manzana 87 Augusto Pouchot: Solares 5, 6 y 7, Manzana 88. Antonio Fernando Pascual Fco. Campanella: Solar 20, Manzana 87 José Ruibal: Solar 8, Manzana 88 Norma Ester Cetera de Ruibal: Solar 9, Manzana 88 Pedro Segundo Morganti: Solar 17, Manzana 86. Martín Jorge y Marcelo Alberto Gandara: Solar 1, Manzana 89 Jesusa Cándida San Martín: Solar 2, Manzana 89. Pedro Garbellini: Solar 7, Manzana 89 Lila Carmen Iivento de Pintos: Solar 9, Manzana 90 Baldomero Antonio Compte: Solar 12, Manzana 90. Pedro José Doherty: Solares 2 y 3, Manzana 92 Alejandro José, Rosa María y Ronaldo Patricio Quinn: Solar 13, Manzana 92. Esteban Honorio Etcheverrito: Solar 8, Manzana 93 Enélida Herminia D'Amato: Solar 9, Manzana 93 Carlos Alfredo Raúl Adam: Solar 4, Manzana 100 Leda Gabrielli Barsanti de Daneri: Solar 33, Manzana 101 Albano Jesús Romanos: Solar 2, Manzana 106. Pascual Valentín Sottocasa: Solares 6 y 7, Manzana 106 Pedro Victoria Crespo: Solar 9, Manzana 106 Segundo Benjamín Oporto: Solar 14, Manzana 106 Alicia Dabanian y Arturo Ohanessian: Solar 11, Manzana 108 Eduardo Alejandro Nogueras Webb y|o Silvia Durán: Solar 13, Manzana 108 Carlos Miguel Agar: Solares 17 y 17 A, Manzana 108 Graham Raby Paine: Solar 16, Manzana 111 Ernesto Teodoro Beckwith: Solar 24, Manzana 108. Máximo Durande: Solar 9, Manzana 122 Mateo Vidic y Eda Hedl de Vidic: Solar 4, Manzana 85 A. Isaac Bensousan: Solar 15, Manzana 85 A Héctor Emilio Gutiérrez: Solares 24 y 25, Manzana 85 A Albanos Jesús Romanos: Solar 27, Manzana 85 A. Suren Jousseflan: Solares 11, 12 y 13, Manzana 88 A Lidia Beatriz Fernández: Solar 15, Manzana 88 A. Salvador Sena: Solar 13, Manzana 82 Rodolfo Delgado Borges: Solar 20, Manzana 81 Aníbal Bruno Brusoni: Solar 19, Manzana 85 A Edgardo Stelpanicic Ibargoyen: Solar 6, Manzana 85 A Osvaldo Luis González: Solar 10. Manzana 83 Juan Ricardo Caldwell: Solares 15 y 16, Manzana 85 Augusto José Pouchot: Solares 17, 18 y 19, Manzana 85 Alberto César Chiapella: Solar 16, Manzana 89 Carlos Sassone, Solar 4, Manzana 93 Enrique Turena: Solar 10 Manzana 99 Elías Tufi Sedes: Solares 18 y 28, Manzana 101 Herman Aron: solares 3 y 4 Manzana 106 María Esther Mazas: Solar 5. Manzana 117. Roberto, Douglas y Nugent Pryce Jones: Solar 1, Manzana 124 Suren Ioussefian: Solares 11, 12 y 13, Manzana 88 A.

b) Según plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en Catastro con el Nº 1.006.

Francisco Héctor Novelli: Solar 40, Manzana 44. — Montevideo febrero 12 de 1981
2) N$ 2.362.50 15|pub. 3100 Feb.16-v.mar.10

De conformidad con lo establecido en la ley 9.099, artículo 10, se comunica al señor Guerini Midaglia o a sus sucesores, que transcurrió el término que determina la caducidad de la promesa de venta del solar de terreno ubicado en el departamento de Maldonado, Sección Judicial Quinta, Playa Hermosa, padrón en mayor área Nº 1.463, manzana Nº 97, solar Nº 35, en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3.232. — Elena Casatroja de Sarazola viuda de Luis Sarazola
2) N$ 270.00 15|pub. 2481 Feb.10-v.mar.4.

ROCHA

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta siguiente: Solar 58, Manzana Sb - 13, Padrón m.|á 1.727, Osvaldo R. Heredia y Gerardo J. Costa Paganini, Balneario "La Paloma".
2) N$ 202 50 15|pub. 3719 Feb.20-v.mar 16

3-Convocatorias Comerciales

JUAN BENZO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos Sociales el Directorio de Juan Benzo S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1981 a la hora 20, en el local de Bu-

galow Suizo de la calle Camino Carrasco Kilómetro 16 1|2, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1º) Consideración de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio 1980, informe del Síndico y resoluciones pertinentes.

2º) Fijación de la retribución del Síndico.

3º) Designación de Síndico y Suplente para el Ejercicio 1981.

4º) Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, deberán depositar, no más tarde del 6 de marzo de 1981, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que le corresponde. — El Secretario.

3) N$ 121.50 3|pub. 4195 Feb.25-v.feb.27

LINEA "A" S. A.

Se convoca a los señores accionistas para los siguientes actos a realizarse en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre Nº 4565, en las oportunidades que se indican:

1) Elecciones. — Día miércoles 25 de marzo de 1981, de 14 a 18 horas, para elegir:

a) Tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para el Directorio de Linea "A" S. A. por los ejercicios 1981 - 1982 y

b) Tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes para la Comisión Fiscal de Linea "A" por el ejercicio 1981.

2) Asamblea General Ordinaria. — Día viernes 27 de marzo de 1981, a las 18 (dieciocho horas, para considerar las siguiente Orden del Día:

a) Memoria del Directorio.

b) Balance de situación y de Resultados al 31|12|980.

c) Destino de los resultados del ejercicio.

d) Informe de la Comisión Fiscal.

e) Homologación de los resultados de las Elecciones del 25|3|981.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Notas. — 1) El registro de accionistas para estos Actos, se cerrará con tres días de anticipación al de su respectiva realización, a cuyos efectos deberá concurrir más del 33 o|o del Capital Integrado. — 2) Aquellos accionistas que no concurran a cualquiera de estos actos, sufrirán una multa de N$ 10.00 por cada falta, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados. — El Directorio.

3) N$ 162.00 3|pub. 4374 Feb.26-v.mar.4.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, Art. 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores: Rafael Fedullo González; Gabriel José Feres: Rafael Fedullo González; Tomás Cupertino Fedullo González; Juan Francisco Fedullo González; Pedro Telmo Anastasio Fedullo González y María Angélica Fedullo González, solicitan título del Nicho Panteón Nº 107 del Cementerio de la ciudad de Míguez que figura en su lápida a nombre de Rafael Fedullo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se citá a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. (Exp. J 4046). — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 157.50 5|pub. 4300 Feb.26-v.mar.6

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22 Apdo. "C" Nral 2º, se hace saber que los señores: María Angela Castro Damiano; Angela Desideria Damiano de Castro; Nilia Albina Castro de Gilino, María Angela Castro Damiano; Héctor Artigas Castro Damiano; Elsa Odila Castro Damiano; Juan Félix Ariel Castro Damiano; María Remigia Damiano de Suárez; Mercedes Damiano de Notte; Declinda Damiano de Mosquete; Margarita Damiano de Caraballo; Elisenda Celestina Damiano de Fuentes; Hilda Juana Damiano de Damián; Nélida Damiano Murialdo; Julia Damiano Murialdo de Durssi; Humberto Damiano Montini; Ciro Damiano Morena; Lita Damiano Morena; Atilio Damiano Morena; Mirtha Damiano Morena; Auristeo Damiano Morena; Orlanda Damiano de Gallo; Romero Damiano Gandini; y Heber Damiano Gandini, solicitan título del Nicho Nº 72 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Juan Damián y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte A 68328. — Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División Registros Municipales.

— Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora, División Registros Municipales.

4) N$ 247.50 5|pub. 3888 Feb.24-v.mar.4.

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: Elvira Jacinta Longone Cuozzo y Martín Luis Longone Cuozzo solicitan título del Nicho Nº 30 Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de María Cuazzo de Longone en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte F 15538. — Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 135.00 5|pub. 4015 Feb.24-v.mar.4.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|972, Art. 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores: Sociedad Cosmopolita Liberal de Socorros Mutuos solicitan título del Nicho Panteón Nº 20, del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Sociedad Cosmopolita Liberal de Mutuos Socorros; en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. E 13345. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 157.50 5|pub. 4016 Feb.24-v.mar.4.

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Treinta y Tres, 10 de febrero de 1981.

Se cita y se emplaza por el término de 30 (treinta) días a los herederos de Nicolasa Alvarez y a todos aquellos que puedan acreditar derechos sobre el nicho Nº 148 del Cementerio local, bajo apercibimiento de considerarlo abandonado y retrovierta al dominio municipal.

4) (C. C.) 10|pub. 40359 Feb.19.v.mar.6.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO GARCIA y LORESLEY JUDITH PIOVANOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1354|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 3066 Feb.18-v mar 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDY ALBERT CEDRES SAINZ y HORTENCIA RAMONA VINTANCURT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1286|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria

5) N$ 144.00 20|pub. 2787 Feb.12-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO ALBERTI y MARINA NUÑEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1280|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria

5) N$ 180.00 20|pub 2269 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARIANO FORTEZA DE SANCHEZ y VICTORIANO JULIO SANCHEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1410|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 2274 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON RICCI y CARMEN ELENA LARRAUD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|782|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub 2195 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR FELIZ IZQUIERDO y MIRTA MYRIS SORIA LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|692|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 2011 Feb.5-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERRICO, LUIS y ELIANA BITTENCOURT de ERRICO (Ficha C|538|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 3636 Feb.20-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó el fin de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VACCAREZZA ZINGONE y MARIA NELLY LOPEZ BARDANCA, haciendo conocer dicha resolución a los posibles acreedores y demás interesados. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20 pub. 3557 Feb.19-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DA SILVA ESTEVES y ESTELA MARY SUBISMENDI BERMUDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|506|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 3320 Feb.18-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO TOMAS STAPFF BUTLER y MARIA JESUS CIBILS BRAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B|522|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 3062 Feb.16-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GALEANO CORREA WALTER c/SILVIA GALIULA o GAGLIULA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|506|980). dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2226 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRAVO CORREA, CARLOS ENRIQUE y SOSA PEREIRA MATILDE OBDULIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|444|980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 2146 Feb.6-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOVESE, RICARDO ERNESTO c. MARIA CRISTINA BOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|464|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 1967 Feb 4-v mar 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINI de NOVARESE, MARIA del HUERTO c/FERNANDO NOVARESE RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 328|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub. 1527 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZARAZOLA CARLOS ENRIQUE y MARQUEZ, MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 622|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo diciembre 18 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 1523 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RISSO y ANAMARIA TEPERINO (Ficha D|736|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 3731 Feb.25-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO SELLITTI y MARTA IRENE VEIRANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|724|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 2032 Feb.5-v mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL UBILLA y MARIELA DA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. D|810|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 3511 Feb.19-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por D'ALBA SIMON y COHEN ELISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 802|980). dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 24 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2701 Feb.12-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON DANIEL IRAZABAL y ALICIA MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|344|980), para dentro de sesenta días — Montevideo 23 de julio de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 2516 Feb 11-v mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SILVERA, JUAN CARLOS y MARY LUDDY VALDEZ (Ficha Nº 3400|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Silvera y Mary Luddy Valdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 4259 Feb.26-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAYETANO ALFREDO RODRIGUEZ LARROSA y RITA IVONE TABARES (Ficha C|3 340|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$. 144.00 20|pub. 3175 Feb.17-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARGENTINO GOMEZ y TERESITA MARIA AGUILERA (Ficha . 770|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 3177 Feb 17-v.mar 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BAQUET y MARIA MYRIAM SAN MARTIN de BAQUET (Ficha V|1438|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 3064 Feb 16-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ANSELMO PINTOS CABRERA y ANA MARIA GATTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 3176|980). dentro de sesenta días — Montevideo 26 de diciembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 2745 Feb.12-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ, RUBEN c./ NELLY FREITAS (Ficha 3.730|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 3176 Feb.19-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, LILIA JULIA y CLAUDIO TONARELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha 2006|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1832 Feb.3-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JAIME GUSTAVO QUEIROLO BENEDETTI y SUSANA MARIA ARIAS HUGHES (F. C. 484|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 3788 Feb.23-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO HERNANDEZ y MIRTHA RIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 744|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 2427 Feb.13-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER GARCIA ERMOGLIO y MARIA del CARMEN VAZQUEZ NAYA (Ficha B 436|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 18 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 2748 Feb.12-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN BUONOMO y TERESA ANGELA POGGI de BUONOMO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 322|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2346 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIA MINGUEZ de BAUZON y MANUEL BAUZON y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. D|168|975) — Montevideo 20 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 1858 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HOFFMAN y MARTHA ELENA JAUGE, (Ficha B|828|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 2266 Feb.9-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HEBER BALADO MONTAÑO c|ESTHER DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1110|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 4160 Feb.25-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO PAZOS FLEITAS y MARIA DEL CARMEN ROBIRU DE PAZOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (FichaC|688|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 04000 Feb.24-v.mar25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO NELSON DOTTA LORENZO y MARIA CRISTINA EMMA BORVONET PORTO (Ficha C|978|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 3637 Feb.20-v mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO FIGUEROA ARTEAGA y GULNARA VERONICA ESTEVEZ SMITH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1000|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 3311 Feb.18-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR LOMBARDI y MARIA VICTORIA CORTABARRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha C|840|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2098 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMER RIVERO PEREIRA y ESTELA MARY URIA DA TRINDADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 780|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 4336 Feb.25-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAOLINO CANTERUCCIO ELISA y EZEIRZA RAUL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|720|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 4258 Feb.26-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SEMINARO y ROSA ALVINA COR (Ficha D|856|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de febrero de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 3226 Feb 17-v mar 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON EBERTH AUSQUI y ENEDINA ELIZECHE (Ficha D|944|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 3223 Feb 17-v mar 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA VIERA y CONCEPCION LIBINDO (Ficha D - 818|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 3224 Feb 17-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA MARIA PORTA y PABLO ALFREDO PICCINI DIAZ (Ficha: D|674|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|674|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 3037 Feb.16-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARTINEZ RAMA y JOSE MA. RAMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 708|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2747 Feb.16-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA MARINA DE AVILA CARDI y LEONEL JORGE FERRANDO DERHAM (Ficha D|486|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 2826 Feb.13.v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MARTIRE y MARINA RUBIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 772|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, treinta de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2810 Feb.12-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO LORIETO y VIOLETA ADELE RECINE NARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|918|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2231 Feb.12-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO LARRIERA CRESPI y CARMEN ELIDA DE GORRIARAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|860|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2484 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BIBIANO RIET VELAZCO y MARIA DEL CARMEN CHIARINO de RIET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|936|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de diciembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 2487 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LAPROVITERA y SILVIA ELISA DOMINGO (Ficha D|930|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2244 Feb 9-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CARUSSO o CARUSO y ANA MARIA LENZ o LENS (Ficha E - 6|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 3635 Feb.20-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CLARA LUCIA LA ROSA C. FEREZ, LUIS ALBERTO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.862|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 3560 Feb.19-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDES MARQUEZ ROLON y JULIO COLMENERO SALGADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|478|80) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 3065 Feb.16-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HUGO JORGE y MARQUEZ LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 764|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2085 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ROSA VELAZQUEZ y MIGUEL ANGEL FEIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-322|71), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1792 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CORREA y DEOLINDA ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que com-

parezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 288|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1340 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ y MARTA BEATRIZ COLLADO SUAREZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1046|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 4325 Feb.26-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MIRIAM GALLUCCI y WALTER ANTONIO GONZALEZ (Ficha E|634|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 3822 Feb.23-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES DI SIERVI LAURITO y GERTRUDIS DE VITA MAIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1 028|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 3639 Feb.20-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EUGENIO LECUEDER MARTINEZ y CARMEN LUISA ATCHUGARRY LOPEZ "Dis Liq. Soc. Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1058|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 2854 Feb.13-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM HELENA RODRIGUEZ C| WINSTON FRANCISCO LARRALDE "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente rspectivo (Ficha E|550|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 2876 Feb.13-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CABEZA LOPEZ c/ HAYDEE TRELLES CLAVIJO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 776|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 2203 Feb 9-v mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIA QUEIROLO MELLONI y GRACIELA MARIA VILARO NIETO, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E|1022|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 2118 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO GAUDENCIO BARONIO SILVERA y CRISTINA TERSITA PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 994|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 37027 Feb.5-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMANZOR CLAUDIO BARRANCO STARICCO y HELENA MELANIA SEMBLAT LOPEZ Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 744|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1427 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON SANDE c/ROSA NAIR GARIBALDI Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 824|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 1342 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ESTEBAN y MARTHA ELIZABETH GIORDANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1383|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2480 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIEVA, MARIA ESTER y ZAICOVICH, JUAN, y que se cita a todos aquellos que tuvbieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|601|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 4384 Feb.26-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORGES RIET TUPAC AMARU o AMARIE y GIURIA CEA de BORGES, MARIA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|627|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 3417 Feb.23-v.mzo.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORREA, MARIA CRISTINA y LUGO, EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|613|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de febrero de 1980 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 3532 Feb.19 v mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERREIRA, NANCY ETHEL y FERMIN ENRIQUE GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|621|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2513 Feb.13-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER TARDIZ GUILLERMO y ELBIO EDGARDO LAXALTE TERRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|437|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 2702 Feb.12-v.mar 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILARIO FRACHI, JOSE MARIA y SALINERI BRISSET, IRMA NOEMI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|599|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2515 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORONO COIRCLO, DORA TATIANA y LANDINELLI, JUAN JOSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|243|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 2426 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOGUEIRA de OTTONELLO, MARIA de las MERCEDES y OTTONELLO, HENRI HEBER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos auots (Ficha D|651|980), dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 2314 Feb 9-v mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURBELO SUAREZ, NELL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|595|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de febrero de 1981 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20 pub 2031 Feb 5-v mar 6

MARIA TERESA c./ OSCAR ORIONES DOR.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VELAZQUEZ, CARLOS ELADIO y CHABALGOITY, SARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|661|980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, diciembre 10 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 1908 Feb 4-v.mar.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ GONZALEZ de BAUZON MERCEDES y WASHINGTON BAUZON BOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|591|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de

1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 1857 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MILTON SPIESS y JULIETA HOUNIE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|119|80), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de abril de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 1714 Feb.2-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILLA GONZALEZ Ma. CELIA C| MASSIOTTI JUAN JOSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ss derechos en los respectivos autos, (Ficha D|1235|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 4257 Feb.26-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ERNESTO CARREA y SUSANA RAQUEL NIEVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1243|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 3086 Feb.18-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OMAR SEGUI GIL y AMELIA RAQUEL STAGNO VUILLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1255|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 3321 Feb.18-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA DANIEL WASHINGTON y OVIEDO TELMA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1307 980), dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 3174 Feb 17-v.mar 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALFREDO ABISAB y MARIA ELIDA ALONSO O ALONZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 783 980). dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 2623 Feb.13-v mz 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVEZ OLIDIO y SUAREZ MARCELINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|779 980) dentro de sesenta dias — Montevideo 3 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 2425 Feb.10-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SAINT UPERI y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 665|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 34686 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha. O 399|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de noviembre de 1979 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub 36333 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ, MARIA y CASSANELLO LUIS ESTEBAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1051|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Bernouet Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 35232 Feb.2-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JOSE PALENZUELA e HILDA MABEL MORAL RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 77|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 4159 Feb.25-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SILVA y ANA ISABEL ILLARZE RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2325|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 03912 Feb.24-v.mar25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA MARIA ROSA REBAGLIATI REBAGLIATI y JUAN ADOLFO PATRON HACKEMBRUCK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 39|80), dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 16 de 1981. — Dra María H. Podestá. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 3420 Feb.19-v.mz 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO GUELF y TUDELA y AMELIA ISABEL GARRIDO y MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha 3 051|980) dentro de sesenta días — Montevideo 3 de febrero de 1981 — Juan C Irigoyen. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 2661 Feb 12-v mar 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EUGENIO ANTONIO LABRUNA y ELMY BARAIBAR y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés a que comparezcan en los respectivos autos (Ficha 2 647 980) dentro de sesenta días — Montevideo. 16 de diciembre de 1980 — Dra María H Podesta Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 2677 Feb 12-v mar 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR BRASIL y SONIA SARAVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1 461|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 2788 Feb.12-v.mar 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHALOM COHEN LISBONA y ELSA SUSANA FLORIC REY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2 869|980) dentro de sesenta días — Montevideo tres de febrero de 1981 — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 2267 Feb 9-v mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA PERRONE FITTIPALDI y WALTER ESTEVEZ BARBEIROS. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V 2.917/980), dentro de sesenta días — Dra María H. Podesta. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 2228 Feb.9-v mar 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CALVIÑO REGUEIRA y MARGARITA FERNANDEZ MORALES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V 2917|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub 1525 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARQUEZ SERGIO OSVALDO C. CURBELO MARIA DEL CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 583|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, el cinco de mil novecientos ochenta. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144:00 20|pub. 4299 Feb.26-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO MARTINEX e HILDA FORNO (B 719|980), debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 4382 Feb.26-v.mzo.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges SIMON WEISSMAN y ESTHER PATRICIA HARARI (F C 362 980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 10 de febrero de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 3738 Feb 20-v mar 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE MARIA ALFONSO LOPEZ y MARIA JOSE del CARMEN FERNANDEZ CORTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. a deducir en forma sus derechos (F A 733|980) — Montevideo 26 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 3294 Feb 18-v mar 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISABELINO TEOFILO RUIZ y ROMANA VILLABONA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 867|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 2488 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FELIPE JUAN BRUSSONI y MARIA LIDIA ARROQUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 75|980) — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Esc Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 2227 Feb 9-v mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Fernando Testoni Di Lorenzo y Mariela Antonia Fernández Batista, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C. 251|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1979 — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 2194 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR FEIN GARCIA y MARTHA SANCHEZ CONDON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 757|980). — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1524 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GARCIA SCHEITLER y MARIA CRISTINA PEREIRA MICOUD de GARCIA SCHEITLER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|23|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 3457 Feb.19-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BENTANCOURT ECHEVALETE y ESTHER GLADYS MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1029|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 3362 Feb.18-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS CETRANGOLO BREA y MARIA ISABEL SIMOENS de CETRANGOLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1301|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 2855 Feb.13-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO LEMA TABAREZ MARTIN y ELIDA MARTINEZ DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 569|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2875 Feb.13-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA CANO c/ ANTONIO CROSSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|893|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 2268 Feb 9-v mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE MAROTTI c| CRISTINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|797|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 2085 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JULIA PONCE y RAUL ARMANDO ANGELOZZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|805|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 3117 Feb.6-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR KUSAVINIS SARULITE y MARIA MISKINIS MISKINIS y que se cita a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|1145|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 3085 Feb.16-v mzo.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VIRGINIO RIELA AUTEDO y GLADYS ANGELICA TILVE ALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D - 929|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 04042 Feb. 24-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL GUSTAVO MAZZA y SELVA VICTORIA FERNANDEZ, (Ficha: D|769|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|769|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 3415 Feb.19-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JORGE COSENTINO SELVA y SILVIA ESTHER IRRAZABAL VOLPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|681|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2961 Feb.13-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO PEREZ y LAURA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|975|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2874 Feb.13-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH RODRIGUEZ y WALTER ALZUGARAY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB. 729|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. Decimoséptimo Turno se hace saber que se — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2809 Feb.12-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGOT JUVENAL RATH SAENZ y ANIBAL MARINO MARINO, (Ficha: D|953|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|953|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 2072 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SEGRETO y ROCCHINA TORTORELLA, (Ficha: D|853|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2087 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA AMALFI y BENIGNO JOSE CARAMBULA (Ficha D|761|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 761|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 1980 Feb.5-v mar 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCO BLANCO, ELVIRA C| IGLESIAS, JOSE RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 61|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 4256 Feb.26-v.mzo.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BARBE, CARLOS GUSTAVO c| GARCIA SEQUEIROS, LUCY (Ficha E - 13|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 3824 Feb.23-v mar 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SOTELO ALFREDO c/ QUIJANO, DIVER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 931|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de

1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2070 Feb.6-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR RAUL VIGO c/OLGA GUILLEMAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 945|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1339 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre TORRENS BAPTISTA, ENRIQUE c/THEVENET SERVIAN ANA MARIA y que se cita a todo aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 1045|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1426 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA MARIA DINORAH NUÑEZ DUARTE y CARLOS ALBERTO MAQUIERA ARGENZIO. ("Dis. Liq. Soc. Cony.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E.1139|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 4330 Feb.26-v.mzo.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA MABY PIEDAD c| DIMAR ALCIBIADES MOREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 1083|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 03979 Feb.26-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO AMELA c|SUSANA LOURDES PEREZ. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|1073|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 3416 Feb.19-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO JULIO MARIA LORENTE y ELISENDA PEREZ PERDOMO, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 1037|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180:00 20|pub. 3319 Feb.18-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA ANTENORI C| JULIO BARBOZA "Dis. Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E| 325|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 3225 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL MENCHACA PEREZ y SUSANA GRACIELA DOLCE SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|811|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 3063 Feb.16-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANTONIO LUCCISANO COSTANZO y NILDA IRIS AYAMIAN GREGORIO. Dis. Liq Soc Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E| 1113|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 2364 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA FORMOSO y JUAN PEDRO CIGANDA Dis. Liq. Soc Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 703|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo: 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1341 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH GOMEZ c./ RAUL MAXIMO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1.027|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 1900 Feb 4-v mar 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LIBERATO RIBEIRO BARLA y TORIBIA JULIA CARDOSO DEASSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 1085|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 16 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2514 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEIMAR GORON GADEA y TERESA TABOADA GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 997|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2594 Feb.11-v.mar.12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|287|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FELIPE DASCOLA y YOLANDA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del términc de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren. únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 2544 Feb.11-v.mar.12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "AMAYA OSCAR DUMAS c|EDITH MABEL PEREZ de AMAYA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 213|80), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, dieciocho de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 3545 Feb.19-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "BARNECHE, MARIA AURORA c|RICARDO MARIA MARTELLETTI, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 203|80), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, dieciocho de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 3544 Feb.19-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos BALBUENA CHACON NIEVES MARTIN MARIA ZULMA REYES SIERRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº. 169|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 3144 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SUAREZ MIGUEL ANGEL y MARLENE ARGAÑARAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C Nº 171|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 3143 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "OTORMIN, LUIS ERNESTO y MARIA del ROSARIO NOTTE de OTORMIN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº. 167|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones. dieciocho de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 180.00 20|pub 37821 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID FLORENTINO CARBAJAL MORENA y BLANCA CHIAZZARO LANZ (Ficha V Nº 512|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 3 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 1606 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX RAUL LECUNA y LUCILA DIAZ (Ficha B 593|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. 10 de diciembre de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 2572 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO LOPEZ GARCIA y PILAR MARINA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha V Nº 90|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 2361 Feb.10-v mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARCELO BURGOS y MARIA VIRGINIA SCORDAMAGLIA (Ficha 105|V|1978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 9 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 2518 Feb.11-v.mar 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON ABAYUBA VIGLIOLA PAZ y NILSA PURA VEGA VELAZQUEZ (Ficha B 352|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 2530 Feb 11-v mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA LORELEY MARTINEZ y HUGO RUBALDI FLORES (Ficha B|485|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 11 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 1780 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES SARAVIA GONZALEZ y SALVADOR FEDERICO CESAR ABBONA RAVOTTI (F|B|399|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 16 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 38132 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: GERMAN ISMAEL VARELA y SONIA DAY ORONOZ (Ficha 325|B 1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando, 19 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 1782 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ANTONIO RODY MARTINEZ y MARTA XANDRI (Ficha B|369|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando, 16 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 4301 Feb.26-v.mzo.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARACI VAZQUEZ DE RODRIGUEZ y CEFERINO EDIBERTO RODRIGUEZ, (B|454|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando, 19 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 4314 Feb.26-v.mzo.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DANUBIO GOMEZ ARBIZA y ZULEMA LEGUIZAMON SILVERA (Ficha 683|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 2537 Feb.11-v.mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BORGOGNO NELIDA ESTER c| SOSA RAUL ALFREDO, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 269|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Nélida Ester Borgogno Punschke y Raúl Alfredo Sosa Casanova, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Colonia, diciembre 23 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 3713 Feb 20-v mar 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3369 de fecha agosto 13 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ANTONIO NOCETTI y doña BELKIS LATORRE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10 783. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 37793 Feb 2-v feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBERTAD SUSANA SUHR BUCASINOVICH y URUGUAY LEONEL VERA RODRIGUEZ (Ficha C-Nº 489|80), citándose a todos los que se consideren con derechos, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 4329 Feb.26-v.mzo.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTIGAS LUIS ESCUDERO y GUADALUPE INES AGUIAR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 571 1980). — Rosario, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 3428 Feb.19-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de agosto de 1980, se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ROBERTO ALLIO ARTUS y NAIR EVANGELINA CHAMBON PERDOMO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — (Ficha Nº 382 1980). — Rosario, 4 de setiembre 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 3429 Feb.19-v.mar.20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: WASHINGTON RICARDO CASARAVILLA y MARIA MAGDALENA MOREIRA DE CASARAVILLA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 267|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes con fecha octubre 17|980, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 12, 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 216.00 20|pub. 4209 Feb.25-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición d. la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARLOS EUFRASIO ALVARIZA DIAZ y MARIA CRISTINA DIAZ TAPIA DE ALVARIZA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 257|980), se hace saber que con fecha octubre 10 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 216.00 20|pub 3283 Feb.18-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARMELO MANUEL GONZALEZ contra BLANCA AZUCENA ZUBIETA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 496|77) se hace saber que con fecha febrero 8 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carmelo Manuel Gonzalez y Blanca Azucena Zubieta, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub 412 Feb 2-v feb 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de diciembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN JOSE VIDART PANIZZA y ROSITA ILIANA MARTINEZ CAMBIO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6, ley 10 783). — Florida, febrero 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 3754 Feb 20-v mar 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA u OLGA IRMA IRMA PEREYRA VIERA de RODALES y ORLEY u OXLEY RODALES LENCINA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10 783). — Florida, noviembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 3753 Feb 20-v mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 1º de diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ELENA DELGADO GARCIA y MODESTO MODESTO EXALTACION VARELA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. —Y a los efectos le-

gales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 16.783. — Florida, diciembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 3135 Feb.17-v.mar.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ROCHA RODRIGUEZ, RADAMES ANIDELBIO con ESPINO DE LEON, BEATRIZ (Ficha 1.126, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 17 de diciembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Radamés Anidelbio Rocha Rodríguez y Beatriz Espino De León, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 3803 Feb.23-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARTINEZ WALTER, JESUS con SOTELO SUBIL, YANETH (Ficha 835, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de octubre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Walter Jesús Martínez Arellano y Subil Yaneth Sotelo Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 10 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 3802 Feb.23-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SALAZAR, LAUREANO y SALAZAR, MARIA ISABEL, (Fa. 1057, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 3 de diciembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Laureano Salazar y María Isabel Salazar, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas., diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 2998 Feb.16-v.mzo.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 diciembre 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BENJAMIN ALEJANDRO NOGUEZ y GLORIA GUADALUPE CAMACHO, (Ficha Nº 1315|80) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 3519 Feb.19-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 noviembre 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO CESAR MASTRANGELO y MARIA ANACLETA NOBLE, (Ficha Nº 1183|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 3518 Feb.19-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º|12|80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUCRECIO GATTI ARRUTTI y JULIA NUÑEZ (Ficha Nº 1263|80), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de diciembre de 1980. — Delia M. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 3022 Feb.16-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber, que con fecha 3 de setiembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ZULEMA SOSA GODOY y JUAN CARLOS SANCHEZ (Ficha Nº 847|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 2673 Feb.12-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|4|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PETRONA DEL CARMEN RIMOLLI y MARCOS DEL CARMEN CABRAL (Ficha Nº 297|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera De Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 38139 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos VICENTE FACUNDO MANSILLA BERMUDEZ y NORMA JULIA SIERRA VALLADARES DE MANSILLA (Ficha 1271|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 271 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS ALBERTO ALVAREZ y ELBA GLADYS NUÑEZ MARTINEZ (Ficha 1103|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 37897 Feb.2-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de agosto de 1979 see decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS HUMBERTO TURRO y ANA MARIA BAGGI (Ficha 576|979). citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 2428 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, se hace saber que con fecha 26|11|80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANGEL FERNANDO CACERES y MARIA DE LOS ANGELES STUART VISCONTI (Ficha Nº 408 bis|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 3520 Feb.19-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber, que con fecha 31 de diciembre de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBINO SILVERA o SILVERA FELIX y ARACELI ROCHA (Ficha Nº 276|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 2680 Feb.12-v.mar 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ORTIZ, MAIDANA, ALICIA CLOTILDE c/ PERESSINI CAIRUS, SIXTO JUAN CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|579|1980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Juan Carlos Peressini Cairus y Alicia Clotilde Ortiz Maidana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 2208 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEMES ZALACAIN, JORGE NELSON c/ MAYANS COLOMBO, MARIA JULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|843|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Nelson Lemes Zalacain y María Julia Mayans Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 2207 Feb 9-v mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FIGUEROA DE MIÑOS, CATALINA BERNARDA c/ MIÑOS, EVARISTO ISMAEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|631|1980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Ismael Miños y Catalina Bernarda Figueroa Cárdenes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 2206 Feb 9-v mar 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre RAMON LEONIDES ALVAREZ MELLO C MARIA JULIA MERLLO, citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan, dentro de sesenta días. — Paysandú, 5 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 3966 Feb.24-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada Primera Instancia Segundo Turno Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exis-

tante entre los cónyuges MARIA ELENA CAMANDULLI c|CARLOS VICTOR COMMAND. (Ficha B. 433|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, tres diciembre mil novecientos ochenta. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 3472 Feb.19-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur. no de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre: JUAN SEBASTIAN UGARTE ELIZEIRE y LAURA MA. FALNONE BINNEVIES, citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan, dentro de sesenta días. — Paysandú, 5 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 3287 Feb.18-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PONS VIGNOLO, LUIS MARIO y CACHENCO de PONS NATALIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|611|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Pons Vignolo y Natalia Cochenco de Pons citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 2343 Feb.10-v.mar.11

RIO NEGRO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos SAUL PEREZ RODRIGUEZ y MARIA AURORA ESCOBAR de PEREZ (Ficha Letra A Nº 370|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, diciembre 23 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 4075 Feb.26-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALADIN o ALADINO ALFONSO HERNANDEZ y MARIA ANGELICA VERA de ALFONSO (Ficha Letra A Nº 361|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley Nº 10 783. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 78 Feb 2-v feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEREZ, MIGUEL ANGEL c| FREDES, NELIDA MARGOT (Ficha Letra A. Nº 118|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, diciembre 11 de 1980. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 3596 Feb 20-v.mar.23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HELENA BERNIER y FEDERICO ELOY LERCARY, (A 288|80) y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede, en el término de sesenta días. — Rivera, 22 de diciembre de 1980. — Esc. C. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 3493 Feb.19-v.mar.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OLINDA PEREIRA y LUIS ALBERTO CAMPS, (Ficha A. 110|79), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 4236 Feb.25-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VOLZ y NILSA FARIAS (A 304|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 38016 Feb.4-v.mar.5

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELBA RODRIGUEZ y WALTER RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2654 Feb.12-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELIDA DE LOS SANTOS y CONRADO GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 3989 Feb.24-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ROMULO ENRIQUE MONTIEL y MARTA ISABEL ESTEVEZ (F. 1 110|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 2655 Feb 12-v mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARIO KATZ y NELLY MARCOVICH de KATZ (F 1.400|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 186 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran AECIC AMILCAR PEREZ y SYLVIA RAVERA RODRIGUEZ (F. 1 262|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 185 Feb.2-v.feb.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "FLEITAS DE SOSA MARIA NELLY con SOSA GONZALEZ ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (La. A. Fa. Nº 1394|80) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Nelly Fleitas y Antonio Sosa González y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6º y 7º, Ley 18 setiembre 1946). — Salto 4 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 3335 Feb 18-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS NEY FROS BARBOZA y ZESY TEREZINHA MAYA MENEZES (Ficha A|983|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Salto, 2 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 3776 Feb 23-v mar 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en los autos: SELGAS HECTOR AURELIO con NIRMA NOEMI SESSAREGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|886|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Aurelio Selgas y Nirma Noemi Sessarego, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días — Salto, 8 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 1694 Feb.4-v mar 5

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha noviembre 25 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GLADYS ELSA ALDAZ CHOCA y DANTE SANTIAGO BERNASCONI REYES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10 783) — San José, diciembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 3237 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha noviembre 24 de 1980, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de ARTURO EXEQUIEL ALEMAN SILVEIRA y LIBERTAD GRIZELDA LAUSAROT GUIGOU, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º Ley 10.783) — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2164 Feb.6-v.mar.9

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: CESAR AUGUSTO BERTONI C| MARIA DELIA MENDARO. "Disolución y liquidación de la sociedad". (Ficha Nº 235, año 1980), se hace saber: Que este Juzgado por resolución de fecha 13 de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos César Augusto Bertoni y María Delia Mendaro, citándose y emplazándose a todos los interesados, por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 4383 Feb.26-v.mzo.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dicta.

da en autos: MARIA EMILIA OTTEN de FIORITO C| HORACIO LUJAN FIORITO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.257 año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1980, Nº 7390, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Emilia Otten de Fiorito y Horacio Lujan Fiorito, citándose y emplazándose a todos os interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 3954 Feb.24-v.mar.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por DERLY ELDER RIVAS y EDNA ROSALIA BARBOZA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 3445 Feb.19-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARIA ESTHER LOPEZ de VAZ c|a PIO VAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 3010 Feb.16-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por OLIVERA DENIS, JOAQUIN ALCANTARA y MARIA MARGARITA DABAN SAN MRTIN, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 3011 Feb.16-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CUNHA CARLOS DANIEL contra IVONNE DANETTE ACOSTA BRITOS citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 2523 Feb 11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALDERETE FAGUAGA NELSON WALTER y MARLENE ROSS BENTABERRI citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 604 Feb.3-v.Feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA CECILIA BRUM y ANDRES MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. A. 372|980), dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 20 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 3894 Feb.24-v.mar.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARCELINO ORTIZ CALDAS y ELBA RODRIGUEZ PARADA (Ficha Nº 945|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, diciembre 18 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 3262 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROBERTO ANTONIO FLORES AGOSTO y OLGA MABEL LABRAGA (Ficha Nº 921|B|1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, diciembre 18 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 3261 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS NARCISO LANZA VILLAR y JACINTA SOTELIA FALCON (Ficha Nº 859|B|1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, diciembre 16 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 3263 Feb.17-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN JESUS BATALLA y OLVAIDES FIGUEREDO SOSA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de marzo de 1980 — Esc. Yolanda Techera Actuaria Adjunta.
5) N$ 108 00 20|pub 3260 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JORGE EDGARDO PAZ MEDINA y doña SUSANA MABEL RASETTI GRANARA (Ficha 721|B|980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario. sociedad legal de bienes existente entre don
5) N$ 144.00 20|pub 1484 Feb 2-v Feb. 27

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER AMATRIANI a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Pereyra, Juan Francisco c|MARIA ESTHER AMATRIANI, Divorcio (Ficha D|500|980)". — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 4200 Feb.25-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos FERNANDEZ JUAN MARIA y DURCA IRENA PAULINA Divorcio (Ficha B 190|980) citar y emplazar a Irene Paulina Durca, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tratar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 16 de junio de 1980. — Nelly Alberti, Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub. 2858 Feb.13-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a la señora María Elisbelia Macedo, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Medina, José Aquino c/ MACEDO, MARIA ELISBELIA. "Divorcio por Causal" (Ficha D|832|980). — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 3947 Feb.24-v.abr.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Inciarte Vázquez, Mercedes María c| FLEISCHHACKER, JOSEF. Divorcio". (Ficha 10|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josef Fleischhacker, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 4328 Feb.26-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Teresita Liseth Chappe c/ WALTER WISKELMAN RONDEAU "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E|452|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Wiskelman Rondeau Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc Enrique Ferré Bizzozero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 2838 Feb 18-v abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan José Ciapessoni, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Llabres Santandreau, Marta c. CIAPESSONI, JUAN JOSE, "Divorcio Causal" (D/250/980), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 18 de 1981 — Esc. Gerardo G Maricha García, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 3787 Feb 23-v mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Machado Pérez Florencia C| TORRES, JESUS HERNANI Divorcio" (Ficha D|586|80) y MACHADO PEREZ, FLORENCIA C| JESUS HERNANI TORRES Auxiliatoria (Ficha D|588bis|80) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Hernani Torres a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. Se habilitó la feria judicial mayor. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
7) (Res 29|4|55) 30|pub. 40138 Ene.22-v.mzo.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Márquez, Héctor Albar c|SILVEIRA, MIRNA ELIZABETH, Divorcio, (Ficha E|522|980), se cita, llama y emplaza a doña Mirna Elizabeth Silveira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1981 — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 3328 Feb.18-v.abr.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Barboza, María c|MARTINEZ, JUAN, Divorcio sola voluntad. (Ficha E|550|980), se cita, llama y emplaza a Juan José Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 9 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 2429 Feb.10-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Pereyra Antonio c./ ALVAREZ, MARIA INES "Divorcio" (Ficha E. 602|980), se cita, llama y emplaza a María Inés Alvarez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo, 24 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40218 Feb 4-v mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Isaac Goldfarb c|RAQUEL THELMA CABRERA Divorcio (F E 992|980)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Raquel Thelma Cabrera, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de diciembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 2088 Feb.6-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Mario Cerrizuela Ahsmed, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Acosta Alfonzo, Irene Carmen c./ CERRIZUELA AHSMED, LUIS MARIO "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D|411|980). — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 3946 Feb.24-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Nélida Beatriz Benavídez, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Santiago Ramón c| BENAVIDEZ, NELIDA BEATRIZ "Divorcio" (Ficha D|574|980) — Montevideo, 6 de febrero de 1981 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto —
7) N$ 216 00 30|pub. 3178 Feb.17-v.ab.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos caratulados: "Larmini, Humberto c| FRANCO, LIDIA MARINA. Divorcio". (Ficha B|509|80), citar y emplazar a Lidia Marina Franco Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 4353 Feb.26-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Pisani, Susana Beatriz c| FERNANDEZ FALCONE, OLDEMAR NERY. Divorcio". (Ficha B|419|80), citar y emplazar a Oldemar Nery Fernández Falcone, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 4352 Feb.26-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: "Ledesma Ruben Darío contra FERNANDEZ DELIA DIVORCIO" (Ficha 17 979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Delia Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 15 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
7) N$ 216 00 30|pub. 1342 Feb 2-v mar 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Cvilkas, María Graciela c. LADO, MIGUEL ANGEL. "Divorcio s|v" (Ficha D Nº 515|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Lado para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Dra María E. Pedesta, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub 37559 Dic 26-v dic.31 Feb 2-v mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Gladys Isabel Marino c.| JOSE MARQUEZ, "Divorcio" (Ficha B|703|980), se cita, llama y emplaza a José Márquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, once de diciembre de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 3842 Feb.23-v.abr 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Isabel Bustos c|LUIS ALBERTO BUSTOS, Divorcio sola voluntad", (F. E. 535|979), se cita, llama y emplaza por noventa días a Luis Alberto Bustos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 2362 Feb.6-v mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Luisa Denis, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Parada Isidoro c| DENIS MARIA LUISA — Divorcio Causal" (Ficha D|485|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
7) N$ 216,00 30|pub. 1344 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Ikwat Marion c.| HARARI LEONEL JAVIER "Divorcio" (Ficha D|903|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Leonel Javier Harari, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub. 37681 Dic 26-v dic.31 Feb 2-v mar 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Botella Herman, Matilde C| MOLINA, TORIBIO. Divorcio" (Ficha D|885|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Molina para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 270 00 30|pub. 37325 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Urrutia, María Li- (Ficha E|949|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Calagui por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 40202 Feb.2-v.mar.17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Pérez Martha Noris c. RAMOS, RICARDO EUDMAN. "Divorcio Sola Voluntad" (F 129|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Eudman Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Rosario 24 de mayo de 1979. — Esc Nélida Viera. Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub. 36990 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mzo.6

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Rosa Elida Reyes de Mesa contra JUAN DANIEL MESA - Divorcio por sola voluntad" (B. 409|980), se cita, llama y emplaza a Juan Daniel Mesa, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40000 Feb.2-v.mz.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Nitez Gutierrez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar la conciliación en los autos caratulados: Kazakse cita, llama y emplaza a Susana Teresa Bezukov, Carlos c./ BENITEZ GUTIERREZ, SUSANA TERESA, "Divorcio por Causal" (Letra A. Nº 3|1981), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Ciudad de Young, febrero 13 de 1981. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 4076 Feb.24-v.abr.8

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Ercilio Pintos Pimentel c./ MARIA YOLANDA FLOR RODRIGUEZ, "Divorcio por Causal" (A. 145|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Yolanda Flor Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, agosto 14 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 72.00 10|pub. 4234 Feb.25-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en autos: JUAN ARIEL HUNTER contra RAQUEL MARTINEZ. "Divorcio" por causal A 262|980. se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Raquel Martínez, para que comparezca a tentar la conciliación y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, octubre 21 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 36634 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Salto, se hace saber que en los autos LARROSA de CARBALLO, MARIA RENEE con NELSON CARBALLO. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha A|894|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nelson Carballo, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Renée Larrosa de Carballo y Nelson Carballo y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) N$ 378.00 30|pub. 38115 Feb.2-v.mar.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Teresita Nelva c.|LEOTTE ANDRES, Divorcio por la sola voluntad, (Ficha "A" Nº 1345|19), se cita, llama y emplaza a Andrés Leotte, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad, le ha iniciado Teresita Nelva Rodríguez y asimismo se le cita, para ante el juicio conciliatorio (Art. 282 del C.P.C.) bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se le designará defensor de oficio. — San José, febrero 9 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

7) N$ 108.00 10|pub. 3350 Feb.18-v.mar.5

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Eliana Miraballes contra ANASTASIO HEBER VIERA, "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha Nº 834, año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Anastasio Heber Viera, a que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

7) N$ 90.00 10|pub. 3955 Feb.24-v.mar.11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: González, Julia Elena c/a. WALTER MILANO MONTIEL, "Divorcio por Causal" (F. A. 298|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Walter Milano Montiel, para que comparezca a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

7) N$ 90.00 10|pub. 3897 Feb.24-v.mar.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Ortiz Caldas, Marcelino c.| ALBA RODRIGUEZ PARADA, "Divorcio" (Ficha Nº 944 - A - 1980), se cita, llama y emplaza a Alba Rodríguez Parada por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, diciembre 18 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario

7) N$ 216.00 30|pub. 3698 Feb.20-v.abr.6

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al Sr. ROMEO SCHIAVONE, funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal del citado Organismo (Uruguay 878), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 241/969, del 30 de mayo de 1969. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Manuel Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40458 Feb.26-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Haisaniuk Eugenio c./ GUDIK ELENA, "Exoneración de Pensión" (Ficha B 557|980), se emplaza por el término de noventa días a Elena Gudik para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza al actor — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

8) (R.|20|4|55) 30|pub. 40308 Feb.12-v.mar.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: U.T.E. c./ PEREZ, GERONIMO, "Suc." (H|139|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores a título universal o particular de Gerónimo Ladislao Pérez, de Blanca Nieves o Blanca Nieves Bossio de Pérez o de sus eventuales representantes legales, de Gloria de María Pérez Bossio; los eventuales sucesores a título universal o particular de ambas y de toda persona que tuviere intereses respecto a los bienes objeto de estos procedimientos a que comparezcan en estos autos, intimándoseles, asimismo, a que presenten los respectivos títulos de propiedad y demás documentación necesaria y que concurran a otorgar la escritura de los inmuebles empadronados con los Nos. 4.171 en m.|á., 320 en m.|á., 317 en m.|á., 325 en m.|á. sitos en la Decimoprimera Sección Judicial de Durazno y Nº 1.322 sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 40418 Feb.24-v.abr.8

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Arguimbau, Francisco c| DENEGRI, MIGUEL ANGEL RICARDO Declaración Judicial de Nulidad" (F. 548|980) se emplaza a Miguel Angel Ricardo Denegri, para comparecer dentro del término de noventa días en el juicio que le inicia Francisco Arguimbau por Declaración Judicial de Nulidad de Contrato, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la causa — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

8) N$ 270,00 30|pub 33916 Feb 2-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Intendencia Municipal de Salto contra MACEDONIA TEXEIRA o TECHERA, "Expropiación" (A:1 512|980), se emplaza a los sucesores de Macedonia Texeira o Techera, propietarios del Padrón Nº 49 en mayor área, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Salto con una superficie de 8 843 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados (incluida ochava), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se fija la audiencia para el día 25 de febrero de 1981 a las 10 horas — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 4 de febrero de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 40357 Feb.17-v.mar.4

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.015, de fecha 17 diciembre 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 158 373 de fecha diciembre 30 de 1980, ha sido designado para expropiar con destino a por formar esquina, al Bvar. José Batlle y Ordóñez y al Cno. Coronel Raiz, afectado por el ensanche de aquel, el siguiente inmueble:

Padrón: 115.757. Superficie afectada: 303.99 mts.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 15 de 1981.

9) (C. C.) 8|pub. 40344 Feb.19-v.mar.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con la Ruta Nº 17.

Tramo Ciudad de Treinta y Tres.

Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente Nº 0827 (Cambio de destino).

Propietario: Intendencia Municipal de Treinta y Tres

Padrón Nº 9755 (p) y 9756 (p).

Area a cambiar de destino: 2.927 m.c. 07 dm.c.

Ruta Nº 31.

Tramo Salto - Tacuarembó.

Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto.

Expediente Nº 6802.

Propietario: Rivadavia Dos Santos Padilha.

Padrón Nº 4107 (p).

Area a expropiar 5 Hás. 2296 m.c.

Ruta Nº E. 11 Ramal de Ruta Nº 18.

Tramo Río Branco - Laguna Merín.

Ubicación Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente Nº 4700.

Propietario Suc Saturnino Arismendi.

Padrón Nº 2344 (p).

Area a expropiar: 8 Hás. 7256 m.c. 50 dm.c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".

Tramo Batoví - Tacuarembó.

Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente Nº 2237.

Propietario: Suc. Vicente Pereira.

Padrón Nº 3402 (p).

Area a expropiar: 2 Hás. 1195 m.c.

Ruta Nº 3 - "General José G. Artigas".

Tramo: III - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Expediente Nº 1002.

Propiedad de Raisa Terechenco Clivsov.

Padrón Nº 7675 (p).

Area a expropiar: 1716 m.c. 49 dm.c.

Ruta Nº 3I.

Tramo: Salto - Escuela Agronómica.

Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Expediente Nº 7282.

Propiedad de Juan Wuilman Rovelli.

Padrón Nº (p) 4468.
Area a expropiar: 4079 m.c. 60 dm.c.
Ruta Nº 3 "Brigadier General José Artigas".
Tramo: Acceso a la Represa de Salto Grande ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente Nº 1039 (Cambio de destino).
Propiedad del Instituto Nacional de Colonización.
Padrón Nº 3094 (p).
Area a cambiar de destino: 4 Hás. 6374 m.c.
Ruta Nº 20.
Tramo: Ruta 5 - Ao. Salsipuedes.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 6359.
Propiedad de Blas Menéndez.
Padrón Nº 2087 (p).
Area a expropiar: 10 Hás. 5753 m.c.
Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 387|R-8|T-I.
Propiedad de Elena Garland de Malcom.
Padrón Nº 134. (p).
Area a expropiar: 432 m.c. 92.
Ruta Nº 3 "General José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente Nº 1007.
Propiedad de Dalmiro Amir.
Padrón Nº 5569 (p).
Area a expropiar: 3766 m.c. 200 dm.c.
Ruta Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe".
Tramo: Ok. 000 a 3 k. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 017|AM|1.
Propiedad de Urbano Capelán Carril - Hoy: Eulalia Tejera de Pagano.
Padrón Nº 43.154.
Area a expropiar: 283 m.c. 39 dm.c.
Ruta Nº Accesos a Montevideo.
Tramo: Colector.
Ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 1059 a|AM|C.
Propiedad de Francisco, Zito, Natan Zimet, Guillermo Muñoz y otra y Juan Llambí.
Padrón Nº 56591 (p).
Area a expropiar: 103 m.c. 30.
Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Tramo: Artigas - Cuaró.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente Nº 4021.
Propiedad de Suc. Virgilina Bitencourt.
Padrón Nº 1172 (p).
Area que se expropia: 2977 m.c. 81 dm.c.
Ruta Nº 3 "General José Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto - Accesos a la Represa de Salto Grande.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente Nº 1001 (Cambio de destino).
Propiedad de Consejo Nacional de Educación, Primaria, Básica y Superior.
Padrón Nº 1680 (p).
Area a cambiar de destino: 1.344 m.c. 39 dm.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 40415 Feb.23-v.mar.6

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 21 de enero de 1981, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el Nº 1.546 (p.), propiedad del Sr. Ademar Bonjour, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados, según plano administrativo Nº 24.037.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto - ley 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 17 de febrero de 1981.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40443 Feb.25-v.mar 10

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: LEVA CAMARGO, ELSA, "Incapacidad" (Ficha 694|980), por auto Nº 19.083 del 17 de noviembre de 1980, fue declarada en estado de incapacidad Elsa Leva Camargo, designándose curador propietario al Sr. Fortunato Antonio Leva, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 4172 Feb.25-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VIGNOLI, JUAN CARLOS, "Incapacidad" (Ficha Nº 2.102|980), se hace saber que por auto Nº 1034 del 16 de febrero de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Vignoli, designándosele curadora a Lucia María Di Martino de Vignoli, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) (R.|20|4|55) 10|pub. 40448 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CRUZ, HUGO ARIEL, "Incapacidad". (Ficha 1960|79), se hace saber que por auto Nº 24.068 de fecha 29 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Ariel Cruz, designándose curadora a su madre Nélida Esther Bermúdez, sirviendo este auto de discernimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 3816 Feb.23-v.mzo.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "GOMEZ IRIBARNE, ANTONIO, Incapacidad, (Ficha 2082|1980)". se hace saber que por autc Nº 20646 de 12 de noviembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Gómez Iribarne, designándose curador a Domingo C. Gómez Iglesias, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 16 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 3368 Feb.18-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dictada en autos: MARIO ANTONIO PEREIRA, "Incapacidad" (Ficha 64|975), se hace saber que por auto Nº 11 073. de fecha 21 de setiembre de 1979, fue relevada de su cargo de curadora Amalia Pereira de Fornelro. designándose curador del incapaz Mario Antonio Pereira. al Sr Antonio Ruben Pereira. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. febrero 5 de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
10) N$ 90.00 10|pub. 3172 Feb 17-v mar 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALLO BESALU, EDUARDO, "Incapacidad" (V|722|980) se hace saber que por resolución 10.544 del 1º de octubre de 1980, se designó a María Esther Julián curadora interina en la persona y bienes de su esposo Eduardo Allo Besalú. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 4151 Feb.25-v.mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "DOMINGO ALBERTO o ALBERTO CERAMELLA MORRONE, Incapacidad, (Ficha E. 1451|79)" se hace saber que por resolución Nº 13897 de 1º de octubre de 1980, ha sido declarado en estado de incapacidad don Domingo Alberto o Alberto Ceramella Morrone, designándose curadora definitiva del mismo a Serafina Morrone de Ceramella. — Montevideo. febrero 12 de 1981. — Andrés Paselle, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 3729 Feb.20-v.mar.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: NOVAS, EDUARDO DANIEL y otro, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 396|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº. 3580, de fecha 27 de noviembre de 1980, la incapacidad de Eduardo Daniel y Gerardo Gabriel Novas Portillo, designándose curadora interina a su madre María Gladys Portillo — Las Piedras, diciembre 23 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 4012 Feb.24-v.mar.11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CHOZZA CARRO JULIO CESAR, Incapacidad". (Ficha 107|80), se hace saber que mediante providencia Nº 5687 de fecha 9 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a don Julio César Chozza Carro, habiéndose designado curador del mismo a doña Lila Carro de Chozza. Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Colonia, diciembre 23 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40396 Feb.20-v.mar.9

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, —Río Negro—, en autos: LOITEY LOITEY DE FUMON, HILDA ODILIA, Incapacidad, (Ficha Letra B. Nº 21|1980), se hace saber que por auto Nº 327 de 12 de diciembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Hilda Odilia Loitey Loitey de Fumon, designándose curadora de la misma a Aurora Dolores Loitey de Loitey. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young. diciembre 18 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 3594 Feb.20-v.mar.9

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 12 de noviembre de 1980. se declaró en estado de incapacidad a TERESA PIÑEIRO (B. 43|980), y se nombró curadora de la misma a la Sra. María Piñeiro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, diciembre 4 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 4235 Feb.25-v.mar.12

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA CRISTINA CENDOYA IBAÑEZ, (Ficha V|862|80), domiciliada en Buenos Aires 443 Piso 1, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de los siguientes testigos: Hugo R. Trías Montero y Myriam Tardugno, sobre mi vida y costumbres, solicitando se apruebe y expida testimonio. — Dr. Jorge H. Barrios Mariezcurrena, Abogado. — Cristina Cendoya Ibáñez. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 3633 Feb.20-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO ROOSEVELT TRIAS MONTERO, domiciliado en Buenos Aires 443 Piso 1, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Luis G. Barrios y Hugo Guadalupe. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 3629 Feb.20-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — ANA MARIA BERTA CORVO, domiciliada en 18 de Julio 2103, apartamento 301, optando por el título de Procuradora, ofrezco las declaraciones sobre mi vida y costumbres a Inés Calvo de Anderson y Patricia Díaz de Verdie, domiciliadas en Santiago Vázquez 1445, Apto. 107 y Cuareim 2137, apartamento 005, respectivamente. Expídaseme testimonio, siendo los firmantes del escrito, la solicitante Ana María Berta Corvo y Sergio Deus, Abogado". — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 4347 Feb.26-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó GUSTAVO JESUS CORREA CALCAGNO, domiciliado en Colonia 1524, Esc. 104, optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Juan Antonio Correa Sanguinet y Florentino Faval Bressan, siendo los firmantes del escrito el solicitante Gustavo Jesús Correa Calcagno, y Sergio J. H. Borgarello, Abogado — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 4152 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó ALEJANDRO PIREZ LARROCA, optando por el título de procurador y ofreciendo la declaración de los testigos: Pablo Romero y María del Rosario Berro, siendo el firmante del escrito el Dr. José Zimalkoski, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 3459 Feb.19-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO CARLOS D'AVILA GUIXE, domiciliado en Sarandí 690, P. 1, Escritorio 107, optando al título de Procurador y Escribano Público; ofrece las declaraciones de Edgar Luis Welker Sica y de Jorge Luis Gamarra. — Eduardo Carlos D'Avila — Héctor Martín Sturla, Abogado — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 3171 Feb.17-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó EDGAR LUIS WELKER SICA, domiciliado en Sarandí 690, P. 1, Escritorio 107, optando al título de Escribano Público; ofrece las declaraciones de Eduardo D'Avila Guixe y de Jorge Luis Gamarra. — Edgar Luis Welker Sica — Héctor Martín Sturla, Abogado. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 3170 Feb.17-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "CARLOS DANIEL CHAIBUN CEREIJO, Información, (Ficha E 28|81)", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Carlos Daniel Chaibún Cereijo, constituyendo domicilio en los estrados, ante Ud. me presento y digo: que optando al Título de Procurador, ofrezco la declaración de Guillermo Pujol y Gustavo Silveira, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. El Profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300.00. — C. Chaibún. — Clark Marichal, Abogado". — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 3388 Feb.18-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|601|980), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ROBERTO JOSE RODRIGUEZ LARROSA, constituyendo domicilio en Rincón 454 Esc. 320, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco testimonio de Carlos Alvarez y Enrique Bonilla, sobre mi vida y costumbres. — Roberto Rodríguez. — Carlos Alvarez, Abogado". — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 3535 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha E. Nº 841|80), se presentó el siguiente escrito: RAFAEL BORRAZAS MOGNASCHI, constituyendo domicilio en Atanasildo Suárez 234, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Liliana Peirano, y Hugo Baleta sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rafael Borrazas Mognaschi. — Myrian Borrazas de Varela, Abogada. — Montevideo 18 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 3693 Feb.20-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — DANIEL LABRUNA REGUEIRO, constituyendo domicilio en la calle Francisco Simón 2193, Apto. 101 se presenta al señor Juez y solicita: Se tome declaración a los testigos Fernando Nin y Fernando Vargas, domiciliados en la calle Brito del Pino 1367 y Guadalupe 2189, respectivamente, sobre vida y costumbres del compareciente. — Juan W. Trecca Rey, Abogado. — Daniel Labruna Regueiro" (Ficha V|929|980). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 4348 Feb.26-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — SUSANA CHAHINIAN BAGHTCHEDJIAN, constituyendo domicilio en la calle Rivera 3117, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana, ofrezco las declaraciones de Juan Bergamino y Enrique Contreras sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio". — Chahinian. — J. M. Almiratti, Abogado". — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 3976 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — MARY PEREIRA, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1491, al señor Juez digo: Que debiendo realizar información de vida y costumbres ofrece el testimonio de los señores Omar O. Petrocelli y Ruben Urrutia, con mi mismo domicilio. — Mary Pereira. — Lucio H. Nieves, Abogado". — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 3941 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — HECTOR VERGA BAUTE, constituyendo domicilio en Juncal 1395, Esc. 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba el testimonio de Allen Demby Montaldo y Eduardo Souto Hernández sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Verga Baute. — Héctor Ceretta, Abogado". — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 3999 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — UGO TEJEDOR, con domicilio en Misiones 1371, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano, ofrece las declaraciones testimoniales del Esc. Carlos E Schickandantz (h.) y del Dr Walter Paternostro sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ugo Tejedor, Abogado" — Montevideo 8 de diciembre de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90 00 10|pub. 3173 Feb 17-v mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. — ALEX FLORENTINO FALERO, con domicilio en Colón 1486, Esc. 3, al Sr. Juez digo: Que optando a la profesión de Despachante de Aduana, solicito se reciba la información de vida y costumbres de los señores Héctor Urban y Pedro Nuñez, expidiéndose testimonio. — Alex. Florentino Falero. — Dr. Carlos M. Cámara, Abogado" — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 4155 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. — MIGUEL ANGEL PEREZ RODRIGUEZ, con domicilio en Colón 1486, Esc. 3, al Sr. Juez digo: Que optando a la profesión de Despachante de Aduana, solicito se reciba la información de vida y costumbres de los señores Héctor Urban y Pedro Núñez, expidiéndose testimonio. — Miguel Angel Pérez. — Dr. Carlos M. Cámara, Abogado". — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 4154 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: ANNABELLA NELSI DAGUERRE TAPIA, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso 3, E. 1, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribana ofrezco la declaración de Alvaro Domínguez y Emilia Minoletti de Arias, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Annabella Daguerre. — O. Hugo Portas Osorio, Escribano". — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 3797 Feb.23-v.mzo.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó ROBERTO GUILLERMO ARROSPIDE NAVONE, domiciliado en Millán Nº 3338, op-

tando por el título de procurador, ofrece la declaración de los señores Nicolás Gadea y Esteban Tolosa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 3785 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó MARTA GARCIA MIGUEL, con domicilio en calle Avelino Miranda 2541, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de: María del Rosario Varela y Mercedes Abdala. En fe de ello y a los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo a 11 de febrero de 1981. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 3034 Feb.16v.feb.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA del ROSARIO PRATO ARMENGO, constituyendo domicilio en Roosevelt 580, que optando al título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Carlos S Ranzetti y Freddy L. González Araújo, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, junio 9 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 4013 Feb.24-v mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando: MARIA CRISTINA ARRILLAGA GORRIARAN, constituyendo domicilio en calle 18 de Julio 1063 al señor Juez digo: que vengo a promover información de Vida y Costumbres a fin de obtener el Título de Procurador y Escribano Público. Ofrezco la declaración de los testigos Adelaida Penone y Azucena Trujillo ambos domiciliados en Pando. — Sírvase señor Juez proveer de conformidad. — Ma. Cristina Arrillaga. — Dr. Francisco Deana". — Pando, 11 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
11) N$ 108.00 10|pub. 2993 Feb.16.v.feb.27.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº D 3

Plan Nacional de Energía Eléctrica

Proyectos de Transmisión y Distribución

Años - 1981/83 Préstamo BID Nº 379/OC - UR

Suministro de Transformadores de Potencia para Estaciones de 150|66|30 kv de una Potencia Total de 147,5 M

Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Apertura de las ofertas: 21 de abril de 1981.

Venta de Pliegos: a partir del 23|2|981, en el Palacio de la Luz, octavo piso, oficina 824.

Precio del ejemplar: N$ 2.500,00.

Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones)

12) (C.C.) 40438 5|pub. Feb.25-v.mz.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 86/4

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la "venta de 92 Hás., 2.351 metros de campo en el Paraje 'Las Flores', Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón Nº 15.471".

Ello se realizará en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las Sucursales Carmelo y Colonia del Banco y, también, en el Edificio 19 de Junio, Departamento de Administración, Sector Servicios, 4º Piso s./Guayabo.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la Sucursal Carmelo del Banco de la República Oriental del Uruguay, calle Zorrilla de San Martín, esquina Treinta y Tres, el día 18 de marzo de 1981, a las 14.00 horas (primer llamado). En caso de ser necesario, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 15.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40459 Feb.26-v.mar.4

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15/980

"Recargo de Base y Tratamiento Bituminoso Doble con Sellado en Ruta Nº 14 en el Tramo Carmen - Sarandí del Yí, entre las progresivas 53 k. 000 y 92 k. 300".

Prórroga de Fecha de Apertura

Se pone en conocimiento que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 10 de marzo de 1981, en el local oportunamente fijado, a las 14 y 15 horas en primer y segundo llamados, respectivamente. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40453 Feb.26-v.mar.4

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial - Dpto. de Compras

Nº 9/981: "Jabón de Tocador en Pastillas".

Apertura: Marzo 18 de 1981 a las 14.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15.00 horas.

Nº 10/981: "Papel Higiénico".

Apertura: Marzo 19 de 1981 a las 14.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15.00 horas.

Nº 11/981: "Arroz en Sacos"

Apertura: Marzo 31 de 1981 a las 14.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15.00 horas.

Valor de cada Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40435 Feb.24-v.mar.9

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 9/981

"Oxígeno"

Martes 24 de Marzo de 1981

Plaza - Primer llamado: hora 14.00. Segundo llamado: hora 14 y 15.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892, 3er. Piso). — Montevideo, 23 de febrero de 1981.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40455 Feb.26-v.feb.27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nos. 2.617: "Azúcar" - Plaza.

Primer llamado: 18 de marzo de 1981, hora 9.00. Segundo llamado: 18 de marzo de 1981, hora 10.00.

2.619: "Algodón Hidrófilo" - Plaza.

Primer llamado: 19 de marzo de 1981, hora 9.00. Segundo llamado: 19 de marzo de 1981, hora 10.00.

2.620: "Gasa Común, Gasa Yodoformada" - Plaza.

Primer llamado: 20 de marzo de 1981, hora 9.00. Segundo llamado: 20 de marzo de 1981, hora 10.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisicio-

ses—, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría (Planta Baja).
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40454 Feb.26-v.mar.4

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA Nº 8223
Objeto: "Tendido de Cables y Montaje de Subestaciones Aéreas".
Apertura: 23 de marzo de 1981, hora 16.00. 30 de marzo de 1981, hora 16.00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 100.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40437 Feb.25-v.mar.5

LICITACION PUBLICA Nº 8220
Objeto: Suministro de una cizalla universal.
Apertura: 21 de abril de 1981, hora 15. — 28 de abril de 1981 hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40432 Feb.24-v.mar.4.

(Expediente Nº 351.925)
Licitación Pública Nº 8219
"Plaza"
Objeto: Adquisición de 30 camiones.
Apertura: 18 de marzo de 1981, hora 16.00. 25 de marzo de 1981, hora 16 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones. — Delia M. de Escayola, Jefe Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 40376 Feb.24-v.mz.4.

PAYSANDU

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU
LICITACION PUBLICA Nº 5

Venta de vehículo usado

Llámase propuestas para adquirir directamente a esta Jefatura el vehículo cuyas características se detallan, el que será exhibido a partir del día 4 al 13|3|81 en el local de la Tercera Sección Policial del departamento:

1 Omnibus "Magirus Deus" modelo 1962, con motor "Mercedes Benz".

Los pliegos de condiciones particulares y generales pueden ser retirados en la Sección Contaduría de la Jefatura de Policía de Paysandú, en días y horas hábiles.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Jefatura de Policía el día 6 de abril de 1981 a las 16.00" horas. — Paysandú 16 de febrero de 1981.
12) (C. C.) 8|pub. 40428 Feb.24-v.mar.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de febrero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HUGO JORGE AGUILAR, 23 años, soltero, Perito Mercantil, argentino, domiciliado Canelones 1639 y LOLITA LILIAN FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1639.

SERGIO ESTEBAN ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2359 y YOLANDA MERCEDES ALONSO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coruña 2904.

ALDEMAR ARNOLDO AREVALO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3386 y NELLY IRIS SILVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3386.

GUILLERMO RAFAEL ANTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Bécquer 1080 y GLORIA MARTA LARROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pavón 4575.

ROQUE MERLY ANTUNEZ, 24 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Burgues 2973 y MARIA BEATRIZ SCALONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2528.

CARLOS ROBERTO ANELO, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Arturo Prat 3761 y SILVANA CASADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3268 Apto. 404.

ROBERTO CORADO AVEDISSIAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4125 y MIRTA LILIAN SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1939.

OFICINA Nº 2

WILLIAM DANIEL BELLUCCI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suiza 1916 y ALICIA MARGARITA FRATTI, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3727.

GASTON ALFONSO EIROA, 25 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Yacó 1405 Apto. 1002 y TERESITA LLAVATA, 29 años, soltera, Abogada, oriental, domiciliada Rambla Bernardo O'Higgins 5151.

ANGEL MARIA CEDRES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rbla. Rep. de México 6095 y MARIA SUSANA SIGNORINO, 23 años, soltera, Procuradora, oriental, domiciliada Rbla. Rep. de México 6095.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CAMPOS, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1975 y ANNIE MABEL PINI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2050 Apto. 7.

JOSE PEDRO CRISTOFANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerardo Grasso 2588 y MOIRA HARLEY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2743.

OSCAR JESUS CLAVIJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3957 y ANA MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Perú 1965.

VITAL CUITIÑO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dr. Alfredo Massa 6289 y CARMEN ORFILIA MESONES, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Millán y Lecocq, Calle 3, Apto. 109.

WALTER CARLOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3768 y RITA TERRASA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1833.

JUAN DOMINGO CAMPERO, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Tomás Gomensoro 2907 y SYLVIA GRACIELA REYNO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Tomás Gomensoro 2907.

OFICINA Nº 4

JUAN JOSE FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Burgues 2938 Apto. 2 y MYRIAM ELIZABETH GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Machado Nº 1475.

RAMON ADAN FERNANDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1578 y GRACIELA EMILIANA ABERASTURY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrientes 4315 Apto. 3.

JULIO CESAR FUQUES, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arturo Escarone 48 y ANTONIA PAULINA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Escarone 48.

NELSON FRANCISCO FLORES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 5006 y SANDRA LUISA ORTELLI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2005.

RAMON LUCIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3754 e INES LILIAN PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3754.

MARIO ALBERTO LUGLI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gavilán 3334 y MARIELA MIRYAM FUENTES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Frías 4474.

OFICINA Nº 5

SERGIO GIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3737 Apto. 2 y SILVIA ETHEL GALIANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes Nº 4738.

SIXTO DANIEL GUILLEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tres Gracias 2702 (Hipódromo) y SULI MABEL TAPARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2702.

JUAN CARLOS GARCIA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lezica 6072 y JOANA de LOURDES SOUZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4862 (Peñarol).

GUSTAVO GALLOTTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2836 Apto. 401 y MARIA MARTA SORRONDEGUI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valeriano 1571.

OFICINA Nº 6

EDGARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Asencio 1212 y LAURA PAZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1284.

OFICINA Nº 7

JORGE ALBERTO QUIJANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 538 y NANCY YUDIT VILLA-

FAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boloqué 4177 (Millán y Castro).

GERARDO PASCARETTA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2879 y MARIA del CARMEN FACCIOLI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Veracierto 2879.

JUVELINO PEREIRA, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4480 y STELLA MARIS BONATO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4480.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 4694 y ROSA ISABEL CASIANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Repetto 4777.

CLEMENTE EDUARDO PRADINES, 33 años, soltero, programador, oriental, domiciliado Candelaria 1614 y LILIAN MORALES, 24 años, soltera, Procuradora, oriental, domiciliada Godoy 4548 Apto. 205.

OFICINA Nº 8

HECTOR MANUEL ROSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Basso 6080 y NANCY LILIANE DIONISIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galileo 1765.

JOSE FRINEE RODRIGUEZ, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1527 Apto. 16 y MARIA del CARMEN IGLESIAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1527 Apto. 16.

DANIEL ROBERTO RIVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 57 y HERSILIA MARIA FONSECA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4533.

RICARDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Crobeto 4951 Apto. 1 e IRIS ELIZABETH RAMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Crobeto 4951 Apto. 1.

LUIS HOMERO RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Piribebuy 5082 Apto. 1 y CRISTINA HERMINIA IGUINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piribebuy 5082 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

NESTOR RAMON SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3971 Apto. 18 y GRACIELA FIERRO, 28 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3971 Apto. 18.

PABLO FRANCISCO SOLER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Palermo 5815 y MARIA VIOLETA MAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Otelo 1543.

RAMON PILAR SCALA, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 12 Metros 5946 (Paso de la Arena) y DORA VIOLEA FUENTES, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2119 bis.

CARLOS JACINTO SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Fénix (Solar 91) y BELDA MIRANDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Fénix 4547.

ANGEL JOSE SERGIO, 24 años, soltero, Técnico sanitario, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2838 y ANA MARIA ALBERTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2318.

EDUARDO GABRIEL SCATTONE, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Seré 1933 y MARY RAQUEL ALVAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Redención 11201.

OFICINA Nº 10

HUGO NICOLETTI, 38 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Santa Lucía 4026 y MARIA BEATRIZ CARRASCO, 30 años, soltera, hacendada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2233.

MARIO BONIFACIO TORALES, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Belgrano 2895 Apto. 302 A. y AIDA DANIELA MARTINEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 4409.

LUIS EDUARDO OLIVERA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2779 y GRACIELA VIANA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Morelli número 4205.

JORGE NELSON VACCARO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado La Granja 6987 y CECILIA LOURDES PATRON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1962 Apto. 902.

JULIO CESAR VERA, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Canelones 1273 y MIRTA SUSANA VOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Berges 4930.

GUSTAVO ALEJANDRO NOGUERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7458 y CRISTINA MARGARITA BENITEZ, 19 años, divorciada, oriental, domiciliada Del Fortín 6525.

14) N$ 7.50 3|pub. v.mzo.4.

Montevideo, 25 de febrero de 1981

OFICINA Nº 1

JOSE LUIS de LEON, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3684 y ALICIA LOURDES ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4461.

SILVIO dos SANTOS, 63 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado Cno. Santos s|n. y Costanera y MARIA ALICIA DIAZ, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos s|n. y Costanera.

ARIEL ALIAZAR ABELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Rodríguez 6791 y LUISA ELIZABETH CAROLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernabé Michelena 4623.

GUSTAVO CARLOS DIBARBOURE, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2589 y SUSANA IRMA GALMES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3005 Bis Apto. 602.

VICTOR ADOLFO DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4825 y NELLY SUSANA FERNANDEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3611.

LUGARDO DIAZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1724 Apto. 3 y ANA GRACIELA AGUILAR, 32 años, divorciada, maestra, argentina C|N. domiciliada Mercedes Nº 1724 Apto. 3.

CARLOS DANIEL DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1881 y ANA LUCIANA MATILDE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capurro 638 Apto. 12.

OFICINA Nº 2

GABINO DANIEL ESPILMAN, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Libia 3341 y NORMA ELIZABETH MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Antonio Rodríguez 1438 Apto. 1.

BISMARCH CUTELIS BALBUENA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2676 Apto. 3 y DORA LORIOT ALDERETE, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rocha Nº 2676 Apto. 3.

JUAN JOSE BONILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco Nº 2691 y GRACIELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 Nº 3385 (Camino Maldonado Kmt. 15.500.

FREDDY WASHINGTON ERRAZQUIN 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó Nº 1460 Apto. 3 y OLGA ELENA STEINER, 50 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vilardebó Nº 1573 Apto. 5.

SERGIO ROMEO BESOMI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Vázquez Nº 1093 y ANA MARIA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de Méjico Nº 5973.

CARLOS EDUARDO BIANCHI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín Nº 3433 Apto. 3 y SUSANA ROSARIO TAPI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montevideo.

OFICINA Nº 3

DANIEL ANGEL CARLUCCIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1334 Apto. 202 y STELLA MARIS RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1334 Apto. 7.

MARIO HECTOR CARBALLO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2272 Apto. 2 y SUSANA ISABEL VALIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2272 Apto. 2.

BERNABE LUCIANO CLAVIJO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5274 y DORA ACLAND, 61 años, viuda, pensionista oriental, domiciliada Franquet 6264.

CARLOS DANIEL CALONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 4070 y JANET ALMADA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3792 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

ALEXANDER DANIEL FRY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 233 y MARIA CLEMENTINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olivera Nº 4323.

PASCUAL FAZIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 3327 Apto. 1 y MARIA LUCIA SANTIAGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Batlle Pacheco 4785.

JOSE CARLOS LAMANCHA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1774 y MARGARITA JULIA STOLL, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Comercio Nº 2370.

DANIEL EDUARDO LARROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1481 Apto. 3 y MARIA del CARMEN DALMAO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Cuareim 967.

HEBER ONIL FERNANDEZ, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan V. Arco 3107 y NEBIA ESTER MEDINA, 31 años, soltera, oriental domiciliada Juan V. Arco 3107.

OFICINA Nº 5

CARLOS ALBERTO GOBBI, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ricaurte 924 y MARINA ELIZABETH PIRIZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ricaurte 924.

JUAN DOMINGO HERRERA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Luis B. Berres 4157 y AIDA CRISTINA MEDINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres número 4157.

JOSE LUIS GULARTE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Volta 4879 y MIRTHA MYRIAM DE LOS SANTOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4859.

ROBERTO ARIEL IPAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1697 Bis y ALICIA AGUSTINA RESTREPO, 22 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3809.

ANDRES GALO, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4463 y SONIA DOLORES OLIVA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4463.

OFICINA Nº 6

GIOVANNI MAROCCO, 32 años, soltero, diplomático, italiano, domiciliado Chucarro 1174 y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2984 Apto. 801.

MARTIN MAIDANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 744 y CELINA LILIAN PATRON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valdenegro 982.

ENRIQUE RUBEN MESA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5092 Bis Apto. 2 y FELICIA OFELIA SAN MARTIN, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Millán Nº 5020.

HERMAN DANIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3388 Apto. 2 y ANA ISABEL OLIVERA, 21 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Yapeyú Nº 561.

ADELQUI REMIGIO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 5849 y PEREGRINA EDITH RICHARD, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4289.

WASHINGTON RAUL MANDORLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1772 y LAURA TORRADO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo 5433 Apto. 501.

CONSTANCIO MONZON, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rondeau 1531 y NEULIDA JENUARIA DE SOUZA, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo Nº 1023.

OFICINA Nº 7

OSCAR PEREYRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3470 Apto. 2 y JUANA IRIS MAQUIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3470 apartamento 2.

MANUEL PIRIZ, 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1407 y MARIA ALICIA CASTELLAZZI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Palleja 2667.

LUIGI PESSOLANO, 44 años, soltero, comerciante, italiano C|L. domiciliado Gral. Flores 4207 Apto. 3 y ZELMA SONIA VERDE, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Flores 4207 Apto. 3.

JOSE PARDAL, 44 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Avda. Central 2333 y SUSSY ESTELA ZANATTA, 34 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Avda. Central 2333.

OFICINA Nº 8

ALFREDO RAUL ROSANO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cayetano Moretti 4154 y NORMA RENEE PEREIRA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cayetano Moretti Nº 4154.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2184 y ALBA LUZ ORTIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2184.

OSVALDO JAVIER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Andalucía 3876 Apto. 2 y EVA HAIDEE OVIEDO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andalucía Nº 3876 Apto. 2.

ASTRO RODRIGUEZ, 52 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Atahona 4014 y GLORIA BELGA VINELLI, 46 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Atahona 4014.

ARTURO RAIMONDI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 3998 y RAQUEL PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cervantes Saavedra 3998.

OFICINA Nº 9

LUIS WALTER SZYFER, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Scosería 2887 Apto. 802 y MARISA CARMEN GRANERO, 22 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada Rep. del Salvador 3543.

JUAN SOSA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3772 y ENILDA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3772.

SERGIO HERIBERTO SANTURIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Masangano 744 Bis y ELBA LILIAN LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rodolfo Rincón Nº 206 (Nuevo París).

OFICINA Nº 10

WASHINGTON TAGLIABUE, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa Nº 4670 y NERY MAUTONI, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asamblea Nº 4790.

CESAR HUGO URIOSTE, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 20 y MARIA LYLIAM GUTIERREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 20.

AXEL CONSTANTIN von WALTHER, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 980 y RAQUEL PAIVA, 23 años, soltera, administradora rural, oriental, domiciliada Bvar. España 2904.

ANTONIO FELIX ORIGONI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6669 y SILVANA ROVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Serrato 3479.

14) N$ 7.50 3|pub. v.feb.27.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos, ALVAREZ de CEDRES ELVIRA, Prescripción, (Ficha 1.894|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 180.915, señalado por el Nº 24 de la manzana "A" en el plano de mensura del Agrimensor Alberto Arteaga de febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9519 el 9|11|43 tiene un área de 350 metros cuadrados y se deslinda: 10 mts. de frente al Sur a la calle Nº 1 (Tomás Claramount), 31 mts. al Oeste, con solar Nº 25 (hoy padrón 180.916); 10 mts. al Norte con solar 8 (hoy padrón Nº 180.899); 35 metros al Este con solar Nº 23 (hoy padrón 180.914) entre Pernas e Himalaya.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Tito Sexto Severi y Guido Alejandro Severi Cartier para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 646.00 30|pub. 34760 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos GARCIA de IBARRA MARCELINA y Otro "Prescripción" (Ficha B 68|980), se hace saber que se presentaron Marcelina García de Ibarra y Benjamín César Ibarra García, solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 148.096 y demás mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Cerro, con frente a la calle Burdeos Nº 1676 entre Turquía y Grecia, con una superficie de 402 metros cuadrados con 35 dms. cuadrados señalados con el Nº 6 de la manzana D 30 según plano levantado por el Agrimensor Raúl Comas en setiembre de 1929, denunciando como propietarios linderos a: Sra. Blanca Morganti de Bordino domiciliada en Turquía 4111; Sr. Edison Menéndez domiciliado en Burdeos 1684 y Sra. Alicia Arbelo de Gutiérrez domiciliada en Burdeos 1662.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede y en especial a la Sra. María Zas de Moreno o a sus herederos, y a los propietarios del inmueble ubicado en la calle Turquía 4121, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar el trámite sin su intervención. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 2126 Feb.6-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RICARDO PALMAROLA, Prescripción adquisitiva treintenaria, (Ficha: C-490|80), se hace saber que se solicitó acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 154, ubicado en el Balnea-

rio "Fortín de Santa Rosa", Atlántida, Departamento de Canelones, Decimoctava Sección —antes Séptima—; y designado con el número dos de la manzana número trece del plano de fraccionamiento respectivo, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Pando, con el número 106 el día 4 de abril de 1949, y que consta de una superficie de 510 m2. y se deslinda así: 15 mts. de frente a la calle Nº 6 por 39 mts. de fondo, lindando al Suroeste con padrones Nos. 153 y 166; al Noroeste con el padrón Nº 163 y al Noreste con el padrón Nº 155

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar en derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 3739 Feb.20-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: CALEGARI, LUIS ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 114|980), se presentó Luis Alberto Calegari, solicitando la prescripción adquisitiva del terreno y mejoras, Padrón Nº 35913, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Castro 4515, entre Juan Celedonio Molina y Gregorio Camino, señalado con el Nº 90729 en el plano de fraccionamiento del Agr. Walter Rossi, con una superficie de 368 metros cuadrados 9405 centímetros que se deslindan 8 metros 59 al N. 42.95 metros al O; 8.59 metros al S. y 42.95 metros al E.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede en especial a los propietarios de los linderos Padrón Nº 35911 señor Jose Vázquez Bertua; Padrón Nº 35914, señor Walter Velázquez; Padrón Nº 35918 señor Atilio Rial y Padrón Nº 35923, desconociéndose su propietario, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594 00 30|pub. 2455 Feb.10-v mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: WALTER BATALLA VALERIO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. Nº 814|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el día 27 de agosto de 1980 Walter Batalla Valerio iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón número 171.061 solar de terreno con mejoras ubicado en la actual Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 241 m2. con 38 dm., midiendo sus costados, por ser esquina, 23 m. 55 por Mansavillagra y 10 m. 25 por Elba. El mismo tiene frente al Nº 4153 de la calle Elba y confina únicamente con los padrones Nos. 102 396 y 102.397 que pertenecen respectivamente a María de la Luz Valerio y al señor Manuel Lantes García

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Fausto Máximo Fleitas Basilia Rabasa de Fleitas y Luis Eduardo Fleitas, o sus sucesores a cualquier título y a los linderos María de la Luz Valerio domiciliada en Elba 4163 y a Manuel Lantes García, domiciliado en Mansavillagra 4135 y o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

16) N$ 648 00 30|pub 1909 Feb 6-v mar 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado ARBOLINDA TEIJEIRA promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble urbano padrón 75120 terreno y demás mejoras ubicado en la 23 Sec Jud. del Depto. de Mdeo con frente a la calle Justo Maeso entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza. Que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 66288 el 18 de junio siguiente tiene una superficie de 271 m 5880 cm. y el siguiente deslinde m 80 cm de frente al N y a la calle Justo Maeso por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3588 entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza, distando su punto medio con la primera, 30 m2 2 cm, 1 cm al NE con padrón 75. 121 8 m 57 cm al SE con padrón 72.687 y 31 m 02 cm al SW con padrón 75119 Siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 599 al Fº 419 del Lº 303 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 37368 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: FERNANDEZ ILLA, WALTER "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (C|692|980), se hace saber que se presentó el compareciente a este Juzgado solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Cerrito de la Victoria, empadronado con el Nº 71.323 con frente a la calle Heraclio Fajardo 3417 solar 14, con una superficie de 350 metros cuadrados, 10 metros de frente por 35 metros de fondo. Linda con los siguientes padrones: por el N con el Nº 71 322, por el S. con el número 71.324 y por el O. con el Nº 71 336.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 486 00 30|pub 2440 Feb.10-v mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: SANDOVAL LUCAS BASILIO, "Prescripción" (C. C. Nº 490|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 80.099 con frente a la calle Arechavaleta 4075, tiene una superficie de 295 metros con 50 dm y que se deslinda así: 10 m. tiene de frente al Sur de la calle Arechavaleta entre Florentino Castellanos y Bvar Jose B y Ordóñez, distando su punto más cerca 49 metros 31 centímetros de la esquina con el citado bulevard, igual medida en su fondo al N. lindando con parte del solar 6 y 29 metros 55 centímetros en cada uno de sus costados E. y O. limitando por el primero con fondos de los solares 7, 8 y 9 por el segundo costado del solar 11

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble especialmente Humberto Russo y Juan Bautista Enrico, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 1345 Feb.5-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ JAUREGUY, MARIA EMILIA y otra. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha B 108|90) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble. que se describirá y en especial a las anteriores propietarias, señoras: María Castro de Regalado, María Cruz Regalado de Regalado y Juana Ramona Regalado de López, a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárles defensor de oficio. Descripción del bien: la totalidad del inmueble padrón Nº 65.860, ubicado en la actual Cuarta Sección Judicial de Montevideo (anterior 10ª Sección). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 3790 Feb.23-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos: OTERO SAGASTE, ROBERTO, 'Prescripción Treintenaria" (Ficha D|553|979). se hace saber que se presentó ante esta sede Roberto Otero Sagaste, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 75 484. según plano del Agr Luciano Quintas Rossi inscripto en la Dirección General de Topografía con el Nº 22.948 el 31|8|1950, Paraje Maroñas, y consta de una superficie de 220 metros 5 750 centímetros, lindando con padrones Nos 75 480 al S O al fondo; 75 483 al S O y 75 485 al S E con frente a la calle Patricios 3637.

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a aquellas personas que se consideren con derechos respecto del bien mencionado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Esc. Andrés Paselle, Actuario

16) N$ 486 00 30|pub 37463 Dic 24-v dic.31 Feb 2-v mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AREAL VAL, DELFINA y otra, "Prescripción Treintenaria" (Ficha C, 545|980), se promovió acción de prescripción treintenaria sobre terreno y mejoras situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 138.179, según plano del Agrimensor Miguel L Costa, de julio 31 de 1927 (Letra "B"), inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de setiembre de 1927. se señala como solar 23 de la manzana 54; consta de una superficie de 540 metros cuadrados y se deslinda: 10 metros de frente al NE. a la calle Oficial (hoy Ferrara) número de puerta 3377; 54 metros lindando al SE. con solar 24; al NO. con solar 22 y parte del solar 15; al SO. 10 metros con solar 14

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 540.00 30|pub 2021 Feb 5-v mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en autos caratulados: ERNESTO FRANCISCO GLONSKI y LONGINA JOSEFA SADOSKA o SADOWSKI de GLOBSKI, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|497|979), se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre terreno y mejoras situado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 49 655 y parte de los Padrones Nos. 49.654, 49.673 y 49 674, señalados como solares 3, 4 y 5 del plano del Agrimensor Lorenzo Mallo Román, de fecha enero de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.508 el 5 de marzo de 1971, consta de un área de 1.981 metros 52 centímetros y se deslindan en conjunto 60 metros, 18 centímetros frente al NO. en la calle Tillaut; al NE. 30 metros, 50 centímetros también de frente por ser esquina, a calle José M Silva; al SE. linda con Padrones Nos. 49 654, 49 674 y 49.673 (parte de los mismos); y al SO. con parte Padrón Nº 49.673. Los números de puerta están señalados por la calle José M. Silva con los números 4147 y 4149, sobre calle Tillaut, puerta s.|n. (Nº de OSE 1394)

En conusecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente, a Luis I Becco y sus sucesores a cualquier título a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 10 de octubre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 702 00 30|pub. 1982 Feb 5-v mar.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "BORREANI REVELA, ENRIQUE, Prescripción" (Ficha C 3627|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE BORREANI REVELA iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 69:399 del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de enero y febrero de 1910 señalado con el Nº 233 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo con 340 metros de superficie con 10 mts. de frente al N.O. a calle de 17 mts. hoy Enrique Aguiar entre Patricios y Pesares igual medida al S. E. linda con parte del solar 235; mts. 34.00 al S. O. con parte del solar 224 e igual medida al N. E. linda con solar 222

Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. En consecuencia se

cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos del bien Francisco Ricardo Méndez Lompodio; Ramón Lacuesta y Ramón González de estos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ofic en caso de no comparecer contra quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43937 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CALASCIONE, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenal" (L. 51 Fº 669), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial a los sucesores de Lucas Moreno, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Dichos bienes son: 1) Padrón 49 676 superficie: 700 ms cuadrados de frente a la calle José María Silve y lindando con los padrones N.os 49 675 49 69t y 49 677; 2) Padrón Nº 49 677 superficie 700 metros cuadrados 2l ms de frente a la calle José María Silve y lindando con los padrones 49 676 49 69t y 49 678; 3) Padrón Nº 49 682 superficie 825 metros cuadrados 15 metros de frente a la calle Behring lindando con los padrones 49 681 49 683 49 681 161 278 y 49.678; 4 Padrón Nº 49 683 con igual superficie y frente que el anterior y con linderos padrones números 49 394 49 682 y 49 684. 5) Padrón número 49.684 con igual superficie y frente que los anteriores lindando con padrones N os 49 683 49 693 y 49 685; 6) Padrón 49 685 con los mismos datos que los anteriores y lindando con los padrones 49 684 49 688 49 687 y 49 686: 7) Padrón 49.686. superficie 726 mts 75,15 mts de frente al Cno Santos esq Behring y lindando con padrones 49 685 y 49 687 8) Padrón 49 687 superficie 969 mts cuadrados 28 mts de frente al Cno. Santos y lindando con padrones 49 685 49 686 y 49 688; 9) Padrón 49 688 iguales datos que el anterior y sus linderos padrones 49 687 49 685 y 49 689; 10) Padrón 49 689 iguales datos los anteriores y lindando con padrones 49 692 49 690 y 49 688 y 11) Padrón 49 690 igual superficie y frente que los anteriores y lindando con los padrones N os 49 692 49 691 y 49 689 — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Opeso Actuario Adjunto.

16) N$ 918 00 30|pub. 36338 Dic 23-v dic.31. Feb 2-v mar 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORGANTI BARRIOS, AGUSTIN, "Prescripción Treintenaria". (Ficha 481|80), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933 dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la actual 14ª sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 96.899, con frente a los Nos. 3489 y 3495 de la calle Hermanos Ruiz y confina por ser esquina con la calle Lucas J. Obes. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 4260 Feb.26-v.abr.10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó JUAN VELEDO, (Ficha A|70|80), iniciando juicio de prescripción adquisitiva, sobre la camioneta Pich-up, marca Chevrolet modelo 1928, modelo G3-3250, motor Nº 24450981.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos, en especial a la Sociedad Pandolfi y Guerra, para que comparezcan ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 18 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) N$ 270.00 30|pub. 4278 Feb.26-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a ROBERTO ADEMAR RIBAROLA y JOSEFINA GONZALEZ de RIBAROLA o sus sucesores a cualquier título, sobre el bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1995 en la 7ª sección judicial del departamento de Artigas, compuesta de una superficie de 9 hás. 1699 mts.2 1580 cms.2. y que linda por el oeste con la chacra Nº 458, padrón Nº 211, propiedad de Octacilio González; por el norte con Camino Oficial de 30 mts.; por el Este con padrón Nº 227 propiedad Municipal; y por el Sur con la chacra Nº 462, Padrón Nº 225 perteneciente a Aurelio Barros Cooper; en los autos: Jacinto Nicolás Balbela Núñez c|ROBERTO ADEMAR RIBAROLA y otra o sus sucesores Prescripción treintenaria, (Ficha A|10|1981), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 16 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 3765 Feb.20-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos ELSA ELINA CIRIMELLO de DE SOUZA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 244|980), se hace saber que se ha presentado doña Elsa Elina Cirimello de De Souza en representación de su menor hijo legítimo Carlos Enrique De Souza Cirimello manifestando que viene a accionar para que a su mencionado hijo se le reconozca como legítimo propietario del inmueble que se describira, a cuyos efectos promueve juicio de prescripción treintenaria:

Fracción con mejoras que le acceden, del solar ... de la manzana 68 de la ciudad de Artigas 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, que según mensura del agrimensor Aquiles Menzendes del 28 de setiembre de 1911, se compone de una superficie de 842 metros con 8 680 centimetros, y según plano del agrimensor Miguel A Saldaña registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3812 el 8 de agosto de 1972, tiene una superficie de 938 metros y 3 033 centimetros deslindados así: al sur. oeste, 21 metros 46 centimetros, de frente a calle Figueroa; al sureste, 42 metros. 88 centimetros, con padrón 4626; al nordeste 22 metros, 44 centimetros con padrón 138; y al noroeste 42 metros, 45 centimetros, con calle Sarandí. El inmueble se halla empadronado con el Nº 1 139 y anteriormente con el Nº 583

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio y especialmente contra los sucesores a cualquier título de Valentín Díaz y Magdalena Ferreira de Díaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 7 de octubre de 1980. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) N$ 810.00 30|pub 1490 Feb.2-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo, (Ficha A. Nº 293|980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ADAN ADELVIS MORALES manifestando que viene a accionar para que se le reconozca como legítimo propietario de un inmueble y sus mejoras, promoviendo al efecto acción de prescripción treintañal contra toda persona que se considere con derecho al mismo, consistente en una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este departamento, que según plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña, registrado con el Nº 1215 en la Dirección General de Catastro el 20 de agosto de 1980, está empadronado con el Nº 971, tiene una superficie de 742 ms 79 dms y linda: al nordeste con padrón 5339, al sudeste con padrón 970; al sudoeste con calle Gral Flores y al noroeste con calle Manuel Oribe siendo esquina soportando una servidumbre "non edificandi" en una ochava de 2.71 en la intersección de las calles Flores y Oribe

En consecuencia se emplaza por noventa días a toda persona que se considere con derechos al bien descripto para que comparezca a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.

Se obtuvo auxiliatoria de pobreza en autos, (Ficha 443|979). — Artigas 3 de febrero de 1981. — V. Tomás Polito, Actuario Adjunto

16) (R. 20|4|55) 30|pub 40305 Feb.12-v.mar.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: UMPIERREZ - JUSTO RAMON, "Prescripción Adquisitiva' (Ficha A|636|1980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Justo Ramón Umpierrez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria. respecto del bien Padrón Nº 9 166, ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones (Tala, "Paraje Feliciano"), con un área de 7 Hás., 4.585 metros, 68 centimetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y, en especial, a los linderos: Pedro Alemán; Domingo Laveglia; A. Arias; A Varela y Chito Curbelo, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 26 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 2951 Feb.13-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, en autos "LEIRANA, HUGO CESAR, Prescripciones", (F| A|417|1980), se hace saber que se presentó el señor Hugo César Leirana, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto de los padrones Nros. 8729 - 10.384; 8728 y 3006 ubicados en la 10ª sección judicial de Canelones, paraje "Vejigas", cuyo deslinde es el siguiente: padrón 3006, superficie 7 Hás. 4973 mts.2; padrón 8728, superficie 3 Hás.; padrón 10.834 superficie 1 Hás. 2496 mts.2; y padrón 8729, superficie 6 Hás. 2478 mts.2.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre los mismos, especialmente a los sucesores de Justo Cancela y Francisco Bentancor. Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 21 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 4302 Feb.26-v.abr.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos "PEREZ, LEON BASILIO, Prescripción", (F|A|758|1979), se hace saber que se presentó el señor León Basilio Pérez, iniciando acción de Prescripción Treintenaria referente al padrón Nº 458 ubicado en la 10ª sección de Canelones, ubicado en la manzana Nº 36 de la planta urbana de la ciudad de Tala, señalada con el Nº 3 padrón 458 y que se compone de una superficie de 348 mts. con frente a la calle Florida s|n

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, en especial a los señores Justo Curbelo, Oscar Guerra, y Margarita Rodríguez con domicilio en la calle Florida s|n Tala, linderos del mismo. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 4303 Feb.26-abr.10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ETCHEVERRIA, IRINEO ALBERTO. "Prescripción Treintañal" (Fs 112|80) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho, a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien: Un solar de terreno y sus anexos ubicado en la manzana 68, padrón Nº 251 (ex padrón Nº 4), indicado en el plano del Agrimensor Carlos Víctor Delort como el solar Nº 4, de la manzana Nº 2, del Cuartel Norte), compuesto de una superficie de 1 844 metros 7 025 centímetros, según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de febrero de 1967, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacional con el Nº 5.157, el 21 del mismo mes y año, que linda: metros 42 95, sureste calle 25 de Mayo (ex Norte); por igual extensión de fondo: suroeste calle Dr Juan José Murguía, noroeste, padrones N os 248 meros 252 y 253; noreste padrones N os 248 y 250. — Nueva Palmira, 30 de diciembre de 198.. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 540.00 30|pub. 3575 Feb.19-v.abr.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: PINTOS BLANCA "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 532|1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, como así mismo a los linderos, sobre el inmueble que a continuación se transcribe: padrón Nº 1075 sito en la manzana 111 de la planta urbana de Rosario compuesto según plano levantado en julio de 1958 por el Agr. Bismarck Perera Induraín e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3785 el 2 de diciembre del mismo año, constando de una superficie de 934 metros 55 decímetros que en dicho plano se encuentra dividida en dos lotes linderos, los cuales limitan en conjunto: 21 metros 64 decímetros de frente al Este-sureste, sobre la calle Sarandí; 4 metros 15 centímetros al Sur; suroeste lindando con los padrones Nº 1938 y 1937; 41 metros 90 centímetros al Oeste noroeste con el padrón Nº 1072 y 42 metros 70 centímetros al Nor; noroeste, con el padrón Nº 1076 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble anteriormente nombrado ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (Arts. 307 inc. 2º 308 y 282 del CPC). — Rosario, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16). N$ 648.00 30|pub. 37639 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: SARA SCHIERA de CESPEDES y KERY NEREIDA CESPEDES de CANTERA contra los sucesores a título universal o singular de Aurelia Arias de Céspedes "Prescripción adquisitiva Treintañal" (Ficha C. 125|980), se hace saber que se han presentado Sara Schiera de Cespedes y Kery Nereida Céspedes de Cantera, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el bien: Fracción de terreno con mejoras, ubicado en zona urbana de la Primera Sección de Durazno, manzana 44, padrón 535, con superficie de 395 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados y con 20 metros 28 centímetros de frente al Noroeste a calle Santiago Vázquez entre Dr. Luis Morquio y Arrospide, distando su punto medio 31 metros 62 centímetros de la esquina que forma dicha calle con Dr. Luis Morquio.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Aurelia Arias de Céspedes, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — (Art. 307 y 30 del C.P.C. Civil). — Durazno, setiembre 9 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.

16) N$ 594 00 30|pub. 2640 Feb.13-v.mzo.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, en autos: FROSTE, CIRILO, "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha Nº 448|980), se emplaza a Robustiano Paredes o sus sucesores con plazo de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda de prescripción adquisitiva de la fracción de terreno, padrón Nº 2 722, sita en la manzana 332 de la zona suburbana de esta ciudad y sección, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, 8 de diciembre de 1980. — Dr. Enrique Beares Calvo, Juez de Paz.

16) N$ 270.00 30|pub. 4210 Feb.25-v.abr.9

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA ESTHER TORRES DE PELAEZ, ELDA ESTHER PELAEZ TORRES, BLANCA ERLINDA PELAEZ TORRES y DELIA JOSEFINA PELAEZ TORRES Prescripción adquisitiva. (Ficha A 131|980)" se hace saber que se presentaron: María Esther Torres de Peláez. Elda Esther Peláez Torres Blanca Erlinda Peláez Torres y Delia Josefina Peláez Torres. promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con contrucciones y mejoras con una superficie de 160 mts. empadronada con el Nº 2785, antes Padrón Nº 1708 m|a, que es parte de la manzana Nº 438 del plano de la Primera sección judicial de Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, antes descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, noviembre 7 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432,00 30|pub. 36607 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: TUDURI, HECTOR y GLADYS BRIENZA de TUDURI, "Prescripción" (F.|B. 900|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo empadronada con el Nº 4.678, ubicada en la zona rural de la ciudad de Florida, manzana Nº 23 de las Chacras de Florida, —Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre—, con una superficie de 2 Hás., 9 132 metros, y especialmente a los sucesores de Carlos E. Guillet, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 14 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 4128 Feb.25-v.abr.9

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VICENTE, MARIO ROBERTO, Prescripción treintenal. (Ficha 825|980)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Roberto Vicente iniciando prescripción treintenal sobre el bien inmueble padrón Nº 80 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis compuesta de una superficie de 1000 mts.2. que linda al NO en 20 mts. con la calle Uruguay; al NE en 50 metros con padrón 3439; al SE en 20 mts. con padrón 82 y al SO 50 mts. con padrón 81.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia. y especialmente a los sucesores de Teófilo Effens y a los vecinos linderos Ohan Koruk Kavurián. Héctor González y Carlos Eugenio Kcher, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Maldonado diez de noviembre de mil novecientos ochenta — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 2217 Feb.9-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ACUÑA CORRALES, NICOLAS CRISPIN, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 15|79), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nicolás Crispín Acuña Corrales solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal sobre los siguientes bienes:

a) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el Nº 5 592, compuesta de un área de 29 Há. 9.208 mc. que linda al N. con padrones N.os 7.915 y 9.167 al E. con Guerra, al S. parte con Victor Gandolfo y otros y parte con Plácido García. y al O. con Arroyo Solís.

b) Fracción de campo con igual ubicación que la anterior empadronada con el Nº 9 167 compuesta de una superficie de 13 Há 0.682 mc., que linda al N. con padrón 6.619, al E. con Guerra al S. con parte del padrón 5.592 y al O., con padrón Nº 7.915, al S. con parte de padrón Nº 5 592 y al O con padrón 7 915.

c) Fracción de campo con igual ubicación que las anteriores empadronada con el Nº 7.915 compuesta de una superficie de 13 Há. 0.683 mc., que linda al E. con padrón 9.167. al S. con parte de padrón Nº 5 592, al O. con Arroyo Solís; al N. con padrón Nº 7 914.

d) Fracción de campo con igual ubicación que la anterior empadronada con el Nº 6 619 compuesta de una superficie de 13 Há. 8.061 mc., que linda al N. con padrón Nº 1.259, al E. con Guerra; al S. padrón Nº 9.167 y al O. con padrón Nº 7.914.

e) Fracción de campo con igual ubicación que las anteriores empadronada con el Nº 7.914 compuesta de una superficie de 13 Há. 4.372 mc., que linda al N. con padrón Nº 6.483, al E. con padrón 6.619; al S con padrón Nº 7.915 y al O. con Arroyo Solís.

f) Fracción de campo con igual ubicación que las anteriores empadronada con el Nº 1.259 compuesta de una superficie de 13 Há. 8.061 mc., que lindan al el N con Marino Calcerrada; al E. con senda de paso que da salida al mismo campo descripto y campo de Guerra al S. con padrón Nº 6.619 y al O. con padrón Nº 6.483.

g) Fracción de campo con igual ubicación que las anteriores empadronada con el Nº 6.483 compuesta de una superficie de 13 Há. 4372 mc., que linda al N. campos de Marino Calcerrada; al E. con padrón Nº 1.259; al S. con padrón Nº 7.914 y al O., Arroyo Solís.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos Marino Calcerrada, Guerra Plácido García, Víctor Gandolfo y otros, a sucesores a título universal o singular así como a los causahabientes a cualquier título de Cenona, Petrona, Inocencio, Suc. de Alfonso, Carmen, Angel C. Gandolfo y Elcira M. de Camejo, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de marzo de 1979 — Silvia Bértoli Cavañaro, Actuaria Adjunta

16) N$ 1.566 30|pub. 3523 Feb.19-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BO VENTOSO, DAYMAN WALTER "Prescripción adquisitiva", (Ficha 903|980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dayman Walter Bo Ventoso promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona Rincón de San Rafael, próximo a la carretera a "El Placer" señalada con la letra B del plano del agrimensor Rosé, el cual se compone de una superficie de tres hectareas 5.351 metros 78 decímetros y se deslinda: al Este 192 metros 72 centímetros con padrón 2.572 y 403 metros 30 centímetros con fracción A; al Norte 177 metros 28 decímetros lindando con padrón 2.572; al Oeste 589 metros 44 centímetros con otra parte del padrón 2.572 y 100 metros 20 centímetros con fracción A del mismo plano, padrón 3.732. La manzana catastral es la número mil cuatrocientos veintitrés.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a estar a derecho en autos, en especial a los linderos antes mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. —

Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Punta del Este, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 272 Feb.2-v.mar.17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado EDGARDO ALBERTO RAISSIGNIER ALVES promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva en los autos "Raissignier Alves, Edgardo Alberto, Prescripción Adquisitiva". (Ficha A|746| 1980), sobre el siguiente bien mueble: Un automóvil marca "Plymouth", con motor número "P2457952", modelo año 1953 clase sedán, fuerza motriz 25HP cuya transferencia municipal está a nombre de Eva Leticia Fernández Patiño, empadronado en el departamento de Flores con el Nº 4079 y matriculado con el Nº 2134.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el automóvil referido, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 15 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 3288 Feb.18-v.abr.2

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. se hace saber que se ha presentado Rumalda Modesta Fernández Frugoni, promoviendo acción de prescripción adquisitiva

treintañal, en los autos caratulados: RUMALDA MODESTA FERNANDEZ FRUGONI, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A|750|1980), sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno sin construcciones, con los alambrados y demás mejoras que contiene, parte de la chacra Nº 101, ubicada actualmente en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 945, padrón suburbano Este inmueble tiene una superficie de 1 hectárea con el siguiente deslinde: Por el Norte con Juan Rodano (h.); por el Oeste también con propiedad de Juan Rodano (h.); por el Sur con la calle Veintitrés; y por el Este con la calle K. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y a Pablo Fernández o sus sucesores, a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 2344 Feb.10-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, dictada en autos: "DE LA PAZ SCHANZEMBAR, MARIA CELIA Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 688|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá, especialmente a los sucesores de Antonio de la Paz, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicado en la Quinta 151 de esta ciudad, 12ª Sección Judicial del Depto de Paysandú —zona urbana— que según plano del Agr. José S. Máier, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú el 2 de octubre de 1934 con el Nº 55, mide una superficie de 836 metros 25 decímetros, que se deslinda así: Al Oeste 15 mts de frente a la Avenida Dr. Roldán (antes calle Comercio); al Norte, 50 mts. lindando con propiedad de Gaspar Sanconatto; al Sur en igual extensión confina con inmueble de Julia D'Alto de Badaracco; y al Este, en 18 mts. 45 cm. limita con el Padrón 6483.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 28 de octubre de 1980. — Josefina Oberti, Falcone Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 31091 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mar.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ROSAS ADALBERTO MALACRE y MARIA ESTHER FACCIO de MALACRE Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. Nº 141|977) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial al propietario del padrón Nº 24, actualmente don Máximo Vilá antes don Eduardo Sosa, sobre el padrón inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 23, de una superficie de 935 m.2 57 dms.2 con metros 41.45 y metros 18,35 al Noroeste y Suroeste respectivamente, de frente a las calles Nº 4 33 Orientales y Nº 5 Gral. José G. Artigas para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 19 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 432,00 30|pub. 81 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: DARDO SAUL CASTILLO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 363|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dardo Saúl Castillo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble raíz, padrón Nº 2223 que es una finca de material, con todas sus mejoras y anexos y el terreno en que está construida ubicado en la manzana Nº 281 de la ciudad de Fray Bentos zona suburbana, en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Río Negro y según plano del Agr. Alberto Darré consta de una superficie el terreno, de 611 metros lindando: 38 metros, al Nor... de la Avda. 18 de Julio; 32 metros al Nord-Oeste con el padrón Nº 2224 de Magdalena y Amanda Pagani en una parte y en otra parte por propiedad del Estado; y 47 metros, 80 centímetros, al Este con la vía del Ferro Carril del Estado (antes Midland).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto especialmente a Luisa V Sosa de Zama Conrado y Alfredo Zama Sosa e Irene G. Traquelli para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 37583 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODRIGUEZ, ARMANDO VICENTE (Ficha Letra A Nº 60|1980), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: 2 fracciones de terreno, ubicadas en "Villa María" zona urbana de la 6ª Sección Judicial de Río Negro señaladas con los Nos. 5 y 7 de la manzana Nº 13 del plano del Agr. Pastor Jover de setiembre de 1920, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 27 del mismo mes y año, con el Nº 74, compuesto cada uno de ellos con una superficie de 1.250 mts. empadronadas actualmente, en conjunto, con el Nº 6, con 50 mts. de frente al Oeste a Calle Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos o causahabientes de Gervasio Fourcade, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Ciudad de Young, noviembre 7 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486,00 30|pub. 89 Feb.2-v.mz.17.

RIVERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JULIO FIGUEROA DIAZ (A. 345|80), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de inmueble urbano, padrón Nº 2.215, parte de solar Nº 2 de la manzana 248, terreno, con las construcciones y mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, señalado con la letra "A" en el plano de mensura del Agr. Tito Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1.526 el día 9 de diciembre de 1977, según el cual tiene una superficie de 204 m. 93 dm. y se deslinda así: 13 m. 87 cm al Este de frente a calle Dr. Ugón; 15 m. 67 cm. al Oeste con parte del padrón 5.448; 13 m 83 cm. de frente al Norte por ser esquina con calle Rodó y al Sur línea quebrada compuesta de 3 rectas de 6 m. 77 cm., 1 m. 80 cm. y 7 m. 11 cm. con fracción "B" del plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 17 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 3495 Feb.19-v.abr.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARY NELYS SOSA REYES DE ALTEZ (F|1239|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 3672 de la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 290, compuesto de una superficie de 590 metros 30 centímetros que se deslinda de la siguiente forma: al Norte 17 metros 18 centímetros con padrón Nº 3669; al Sur igual extensión con frente a calle Ireneo de Espada al Este 34 metros 36 centímetros con padrones N.os 3671 y 3669, y al Oeste igual extensión lindando con padrón Nº 3673.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien y en especial a los sucesores de Faustina Silva de Sosa y Luciano Sosa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

16) 540.00 30|pub. 3990 Feb.24-v.ab.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: SEQUEIRA, GUILLERMO ANIBAL y NEREA CELINA "Prescripción treintenaria" (A|1730|980), sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 182, Municipal Nº 300, empadronada en mayor área con el Nº 2652, compuesta de una superficie de 1185 metros cuadrados, 4.000 centímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, de fecha 13|9|78; inscripto en la Dirección de Catastro de Salto el 14|9|78, compuesta de seis lotes identificados con las letras: A, B, C, D, E, y F cuyos límites son los siguientes: 41 metros al Norte, sobre calle Diego Lamas; 41 metros al Sur, con padrones Nos. 15 307 de Rubén García y Hnos. y 2648 de Ivonne Trindade Riet; 29 metros 34 centímetros al Este, con padrón 10.854 de Gloria y Martha Lallana Rivero y con frente al Oeste, sobre calle Verocay, con un total de 28 metros 80 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 2534 Feb.11-v.mar.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "GLADYS ORFILA DIEZ, Prescripción treintenaria, (Ficha Nº 1.228 año 1980)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Antonio Planiñich o sus Sucesores, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana Nº 14 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 5292 antes Nº 41 en más área, lote "Dos" del Plano del Agr. Fernando Visetti, inscripto en Catastro de Soriano con el Nº 95 el 15 de mayo de 1946, compuesto de una superficie de 554 m2 91 dm2 con el siguiente deslinde: al S. 14 m. 48 de frente a la calle Río Negro; al N. 13 m. 56 con Ernesto Copello Iglesias y Tomás Isaías Iglesias; al E. 39 m. 60 con Francisco de Aramburú, Saba D. de López y Amaro Marcos Castro y al W. 39 m. 61 con el lote "Uno" del Plano. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Mercedes, 17 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 4392 Feb.26-v.abr.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LACERDA MENDEZ, ALFREDO "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1367|980), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano ubicado en Pueblo Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 8, padrón Nº 59, con una superficie de 1250 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Miguel Legazcue y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos A. Amoza, Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 4092 Feb.24-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARIA NERY HOLDEN de MELLO "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1371|980), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble urbano padrón Nº 262, con un área de 308 metros cuadrados 816 centímetros cuadrados situado en calle Washington Beltrán Nº 190 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a los sucesores de Ambrosio Colombo, a la señora Dorotea Casaballe de Colombo o a sus sucesores y al señor Omar Yamandú Laspiur para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, diciembre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 432 00 30|pub. 2525 Feb.11-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "ALMADA DE DE CORTE, CELIA IDA y DELIA NOELI DE CORTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A 107|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Esteban y Agustín Vega y|o sucesores a cualquier título, sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Inmueble rural padrón 204, ubicado en paraje Curtinas, 11ª Sección Judicial de Tacuarembó, sobre Camino Departamental, a un quilómetro de Ruta 5 y con una superficie de 85 Hás. 6.880 metros cuadrados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 26 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 4093 Feb.24-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado se presentó NUEVA ESPERANZA S. A. iniciando acción de prescripción treintenaria de la mitad indivisa del inmueble rural sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó (antes Segunda) Padrón 205 antes Padrones 221, 205 y 3 179, con una superficie de 44 hectáreas 2272 metros que tiene al Oeste Arroyo Malo y al Este Camino Vecinal y Cuchilla del Aguera.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y en especial a los causahabientes a cualquier título de Sofía Fanny o Estefanía Vega de Barrera para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del libramiento y publicación de edictos. — Paso de los Toros 7 de enero de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 432 00 30|pub 882 Ene 20-v mar 4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: OBISPO SILVA ONORIBAL, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 866 A 1980), se hace saber que ante esta sede se presentó Onoribal Obispo Silva promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, de junio de 1980 tiene un área total de 739 mcs. 3 990 cmcs. y en conjunto se deslinda: 17.22 de frente a la calle A. Spikerman al Este; igual medida al Oeste, con padrones Nos. 3 094 y 3 093, 42.95 al Norte con el Padrón Nº 3 077 e igual medida al Sur con los padrones Nos. 3 080, 3 081, 4 719, 3 082, 3 083 y 3 084. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 37230 Dic 23-v dic 31 Feb.2-v mar 9.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO PALLARES CARDENAS solicita la inscripción de la obra titulada "Felisberto Hernández y las lámparas que nadie encendió", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 4339 Feb.26-v.mar.13

JESUS ALFONSO CARBAJALES, SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA solicitan la inscripción de los dibujos estilizados de "Patos" y "Osos", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 4356 Feb.26-v.mar.13

SERAFIN NOGUEIRA MARTINEZ solicita la inscripción de los dibujos que ilustran las carátulas de las obras tituladas 1) "El amor por las plantas y las flores" y 2) "Las plantas y las flores son amores", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 4416 Feb.26-v.mar.13

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JESUS ALFONSO y JAVIER BENITO CARBAJALES solicitan la inscripción de dos dibujos estilizados de "Koala" y "Loro" y el modelo de animalito en cerámica "Guepardo" (85) de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 3691 Feb.20-v.mar.9

MARIA ISABEL OTTADO, ISABEL DEL PRETE y ADELINA CROSIGNANI de RUGGIERO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Matias", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 4187 Feb.25-v.mar.12

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Bonsai" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 3742 Feb.20-v.mar.9

ELIZABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN solicita la inscripción de la obra titulada "Michele y Placer de los Dioses" de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 3508 Feb.19-v.mar.6.

ALBERTO J. OJEDA, por Comité Ejecutivo de "Paysandú 81", solicita la inscripción del dibujo de logotipo "Paysandú" (del que es autor Lorenzo Varela, del cual se declara propietario el mandante. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 3481 Feb.19-v.mar.6.

PAULINA MARIA SASTRE PITA de PONS, solicita la inscripción de la obra titulada "Paisajes de Maldonado - La Cachimba del Rey", de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub 3435 Feb 19-v mar 6

CARLOS PIRIZ D'ARNOTI solicita la inscripción de las obras tituladas "La esclava blanca" (novela), y el álbum de poemas "El boliche", de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 3300 Feb.18-v.mar.5.

ADOLFO L. FABREGAT SAMBUCETTI solicita la inscripción de la obra titulada "La Clave" (argumento guionizado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 3027 Feb.16-v.feb.27.

PABLO VIERCI SOLARI solicita la inscripción de la obra titulada "Recuerdos de Diciembre" (Puntamarina), de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 4017 Feb.24-v.mar.11.

MARIELLA ROSARIO SCARRONE, por "Praler S. A.", solicita la inscripción de 32 modelos artísticos en cerámica, numerados del Nº 33 al 64, de los que se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 4086 Feb.24-v.mar.11.

18-Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
CESACION DE PAGO EN QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: POLLERO CABRERA, ALCIDES "Incidente de retroactividad de la Quiebra" (Pieza mandada formar por separado de los autos: POLLERO CABRERA, ALCIDES "Quiebra" (Ficha A. Nº 329|980), (Ficha A|665|1980), se hace saber que por resolución Nº 3616 de fecha 9 de octubre de 1980, se fijó como época de la efectiva cesación de pagos del fallido la del 15 de octubre de 1979 (Art. 1643 del C. de Comercio). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 27 de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

18) N$ 108.00 10|pub. 3289 Feb.18-v.mar.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MANSILLA GEZN, DIEGO, "Quiebra" (Ficha Letra B. Nº 55|1980), convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios a la junta de verificación que se celebrará el día 25 de marzo de 1981 a la hora 14 00. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Ciudad de Young, febrero 12 de 1981. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

18) N$ 135.00 15|pub. 3595 Feb.20-v.mar.16

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de ARCHIBALDO ATENAS ACUÑA e HILDA NUÑEZ (Ficha V|1 444|980). Acta Nº 3, de la Primera Sección del Departamento de Rocha de fecha 4 de enero de 1962, en la misma donde el nombre del contrayente figura como: "Archivaldo" debe decir: ARCHIBALDO; por lo tanto debe decir: ARCHIBALDO ATENAS ACUÑA. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 3727 Feb.20-v.mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL HERIBERTO MONTEMURO y CLOTILDES MAGALLANES (Ficha V|736|980). Acta Nº 70 de la Sexta Sección de Tacuarembó de fecha 7 de julio de 1962, en la misma donde el apellido del contrayente figura como MONTEMURRO, debe decir: MONTEMURO. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 2295 Feb.9-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARLOS RICHARD y JUDITH IVONNE REIMUNDO, "Rectificación de Partida" (Ficha E 476|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Carlos Richard y Judith Ivonne' Reimundo, en el sentido de que en ambas donde figura como tercer nombre de los inscriptos: "Hanna", éste debe ser suprimido por no corresponder. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 3147 Feb.17-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: RAFAEL VALIANTE "Rectificación de Partida" (Ficha E. 958|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como di VALIANTE debe decir VALIANTE por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 2249 Feb.9-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JULIANA PRIETO LUENGO, Rectificación de partida. (Ficha E. 968|980)" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Pietro" debe decir "PRIETO" y donde el nombre de su madre figura como "Buliana" debe decir "JULIANA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Andrés Paselle Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 37349 Feb.9-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BECKY VAINER GLESER, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 16|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde su nombre figura como: "Reveque" debe decir: BECKY, por así haberlo solicitado. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 4355 Feb.26-v.mar.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SANTOS SANCHEZ JUANA MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 900|980), Pieza formada en S. 148|980), "Sucesión", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: Juana María Luisa Santos Sánchez o Juana María Luisa Santos Fleitas donde dice VIUDA, debe decir SOLTERA, por así corresponder. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 3310 Feb.18-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de ROBERTO, LUIS EDUARDO y DANIEL OSVALDO GUIBERNAU CARDOZO, pues en todas ellas, donde el apellido paterno de los inscriptos figura como Guiberman, debe decir GUIBERNAU por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 3821 Feb.23-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "LAURA BALBIER GALANI". Rectificación de Partida, (Ficha 2974|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Laura Balbier Galani, en el sentido de que donde el apellido paterno figura como Balbiar, debe decir: BALBIER por así corresponder. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 2789 Feb.25.v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, CARLOS ESCOTO, Rectificación de partida, (F. E. 92|79)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Escoto, pues donde dice "Scoto", debe decir "Escoto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Tramita con auxiliatoria. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40449 Feb.26-v.mar.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OLIVERA, ANTONIO ROMULO, IRMA DELIA, MARIA EDELMA e HILDA. "Rect. de Partida" (V|908|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Delmiro Olivera y Delia Viera, en el sentido que donde dice: DELIA MACHADO debe decir: DELIA VIERA, y la partida de defunción de su madre Delia Viera, en el sentido que donde dice: SOLTERA debe decir: CASADA por así corresponder. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 3828 Feb.23-v.mzo.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, HECTOR AGUSTIN "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1774|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Héctor Agustín González, pues donde el causante figura como: DIVORCIADO. debe decir: CASADO. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 2573 Feb.11-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LUPPI RODRIGUEZ, EUSTAQUIO LUIS ANTONIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1.712|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Eustaquio Luis Antonio Luppi Rodriguez, pues donde el causante figura como: "Eustaquio Luis Alberto Luppi Rodriguez" debe decir: EUSTAQUIO LUIS ANTONIO LUPPI RODRIGUEZ — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 2504 Feb.10-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SILVIA CRISTIAN BATISTA, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento; nota marginal y partida de reconocimiento de su hijo Leonardo Daniel, en el sentido que donde el nombre de la madre dice: "Silvia Cristina Batista" debe decir: SILVIA CRISTIAN BATISTA, por así corresponder. — Estos autos se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40350 Feb.17-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de INES ADRIANA PEREIRA MENENDEZ (Ficha V|111|979), Acta Nº 1667 de la Oficina Nº 7 de Montevideo, de fecha 7 de octubre de 1977 en la misma donde el apellido materno del inscripto figura como: "Hernández" debe decir: MENENDEZ. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 3201 Feb 17-v mar 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLI PALACIOS SILVA (Ficha V|1.385|980), Acta Nº 77 de la Sexta Sección de Paysandú, de fecha 6 de octubre de 1955. En la misma, donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" y donde dice: "hija legítima de Amelia Silva" debe decir: SEXO FEMENINO y EMILIA SILVA; y al margen donde dice: "Nelli Palacios", debe decir: NELLI PALACIOS SILVA. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 2495 Feb 10-v mar 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA ELENA SANTOS SIOLA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 2 079|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de la compareciente con Rafael Antonio Vecchio, en el sentido de que donde la contrayente figura como: "María Elena García", debe decir: MARIA ELENA SANTOS SIOLA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 3418 Feb 19-v mar 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ULISES YAMANDU SOSA y ROSA MARIA LINAREZ "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1357|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como Rosa Marta Linares debe decir. ROSA MARTA LINAREZ y b) de nacimiento de Marta Julia. Mario César y Rodrigo Justo Sosa Linarez en el sentido de que en todas ellas donde la madre de los inscriptos figura como Rosa Marta Linares debe decir ROSA MARIA LINAREZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 3295 Feb.18-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MOISES BEKKER y PURA ZWIRN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Sergio Denis, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto, figura como Bebber, debe decir Bekker.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 4043 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de NATIVIDAD, JUANA OTERMIN (V. 231|980), donde dice: "Iraola", debe decir: OTERMIN por así corresponder. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Esc. María Amalia Berhöuet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 3689 Feb.20-v.mar 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se han presentado Raúl Hugo Fernández y Raquel Gau de Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de menor hija ANA GABRIELA (Ficha V Nº 1227|980), pues donde la suscrita figura como ANA GRACIELA debe decir ANA GABRIELA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 3386 Feb.20-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se han presentado Estanislao Casales y Norma Brenda Saravia solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija BRENDA LIZ (Ficha V. Nº 1175|980 pues donde la suscrita figura como BRENDA LILI ELIZABETH, debe decir BRENDA LIZ — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 2265 Feb.9-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las rectificaciones de las partidas de nacimiento de los menores PA-

BLO JACINTO ARTIGAS y MARIA LUISA SOCA GONZALEZ, pues en ambas, donde el padre de los inscriptos figura como de nacionalidad oriental, debe decir brasileño, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 3913 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIA DIONILA VELOZ, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Beloz", debe decir: VELOZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 3736 Feb.20-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de Hugo Gabriel Rebouiaz Ferraro, er el sentido que donde el segundo nombre dice DANIEL debe decir GABRIEL por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 40253 Feb.9-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó HECTOR GABRIEL BARRO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ana Alicia Silva, pues en la misma, donde el contrayente figura como HECTOR GABRIEL BARROS, debe decir: HECTOR GABRIEL BARRO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 3789 Feb.23-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de Hipólito Lamas Viera, pues en la misma, donde al margen el occiso figura como de apellido Lamas Viera, debe leerse, VIERA, HIPOLITO LAMAS, por ser éste último nombre y no apellido. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub.3292 Feb.18-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GRACIELA MARISOL PEREIRA DIAZ, pues en la misma donde dice nacida el "27 de Junio de 1975" debe decir "24 DE JULIO DE 1970" por así corresponder. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — (Ficha V|524|80). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40450 Feb.26-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GUSTAVO JAVIER PIREYRO PEREIRA, pues en la misma donde dice: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO debe decir: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. (Ficha V|387|80). — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40402 Feb.26-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA FERNANDA BARLOCCO FERNANDEZ, pues en la misma donde dice ser "hija natural de Mabel Eloisa Fernández de estado civil, soltera" debe decir "hija legítima de Carlos A. Barlocco y Mabel Eloisa Fernández", por así corresponder. (Ficha V|1153|980). — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 3943 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VIRGINIA CLAUDIA CHIAPPARA GINESTA, pues donde dice: "Ginesha" debe decir: "GINESTA" por así corresponder. (Ficha: V. 869|980). — Montevideo, 14 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann O. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub 2746 Feb.12-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de EDUARDO PROCHNAU KRAMMER, "Partida de Nacimiento", pues en la misma donde dice: "Prohnau" debe decir: PROCHNAU, por así corresponder. — Montevideo, 2 de febrero de 1981 (Ficha V|849|980) — Enrique Ferro, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub 2448 Feb.10-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "MASSIA TERESA, SILVIA CRISTINA, MARIA TERESA y JOSE MANUEL TRUJILLO MASSIA, Rectificación de partida, (V|629|80)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Teresa Massia, en el sentido que donde dice que es "hija de Juana Martínez" debe decir de "JUANA MARTINI" y b) de nacimiento de Silvia Cristina, María Teresa y Ramón José Manuel Trujillo Massia, en el sentido que donde dice en todas: "Juana Martínez" debe decir "JUANA MARTINI" por así corresponder. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 4385 Feb.26-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "CORONEL DE FERNANDEZ EMILIA, Rectificación de partida, (V|437|80)", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Emilia Coronel de Fernández solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Víctor Fernández en el sentido que donde dice "hija de Leopoldina Alonzo" debe decir "HIJA DE MADRE DESCONOCIDA". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 3 de febrero de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40447 Feb.26-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CARBAIEDA VALENTIN, "Rectificación de Partida" (V|591|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, América Alvarez de Carbaieda, solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su esposo Valentín Carbaieda, en el sentido que donde dice: a) "Severo Carballero", debe decir: VALENTIN CARBAIEDA; b) donde dice: "que de su matrimonio con la compareciente quedaron cuatro hijos. Arturo, Mariela, Mariela y María del Carmen" debe decir solamente: ARTURO y MARIELA, por así corresponder. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub 3561 Feb.19-v mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "TAGLIANES, JOSE LUIS, Rectificación de Partida", (Ficha F-1643|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Taglianes, pues donde dice: "Tagliano", debe decir: "TAGLIANES. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 4412 Feb.26-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TECHERA, GUILLERMO ALDO, "Rectificación de Partida", (Ficha F. 1105|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO ALDO, pues donde dice que es "hijo natural" de Lilian Mabel Techera, debe decir que es hijo legítimo de Lilian Mabel Techera y Leonel Pedro Braga. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 4106 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTELLINI PINTOS, ELBIO MARIO, "Rectificación de Partida (Ficha F-1.735|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Elbio Mario Castellini Pintos, pues donde el apellido paterno figura como: "Castelini", debe decir: CASTELLINI. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 3743 Feb.20-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SEMPE GOMES, MARIA NELIDA, "Rectificación de Partida" (Ficha F-1.357|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Carlos Eurico Gomes y María Nélida Sempe, pues donde la contrayente figura como: "nacida en el año mil novecientos cuarenta y cuatro", debe decir: MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 4157 Feb.25-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ MERA CARMEN BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha C|1671|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 1023 de 22 de junio de 1956, de la Décima Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice RITA ISABEL MESA, debe decir RITA ISABEL MERA, y donde dice José Ma. Merá debe decir: JOSE Ma. MERA, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 3291 Feb.18-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GOMES PINTO PIO y ELIDA CORREA CASAVIEJA, "Rectificación de Partida" (Ficha C|1 385|980), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, Acta 545, del 29 de junio de 1961 de la Décima Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma el contrayente figura como: "Pio Pintos Gomes", cuando debió decir: PIO GOMES PINTO, que es como corresponde. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 2454 Feb.10-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: TOURSARKISSIAN GONZALEZ JORGE MARTIN y otro, "Rectificación de Partida" (Ficha C 807/978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Martín Toursarkissian González, solicitando las rectificaciones de partidas de nacimiento de sus hijos Eduardo y Jorge en el sentido de que donde dice que el nombre del padre es: "Jorge Martín González", debe decir: JORGE MARTIN TOURSARKISSIAN GONZALEZ, por así corresponder. — Se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub 40270 Feb 10-v mar 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TONTO MASI, FRANCISCO DONATO, "Cambio de Nombre" (Ficha C|1.559|980), se presentó Francisco Donato Tonto Masi, solicitando el cambio del apellido paterno, en el sentido que donde dice: "Tonto", debe decir: TONDO, por el cual es generalmente conocido. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 4175 Feb.25-v.mar.19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SILSON ROSA y ERONIZA DA ROSA s|"Rectificación de Partida" (Ficha B. 4|981), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado las personas referidas, solicitando la rectificación de la partida de na-

cimiento de su menor hija Adilsa Noemí, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "...que es hija legítima de Nelson Rosa...", debe decir: "...que es hija legítima de Silson Rosa...", por así corresponder. — Artigas, 11 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 4047 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN MARIA LENZI, "Rectificación de Partida" (Ficha B|314|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Que en su domicilio el día, de noviembre actual a las 4 horas nació una criatura" debe decir: QUE EN SU DOMICILIO EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE ACTUAL, NACIO UNA CRIATURA..., por así corresponder. — Artigas, 4 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 3764 Feb.20-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "CESAR NEY RODRIGUEZ DE ALMEIDA y AIDA BAPTISTA de RODRIGUEZ DE ALMEIDA, Rectificación de Partidas" (Ficha B|302|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su menor hija Valeria Rodríguez de Almeida Baptista en la siguiente forma: a) En la partida de matrimonio, en el acta, donde dice: "hija de Mariano Baptista" debe decir: "HIJA DE ADRIANO BAPTISTA"; y donde dice: "y de Alcira Mota", debe decir: "Y DE ALCIRA MORA"; b) En la de nacimiento de su menor hija Valeria, donde dice: "Que es nieta por línea paterna de y por línea materna de", debe decir: "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE CESAR BENIGNO RODRIGUEZ DE ALMEIDA Y EMA. NELIDA MACHADO, Y POR LINEA MATERNA DE ADRIANO BAPTISTA Y ALCIRA MORA" por así corresponder. — Artigas 3 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 2772 Feb.12-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MIRTHA YOLANDA NUÑEZ DE CUADRO, "Rectificación de Partida" (Ficha B/339/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "el día veinte de setiembre de mil novecientos setente y ocho", debe decir: EL DIA VEINTE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, por así corresponder. — Artigas, 13 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 4276 Feb.26-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: (Ficha B|321|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ONELIA DA ROSA, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Sergio Pacheco Da Rosa, en la siguiente forma: a) al margen, donde dice: "Pacheco Sergio", debe decir: DA ROSA SERGIO; b) en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo de Víctor Hugo Pacheco y de Onelia Da Rosa", debe decir: QUE ES HIJO NATURAL DE ONELIA DA ROSA, por así corresponder. — Artigas, 4 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 4277 Feb.26-v.mar.20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, Suplente Encargado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos. COSTA CAMACHO CARLOS RAUL. "Rectificación de Partida" (Ficha Civil Nº 108|980), se hace saber que se han presentado el señor Juan Carlos Costa y Ema Nair Camacho ante esta sede a los efectos de tramitar la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Carlos Raúl Costa Camacho en la siguiente forma: donde dice "Casta" debe decir COSTA por ser lo que corresponde. — Canelones, 8 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario
19) N$ 135.00 15|pub. 2884 Feb.13-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados GUTIERREZ DINORA. "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 621|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dinora Gutiérrez, acta Nº 57 del Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Treinta y Tres, en la misma donde debió inscribirse su nombre de pila, Dinora, se omitió el mismo. — Las Piedras, febrero 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 4014 Feb.24-v.mz.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS GABRIEL GONZALEZ CHURI (Ficha 573|980), en el sentido de que donde dice: "hijo de María Marilu Chiru" debe decir: HIJO DE MARIA MARILU CHURI; y en la partida de matrimonio de María Marilu Churi y Dante Neri González, donde dice, al margen: "María Marilú Chur" debe decir: MARIA MARILU CHURI, por ser lo correcto. — Melo, 23 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 2353 Feb.12-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: YOCELY da SILVA, "Rectificación de Partida" (Auxiliatoria de Pobreza) (Ficha 262|980) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alisson Nathalia Fernández da Silva, en el sentido de que donde dice: "Fernandez Silva Alisson Nathalia" debe decir: FERNANDEZ da SILVA ALISSON NATHALIA, por ser lo que corresponde. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 29 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido. Actuaria.
En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en Melo, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40269 Feb.12-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALEN DUARTE y TERESITA CURBELO, Auxiliatoria de Pobreza y "Rectificación de Partida" (Ficha 396/980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jenny Lizbeth Duarte Curbelo en el sentido de que donde dice: "Yenny Lizabet" debe decir JENNY LIZBETH, por ser lo que corresponde — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Melo, 26 de diciembre de 1980 — Margarita Saborido Silva. Actuaria
En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello y firmo en Melo el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40268 Feb.12-v.mar.6

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ISABEL MARGOT NIÑON FUSATTI, promoviendo los trámites tendientes a obtener la rectificación de su Partida de Nacimiento en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido paterno como: "Mignon" en lugar de: MIÑON, que es lo que corresponde (Ficha Civil Nº 639|1980) — Rosario, 4 de febrero de 1981 — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 3527 Feb 19-v mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FELICIANO ALBERTO BARROZO y NILIA SARA VELAZCO, (Ficha C. Nº 408|80), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija de los nombrados María Raquel, en el siguiente sentido: donde aparece como madre de la misma el nombre de "Elvira Esther Pizurnia" debe decir: "NILIA SARA VELAZCO" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Eattó. Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 4189 Feb.25-v.mar.19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTIRENA GUTIERREZ, MARIA ROSANNA. "Rectificación de Partida". (Fa. 1065|80), se hace saber que se han presentado Simón Martirena y Genoveva A. Gutiérrez de Martirena solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Rossana en el sentido que donde figura: NACIDA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1971 debe decir: 26 DE JULIO DE 1968 — Minas, febrero 10 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 3804 Feb.23v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ MENDIZABAL IRENE, "Rectificación de Partida" (Ficha 965/980), se hace saber que se ha presentado Irene Fernández Mendizábal, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "sexo femenino e hija natural de María Luisa Mendizábal" debe decir: SEXO MASCULINO E HIJO NATURAL DE MARIA LUISA MENDIZABAL — Minas, 4 de diciembre de 1980 — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub 2384 Feb 10-v mar.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: PERERA HEBER, PERERA MARIA NELA, PERERA JAVIER, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 536/980), se hace saber que se ha presentado ante esta sede, Heber Perera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De Matrimonio de Víctor Pereda y Doris Ferraro, efectuado el día 21 de abril de 1958, en la Segunda Sección Judicial de Maldonado. Acta número 35 en el siguiente sentido: donde dice: "Víctor Pereda", debe decir: HEBER PEREDA; b) De Nacimiento de María Nela Pereda. nacida el día 29 de octubre de 1962, en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Acta Nº 407, en el siguiente sentido: donde dice: "Pereda", debe decir: PERERA; c) De Nacimiento de Víctor Javier Pereda, nacido el 12 de junio de 1959 en la Primera Sección de Maldonado, Acta número 139 en el siguiente sentido: donde dice: "Pereda", debe decir: PERERA — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia Nª Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 4139 Feb 25-v.mar.19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MESIAS LARROSA NOBELIA, "Rectificación de Partidas" (Ficha B|391|1980), se hace saber que se ha presentado Nobelia Mesías Larrosa solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijos menores María Elena Pedro Yeni, Walter Aníbal y Angela Gabriela Mesías, pues donde dice "Mecías" debe decir: MESIAS por ser lo correcto y verdadero — Paysandú 31 de diciembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 3473 Feb.19-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos "FERREIRA. JUAN MARIA Rectificación de Partida" (Ficha 3|409 1980. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan

María Ferreira en el sentido de que el mismo se produjo el 17 DE JUNIO DE 1930. — Paysandú, 5 de diciembre 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 2209 Feb.9-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA CELESTINA MUNIZ con AMANCIO MARCELINO HORNOS (Ficha A 266|1980), donde figura María Celestina Muniz de Hornos como nacida el 19 de mayo de 1916, debe decir nacida el 19 DE MAYO DE 1912. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 febrero 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 2691 Feb.12-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN SVONIK y OLGA BURACOFF (Ficha A. 258|980), acta 71 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú fecha 15 octubre 1944, en la misma donde figura la contrayente con el apellido BURACOFF debe decir BURAKOB por ser el verdadero. — Paysandú, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 2210 Feb.9-v.feb.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: (B 309|980), de Matrimonio de JOSE E. SILVA LIMA y ELENA PEREIRA SUAREZ, Acta Nº 26, de fecha 17 de marzo de 1939, de la Novena Sección de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice: "Jose E. Silva Lima, de nacionalidad oriental, nacido el día 17 de marzo de 1911 en Rivera..., hijo de Juan Silva Trindade y de Marciana Lima de Silva". debe decir: JOSE E. da SILVA LIMA, de nacionalidad brasileña, nacido el día 17 de abril de 1910 en San Diogo, Segundo Subdistrito de Pampeiro, Municipio de Livramento (Río Grande del Sur, Brasil)..., hijo de JOAO da SILVA TRINDADE y de MARCIANA de LIMA; y donde dice: "que doña Elena Pereira Suárez nació el día 15 de abril de 1918", debe decir: NACIDA EL DIA 1º DE FEBRERO DE 1919. De Nacimiento de WILMAR PEREIRA SILVA, Acta Nº 214, de la Novena Sección de Rivera, de fecha 28 de agosto de 1956, en el siguiente sentido: donde dice: "que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo José Edgar Silva y nieto por línea paterna de Juan Silva y Mariana Lima" debe decir: que es hijo de la declarante y de su esposo JOSE EDGAR DA SILVA y nieto por línea paterna de JOAO da SILVA TRINDADE y de MARCIANA de LIMA, anotándose al margen DA SILVA PEREIRA, WILMAR — Rivera, 28 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 378.00 15|pub. 3492 Feb.19-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YENECY GONZALVEZ CANTOS (B 371|980), en el siguiente sentido: donde dice: nació una criatura del sexo masculino, debe decir: nació una criatura de SEXO FEMENINO, donde dice: que es hijo legítimo, debe decir: que es HIJA LEGITIMA, donde dice que es nieto, debe decir que es NIETA. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 40307 Feb.12-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARINEL DACHI XAVIER (B 452|980), en el siguiente sentido: donde dice: hija de Ignacio Dachi y de Amelia Xavier, ambos orientales, debe decir: hija de Ignacio Dachi y de Amelia Xavier, ambos BRASILEÑOS. — Rivera, 17 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 2725 Feb.12-v.mar.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: QUERIO SUAREZ, SERGIO y CASTRO DE QUERIO, AURORA BOREAL, "Rectificación de Partida" (B.|302|980) se hace saber que solicitaron la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Sergio Querio Suárez y Aurora Boreal Castro, en el sentido que donde dice, en la marginal y cuerpo del acta: 'Sergio Suárez hijo de padre desconocido". debe decir: SERGIO QUERIO SUAREZ HIJO DE SIMON QUERIO; Partida de nacimiento de María Alejandra Querio Castro en el margen y cuerpo del acta, donde dice. "María Alejandra Suárez Castro", debe decir: MARIA ALEJANDRA QUERIO CASTRO; donde dice: "Sergio Suárez", debe decir: SERGIO QUERIO NIETO POR LINEA PATERNA DE SIMON QUERIO — Salto, 19 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 189 00 15|pub 2836 Feb.13-v.mar 9

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIAN TEODORO QUINTANA, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de su hijo Washington Darío Quintana Dondero, pues donde figura en las mismas el apellido materno como: "Doglio" debe decir: DONDERO, que es como corresponde — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 6 de 1980 — Esc Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 2825 Feb 13-v.mar 9

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREZ SOSA, JORGE ALBERICO. "Rectificación de Partida" (Ficha 740|980), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: Acta Nº 103, Año 1961, 14ª Sección Judicial Tacuarembó, donde dice: Pérez Martínez, Jorge Albérico, debe decir: Pérez Sosa, Jorge Albérico; donde dice: comparece Marta Martínez, debe decir: comparece María Julia Sosa; donde dice: y por la línea materna de Félix Martínez y Julia Arévalo, debe decir y por la línea materna de María Ofelia Sosa, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 4091 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DELLA ANTONIA COSTA RAMOS. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Acta 37, año 1966), Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "que es hija natural", debe decir: "que es hija legítima" por ser lo que corresponde. Esta auxiliada de pobreza, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40416 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó; en autos: ACOSTA PEREIRA, FLORISBELO. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectific de Partida"; se ha solicitado la siguiente rectificación: (Acta Nº 199, año 1928); Octava Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "hio de doña Octilia Pereira"; debe decir: "hijo de doña Otilia Pereira" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40417 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA, FRANCISCA, "Rectificación de Partida", se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta 40, año 1919 Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Francisco", debe decir: FRANCISCA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 3446 Feb.19-v.mar 13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos MACHADO, SANDRA IVONE "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación, del Acta de fecha 5 de noviembre de 1973, de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice al margen: Meirelles, Sandra Ivone, debe decir: MACHADO, SANDRA IVONE, donde hija natural de José Edgar Meirelles, debe decir que es hija natural de JOSE EDGAR MACHADO, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 3012 Feb.16-v.mz.10.

20-Remates

MONTEVIDEO

FRANCISCO MAREQUE

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, estar, comedor, cocina y baño. De frente a Carretera a Corrales de Abasto. Area del terreno: 545.30 m. c. Area construida: 49,64 m.c.

Sucursal Rivera: Sarandí 651

10 de marzo de 1981. Hora 16
Base: N$ 34.385,42
Con facilidades

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Mareque (Mat. 954 R.U.C. 140000990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno con construcciones y demás mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Rivera, localidad de Corrales de Abasto, padrón 8.125, con frente de 14 metros a Carretera a Corrales de Abasto, Area 545, 30 m.c.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg 6205 Nº 5943 Serie 150 a nombre de Antonio Teodoro Alvez de Oliveira y Esterlia Tejera Gomez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo de precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1981 es de N$ 98.30. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 127,40 unidades reajustables suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rivera. — Montevideo, 5 de enero de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 40408 Feb.23-v.feb.27.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: Edgar Bentancor con EMPRESA INDUSTRIA FRUTICO-

LA SAUCE SOCIEDAD ANONIMA (Ficha 19|979), se hace saber que el próximo 12 de marzo de 1981, a las 10.00 horas, en Zabala 1328 (Salón de la A.N.R.C.), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry, Matrícula 326, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor de tasación o sea N$ 133 333.50, del siguiente bien mueble:

Máquina compuesta por línea completa para fabricación de envases cilíndricos de hojalata marca "Cevolani", de procedencia de Bologna (Italia), Modelo 325 Nº 469 045 - Brevetto Rep. 41 - 49, con motor eléctrico anexado de H. P. 7,5 Nº 622 528, con bancada de aproximadamente 7 metros con forzador de aire con motor Marelli Nº E - 64.986 y Nº 5877|43

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 % de la misma, a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negara a hacerlo; II) Que el bien mueble a subastarse se encuentra depositado y en exhibición a los interesados en Camino Durán 5693; III) Que serán de cargo del comprador los gastos que ocasione su traslado y|o acarreo del bien, así como la comisión e IVA al Martillero; IV) Que los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en General Bulevar Juan Antonio Lavalleja 1744 — Y a los efectos legales se expiden los presentes. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Renée Pessano de Queirolo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 288.00 10|pub. 3562 Feb.19-v.mar 6

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Carlos De Cores c.| BARCIA ORONA, MANUEL. "Juicio Ejecutivo" (226/980), el 12 de marzo próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 41 cajas conteniendo botellas de whisky, varias marcas — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

20) N$ 72 00 10|pub. 3599 Feb 20-v.mar.9

MIGUEL E. JAUREGUIBERRY BARBAGELATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GARCIA, MARIA JULIA, Yacencia". (Ficha: S|158|976), se hace saber que el próximo 11 de marzo de 1981 a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores sito en Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero don Miguel E. Jaureguiberry Barbagelata, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 7.549.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el Nº 3409, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de La Paz; señalado con el Nº 893 de la manzana 30 del plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis de agosto de 1949, inscripto con el Nº 5352 el 1º de octubre de 1952 en la Dir. Gral. de Catastro; consta de una superficie de 465 mts. 52 dm., que se deslinda así: 35 m. 76 cm. de frente al Sur a calle Pública; 8 m. 48 cm. al Este que por formar esquina son también de frente a la calle Doctor Pouey s|n., uniendo ambos frentes una ochava recta de 5 m. 39 dm., 34 cm. al Norte con solar Nº 892; y 12 m. al Oeste con solar Nº 894.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar —en efectivo y a cuenta del precio— el 30 o|o de la misma en su garantía; y en caso contrario deberá continuarse el remate sin su intervención. 2º) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos de certificados, escritura, comisión del rematador y todos los que la ley pone de su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad del bien que se vende, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 523 Piso 4º. 4º) Que el martillero actuante, señor Miguel E. Jaureguiberry Barbagelata, actúa según matrícula Nº 326 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario.

20) N$ 272.00 16|pub. 2976 Feb.13-v.mar.10

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Frank Surgey S. A. c.| NICOLAS MARIA FIERRO, "Rectificación de Firma" (2.710|978), el 12 de marzo próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará sin base y al por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Vehículo "Austin", año 1961, modelo 702, matrícula 135.382, padrón 130 380 (Santa Rosa) — Montevideo, febrero 18 de 1981 —

20) N$ 72.00 10|pub. 3597 Feb.20-v.mar 9

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Antonio Rodríguez c.| TULIO H. TULA IRAZORRA, "Juicio Ejecutivo" (C. 402|977), el 12 de marzo próximo, desde las 17 00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Automóvil "Standard", matrícula 214.261 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

20) N$ 72.00 10|pub. 3598 Feb.20-v.mar.9

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco Sudameris contra BLANCO ABREU, JUAN R., "Ejecución de Prenda" (C. 662|980), el 12 de marzo próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión "Fiat", modelo 1978, matrícula 135.722, padrón 261.214. — Montevideo, febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 243.00 15|pub. 3614 Feb.20.v.mar.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Sudameris contra BLANCO ABREU, JUAN R. - Ejecución de Prenda" (C. 662|980), el 12 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, Camión "Fiat", — modelo 1978, matrícula 135.722 padrón 261.214. — Montevideo, febrero 18 de 1981.

20) N$ 72,00 10|pub. 3600 Feb.20-v.mz.9.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Marroche Sosa Carlos c|NERY SILVA PEREIRA, Cesación de condominio" (Ficha B|54|79), se hace saber que el próximo 10 de marzo a las 15 y 30 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación N$ 283.333.00 de los derechos de promitente comprador del bien inmueble sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los Nos. 28769 y 28770 que según plano de agosto de 1971 del Agr. Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 66802 el 20 de agosto del mismo mes y año, se compone de una superficie de 486 metros cuadrados 66 decímetros que se deslinda así: mt. 11,81 al N. de frente a la Avda. Gral. Rivera 10 mt. al N.E. de frente a la ochava existente en la esquina de las Avenidas Gral. Rivera y Luis P. Ponce; mt 34,04 al S.E. de frente a la Avda. Ing. Luis P. Ponce; mts. 6,12 al S.O. con el bien padrón 194.051 y mt. 38,36 al O. con el bien padrón Nº 28728.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta y en efectivo el 30 o|o de la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que el Compromiso de Venta y los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria Mercedes 933. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 135.00 5|pub. 3791 Feb.25-v.mar.5.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "Molina, Ferreira, Normelina c|LADO VEIGA, DOMINGO VALENTIN y otros, Juicio Ejecutivo", (Ficha: B|340|80), se hace saber que el día 30 de marzo de 1981, a las 15 horas, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien solar de terreno y edificio, sito en la 20ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 162.095, señalado con el Nº 20 en el plano del Agrim. Adolfo Díaz Canessa de Febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 marzo 1930, y según el cual tiene una superficie de 674 m2. 34 dms2. y con 12 mts. de frente al NO a la calle Uno (hoy Turubí).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, comisión de compra del Rematador e IVA etc.; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Mercedes Nº 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 3860 Feb.23-v.mar.17

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Frank Surgey S. A. c.| HECTOR E. BAEZ y otro, "Juicio Ejecutivo" (C. 677|979), el 12 de marzo próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camión "Dodge", año 1958, matrícula R - 20.760, padrón 3122 (Paso de los Toros) — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1981 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto

20) N$ 90 00 10|pub. 3724 Feb.20-v.mar.9

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c.| RADIAN S. A. y otro, "Ejecución de Prenda" (C. 173|979), el 12 de marzo próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Maquinaria para fabricación de pilas, eléctricas y metalúrgica compuesta por balancín, taladro, prensas, horno, extrusora y demás bienes prendados en autos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 3601 Feb.20-v.mar.9

ALBERTO VANOLI
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Sureña S.R.L. c/JODUS GREGORIO Juicio Ejecutivo" (485-978), se hace saber que el próximo día 18 de marzo de 1981, a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de N$ 91.534,67 del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural, Colonia Dr Horacio Ros de Oger padrón Nº 6294, fracción Nº 72 del plano del Agr Rafael Thevenet inscripto con el Nº 274 en la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 1947, con una superficie de 282 Hás 7155 mts. con 1657 mts 20 cms de frente al Oeste a camino que separa de las fracciones 67 y 68.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o/o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador; 3) Que los

títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre de 1980 — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
20) N$ 734 0034|pub 37681 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.17.

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Bernardo Weitzman c.|MARGARITA LOPEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 593 bis|980), se hace saber que el próximo 11 de marzo a las 9 horas en el local de Inca 2146, se procederá por el martillero Aquiles López, al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 10|pub. 4111 Feb.24-v.mz.11.

AQUILES LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en autos: Jaime Rossell c|JUAN A. TELESCA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 597|980), se hace saber que el próximo 12 de marzo, a la hora 15, en el local sito en Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, asistido de la Actuaria del Juzgado, al remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes embargados en autos:

1) 1 comedor de cármica compuesto de aparador, mesa y 6 sillas.
2) 1 bicicleta marca Graciela rodado 12.
3) 1 reloj Kensow Nº H 416.
4) 12 tomos de Enciclopedia Ancho Mundo.
5) 1 micro grarrafa a super gas marca Ilsa con cocinilla.
6) 1 tomo de Literatura Universal.
7) 1 lámpara a keroseno tipo Aladino a mantilla.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 162.00 10|pub. 4022 Feb.26-v.mar.13.

AQUILES LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, en autos DE FREITAS, EDUARDO c| MARTHA BRITOS de DELGADO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2048|980), se hace saber que el próximo 13 de marzo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 5.666.66. del inmueble padrón actual 109.308. sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, paraje Villa del Cerro, que según plano del Agr. M. E. Aviles de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 16.5.1923. tiene una superficie de 361 metros 95 decímetros, que se deslindan: 12 metros 95 centímetros de frente al Sur sobre calle Austria que por formar esquina da también frente al Este sobre calle Filipinas, donde mide 27 metros 95 centímetros; igual extensión en su línea Oeste que limita con el solar trece y 12 metros 95 centímetros al Norte, lindando con parte del solar once.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Buenos Aires 568 Piso 3º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 378.00 15|pub. 3403 Feb.18.v.mar.12.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO dos SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c| PEDRO CHUMACHENKO y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 14|A|81), se hace saber que el día 16 de marzo próximo, a las 16 horas, se procederá por el rematador, señor Juan Antonio dos Santos, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor, en las fracciones de campo con sus mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en paraje Colonia Viñar, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 3.886 (antes 360 en mayor área), que según plano del Agrimensor Manuel José Galisteo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el 13 de diciembre de 1972 con el Nº 3.895, individualizado con el Nº 8, se compone de 124 hectáreas 1.624 metros.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y; 3) los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 10 de febrero de 1981. — Vicente Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
20) N$ 297.00 15|pub. 3098 Feb.16.v.mar.10.

CANELONES

OSCAR DEL HORNO ROBAINA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos: CALERO MARCELINO "Hallazgo (animal invasor)" (F. 72|89), se hace saber que el día 21 de marzo de 1981, a la hora 15 en el lugar del tenedor actual, Ruta 107, Km. 15, Paso Callero, se procederá por el Rematador señor Oscar del Horno Robaina al remate público con la base de N$ 962,00; y al mejor postor del siguiente equino: un animal de pelo tordillo, arisco, de aproximadamente 10 a 12 años, marcado con una G y debajo de ella una U al revés.

Se previene: Que se deberá consignar en efectivo, la seña dispuesta, como asimismo los gastos originados por publicaciones de edictos, cartel de subasta, volantes, distribución y desplazamientos varios, que serán deducidos del monto del remate. — Pedro C. Keuroglián Parsoumián Juez de Paz Egdo.
20) N$ 126.00 10|pub. 4361 Feb.26-v.mar.13.

JOSE BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos Banco de la R. O. del Uruguay c| WODVIK, ARNE ODDVAR "Med. Preparatorias y Ejecución de prenda" (F|340|C|1979), se hace saber que el día 31 de marzo de 1981 a la hora 17 y en Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá a la venta en remate público por el Rematador José Balles y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes. Un micro tractor "Tobatta" con motor diesel de 1 cilindro Nº TR 9-50.991 de 9.5 HP equipado con rodado neumático, retovador y un zurcador para canteros y un tractor. Modelo M90F Nº 21.553.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 11 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 162.00 10|pub. 3617 Feb.24-v.mar.11.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.| MOURAT GOMEZ, EDUARDO FRANCISCO y otro, "Medidas Preparatorias" (F|274|C|1979), se hace saber que el día 31 de marzo de 1981, a la hora 16.30 en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105 (Pando), se procederá a la venta en remate público, por el rematador José Daniel Balles y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Canelones (Tala), Padrón Nº 14.503, con una superficie de 12 Hás., 8.806 metros, 58 decímetros

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 11 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
20) N$ 216.00 15|pub. 3618 Feb.20-v.mar.16

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos Banco de la R. O. del Uruguay c| VALERO GIMENEZ, VICENTE y Otro "Medidas preparatorias" (F|158|C|1973), se hace saber que el día 31 de marzo de 1981, a la hora 16, y en el Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando se procederá a la venta en remate público por el Rematador José Daniel Balles, y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrón urbano Nº 1.412 con una superficie de 314 metros 06 decímetros lindando al Noroeste en 12 metros 6 centímetros con calle Pública de 17 Metros continuación de la calle Ansina a la que da frente, y al Noreste en 20 metros 6 decímetros con calle pública de 17 metros de ancho a la que también da frente.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión de rematador y los impuestos. — Pando, 11 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 270.00 15|pub. 3615 Feb.20.v.mar.16.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos Banco de la R. O. del Uruguay c| JAIME CASELLA, DOMINGO ANTONIO "Med. Prep" (F|844|C|1978), se hace saber que el día 31 de marzo de 1981 a la hora 15 y en Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá a la venta en remate público por el Rematador José Daniel Balles y la asistencia de la señora Alguacil sin base y al mejor postor, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa respecto del bien padrón 6731 sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones paraje Rincón de Pando, con una superficie de 15 Há. 6.333 metros con 418 metros 20 cms. de frente a Camino Público que conduce a Estación Olmos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 11 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 243,00 15|pub. 3614 Feb.24-v.mz.16.

COLONIA

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Alles Carlos F. c|CABRERA INGOLD JORGE, (Ficha A 94|980) se hace saber que el 13 de marzo a las 15 horas en el depósito de la calle Dr. R. Borrás y Bulevar Oeste de Rosario, el martillero Juan Alberto Benech procederá al remate del automóvil, marca Erkines matrícula L30-587, Padrón Nº 223 modelo 1929, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 3.000.00.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Rosario, febrero 16 de 1981.
20) N$ 108.00 10|pub. 3849 Feb.23-v.mar.10

ROMEO THOVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| MARIO SANTIAGO SUHR BURONE "Ejecución Prendaria" (Fa. 183|979) se hace saber que el día 19 de marzo próximo a la hora 14, el Martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará en el local de la ciudad de Tarariras calle 18 de Julio y R. 22. el inmueble padrón Nº 2187 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Colonia, sup. 12 hectáreas 8711 metros cuadrados

Se hace constar: Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado., donde podrán ser examinados por los interesados. El ofertante entregará en el acto, el 20 o|o de su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, febrero 11 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 189.00 15|pub. 3722 Feb 20.v.mar.16.

RUBER ALBERTO BRITO GARRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos VIDART MAIDANA (o) MAIDANA de RIBEIRO, MARIA AMELIA c| MAIDANA (o) MALDANA CERVANTES (o) CERBANTES, TOMAS y Otros "Partición Judicial de bienes" (Ficha C. Nº 516|978), se hace saber que el día 18 de marzo de 1981 a la hora 16, y en el lugar del inmueble que se describirá, el martillero señor Ruber Alberto Brito Garrone, asistido del suscrito Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Colonia, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 70 472.40, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las poblaciones, edificaciones, alambrados perimetrales y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana catastral Nº 47 de la planta urbana de la Villa de Ombúes de Lavalle, undécima sección judicial del departamento de Colonia, padrón Nº 168, superficie 1.285 metros cuadrados 43 decímetros según plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de diciembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes y linda: de frente al Oeste en 15,15 metros a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín: Norte en 83.00 metros con Aída Núñez de Carnelli, padrón 167; Este en 14.40 metros con calle de 17 metros y Sur, en 87 metros con Carlos María Colombi, padrón 169.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, y los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo. — Ombúes de Lavalle, 10 de febrero de 1981. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 405.00 15|pub. 3299 Feb.18-v.mar.12.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos SAGASTI CUITIÑO, GREGORIO URBANO y ROSARIO "Herencia Yacente" (Ficha Civil Nº 68|1973), se hace saber que el día viernes seis de marzo del año entrante (mil novecientos ochenta y uno) a la hora nueve, el rematador don Aldo Ferrari procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, de las dos octavas partes indivisas del siguiente bien: padrón urbano número mil cuatrocientos diecisiete, el cual consta de una superficie de una hectárea nueve mil cuarenta y cinco metros y padrón rural número cinco mil doscientos sesenta y cinco constando de una superficie de cuatro hectáreas ocho mil doscientos treinta y seis metros, ambos ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia.

Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que la documentación se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. — Rosario, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 324.00 15|pub. 2815 Feb.12-v.mz.6.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: L.I.M.E.R. S. R. L. c| IGNACIO PUENTES "Juicio Ejecutivo" (F|C. 1279|977), se hace saber que el día 19 de marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia Nº 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la Primera Sección de Florida, Padrón 4983, manzana 311 B, Base: nuevos pesos 8.000.00

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que graven la venta. Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 2 de febrero de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 243.00 15|pub. 3755 Feb.24-v.mar.18.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FERNANDEZ HEBER C| ACOSTA FELICIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 386|975), se hace saber que el próximo 10 de marzo de 1981, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 16.000.00, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 8053, antes en mayor área Nº 2579, señalado con el Nº 30 de la manzana B, en el plano del Agr. Antonio Azuaga, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, el 24 de abril de 1953, con una superficie de 528 metros 40 decímetros, y se deslinda así: al Sur Este metros 12.44 de frente a calle 17 Metros; al Sur 7.85 metros en línea curva ochava a calle 17 Metros de ancho; al Suroeste 29.86 a calle de 17 Metros, al Noroeste 17.49 metros con Suc. Jaime Pou y al Noreste 31.41 metros con solar Nº 29 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 459.00 15|pub. 2681 Feb.12-v.mar.6.

PAYSANDU

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c. APARICIO MIGUEL SUAREZ. "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 447|1980), se hace saber que el día 12 de marzo de 1981 a la hora 10, en el predio de calles Rincón esquina Río Negro (Young), se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro (ciudad de Young), a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de las siguientes herramientas: tres cuerpos de rastras, un arado de asiento una reja, un arado Oliver, un arado Mac Cormick, una rastra sencilla 20 discos, una Sembradora Mac Cormick de 18 discos y un Carro Ruso de 4 ruedas para 1.500 kilos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de la herramienta referida — Paysandú, 10 de febrero de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 198.00 10|pub. 3969 Feb.24-v.mz.11.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIAZZA AMENGNAL, ROGELIO MARIO y Otros - Cesación de condominio de origen sucesorio" (Ficha A. Nº 835|980) se hace saber que el día 6 de marzo de 1981, a las 9 y 30 y 10 y 30 horas respectivamente, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, de los siguientes bienes. a) Terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 475, padrón 3074 que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2315 el 2 de abril de 1963, tiene una superficie de 1822 metros cuadrados 1407 centímetros cuadrados compuesto de los solares 1, 2, 3 y 4 deslindado así: 44 metros 80 centímetros al Sur de frente a la calle Ituzaingó; 41 metros 44 centímetros al Este con la calle Coronel Pinilla haciendo esquina con la anterior; 44 metros 15 centímetros al Norte con Pascual Lamarca y César Fraschini y 40 metros 50 centímetros al Oeste con Luis A. Solsona y otros. b) Terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 345, padrón 2421 que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Paysandú con el Nº 6032 el 17 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 1.239 metros cuadrados 2 779 centímetros cuadrados, compuesto de los solares 1, 2, 3 y 4 deslindado así: 37 metros 94 centímetros al Sur frente a calle Ituzaingó; 22 metros 47 centímetros al Oeste con la calle Libertad haciendo esquina con la anterior; 37 metros 80 centímetros al Norte con Alcides Rocha y 32 metros 90 centímetros al Este con José Stagno.

Bases: Padrón 3074: solares 1, 3 y 4 nuevos pesos 15.000 00 cada uno y solar 2, nuevos pesos 35.000 00 Padrón 2421: solares 1 y 3 nuevos pesos 25.000 00 cada uno; solar 2 nuevos pesos 35 000 00 y solar 4 N$ 50 000 00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 25 o|o de la misma, debiendo realizarse el pago del saldo y efectuar la documentación necesaria dentro de los 60 días siguientes; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración de los inmuebles, la comisión del rematador, I. V. A. e impuestos según lo dispone la ley; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 2 de febrero de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 621 00 15|pub. 2211 Feb.11-v.mzo.5.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c|CARLOS MARIA DAVILA CARDOZO; Ejecución de prenda", (Ficha "B" Nº 362|980), se hace saber que el día 19 de marzo a la hora 15, en Quebracho, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Juez de Paz de la 11ª Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) tractor Nuffield diesel 465 c|motor Nº 33 TD, 1407|6405, chasis 65 B 100804, levante hidráulico, 3 puntos, toma de fuerza, control remoto, equipo de luz, rodado neumático; 2) arado Massey Harris.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de la máquina y|o herramienta. — Paysandú, 18 de febrero de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 180.00 10|pub. 4120 Feb.25-v.mar.12

RIVERA

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: IDELVINA LOPEZ ALVES "Partición Judicial" (B. 185|980), se hace saber que el día 12 de marzo de 1981, a las 10 horas, se procederá por intermedio del Rematador Francisco R. Mareque, Mat. Nº 954, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, a la venta en remate público en la puerta de este Juzgado (Agraciada 744) sobre la base de N$ 4.000.00 la hectárea, los siguientes inmuebles:

a) Una fracción de campo situada en paraje "Cuaró", Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Nº 6 del plano del Agr. Alfredo Hareau, de octubre de 1923, empadronada en mayor área con el Nº 5505, con superficie de 61 hectáreas 7 724 metros 50 centímetros que linda al norte con fracción Nº 7, al Oeste con fracción Nº 8, al Sur con fracción Nº 5; y al Este con sucesión de Lisbela Domínguez de Freitas según el mismo plano.

b) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección de Tacuarembó, empadronada con el Nº 5505 en mayor área señalada con el Nº 7 en el plano del Agr. Alfredo Hareau, de diciembre de 1932, con superficie de 65 hectáreas 9.981 metros 50 decímetros que linda al Norte con fracciones 4, 5 y 6 adjudicadas a Margarita Alvez de Cotiño. Juan Francisco Alvez y Etelvina Alvez de Beaumont al Sur más campo de Florisbelo Alvez; al Este sucesión de Lisbela Freitas y al Oeste, la fracción Nº 8 adjudicada a Modesto Alvez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá entregar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del total de la misma y b) que serán de cargo del adquirente los gastos de comisión

e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, ... de febrero de 1981. — Esc. Walter Figue..., Actuario Encargado.
20) N$ 432.00 15|pub. 3402 Feb.18 v.mar.12.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JUAN ADOLFO SCHNEIDER, Medidas preparatorias. (Ficha C. 55|77), se hace saber que el día 20 de marzo de 1981 a la hora 16 en el Empalme de Ruta 5 y 27 se procederá por intermedio del martillero Arles Rosas Cardozo, asistido del señor Alguacil a la venta sobre las 2|3 partes de su tasación de bienes muebles y maquinarias embargados en autos y el mismo día a la hora 14, en la puerta del Juzgado la venta sobre las 2|3 partes del valor de tasación del Inmueble, padrón 2.078 que es parte de los solares Uno y Tres de manzana 231 ubicada en la 1ª Sección Judicial de Rivera, cuyos títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Rivera. Se previene que el mejor postor deberá abonar el total del precio en el caso de los bienes muebles y maquinarias y el 20 o|o del precio como seña por el inmueble, en el momento de ser aceptada su oferta, que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos Municipales y los gastos que requiera la escritura respectiva. — Rivera, 29 de diciembre 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 324.00 15|pub. 4236 Feb.25-v.mar.19

SALTO

FRANCISCO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: B. R. O. U. con DIEGO ALBERTO BARBOZA BARNECHE "Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 612|980), se hace saber al público que el día 27 de marzo de 1981 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Francisco Perrone Cha asistido del Oficial Alguacil, procederá a la vena en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 103 y Municipal Nº 80 empadronada con el Nº 1501 y compuesto de una superficie de 193 metros 27 decímetros con frente al Sur sobre calle Agraciada y formando esquina con Avda. Viera con frente al Oeste, y conjuntamente con el inmueble citado, del Padrón en mayor área Nº 1527, la fracción contigua Nº 2 del plano del Agr. Osvaldo Llama inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 5727 el 25 de setiembre de 1979 y de una superficie de 17 metros 77 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor debera consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos los que legalmente correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador e impuestos respectivos. — 3º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se encuentran en depósito en el Banco de la República O. del Uruguay. — 4º) Que los antecedentes de hipotecas y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto febrero 20 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 288.00 15|pub. 4335 Feb.26-v.mar.20.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Flain, Alejandro c/JUAN CARLOS LASSALLETTE - Juicio Ejecutivo" (Expediente Ficha A Nº 748|979), el martillero Enrique E. Oliva rematará el día 22 de marzo a la hora 11, en el local de calle 19 de Abril 634 de Salto, heladera familiar marca "Bridge" Nº 25.887 y Nº 26.467. La venta será por las 2/3 partes de su tasación, o sea con la base de N$ 2.666,67.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo su oferta más la comisión del martillero e impuestos. Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. — Salto, febrero 18 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 126,00 10|pub 3890 Feb.24-v.mz.11.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/JUAN KUCHMAN REVACHUK - Juicio Ejecutivo" (A. 688|980), se hace saber que el día 25 de marzo de 1981, a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con la casa en él construida y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, Manzana Municipal Nº 29 y Catastral Nº 445, empadronado actualmente con el Nº 5525, compuesto según título de una superficie de 278 metros 6.091 centímetros y según plano del agrimensor Héctor Herrán, de enero de 1945, inscripto el 13 de igual mes y año con el Nº 9 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, se compone de una superficie de 279 metros 1.932 centímetros, con 8 metros 65 centímetros de frente al Este, sobre calle Sarandí, entre las calles Artigas y Rivera (Base: N$ 47.349,00); y B) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Undécima Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 1462, señalada con el Nº 1462 A, en el plano del agrimensor Walter Margall, de junio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 5292 el 28 de setiembre del mismo año, compuesta de una superficie de 151 hectáreas, 8576 metros (Base: N$ 89.540,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o/o (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descritos se encuentran depositados en la Sucursal Salto del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Salto, febrero 18 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 486,00 15|pub. 3889 Feb.24-v.mz.18.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE BANCHERO, "Sucesión" (Ficha E 928|979), se hace saber que se ha solicitado una segunda copia del certificado de los autos sucesorios mencionados, el que fuera expedido con fecha 5 de diciembre de 1963 e inscripto en el Registro General de Traslaciones con el Nº 1457 al Fº 675 del Libro 574, en el que se incluyo —entre otros— una fracción de terreno y sus mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 155 233 con un área de 374 metros, 82 decímetros, con frente al Norte a la calle Cisplatina 1290.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 3 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
21) N$ 144 00 10|pub. 3228 Feb 17-v mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: ARTIN OHANIAN NAVRUSIAN y otra Expedición de Segunda copia (Ficha C. 646|980). se presentaron Artin Ohanian Navrusian y Armenuhi Dombrian ... expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Abel G. Domínguez el 27 de agosto de 1962 inscrita en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 1053 Fº 529 Lº 557 por la cual los esposos Boris Olin y Ana Benchin vendieron a Artin Ohanian, casado con Armenuhi Dombrian, el solar y edificio ubicado en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 83.877, designado con el Nº 2 de la fracción B, manzana 567, en el plano del Ing. Bernardo Larrayoz registrado el 6|IV|62, compuesto de un área de 142,10 m.c., con frente a la calle Guadalupe Nº 1711.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 3367 Feb.18-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos MORENO ABAL MA. JOSEFA y otros, Segundas copias, (Ficha: C|1614|80) se hace saber que se presentaron: María Josefa Moreno Abal de Cattadini y Margot, Enrique Milton, Francisco Américo, Felicia Amalia, Heber Ronal, y Carlos Felipe Cattadini Moreno, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la 18ª sección judicial de Canelones, padrón Nº 3006, solar 8, manzana 151, fracción D, en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1943, inscripta en Catastro con el Nº 2382 el 24 octubre 1944, y que tiene una superficie de 600 m. c., que se deslinda: 15 mts. de frente al N.E. sobre calle Nº 28 entre H y G distando del punto medio 60 mts. de la esquina y 55 mts. a la ochava con la calle H según plano por 40 mts. de fondo lindando al N.E. con solar 10, al S.O. con solar 17 y suroeste con solar Nº 8, la que fue autorizada por la escribana Elisenda Mora, el 21 de setiembre de 1972. — Montevideo 11 de febrero de 1981. — Esc. Raquel Prieri Lund, Actuaria Adjunta
21) N$ 198.00 10|pub. 3448 Feb.19-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos SILBERMAN MAXIMO KURT "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V 1755|980), se hace saber que se presentó Máximo Kurt Silbermann, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el día 4 de april de 1957 por el Escribano Luis Alberto Durán Mullin de donde surge que el compareciente adquirió a Juan José Zunino Sulca y otros un solar de terreno con todas sus construcciones y mejoras, sito en la en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoctava Sección Judicial, empadronado con el Nº 96.000 con frente al W. a la calle Prudencio Vázquez y Vega Nº 1084 con una superficie de 436 mts 20 decímetros, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 253 al Fº 157 del Lº 493.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
21) N$ 180.00 10|pub. 3733 Feb 20 v mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: NILDA ESTHER FIGUEROA ALUJU, Segunda Copia (Ficha C| 1035|980), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Escribana Ana Olano Füllgraff, en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado el 25 de mayo de 1979, los cónyuges en únicas nupcias: a) Alfredo Vaeza Baqué - Marta Carmen Grego Berton, b) Eduardo de los Campos - María Rosa Orefice y c) Víctor Gazzaneo - María Elia del Río enajenaron a Nilda Esther Figueroa Alujú, casada en únicas nupcias con César Augusto Guzzetti Quintero Ramos la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: solar con sus construcciones sito en la primera sección judicial de Maldonado, Paraje Pinares de Maldonado, Padrón Nº 11444, y que según plano de los Agr. Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal de mayo de 1971, inscripto con el Nº 2513 y 2601, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 930 ms. 89, identificado como solar 3 de la manzana Nº 85, de frente a la calle Nº 62, cuya primera

copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslación de Dominio de Maldonado, con el Nº 2631, al Fº 3224, del Lº 11.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Gerardo Mazzichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 252.00 10|pub. 3068 Feb.18-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "SAMSEL ESTANISLAO o STANISLAO. Segunda copia. (V|577|980)". se hace saber que se presentó ante este Juzgado el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura, por la cual el mismo adquirió por título compraventa y modo tradición del menor Marcos Tate Maneta, según escritura autorizada el 3|6|1948 por el Escribano Héctor Casaravilla, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 723 al Fº 454 del Lº 372, el siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 21ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 107.678, zona Sayago, que según plano del Agr. Juan Francisco Rus inscripto en la Dirección de Topografía el 29 mayo 1933, tiene una superficie de 881 mts. y se deslinda: 12 mts. al Este de frente a calle Bell 29 mts. 30 cms. al Sur con propiedad de los señores A. E. y H. Terra Arocena y Sucesión Debernardis; 12 mts. 95 cms. al S.O. también con propiedad de A. E. y H. Terra Arocena; y 34 mts. 20 cms. al N. también con propiedad de los señores Terra Arocena. Posteriormente dicho bien fue incorporado a propiedad horizontal según plano del Agr Walter De León Cáceres inscripto en Catastro el 16 julio 1971 y al Reglamento de Copropiedad que el 5 abril 1972 autorizó el Esc. Stelio Bonavita Páez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el mencionado, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 270.00 10|pub. 34324 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SALSANO, CARLOS ALBERTO y otra, "Segunda Copia" (Ficha F 1 413|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Alberto Salsano y Clelia Lidya Salsano Podesta, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición que autorizara el Escribano W. Alfredo Schopfer el 20 de diciembre de 1966 en Montevideo, y por la cual se adjudicó en la proporción de 2|3 a Carlos Alberto Salsano y de 1|3 a Clelia Lidya Salsano Podestá, el siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 32 787, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Carlos Mc. Coll. de mayo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de junio del mismo año y según el cual se compone de una superficie de ciento setenta y tres metros cuadrados (173 m2), con 10 metros de frente al Oeste a la calle Buxareo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10|pub. 3244 Feb 17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CONDE CARDENAS, EUGENIO ORLANDO y RODRIGUEZ de CONDE, MARIA JULIA - 2ª Copia" (V.|4|981), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura del inmueble empadronado con el Nº 146.064/001, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 90.00 10|pub. 4073 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GAMBOGI GAMBOGI, LEONEL "Segunda Copia" (Ficha F. 1737|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonel Gambogi Gambogi solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 19|12|1957 y en Montevideo autorizó el Escribano Juan Carlos Mastalli, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1259 Fº 785 v. Lº 24 y por la cual "Parque del Plata Sociedad Anónima", vendió a Leonel Gambogi Gambogi un solar baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones zona urbana del balneario parque del Plata, padrón Nº 1826, antes 717 mayor área, señalado con el Nº 2 manzana Nº 59, fracción "C" en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll; y con una superficie de 495 metros cuadrados con 15 metros de frente a la calle "C".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 4351 Feb.26-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: VOIRO VOLPE JOSE PEDRO y otra, Segunda copia. (Ficha: Ci 1493|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Pedro Voiro Volpe e Irene Galvalise, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ernesto Copello Gastelumendi el día 29 de diciembre de 1967, del padrón matriz Nº 183.352 segregado de los padrones Nos 64.715, 64.716 y 64.717, y que según títulos y el plano de fraccionamiento horizontal suscripto por el agrimensor Francisco Lafranconi, en abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de abril del mismo año con el Nº 56.495, tiene una superficie de 502 mts. 25 dcms. que se deslindan así: 16 mts. 27 cms. de frente al Suroeste a la calle Dr. Alejandro Gallinal (antes Arrayan) entre las de Pilcomayo y Aconcagua, distando su punto medio con la intersección con la última nombrada 28 mts. 13,5 cms.; 30 mts. 87 cms al Noroeste, lindando con el padrón 183.351: 16 mts. 27 cms. al Noroeste, lindando con el padrón 8.731 y 30 mts. 87 cms. al Sureste lindando con el padrón 183.353. Unidad cero cero uno (001) Padrón horizontal (individual) número 225.098, que según el plano ya relacionado de fraccionamiento horizontal, tiene una superficie total de 76 mts 12 dms. El inmueble de referencia está ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria

21) N$ 288.00 10|pub. 3119 Feb.18-v.mar 5

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROSTAGNOL FAVAT, VALDO ELIAS "Expedición de Segundas Copias de escrituras" (Fa. 114|980), se hace saber que se solicitó expedición de segundas copias de escritura del bien rural, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, empadronado con el Nº 3039, señalado con el Nº "uno" en el plano de fraccionamiento suscripto por el Agr. Adolfo Raúl Ferrari el 27|12|51 inscripto con el Nº 31 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 9|2|52 tiene una superficie de 104 hectáreas 8.948 metros, el cual fue adquirido en 2 etapas: en la primera la escritura fue autorizada por el Esc. Alfredo Nieto Borrás, quien expidió la primera copia, por la cual Valdo Elías Rostagnol Favat compró en común y proindiviso el inmueble, y en partes iguales siendo de estado civil casado con Adela Amandina Long Negrin, con sus hermanos Juan y Mario Pablo, casados éstos con Dorila Herminia Juordan Plavan y Asunción Durán Deleón respectivamente a Rafaela Saavedra, Guillermo Gugelmeier, Isabelino Máximo Saavedra, Antoia Duarte, Andrés Avelino Saavedra, Luisa Sierra, Ramón Ricardo Saavedra, Blanca Neffer López, Andrés Avelín Saavedra, Bartolo Manuel Saavedra, María Peña Lorenza Saavedra, Guillermo Duarte, Pascacio Saavedra, Liberata Quintana, Prudencio Vital Saavedra, Maxima Bentancur, Juana Gregoria Saavedra, Andrés Fraga, Horacio Narciso Saavedra, María Gilomen Elina Juana Saavedra, Elías Espinel, Gillerma Saavedra Adolfo Bentancur, Milda Berta Saavedra Gilomén, Abel Bertón, Berta Gilomén de Saavedra, Carlos Roberto Saavedra Gilomén, Guillermo Abel Saavedra Gilomén Nelly Olga Saavedra Gilomén, Walter Santiago Saavedra Gilomén y Erwin Tomas Saavedra Gilomén.

La escritura de compraventa y tradición se celebró el 31|7|1952 en la ciudad de Rosario. En la segunda etapa, adquirió el compareciente el resto del inmueble, es decir los dos tercios que no le pertenecían; por compraventa y tradición de sus condóminos Juan Rostagnol Favat, Dorila Herminia Juordan Plavan, Mario Pablo Rostagnol Favat y Asunción Durán Deleón, en escritura pública que el 5|7|1965 autorizó la Esc. Lucy Martínez, quien expidió primera copia de la misma la que fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia, con el Nº 456, Folio 181 del Libro 37.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, febrero 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

21) N$ 396.00 10|pub. 4294 Feb.26-v.mar.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SHAW, ALEJANDRO, Segunda copia, (Ficha Nº 1045|80), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Alejandro Benjamín Shaw promoviendo la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras de compraventa: 1º) La autorizada por el Esc. Adalberto González, el 19 de enero de 1973, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado, con el Nº 304 folio 87 del tomo 1 el 19 de enero de 1973, los cónyuges en primeras nupcias María Inés Josefina Mihanovich y Alejandro Benjamín Shaw, adquirieron por título compraventa y modo tradición de Carlos de Basade Castellanos, el siguiente bien: un solar y mejoras ubicado en la manzana Nº 11 del Balneario La Barra, sexta sección judicial de Maldonado, empadronado actualmente con el Nº 127, antes 127 el que según títulos y plano del Agr. Omar A. Hernández de enero de 1973, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado, el 18 de enero de 1973 con el Nº 6384, tiene un área de 1.191 metros 77 dms. linda: Norte: en cinco tramos de m. 10.01, m. 10,00, m. 10,02, m. 10.00 y m. 10.12 con calle de 17 mts. Nornoreste: m. 11.64 con Avda. Central siendo esq.; Sureste: m. 54.85 con parte del padrón 128; y Suroeste: m. 33.50 con padrón 1.116. 2º) Escritura autorizada por el Esc. Adalberto González, en la ciudad de Montevideo, el día 26 de diciembre de 1972 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1.666, folio 406v tomo 1 el 29 de diciembre de 1972 el compareciente adquirió de Celia Elas Armstrong Brum y otros la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar y mejoras ubicado en la manzana once del Balneario La Barra, sexta sección judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 127 en mayor área ante padrón Nº 1116, y antes 127 en mayor área el que según títulos y planos del Agr. Enrique Jauri, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Maldonado el 5 de diciembre de 1972 con el Nº 6232, tiene un área de 607 mts. 64 decímetros y linda: Noroeste en dos tramos de m. 12.60 y m. 10.25 a calle Nº 2; Suroeste m. 37.05 playa; Sureste m 12.16 con parte del padrón 128 y Noroeste m. 33.50 con padrón 127.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 432.00 10|pub. 3845 Feb.23-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FELIPE SLELATI COHEN ISRAEL, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Cristina Costa el 21 de noviembre de 1979, referente al bien inmueble siguiente: unidad de propiedad horizontal 403, perteneciente al Edificio "Taormina", construido en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Pine Beach, padrón 1628 que según plano del Agr. Washington Pereira De León, inscripto en la Of. de. Cat. de Maldonado el 21 de setiembre de 1979 con el Nº 8.138, tiene una superficie de 724 m. c. 78 dm. y da de frente al SE en 22 m. a Rambla Costanera Las Delicias - Punta del Este. La citada unidad, padrón individual 1628|403, según dicho plano se ubica en el 4to. Piso a cota vertica. ± 12 m. 65 cm., tiene un área de 77 m. c. 07 dm. c.; quien lo adquirió según dicha escritura por compraventa de Nathan Kenigsberg y de los cónyuges Valentín Klich - Beatriz Drezner, Jacobo Zylberberg - Elena Perelman y Jaime Zylberberg - Amalia Szware.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 3517 Feb.19-v.mar.6

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JUAN FRANCISCO SILVA RODRIGUEZ, Expedición de Segunda Copia. (B. 200|80), se hace saber que se ha presentado el interesado, solicitando segunda copia de las siguientes escrituras: A) De compra venta, autorizada el 12 de agosto de 1949, por el Esc. Delibio Paiva Olivera, por el cual Juan Francisco Silva Rodríguez, adquirió de Celedonio Navarro, una fracción de campo padrón Nº 2335, señalada con el Nº 16 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Francisco Serralta González de marzo de 1916, inscripto con un área de 13 Hás. 7546 m. dentro de los siguientes límites: al N. y N.E. zanja que separa de Bolívar Rodríguez; S. y S.E. sucesión de Emilio Gougeon; de S.O. y O. esta misma sucesión y fracción siguiente. Otra fracción contigua a la anterior con el mismo padrón. señalada con los Nos. 13, 14 y 15 del mismo plano, con un área de 15 Hás. 2286 m., dentro de los siguientes límites; al N. O. y N. línea del F. C. del U.; al E. fracción anterior, al S. sucesión de Emilio Gougeon y al O. Oxilio Sichero; B) De cesión derechos hereditarios, autorizada el día 17 de mayo de 1950, por el Esc. Delfibio Paiva Olivera, por el cual Juan Gregorio Navarro Bittencourt, vendió los derechos hereditarios que le correspondían de la Sucesión de su padre Juan Navarro, a Juan Francisco Silva Rodríguez, sobre el bien antes mencionado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición. — Rivera, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 270.00 10|pub. 3491 Feb.19-v.mar.6

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO DOMINGO RIVERO MACHADO (F. 1137|980), solicitando la expedición de segundas copias de escritura de compraventa, 1º) autorizada por el Esc. José A. Ribot Llana, en Rocha el 14|10|1945, por la cual el señor Juan Francisco Varela Agrafogo hubo el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, padrón 1401, compuesto de una superficie de 459 mts. 250 cms., manzana Nº 15, por compraventa tradición al señor Alejandro Laplace, casado en primeras nupcias con Celedonia Sopeña, habiendo sido inscripta la primera copia pertinente en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el día 17|10|1945, con el Nº 598 al Fº 233; 2º) Escritura de compraventa autorizada en la ciudad de Rocha el 9|11|1943 por el Esc. Diego Costas y por la cual Alejandro Laplace adquirió el inmueble antes referenciado a Fortunata Sopeña, habiendo sido inscripta la primera copia de dicho documento en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Rocha, con el Nº 610 al Fº 189.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de 30 días, bajo apercibimiento de continuar esta gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 11 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 234,00 10|pub. 3988 Feb.24-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA CELIA BULA de DELMOND, MARIA CELIA DELMOND de MORETTI, VENTURA BLANCA DELMOND de ROMPANI, MARIA REYNA DELMOND de SUPPARO y MARIA GLORIA DELMOND de OLASCUAGA (Lº 21 de Conocimientos Nº 1265, Fº 128), solicitando la expedición de segunda copia de Certificado de Actuaciones de la Sucesión de don Ceferino M. Delmond (Lº 21, Nº 1265, Fº 129), expedido con fecha 27 de diciembre de 1965 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, el que fue debidamente inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Rocha y en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de 30 días, bajo apercibimiento de continuar esta gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 11 de 1981. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 162,00 10|pub. 3987 Feb.24-v.mz.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MARIA JULIA VARESINI FROS y Otra "Segunda copia de escritura" (Ficha número 1.314 año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Julia Varesini Fros y Hada Helena Reffino Varesini, solicitando la expedición de segundas copias de las Escrituras que a continuación se detallan: A) La autorizada en la ciudad de Dolores, Tercera Sección del departamento de Soriano, el 21 de octubre de 1966, por el Esc. Juan Ramón Ruiz, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Villa Santo Domingo de Soriano, manzana 57, Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano empadronado con el Nº 401, antes 172 en mayor área, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura del Agr. Juan Carlos Sosa, el que con la aprobación Municipal se inscribió con el Nº 3277, el 11 de marzo de 1966 en la Oficina de Catastro de Soriano, según el cual consta de una superficie de 2.287 metros 54 decímetros, que se deslinda así: 49 metros 48 al N.E. de frente a calle Misiones; 47 metros 14 al N.W con lote "uno" de citado plano; 43 metros 75 al S.E., que por ser esquina son también de frente a la calle Lavalleja; y 50 metros 41 al S.W. con Ercilio Felipe Giménez; y B) La autorizada en la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano por el Esc. Juan Ramón Ruiz, el día 21 de diciembre de 1966 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío ubicado en la manzana 57 de la Planta Urbana de la Villa Santo Domingo de Soriano, Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el Nº 403, antes Nº 173 en mayor área, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan Carlos Sosa, inscripto con el Nº 3.585 el 13 de diciembre de 1966 en la Oficina de Catastro de Soriano, el cual consta de una superficie de 1.438 metros 75 decímetros que se deslindan así: 37 metros 70 al N.E. con Severo Bonilla; 37 metros 00 al N.W., con Lote "uno" del citado plano; 39 metros 30 al S.E., de frente a la calle Lavalleja; y 37 metros 80 al S.W. con lote "tres" también del mismo plano. La primera copia de la escritura mencionada en la letra A, fue inscripta en el Registro departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano el 3 de noviembre de 1966 con el número 443, al Fº 293 vto., del Lº 60; y la primera copia de la escritura mencionada con letra B, fue inscripta en el mismo Registro el 4 de enero de 1967 con el Nº 8 al Fº 4 vto., del Lº 63.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a dicha gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir estos procedimientos sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 486.00 10|pub. 3645 Feb.20-v.mar.9.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GUTIERREZ Y CIA. S.R.L.

Contrato: 4 de febrero de 1981.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 31 al Fº 109|112 el 10 febrero 1981.

Socios: CARLOS FEDERICO GUTIERREZ BETANCOR y RAUL ANGEL GUTIERREZ GONELLA.

Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Compraventa de vehículos.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Administración: Los socios en forma indistinta.

Domicilio: Pando - Canelones.

22) N$ 135.00 10|pub. 3621 Feb.20-v.mar.9

QUIMICA DEL PLATA S. A.

Contrato: 17|2|81.

Inscripción: Nº 107 Fº 389 Lº 2.

Socios: ROSE MARIE SCHOENWALD OVIDIO BLANCO SIERRA, GUZMAN BLANCO MAGDALENA.

Capital: N$ 45.000.00.

Administración: Rose Marie Schoenwald y Guzmán Blanco conjuntamente.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Representación e intermediación y otros.

22) N$ 135.00 10|pub. 4249 Feb.26-v.mar.13.

TAURO S.R.L.

CESION DE CUOTA

Primer Contrato: 8 de mayo de 1978.

Inscripción: 14 enero 1981, con Nº 56, Folio 195 del Libro Nº 1 de Contratos.

Cedentes: Juan José Olt Potomsky y Margarita Acosta y Lara, Daniel Juan Florit Delfino y María Carlota Casanova Arezo.

Cesionario: José Bello Gandra.

Segundo Contrato: 10 diciembre 1980.

Retroactivo al 8 de mayo de 1978.

Inscripción: 14 de enero 1981, con Nº 57, al Folio 197 del Libro Nº 1 de contratos.

Cedentes: José Bello Gandra y Lydia Caccial.

Cesionario: Juan José Olt Potomsky.

22) N$ 225.00 10|pub. 4069 Feb.26-v.mar.13.

M. A. Y. V. I. S. R. L.

Constituida por documento privado del 29|1|81, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 86 al Fº 303 del Lº 1 de Contratos.

Socios: ANTONIO MARQUEZ MALVAR, AARON IUJVIDIN, WALTER ARIAS ZUNINO y ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.

Objeto: Compraventa de mercaderías, bienes o materiales relativos a la construcción y decoración.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Walter Arias Zunino.

Domicilio: Javier Barrios Amorín 1260.

Plazo: 2 años prorrogables

22) N$ 180.00 10|pub. 3832 Feb.26-v.mar.13.

ABAL LTDA.

Contrato: 17 febrero 1981.

Inscripción: 18 febrero 1981; Nº 108, Fº 392, Libro 2.

Socios: ERNESTO MIRABAL y JULIO MIRABAL.

Capital: Aportes (N$ 40.000.00) partes iguales.

Administración: Indistinta.

Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.

Objeto: Importación, fabricación, caucho, chapa, pintura, repujados.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 4345 Feb.26-v.mar.13

BELL - MONT LIMITADA

Contrato: 12 de febrero de 1981.

Inscripción: Nº 147, Folio 537, Libro 1.

Socios: SERGIO LUIS BELLORA AMADO, HUMBERTO NELSON BELLORA AMADO, TERESITA MEDEOT LORENZUT y ROBERTO MONTENEGRO TORRES.

Capital: N$ 21.000.00

Administración: Humberto Bellora Amado.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Empresa Constructora

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 4349 Feb.[illegible] mar.13

DROMER LIMITADA
Contrato: 21 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 54, fol. 188, Lº 2 de Contratos.
Socios: GERARDO HORACIO DOSIL GARRIDO y EDUARDO RODRIGUEZ MALLADA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: importación, exportación, comercialización, representación de toda clase de bienes.
Administración: conjuntamente ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 3322 Feb.18-v.mar.5

SAN MARTIN LIMITADA
Constituida por documento privado del 2 de enero de 1981.
Socias: MARINA PIÑEIRO DE URRETA, NORMA CASTILLO ACOSTA DE MARTINEZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de panadería fabricación y comercialización de productos derivados de la harina, fideería y fiambrería.
Domicilio: Salto.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Marina Piñeiro de Urreta y Norma Castillo Acosta de Martínez.
Inscripción: Registro público de Comercio de Salto: Nº 2 Fº 6|8 Lº 1981 el 8 de enero de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 3354 Feb.18-v.mar.5

URUPREN LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 26 de mayo 1980 - Esc. Hugo Portas.
Insc. Nº 1456 Fº 5291 Lº 2.
LUIS ALBERTO PUYOL cedió a Aníbal Burgos Capra toda su cuota.
22) N$ 90.00 10|pub. 3352 Feb.18-v.mar.5

TARTEX S.R.L.
Contrato: 2 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 579 Fº 2156 Lº 3 junio 1980.
Socios: JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT.
Capital: N$ 48.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección - comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo: Un año, renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 3405 Feb.18-v.mar.5

HIDROMAE LTDA.
Transformación de Abisab y Gutiérrez S. C.
Socios: NAZIM ABISAB ACHE y MARIO ESTEBAN GUTIERREZ PEREZ.
Objeto: Prestación de servicios de perforaciones para alumbramiento de agua, instalación de sistema de riego y bombas hidráulicas, service de reparaciones de estos y afines. Importación y comercialización de instalaciones y sistema hidráulicos.
Domicilio: Av. Orlando Pedragosa Sierra casi Vía Férrea con sucursales en el país.
Plazo: 5 años prorrogables en forma indefinida.
Capital: 50.000.00.
Administración: Los socios conjuntamente.
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 22, Folios 72 al 79 Tomo Nº 20 de Contratos Registro de Comercio.
22) N$ 225.00 10|pub 3410 Feb.18-v.mar.5

URIMPORT S.R.L.
Contrato: 11 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 71 Fº 257 Lº 2.
Socios: CARLOS MUNIZ BECERRA, CARLOS EMILIO NUÑEZ RODRIGUEZ y LUIS FAUSTINO SALAZAR BERTIERO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra y venta de artículos de decomiso de aduanas y de artículos nacionales, representaciones importaciones y exportaciones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 3059 Feb.16-v.feb.27

INTERQUIMICA S.R.L.
Constituida por documento privado del 15 de diciembre de 1980.
Socios: DANIEL ORELLANO, MARIA ESTELA ABAL de ORELLANO, ENRIQUE LUIS ABAL OLIU, ALEJANDRO ATILIO ABAL OLIU y RAFAEL JUAN ABAL OLIU.
Domicilio: Garibaldi 2248, Ap. 001, Montevideo.
Objeto: Farmacia, droguería, juguetería, fotografía, productos químicos, artículos domésticos, importación y exportación.
Plazo: Tres años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Daniel Orellano.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 51, Fº 183, Lº Nº 3 de Contratos, el 5 de febrero de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 3061 Feb.16-v.feb.27

COMPAÑIA DEL PLATA S. R. L.
Contrato: 20 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 70, Fº 254, Lº 2 Contratos.
Socios y aportes: RENEE BALPARDA de CASARES, N$ 12.500,00; CARLOS A. CASARES, N$ 12.500,00; MABEL PRIETO, N$ 10.000,00; NORMA WANKE, N$ 10.000,00; ANIELLO A. POZNANOVIC, N$ 2.500,00; LUIS LABADIE, N$ 2.500,00.
Capital: N$ 50,000,00.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Objeto: Industria gráfica y anexos, importaciones, exportaciones, etc.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 2853 Feb.17-v.mz.4.

ROYAL S.R.L.
Contrato: 28 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 6 - Fº 13 al 14 v. Año 1981.
Socios: ARSENIO PEÑA GONZALEZ e HILDA LODING MEDERO.
Objeto: Explotación de la industria hotelera y afines en todos sus ramos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios actuando en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Gral. Flores Nº 340. Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 3127 Feb.17-v.mar.4

ACUARIO S.R.L.
Contrato: Febrero 1º de 1980.
Inscripto: Nº 28, Folios 111 al 115, del Tomo 19 del Libro Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: VICENTE PEDRO LABANDEIRA, RUBEN OSCAR LABANDEIRA y HORACIO NOVAS.
Objeto: Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, consignaciones, comercio al por mayor y menor, de todo tipo de mercaderías, construcciones.
Plazo: 2 años.
Administración: Vicente Pedro Labandeira, y|o Ruben Oscar Labandeira indistintamente cualquiera de ellos en forma conjunta con Horacio Novas.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 3486 Feb.19-v.mz.6.

RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Se hace saber que Doña ANA BALARINO APERAN de AURRECOCHEA cedió su cuota social en la Soc. Resp. Ltda. "Marsol" a doña Sonia Julia González Carrier, según contrato de fecha 29 enero 1980, inscripto en el Reg. P. y Gral. de Com. el 7 enero 1981 con el Nº 11 al F. 39, del L. 1.
22) N$ 135.00 10|pub. 3589 Feb.23-v.mzo.10.

T.T.P. S.R.L.
Contrato: 26 de noviembre de 1980.
Socios: DIEGO IRURETA CURBELO, VICTOR SANSON ORRICO, HEBER HUGO CALVO MORA, SERGIO CARLOS CALVO MORA.
Objeto: Transporte terrestre de personas, taller mecánico. Importación y Exportación.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Nicolás de Herrera Nº 4254 Apto. 2.
Capital: N$ 4.000.00 (Nuevos Pesos cuatro mil).
Registro: Nº 57 al Fº 201 Libro Nº 2 de Contratos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 3590 Feb.19-v.mar.6

CREDITOS COMERCIALES S.R.L.
Contrato: 31 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 1, Fº 1|5 - 1981, el 2 de enero de 1981.
Socios: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CAMAROTTE, ROBERTO MARIO SCARPA GALLO y MARIO DANIEL FRANCO ARISTEGUI.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de compra-venta de artículos varios, al por mayor y al por menor, pudiendo comercializar y financiar en todas sus formas todo tipo de bienes, mercaderías, maquinarias repuestos, accesorios u objetos, realizando para ello toda clase de operaciones industriales, comerciales o financieras, incluso de importación o exportación. Realizar prestaciones de servicio en general.
Plazo: 3 años a contar del otorgamiento del contrato.
Administración: Por los tres socios, y la representación será ejercida por dos socios conjuntamente y en forma indistinta.
Domicilio: Ciudad de San Ramón, Canelones.
22) N$ 315.00 10|pub. 3433 Feb.19-v.mar.6

SILESA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato del 13 de enero de 1981.
Inscripto Registro Público y General de Comercio; Nº 75, Fº 271, Lº 2 de Contratos.
SILVIA YOLANDA LLOMOVATTE cedió a Sergio Fernando Caplan Levi, su cuota social en dicha sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 2835 Feb.17-v.mar.4

TALLER MECANICO LILIAN LTDA.
Contrato: 30|1|81.
Registro: Nº 42 Fº 150 Lº 3.
Socios: JUAN JOSE LUIS ALBERTO MANEBO PIEGAIA, ELSA RODRIGUEZ HERNANDEZ de MANCEBO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Taller mecánico.
Capital: N$ 35 000.00.
Plazo: 15 años prorrogables.
Domicilio: Inca 2244.
22) N$ 90.00 10|pub. 3217 Feb.17-v.mar.4.

CAREL REPUESTOS LTDA.
Contrato: 16|1|81.
Registro: Nº 20 Folio 73 Lº 3.
Socios: ELBIO ROTUNDO, MABEL MANUELA REBERON de ROTUNDO.
Administración: conjunta.
Objeto: Compra y venta de repuestos.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: cinco años prorrogables.
Domicilio: Pastor 1040.
22) N$ 90.00 10|pub. 3218 Feb.17-v.mar.4.

TERAMA LTDA.
Contrato: 30 enero 1981.
Inscripto: Nº 128, Fº 463 Libro 1.
Integrantes: TERESA ADELA SACCO IANUZZI, RAUL ZARATE SACCO y LUIS ALBERTO ROYBAL ZARATE
Capital: N$ 40.000.00. Teresa Sacco nuevos pesos 24.000.00. Raúl Zarate N$ 12.000.00 y Luis Alberto Roybal N$ 4.000.00.
Administración: De a dos socios conjuntamente debiendo figurar en ambos casos Teresa Adela Sacco.
Objeto: Fabricación de implemento vinculados a la industria del plástico y galvanoplastia.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 3758 Feb.20-v.mar.9.

OROMAN LTDA.
Contrato: 1º febrero 1981.
Inscripción: 18 febrero 1981; Nº 110, Fº 401, Libro 2.
Socios: JOSE FERNANDEZ, FULGENCIO DEBEN y ANA GRECCO.
Capital: Aportes (N$ 40.000.00); Fernández N$ 20.000.00, Deben N$ 10.000.00 y Grecco nuevos pesos 10.000.00.
Administración: Fernández con Deben o con Grecco conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Objeto: Reparación automotores en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 4350 Feb.26-v.mar.13

GRABEA LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 119 Fº 429 Lº 1 Contratos.
Socios: RENEE GRACIELA COLLADO SUAREZ de PENEDO, RENEE OFELIA SUAREZ de COLLADO, MARTA BEATRIZ COLLADO SUAREZ de PEREZ y JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo, con sucursales en todo el país y en el exterior.
Objeto: Industrialización, comercialización de muebles en todas sus formas, comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y anticresis, hipotecar, prendar y en cualquier forma gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales de cualquier naturaleza, importación, exportación, representación comercialización, consignación, distribución e industrialización, prestación e intermediación en toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: 2 socios indistintos actuando conjuntamente.
22) N$ 315.00 10|pub. 4327 Feb.26-v.mar.13.

PASTORINA Y STIVAN HNOS. S. R. L.
Documento privado del 30|1|81 inscripto con el Nº 87 al Folio 307 del Libro 1 de Contratos el 9|2|81.
Socios: JOSE RAUL PASTORINO, JUAN CARLOS STIVAN y LUIS ALBERTO STIVAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 (cinco) años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividades vinculadas con la explotación agropecuaria; transformación y comercialización.
22) N$ 135.00 10|pub. 4304 Feb.26-v.mar.13.

CRAFA URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
JUAN JOSE ANTELO BATTO cedió sus diez cuotas sociales a Enrique Ramón Ferreira Berrazas el 15 de octubre de 1980.
22) N$ 90.00 10|pub. 4343 Feb.26-v.mar.13.

LANYCUER LTDA.

Contrato: 22 enero 1981.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio el 4 febrero 1981 con el Nº 49 al Folio 147 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: A) JORGE OMAR SPERANZA MEAS, B) DOMINIQUE BORDE BEBEACUA DE SPERANZA. C) ROSA CARMEN. CASTRO SILVA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de vestir. Importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 3873 Feb.23-v.mar.10

BARRAN Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
CAMBIO DE ADMINISTRACION

Fecha: 1º setiembre 1980.
Inscripción: 51|17912.
Socios: ESTRELLA BARRAN LOPEZ, JUAN CARLOS BARRAN LOPEZ, ESTRELLA LOPEZ BELLON, RODOLFO BARRAN LOPEZ, JOSE BARRAN LOPEZ
Administración: Estrella Barrán López y Juan Carlos Barrán López indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 3861 Feb.23-v.mar.10

AEROTAXIS MONTEVIDEO LIMITADA GAIMARI Y BARU

Contrato: 26 de marzo de 1974.
Inscripción Registro Gral. de Comercio: Nº 165 Fº 601, Lº Nº 2.
Socios: JUAN ANTONIO BARU y RAFAEL GAIMARI
Capital: N$ 100.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Servicio de aerotaxis y transporte aéreo de pasajeros y carga
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub 3858 Feb.23-v.mar.10

TANTOR S.R.L.

Contrato: 19 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Maldonado Nº 305 Fº 1208 al 1210 del Tomo 19 de contratos.
Socios: MA. INES HILBERT. JORGE TORRES, RODOLFO KALMAN y CARLOS RESTANO.
Objeto: Explotación boite "Parador" la Caleta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Parador la Caleta, Punta del Este Dpto. Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 4136 Feb.25-v.mar.12

RECAMI S. R. L.

Contrato: 6 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 112, Fº 400 Lº I.
Socios: CARLOS ALBERTO ETCHEVERRY POUSO, MANUEL MIGUEL RAMOS ETNA, JUAN ANDRES RIOS ALFONSO
Objeto: compra y venta e importación de repuestos para vehículos automotores.
Capital: N$ 45.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año cada uno.
Administración: cualquiera de los socios indi. vidualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 3829 Feb.23-v.mar.10.

CLAN BAGGINS LIMITADA

Contrato: 30 enero 1981.
Inscripción: Nº 40 Fº 143 Lº 3
Socios: JOSE CHARLES LOEWENSTEIN y MIGUEL ANTONIO PLACERES
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Venta de discos, cassettes y afines service de audio grabaciones en general. asesoramiento técnico. importación. exportación, comisiones y representaciones.
Capital: N$ 6 000 00 por partes iguales
Administración: Indistinta y conjunta solo para documentos que exijan pago de obligaciones y para comprar. vender y en general adquirir o enajenar derechos o bienes inmuebles y gravarlos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 3825 Feb.23-v.mar.10.

REFEM S. R. L.

Contrato: 9|12|1980.
Registro: Canelones Nº 356, Folio 1053|1056, Libro de Contratos
Socios: ROBERTO OMAR CASTILLOS GHERSE y CIRILLO EVERGISTO BARRO BARDECIO.
Objeto: Industria metalúrgica y afines.
Administración: Dos socios conjunta.
Capital: N$ 30.000.00.
Duración: 10 años. prorrogables.
Domicilio: Ruta 6 Km. 23. Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 3820 Feb.23-v.mar.10.

ARQUITECTURA PROMOCIONAL LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1981.
Registro: Nº 16, Fº 60, Lº 2.
Socios: STELLA MA. PEREZ FERREIRA, GUSTAVO M. PERRIER FUENTES.
Capital: N$ 10.000.00; 50 por ciento cada socio.
Objeto: Servicio de exposiciones, Importaciones y Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Diez años prorrogables.
Domicilio: Salto 1237 Apto. 002 Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 3461 Feb.23-v.mar.10.

TELESONIDO LIMITADA

Contrato privado del diecisiete de diciembre de 1980; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 295, del Fº 1168 al Lº 1170, del Tomo 19; de Contratos de Registro de Comercio el 22 de diciembre de 1980.
Socios: LUIS ALVARO FERNANDEZ ZUNIN, ARANKA FAJARDO DIAZ, FLORITALIA MERCEDES ZUNIN de FERNANDEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación; prestación de servicios en general.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00. Integración: Luis Alvaro Fernández Zunin N$ 6.000.00 Aranka Fajardo Díaz, N$ 2.000 00. Floritalia Mercedes Zunín de Fernández, N$ 2.000 00.
Administración: Luis Alvaro Fernández Zunin y Aranka Fajardo Díaz, en forma indistinta.
22) N$ 270.00 10|pub. 3779 Feb.23-v.mar.10.

RES LIMITADA

Contrato privado del veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1 del Fº 1 al Fº 3 del Tomo Nº 20 de Contratos de Registro Público deComercio el 2 de enero de 1981.
Socios. CARLOS MARIA ZUBILLAGA SERAFINO, ANGEL FERNANDO CACERES HERNANDEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: departamento de Maldonado
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: Nº 4.000.00. Integración: Carlos María Zubillaga Serafino, N$ 2.000.00 y Angel Fernando Cáceres Hernández N$ 2.000.00.
Administración: Carlos María Zubillaga Serafino y Angel Fernando Cáceres Hernández in. distintamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 3780 Feb.23-v.mar.10.

LAMAR LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

MARIA ESTHER CHOCHO BRITO cedió 1|3 a Nicanor Evaristo Jose María Repetto Rolón y 2|3 a Roberto Hugo Camp Crawford; y LUIS ALBERTO MARIA MACHADO IRIGOYEN cedió 1|3 a Nicanor Evaristo José María Repetto Rolón; el 16 noviembre 1978.
Registro de Comercio: Nº 151 Fº 639 Tº 19; modificando: domicilio en Punta del Este trasladable en la República.
Representación: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 12.00 00; participación cada socio 1|3.
ROBERTO HUGO CAMP CRAWFORD y MARIA TERESA PEREZ de CAMP cedieron 1|2 a Luis Alberto María Machado Irigoyen y 1|2 a Nicanor Evaristo José María Repetto Rolón; participación cada socio 1|2; representación: ambos conjuntamente; 15 febrero 1980; Registro Comercio Nº 150 Fº 641 Protocolo 19.
22) N$ 315.00 10|pub. 3781 Feb.23-v.mar.10.

JHON CHARLES S R. L.

Contrato: 15 de agosto 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 71 del Folio 245 al 250 del Tomo Nº 16: MARIA AMANDA de PAOLI VILLONE, MARIA TERESA VILLONE, MIRTA SAN MARTIN FERNANDEZ.
Objeto: Venta de libros, revistas, souvenirs, papelería y afines
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 5.000 00.
Administración: Indistintamente
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 135.00 10|pub. 3843 Feb.23-v.mar.10.

GUZLAM S. R. L.

Contrato: 6 2.1981
Inscripción: Nº 95, Fº 337, Lº 1.
Capital: N$ 10.000 00 (20 cuotas de N$ 500.00) por partes iguales
Socios: GUSTAVO y LUIS ALBERTO ARMAGNO GUERRA.
Plazo: 5 años prorrogables
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: fabricación, compraventa, representación, importación exportación prendas de vestir y mercaderías en general, etc
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 3819 Feb.23-v.mar.10.

JUNIOR SANTURIO FOTOS LIMITADA

Contrato privado del 15 de diciembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 296 del Fº 1171 al 1173, del Tomo 19, de Contratos del Registro de Comercio el 22 de diciembre de 1980
Socios: JOSE DAVID SANTURIO RIERA. LIL MARIANELA ZAMORA ALVAREZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general. importación y exportación; prestación de servicios en general.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000 00. Integración: José David Santurio Riera, N$ 3.000.00; Lil Marianela Zamora Alvarez, N$ 3.000.00.
Administración ambos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 3778 Feb.23-v.mar.10.

TORRES Y PEREYRA TRANSPORTES LTDA.

7 de enero de 1981.
Registro: Nº 103, Folio 368, Libro 1.
Socios: DIEGO MIGUEL TORRES PIÑEIRO y JORGE MARTIN PEREYRA PEYDRO.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 90 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de productos y pasajeros.
22) N$ 90 00 10|pub. 3569 Feb.23-v.mzo.10.

TABERNA TOTO MIRANDA S.R.L.

Constituida el 19 de noviembre de 1970.
Socios: ANTONIO MIRANDA, JUAN SOLA GIRONES y NORA GOMEZ.
Objeto: Industria, comercio, arrendamiento, inversión o adquisición de empresas en ramos de alimentación, bar, bebidas, espectáculos, hotel, prensa, propaganda, televisión y anexos; importaciones, representaciones, exportaciones comisiones.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 90 años.
Capital: $ 600.000.00; Antonio Miranda $ 480 mil y cada uno de los otros dos socios $ 60.000.00.
Administrador: Antonio Miranda.
Registro de Comercio de Maldonado T. 9 de contratos F.o. 270|274 Nº 70.
22) N$ 225 00 10|pub 3844 Feb.23-v.mar.10

RUTA 5 HOGAR S.R.L.

Contrato: 20 enero 1981.
Registro Comercio Canelones: Nº 28, Fº 100|103, Año 1981.
Socios: JUAN ANTONIO CAPUOZZOLO. ANDRES SAN ESTEBAN. URBANO GONZALEZ y ROBERTO PANUNCIO.
Objeto: Comercialización toda clase productos, Importación Exportación.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras. Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub 3837 Feb.23-v.mar.10

RAMI S.R.L.

Contrato: 24 enero 1979
Registro de Comercio Número 5 Folio 15. Libro 3
Socios: ELDA ANTONIA SULCA y FRANCISCO BENTOS RAMIREZ
Objeto: Empresa de Transportes en general. Importaciones y Exportaciones.
Capital: N$ 10.000 00
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90 00 10|pub 3836 Feb.23-v mar.10

PEDRAN S. R. L.

Socios: SILLA ROBINSON PERONA VELAZQUEZ y ZENON EDUARDO BRANCA COLBER.
Objeto: Explotación todo ramo comercial, industrial
Capital: N$ 30 000 00
Plazo: 30 años
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 69 Fº 256 Lº 3. 6 febrero 1981.
22) N$ 90 00 10|pub 3833 Feb.23-v.mar.10.

CENDRILLON S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1980
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio el día 10 noviembre 1980 con el Nº 1355 Folio 4902 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: A) LUCIANO JAIME MESROPIAN OSKANIAN. B) MARIA ANAHID ORCHANIAN GAGANATA DE MESROPIAN.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000 00
Objeto: Tienda. Mercería. Zapatería y Bazar.
22) N$ 135.00 10|pub. 3863 Feb.23-v.mar.10.

KIOSCO 61 LTDA.

Contrato: 2 de febrero de 1981.
Objeto: Venta de cigarrillos, golosinas y afines.
Plazo: 2 años prorrogables por dos años.
Domicilio: Ejido 1315.
Socios: RUBEN ARIEL RECTORAN CERQUIERO, AMELIA MARTINEZ CASAL, HELENA RECTORAN MARTINEZ, ALICIA RECTORAN MARTINEZ, SYLVIA RECTORAN HERNANDORENA, CRISTINA RECTORAN HERNANDORENA.
Administración: Helena Rectorán Martinez y Cristina Rectorán Hernandorena indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Inscripción: R. P. G. Com. Nº 52 Fo. 186, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 4114 Feb.24-v.mz.11.

COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL LIMITADA (CIMCO LTDA.)

Por documento del 25|SET.|1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 61, al Folio 219, del Libro 3 de Contratos, se modificó el contrato social, siendo sus administradores Tomás, Jorge y Luisa Lin Lou indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 4108 Feb.24-v.mz.11.

DAGO LTDA.

Contrato: 9 de enero de 1981. Inscripto con el Nº 70 al Folio 240 del Libro Nº 1 del Registro Público de Comercio, el 16 de enero de 1981.
Socios: EDUARDO GOMEZ HAEDO TAJES, JACQUES MELCHOR DANREE PACHECO y SARA GOMEZ HAEDO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables indefinidamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización máquinas, herramientas, repuestos y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 4072 Feb.24-v.mz.11.

TELEGOL S. R. L.

Contrato: 17 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 656 Fº 2394 Lº 1.
Socios: HORACIO SCHECK SANCHEZ y CARLOS ALBERTO RESTANO ANGULO
Objeto: Explotación, negociación y comercialización de juguetes y afines.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000.00.
Administrador: Horacio Scheck Sánchez.
22) N$ 135.00 10|pub. 3269 Feb.17-v.mar.4.

GALOPIN LTDA.

Contrato: 31 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 5 de febrero de 1981. Libro de Contratos, Nº 10, folios 46 al 51
Socios: HILDA SUSANA PORRAS VANERIO y JUAN ALEJANDRO BIANCHI GUASTAVINO.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales por los socios, o sea N$ 5.000.00 cada uno de ellos.
Administración: Será ejercida por el socio Juan Alejandro Bianchi Guastavino.
Objeto: Compra, fabricación, reparación, instalación, representación, importación, exportación distribución y venta de los siguientes ramos y sus anexos: alimentación, almacén, bebidas, bazar, ferretería, juguetería, librería Así mismo compra, venta, gravamen arrendamiento y administración de bienes muebles o inmuebles; casas de comercio industrias. fábricas.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Plazo: Dos años desde el 1º de enero de 1981, automáticamente prorrogado por períodos de un año.
22) N$ 315.00 10|pub. 3644 Feb.20-v.mar.9.

VIGOFAMA S.R.L.

Contrato: 24|12|1980.
Inscripción: Nº 95, Folio 317, Tomo X.
Objeto: Farmacia, Perfumería y Cosmética.
Razón Social: E. Laborde y Cía Ltda.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: NANCY ELIDA LABORDE VANOLI y LUCIA ELIZABETH ULIAN CELIS.
Domicilio: San José de Mayo.
22) N$ 90.00 10|pub. 4036 Feb.24-v.mz.11.

[illegible] LTDA
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado de 10 de diciembre de 1980, el socio Juan Luis Castro Dommarco cede la totalidad de sus cuotas a MARIA TITA GONZALEZ de GUECAIMBURU, que le pertenecían en dicha sociedad. En el futuro la administración será ejercida por Corina Guecaimburu
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 43 Fº 153 Libro Nº 3 de Contratos, el 4 de febrero de 1981
22) N$ 180.00 10|pub. 3060 Feb.16-v feb.27

SCARPE LTDA.

Cotrato: 31 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 48, Folio 171, Libro 1 de Contratos.
Socios: CECILIA SAMIK ABRAMAVICIUS SEINE ABRAMOVIC de SAMIK y YENTE SAMNIK ABRAMICIUTE.
Objeto: Comercio en el ramo de zapatería, vestimenta y afines, y todo tipo de artículos de tienda o similar sin que la enumeración que sigue implique limitación, comprar vender, permutar y dar y tomar en arrendamiento y anticresis, hipotecar, prendar, y en cualquier forma gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles. corporales o incorporales de cualquier naturaleza.
Capital: N$ 50 000 00.
Administración: Cecilia Samik Abramavicius.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, sucursales en todo el país.
22 N$ 270.00 10|pub. 4071 Feb.24-v.mz.11.

WICKER S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1979.
Inscripción Nº 287, Fº 1053, del Libro 4 de Contratos.
Socios: HELEN SCHAFFNER CANNING SCHAFFNER y CLEO ENRIQUE TISSIERRE GOUGEON.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de artesanía en madera y mimbre.
22) N$ 135,00 10|pub. 3891 Feb.24-v.mz.11.

RADO'S LIMITADA

Socios: JORGE RADOSZKOWICZ WINCOWSKI, EDUARDO RADOSZKOWICZ WINKOWSKI, LIDIA WINKOWSKI de RADOSZKOWICZ
Capital N$ 48 000 00 aportado en partes iguales por los socios.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comercio en general.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio Montevideo.
Contrato 9 de enero de 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 45 al Folio 161 del Libro 1.
22) N$ 135 00 10|pub. 3221 Feb.17-v.mar.4.

TRANSPORTES ALFER S. R. L

Contrato: 25 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 27 del Fº 93 al Fº 95 el 27 de enero de 1981.
Socios: HUMBERTO EVERGISTO ALFARO MENDOZA y OSCAR ARTURO FERNANDEZ RADE.
Capital: N$ 10 000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 50 años a contar del 1º de enero de 1981
Administración: conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: San Carlos, calle 25 de Agosto 332.
Objeto principal: transporte de mercaderías en general, semovientes y personas en todo el territorio nacional o territorio extranjero.
22) N$ 225 00 10|pub 3252 Feb.17-v mar.4.

COMPUCENTER S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto, Nº 1, Folio 115, Lº 1981 el 7 de enero de 1981.
Socios: I) YAMANDU JOSE RODRIGUEZ CARBALLO, II) HUGO JOSE BARLA IBARGOYEN, III) ROSA IDALINA GUERISOLI DAVILA, IV) EMILSE MARIA PIGNATARO, V) JOSE FERNANDO CONSTENLA.
Capital: N$ 25.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Registración contable, procesamiento electrónico de datos; computación, arrendamiento de sus equipos, asesoramiento en general sobre sistemas contables mecanizados, etc.
Domicilio: Uruguay Nº 657 Local 6 - Salto
Administración: Hugo José Barla Ibargoyen y Rosa Idalina Guerisoli Davila conjunta o separadamente. Para contraer obligaciones. disponer, gravar o afectar bienes raíces deberán actuar necesariamente los dos socios conjuntamente. así como para dar poderes con dichas facultades.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 315.00 10|pub. 4248 Feb.25-v.mar.12

DEL PLATA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|9|980.
Inscripción: 4|12|980; Nº 1.455, Fº 5 289, Libro 2
Cedentes: Jacobo Terzian Tachian y Ofelia Bakalian [illegible]
Cesionario. MIGUEL TERZIAN BAKALIAN.
22) N$ 90.00 10|pub. 2588 Feb.11-v.feb.27.

BLACK JACK LTDA.

Contrato: 20|11|980; inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 3, del Folio 4 al 6 del Tomo año 1981
Socios: WALTER DANIEL ZACCARON ABI SAAB y MARTHA BEATRIZ NARANJO MARTINEZ.
Objeto: Fabricación y venta por mayor y menor en el ramo de tienda, zapatería, textiles, perfumes electrónica, bijutería, etc.; importación, exportación, compraventa de muebles e inmuebles en general y todo negocio relacionado con el objeto.
Capital: N$ 2 000.00, aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables, automáticamente.
Domicilio. General Flores 340 (Departamento de Colonia)
22) N$ 225.00 10|pub. 3088 Feb.16-v feb.27

CREDI PIEDRAS LTDA.
CESION CUOTAS SOCIALES

1) Cesión del 24 de marzo de 1977, inscripta el 10 de diciembre de 1980, con el Nº 343, Folios 1.009|1.011.
Hugo Sierra, cedió su cuota a Fuhad Niffouri, Guillermo Gelber, José Muiño Mauricio Milnitsky y Omar Coore, que adquirieron por partes iguales.
2) Cesión del 8 de junio de 1978, inscripta el 10 de diciembre de 1980, con el Nº 342, Folios 1006|1008.
Fuhad Niffouri, cedió su cuota a Guillermo Gelber, José Muiño, Mauricio Milnitsky y Omar Coore, que adquirieron por partes iguales.
3) Cesión del 16 de octubre de 1980, inscripta el 10 de diciembre de 1980, con el número 344, Folios 1012|1014.
Mauricio Milnitsky, cedió su cuota a Guillermo Gelber, José Muiño y Omar Coore, que adquirieron por partes iguales.
22) N$ 315.00 10|pub. 4033 Feb.24-v.mz 11.

TURIS CAR S.R.L.

Objeto: Alquiler de automóviles sin chofer. Prestación de servicios turísticos en materia de locomoción para grupos. Ramos anexos.
Domicilio: Gorlero 942 Punta del Este
Plazo: 2 años a contar del 1º de diciembre de 1978. Prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Todos los socios indistintamente actuando de a dos.
Capital: N$ 30.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 300.00 cada uno.
Socios y distribución de cuotas: MARIA MARTHA ZABALETA y CARLOS ALBERTO GARCIA SANTOS: 28 cuotas cada uno; BENITO STERN y JORGE DIAZ ENRIQUEZ, 11 cuotas cada uno; y DALTON ESCARON 22 cuotas.
Fecha del contrato: 1º de diciembre de 1978.
Inscripción en el Registro de Comercio de Maldonado Nº 142 a Folio 515 del Tomo 17 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 4138 Feb.25-v.mar.12

KALYPSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 15 de setiembre de 1980.
Socios: CATERINA FALCE MELIANTE de OLIVETO y MARIA de los ANGELES PARRA MOREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tienda y confección de ropa.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 30 000 00, aportados por partes iguales
Administración: Conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 409, Folio 1 490, Libro Nº 1 de Contratos, el 21 de noviembre de 1980.
22) N$ 180 00 10|pub. 4070 Feb.24-v mz.11.

BOCCONE Y PERI LTDA.

Contrato de fecha 1º enero 1981. inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 123 al Fº 443 del Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS ENRIQUE BOCCONE. HECTOR LUIS PERI, GRISEL SANGUINETTI de BOCCONE. ALICIA CASARINO de PERI
Objeto: Ferretería, bazar, venta de herramientas al por mayor y menor. importación. exportación. y todo tipo de operaciones civiles o comerciales.
Capital: N$ 8.000.00 aportado N$ 3.840.00, N$ 3.840 00. N$ 160 00 y N$ 160.00 por orden de socios.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Luis E. Boccone y Héctor L. Peri, separado o conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 4177 Feb.25-v.mar.12

STRATTA & LANERI LTDA.
Socios: MARLENE IRIS STRATTA SIRELLI y JULIO RAUL LANERI D'ANGELO.
Contrato: 1º|12|980.
Inscripción: Nº 54. Folio 194, Libro 1.
Giro: Bazar ferretería, tienda, mercería; importación. exportación.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40 000 00.
Plazo: 5 años
22) N$ 90.00 10|pub. 3071 Feb 16 v feb 27

DEMARCO Y COMPAÑIA LIMITADA
Constituida por EDUARDO JOSE CHAO FODERE y CARLOS DEMARCO FERRANTE el 15 de noviembre de 1980, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 23 de diciembre siguiente, Nº 684 Fº 2502 Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00, correspondiendo nuevos pesos 16 000.00 al primero de los socios y N$ 4.000.00 al último.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Fotomecánica, imprenta y anexos, importaciones, exportaciones y demás operaciones comerciales.
Domicilio: Alzáibar 1318 local 5, Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 3024 Feb.16-v.feb.27

S y S LTDA.
Contrato de fecha: 20|11|980; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.481, al Fº 5.383 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ISRAEL ESPINO GONZALEZ y DANIEL FERNANDO ESPINO TAUBER.
Objeto: Bar, pizzería y anexos, pudiendo formar parte de otras sociedades en ese ramo o similares.
Capital: N$ 50 000 00, aportado N$ 45.000 00 y N$ 5 000.00 por orden de socios.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio. Montevideo.
Administración: Ambos socios o sólo el señor Israel Espino González.
22) N$ 225.00 10|pub. 3087 Feb.16-v.feb.27

GIORDANO E HIJO LTDA.
Constituida por documento privado del 25 de enero de 1981.
Socios: JORGE ALFREDO GIORDANO CHALA y RICARDO ALFREDO GIORDANO MILICEVICH.
Domicilio: Carlos Molina 781, Montevideo.
Objeto: Taller de herrería y anexos.
Capital: N$ 45.000.00 aportados así: Jorge Alfredo Giordano N$ 22.000.00 y Ricardo Alfredo Giordano N$ 23.000.00.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de un año, automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 92, Fº 326, Lº Nº 1 de Contratos, el 9 de febrero de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 4227 Feb.25-v.mar.12

JAVA LIMITADA
Contrato del 1º noviembre 1980 inscripto Registro Público Comercio Nº 1304 Fº 4728 Lº 2.
Socios: VARTIVAR CHOMIKIAN, JANET KARABARTANIAN.
Objeto: Almacén de comestibles.
Capital: N$ 6.000.00, aportes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 4214 Feb.25-v.mar.12

RUTA LIMITADA
Contrato: 6 de febrero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 11 de fs. 52 a 55 el 9 febrero 1981.
Socios: ARTURO RAMON MICHELENA LOPEZ y JUANA ROSA ROMERO PUYOL de MICHELENA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Compra y venta vehículos y maquinarias en general. Representación.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: José Enrique Rodó (Soriano).
22) N$ 135.00 10|pub. 3303 Feb.18-v.mar.5

TOMAS CABRERA PEILE Y COMPAÑIA LIMITADA
Contrato: 26 de enero de 1981
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 7, de fojas 37 a 40. el 5 febrero 1981.
Socios: RAMIRO SALVADOR SIERRA KLAPPENBACH y TOMAS ZACARIAS FRENCH CABRERA PEILE.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años
Objeto: Explotación de locales ferias, comercialización de semovientes.
Administración: conjunta e indistintamente.
Domicilio: Cardona (Soriano).
22) N$ 135.00 10|pub. 3304 Feb.18-v.mar.5

REPRESENTACIONES DEL PLATA LIMITADA
Contrato: 2 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 10, Folio 37 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIA JOSEFINA SEGOVIA LOPEZ y TERESA MARIA ANA LOPEZ NARBAITS.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general. Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 3687 Feb.20-v.mar.9.

URUGUAY AGROPECUARIO LTDA.
Contrato: 15 enero 1981.
Socios: ALICIA MARTHA TRAVERSARO PEREZ y OMAR ANTONIO DIAZ DESCHAMPS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Información especializada sector agropecuario, productores nacionales y extranjeros. Asesoramiento meteorológico, aviación nacional e internacional. Corresponsalía con difusión nacional y extranjera. Publicidad sector agropecuario. Negocios agropecuarios e inmobiliarios. Representación, importación, exportación, transportes nacionales e internacionales insumos, productos agropecuarios y del sector primario. Consignación haciendas, frutos país. Realización, promoción, representación espectáculos, audiciones, programas difusión arte folclórico nacional e internacional.
Capital: N$ 5.000.00.
Registro: Nº 100 Fº 355 Lº 1 Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 3643 Feb.20-v.mar.9

GALGO LTDA.
Contrato privado del 21 enero 1981.
Inscripción Nº 77 Fº 267 Lº 3 de Contratos el 9 febrero 1981.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: RUBEN CAVALLI FRANCISCO nuevos pesos 25.000.00, VIOLETA KRISTOFF DULJERORA N$ 20.000.00 y CRISTINA CAVALLI KRISTOFF N$ 5.000.00.
Domicilio: Edison 4375, Montevideo.
Objeto: Fabricación y reparación de accesorios eléctricos.
Plazo: 1 años prorrogable.
Administración: Cavalli, Kristoff y Cavalli indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 3768 Feb.20-v.mar.9

PANADERIA EL ANCLA LIMITADA CESION DE CUOTAS
Documento privado: 28 marzo 1980.
Inscripción: 6 febrero 1981 Nº 63 Fº 234 Lº 3 Reg. de Comercio
MANUEL GONZALEZ GOMEZ y CASILDA RAMA PUENTE, cedieron a Manuel Villar Sánchez y Carmen Villar Costas la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 135.00 10|pub. 3732 Feb.20-v.mar.9

POSSE Y SENAR LTDA. CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1º de octubre de 1978.
Inscripción: 11 de octubre de 1978. Número 1029 al folio 3515 del Libro Nº 2 de Contrato.
LOURDES SENAR, cede a Esther Ivonne Presa Novo la totalidad de su cuota social. — 11 de agosto de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 3616 Feb.20-v.mar.9

ALIS HOGAR LTDA.
Contrato: 8 de diciembre 1980.
Inscripción: Nº 601 del Fº 2191 Libro Nº 1 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: ABRAHAM ALISKEVICH FENZTER, JUANA CHITNISKY CUKERMAN DE ALISKEVICIUS.
Objetos: Bazar, compra y venta de electrodomésticos. Importación exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 3634 Feb.20-v.mar.9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28 de mayo de 1980.
Inscripción Nº 545, Folio 2.028, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ELIO ANIELLO GIORDANO RODIO y JOSE MARIO SCELZA RODIO.
Capital: N$ 5.000 00.
Objeto: Fabricación, confección de ropa en general, venta, importación, exportación.
Administración: Exclusivamente el socio Elio Aniello Giordano Rodio
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 3740 Feb.20-v.mz.9.

MOLMEL LTDA.
Fecha: 3|2|981.
Inscripción: Nº 54, Folio 192, Libro 3.
Objeto: Administración, industrialización, consignación, etc., de Frutos del País; explotación agropecuaria, importación, exportación. etc.
Socios: DARIO MELGAR SUAREZ y FERNANDO MOLINARO.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5 000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 3632 Feb.20-v.mz.9.

OPTICA ATLANTIDA LTDA.
Contrato: 22 de diciembre de 1980.
Inscripción: del Registro Pco. de Comercio e Canelones.
Socios: ELENA GARCIA DE LEON y GINES MARIA FERNANDEZ GARCIA.
Objeto: principalmente, operaciones comerciales en óptica, fotografía, cinematografía, etc.
Domicilio: Atlántida.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ginés Fernández.
22) N$ 135.00 10|pub. 3142 Feb.17-v.mar.4.

VITO MAZZEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de enero de 1981.
Registro de Comercio Nº Fº 66 Libro 3 de Contratos el 13.2.1981.
Socios: VITO MAZZEO 80 o|o y MARTA RUF. A 20 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Venta de frutas y verduras. Importaciones.
Administración y uso de la Firma Social: señor Vito Mazzeo
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 3138 Feb.17-v.mar.4.

ADPRO ADMINISTRACION DE PROPIETARIOS S. R. L.
Contrato: 13 enero 1981.
Inscripción: Nº 68 Fº 244 Lº 2.
Socios: CARLOS ALZUGARAY CAMEJO, JULIO NESTOR PORRES BESADA, GABRIEL GAAN IMOLA.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50 000.00.
Administración: Cada socio indistintamente.
Domicilio: Vázquez 1379 Apto. 2.
22) N$ 135 00 10|pub. 3220 Feb.17-v.mar.4.

MARABUNTA S. R. L.
Contrato: 2|1|981.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11 al folio 44 del Libro 3 de Contratos, el día 2|2|981.
Socios: JORGE ENRIQUEZ, LUIS BALIAN, GONZALO BERDAGUER.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: 50.000,00.
Objeto: Registro de telas, ventas por mayor y menor, zapatería, mercería, bazar, decoraciones, estudio de mercado.
22) N$ 135,00 10|pub. 3918 Feb.24-v.mz.11.

INMOBILIARIA CORONADO LIMITADA
Contrato: 15 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 16 Fº 56 al Fº 59 del Tomo 20.
Socios: JUAN MANUEL FERNANDEZ, BELTRAN L. HERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Inmobiliaria. Turismo, Imp. Exp.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 135.00 10|pub. 4137 Feb.25-v.mar.12

NELSON S. R. L.
Contrato 4 febrero 1981, inscripto en Registro Público y Gral. de Comercio: Nº 60, Fº 217, Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: NISSIM SAMUEL HALEGUA, DAVID ALALUF, RAQUEL HALEGUA, AMALIA CRISTINA OLIVERA y DIRCHE ELOISA CHAMORRO.
Capital: N$ 10.000.00 aportados: N$ 4.400 cada uno de Nissim Samuel Halegua y David Alaluf y N$ 400.00 cada una de Raquel Halegua, Amalia Cristina Olivera y Dirche Eloísa Chamorro.
Administración: Nissim Samuel Halegua y David Alaluf, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación. exportación, compraventa y comercialización e intermediación de mercaderías, representaciones
Duración: un año prorrogable.
22) N$ 225.00 10|pub. 3264 Feb.17-v.mar.4.

S y C
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 76 al Fº 276 del Lº 2 de Contratos
Socios: CLAUDIO MAXIMO CACCIALI CORRADO y RUBEN DARIO SPOSITO DUARTE
Objeto: Comercialización industrialización, arrendamiento de obra o servicio en los ramos de: artículos para el hogar y oficina, electrónica, música, radio, fotografía, bazar etc.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Plazo: Tres años (3 años) prorrogables anualmente
Capital Social: N$ 20.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo 10 cuotas al señor Claudio Máximo Cacciali Corrado y 10 cuotas a Ruben Darío Spósito Duarte.
Administración: Cualquiera de los socios indistinta y alternativamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 2501 Feb.16-v.feb.27.

LA ESTANZUELA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Montevideo, 31 de octubre de 1980.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio Nº 7 Fº 27 Libro Nº 3 de Contratos el 2 de febrero de 1981.
DOMINGO RAUL SANCHEZ RODRIGUEZ cedió sus cuatro cuotas: una a Ruben Walter Abreu Barrera, una a Amelia Vázquez de Abreu y dos a Mary de los Angeles Abreu Vázquez.
22) N$ 135.00 10|pub. 3556 Feb.19-v.mar.6

OIC LTDA.
Contrato: 8 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1203, Fº 4359, Lº 2.
Socios: HORTENSIA EULOGIA MOREIRA RIOS e HIPOLITO CELIX FERNANDEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, representación, importación y exportación.
22) N$ 90.00 10|pub. 3586 Feb.19-v.mar.6

PROMEX LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 17|5|78.
Inscripción: Nº 429 Fº 1611 Lº 2.
Cedente: HUGO BRUGNINI AMATO.
Cesionario: Carlos Eugenio Scheck Sánchez.
Administración: Se mantiene. Francisco Estellano Sánchez y se limitan atribuciones bancarias para lo que se requiere firma de dos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 3268 Feb.19.v.mar.6.

MOTOSIERRAS S. R. L.
Contrato: 22 de enero 1981.
Inscripción: Nº 62 Fº 221 Lº 2.
Socios: TRINIDAD JORGE ACEVEDO CAROZZI y JUAN CARLOS PORTA POITTEVIN.
Objeto: Comercialización motosierras astilladoras, motoperas, etc.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Juan Carlos Porta Poittevin.
22) N$ 135.00 10|pub. 3271 Feb.19-v.mz.6.

BLUE S R. L.
5|1|1981
Inscripción: Reg. Pub. Com. Nº 9, Fº 32, Libro de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales
Socios: LILIANA ESTER SLAIFSTEIN y ROBERTO EDGAR SZTARCSEVSZKY.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: comercialización, importación, exportación, representación o industrialización de toda clase de bienes y productos de todo lo que sea anexo o afín de dichos ramos.
22) N$ 180.00 10|pub. 3132 Feb.19-v.mar.6.

PADU LTDA.
Contrato: 24 octubre 1980.
Registro Comercio: Nº 1271, Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Socios: ALEJANDRO EDUARDO PAPADOPULOS y JOSEFINA BERNARDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución productos, comprar, vender, exportar, importar.
22) N$ 90.00 10|pub. 3555 Feb.19-v.mz.6.

SUPERMERCADO RAFFO S.R.L.
Por documento privado de 4 mayo 1978 LAZARO CARLOS RICCI cedió a Renee Orlinda Patroni las 35 cuotas que tenía en dicha sociedad.
Inscripción Nº 1153 Fº 4183 Lº 2 de Contratos.
Por otro documento del mismo día Raúl Porteiro cedió a Gilberto Walter Clavijo sus 35 cuotas.
Inscripción Nº 1368 Fº 4967 Lº 3 Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 1211 Feb.25-v.mar.12

COEM S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento del 10 enero 1979, inscripto en el Registro de Comercio Nº 1461 Fº 5279 Lº 3, OMAR ANDRES HERNANDEZ RAMOS y ELBA DORIS CENTENA cedieron a Osvaldo Roberto Pérez Schiavone y Orlando Pérez Panzardi toda la cuota social que les pertenecía en Coem S. R. L.
22) N$ 135.00 10|pub. 3222 Feb.19.v.mar.6.

GAMMA LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Inscripción: Nº 37, Folios 133 al 134, To. 20. ANTONIO RAMON ALBACETE cede su cuota a MARIO AGUILERA SIRER.
Administración: Mario Aguilera Sirer.
22) N$ 90.00 10|pub. 3482 Feb.19-v.mz.6.

RODCO LIMITADA
Contrato: 26 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado el 5 de diciembre de 1980, número 275 a Folios 1102 al 1107 del Tomo 19.
Socios: GUILLERMO RAMON RODRIGUEZ COCCARO y ESTELA BEATRIZ GAMBARO ALZUGARAY.
Administración: Conjunta o separadamente.
Capital: N$ 5 000 00.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en todas sus formas.
22) N$ 180.00 10|pub. 3483 Feb.19-v.mz.6.

DISTRIBUIDORA MALDONADO S.R.L.
Contrato: 13 de diciembre de 1980.
Inscripción: 19 de enero de 1981, Nº 9, Folio 37, Tomo 20 del Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: PEDRO APOLINARIO CABRERA DIAZ, ERMELINA INES VEGA MEDINA.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: Pedro A Cabrera Diaz.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Transporte, distribución depósito correttaje de bebidas sin alcohol y fermentadas.
Capital: N$ 200 000.00.
22) N$ 180 00 10|pub. 3484 Feb.19-v.mz.6.

JOYERIA ARGENTINA S.R.L.
Contrato: Enero 26 de 1981.
Inscripto: Nº 35, Folios 125 al 127, Tomo 20, del Libro de Contratos de Comercio del Registro de Maldonado.
Socios: ANTONIO HERMES SCROLINI CAMACHO y LUZ AURORA MORENO MORENO.
Objeto: Comercio por mayor y menor de todo tipo de mercaderías, importación y exportación, construcción.
Plazo: 10 años.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 20 000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 3485 Feb.19-v,mz.6.

VETMETAL LIMITADA
CESION CUOTA
Contrato: 30 agosto 1979.
Registro: 17 diciembre 1980 Nº 626 Fº 2284 Lº Nº 1 Contratos.
Cedente: NELSON KLEIN MANN.
Cesionaria: Esther Sara Benedykt de Scherz.
Cuotas cedidas: 8 cuotas N$ 200 cada una.
22) N$ 90.00 10|pub. 3474 Feb.19-v.mar.6

MONTESUR S.R.L.
Contrato: 6 febrero 1981, inscripto con el número 98, Folio 346, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA TERESA ROMERO y CECILIA MARIA MONTERO ROMERO.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales. Aportado N$ 25 000 00 efectivo y N$ 25.000.00 cuando lo requiera la Sociedad.
Administración: Ambas socias separada e indistintamente.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, compraventa y comercialización e intermediación de mercaderías, representaciones.
Duración: 1 año prorrogable.
22) N$ 180.00 10|pub. 3580 Feb.19-v.mz.6.

PRATUR LIMITADA
Contrato: 27 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 736 Fº 2682 Lº 1.
Socios: HECTOR FLORIT, RODOLFO BRASELLI y SERGIO BRAVO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: 2 conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Importación, exportación de semillas, cereales oleaginosos, maquinarias e implementos agrícolas e industriales y otros.
22) N$ 135.00 10|pub. 3480 Feb.19-v.mar.6

DISTRIMPORT LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 2 de julio de 1980.
Inscripción: 5 febrero 1981 Nº 49 Fº 173 Lº 3 Contratos.
Cesionarios: JORGE MANUEL LOPEZ BANFI y MARIA SARA SAVIO.
Cedente: Nelson Francisco Rodriguez Belela.
Domicilio: Vilardebó 2240 pasaje B Apto. 10.
Administración: Jorge Manuel López Banfi.
22) N$ 135.00 10|pub. 3463 Feb.19-v.mar.6

ZULU LTDA.
Documento: 14|4|980 - 6|6|980.
Inscripción: 293|1062|Lo. 3 — 556|2080|Lo. 3.
Socios: FRANCISCO LUCHESE, FRANCISCO GIOVANI y BLAS ZITO LUCIA.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de cueros, plásticos. importación. exportación.
Plazo: 5 años prórroga automática.
Administración: Indistintamente.
Dirección: Tte. Rinaldi 4741.
22) N$ 135 00 10|pub. 3490 Feb.19-v.mz.6.

MALDONADO TURISMO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y CESION DE CUOTAS
Por documento suscrito el 16 de enero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 34 a Folios 122 al 124 del Tomo 20, "Maldonado Turismo Limtiada" aumentó su capital en nuevos pesos 4 000 00, integrado por mitades por los socios señores RONALD PRANDI PRISCO y MIGUEL ANGEL GALAN Capital total nuevos pesos 6.000 00, dividendo en 30 cuotas de N$ 200.00 cada una
Ronald Prandi Prisco cedió diez cuotas a Ramón Melogno Clavijo y Eduardo García Rodríguez en la proporción de cinco cuotas cada uno.
22) N$ 270,00 10|pub. 3487 Feb.19-v.mz.6.

MARIO H. DELGADO Y CIA. LTDA.
Contrato: 15 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 8, Folios 18 al 23 del Tomo año 1981; Registro Público de Comercio de Colonia
Socios: MARIO HEBER DELGADO PEREZ y TERESA CRISTINA RIZZO VILLANUEVA.
Domicilio: Ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.
Capital: N$ 10 000.00, aportado por partes iguales
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Mario Heber Delgado Perez.
Objeto: Compraventa y explotación de toda clase de máquinas, vehículos automotores. artefactos, repuestos; Importación, exportación, distribución y comercialización de mercaderías, consignaciones, representaciones y distribuciones, etc.
22) N$ 225.00 10|pub. 3576 Feb.19-v.mz.6.

DOBER S.R.L.
Contrato: 1º diciembre 1980.
Inscripción Reg. Com. Nº 575 Fº 2101 Lº 1.
Socios: DAVID PRUZANSKI ANACHOWICZ y FANNY PRUZANSKI ISAAC.
Administración: Fanny Pruzanski y Pablo Kostianovsky.
Objeto: Instalación y explotación de Hogares de Ancianos, clínicas geriátricas, gerontológicas, anexos y afines.
Plazo: 2 años, prorogable automáticamente cada 2 años
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 3460 Feb.19-v.mar.6

WALTER DURAND Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20 de enero de 1981
Inscripción: Nº 7, Folios 15 a 17, Tomo año 1981. el 4|2|1981 en el Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedente: Walter Alfredo Durand Battó.
Cesionaria: Zulma Nellys Battó González de Durand, que adquiere dos cuotas sociales, con retroactividad al primero de enero.
22) N$ 135.00 10|pub. 3574 Feb.19-v.mz.6.

PUBLI PIEDRAS LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cesión del 8 de junio de 1978, inscripta el 10 de diciembre de 1980, Nº 340, Fº 1001/1003. FUHAD NIFFOURI LOPEZ cedió la totalidad de su cuota a Guillermo Gelber, José Roderico Muiño, Mauricio Milnitsky y Omar Coore, quienes adquirieron por partes iguales.
Cesión del 16 de octubre de 1980, inscripta el 10 de diciembre de 1980, Nº 345, Fº 1015/1017. MAURICIO MILNITSKY cedió la totalidad de su cuota a Guillermo Gelber, José Roderico Muiño y Omar Alfredo Coore, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 225,00 10|pub. 4031 Feb.24-v.mz.11.

QUEBRACHO LTDA.
Contrato: 22|11|979, retroactivo al 5|2|979.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1394 al Fº 5051 del Libro Nº 2 de Contratos el 13|11|980.
Socios: JORGE LUIS SARILLE RISSO, MARINA JUANITA VIANA HOLGUIN, MARIA DEL ROSARIO SERRALTA GARCIA, JORGE BENJAMIN VIANA HOLGUIN, STELLA MARIA VIANA HOLGUIN, WALTER RAUL ESCUDER BERTRAND.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, a partir del 5|2|979.
Objeto: Importación, exportación y representaciones de empresas nacionales y extranjeras.
Administración: Jorge Luis Sarille Risso, Jorge Benjamín Viana Holguín y Walter Raúl Escuder Bertrand, indistintamente.
Domicilio: Miraflores 1478 (Montevideo).
22) N$ 225,00 10|pub 3948 Feb.24-v.mz.11.

LIPA LIMITADA
Contrato: 12 de febrero 1981.
Inscripción: 13 febrero 1981, Nº 137, Fº 499, Lº 1.
Socios: PABLO NELSON FORNARO SPAGNUOLO y LIBIA ALBA SYLVIA PIZZO IRRAZABAL.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Fletes, encomiendas, importación y exportación de mercaderías.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Domicilio: Burgues Nº 3306.
22) N$ 135,00 10|pub. 3953 Feb.24-v.mz.11.

MAMO S.R.L.
Contrato: 6|2|1981.
Inscripción: 13|2|1981, Nº 13, Fº 31 al 34, Lº LII
Socios: ISABELITA DEL LUJAN MAUTONE CAMMAROSANO y AMALIA GENY MELNIKOV MALY.
Objeto: Compraventa de frutas y verduras, tanto al por mayor como al por menor. Compraventa de vinos y frutos del país.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 180,00 10|pub. 3967 Feb.24-v.mz.11.

ALCA LIMITADA
Contrato: 26 de diciembre, 1980.
Registro: Nº 377, Folio 1.126|1129 - 1980.
Domicilio: Sauce, Canelones, esquina formada por calles Coronel Peirán y Montevideo frente a la Plaza Pública.
Socios: WALTER IGLESIAS VIAZZO, CARMEN MAIDER VILLAR ROVEGNO de IGLESIAS, WILMAN RUIZ VIAZZO y ALMERIS ESTHER FONTES MESA de RUIZ.
Capital: N$ 50 000 00.
Aportes: Cada socio el 25 por ciento. Pérdidas y ganacias se reparten por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta los socios Walter Iglesias y Wilman Ruiz (actos de disposición y gravamen, los 2 conjuntamente).
Objeto: Chopperia, Restaurante, reposteria, rotisseria, billares, juegos mecánicos en general y peluquería.
22) N$ 225 00 10|pub. 4032 Feb.24-v.mz.11.

GRAUER LIMITADA
Contrato: 25 de noviembre de 1980.
Inscripción: R P y G de Comercio (San José): 18|12|980. Nº 93. Folio 307. Tomo X
Socios: CLAUDIO ADOLFO GRAUER SAPIRO, MARCELO GRAUER SAPIRO, ANETTE GRAUER SAPIRO y PERLA NADLER ARTENSZTEIN.
Admistración: Cada socio indistintamente.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de helados y afines.
Domicilio: San José.
22) N$ 180,00 10|pub. 4037 Feb.24-v.mz.11.

MELVO LTDA.
Contrato: 5 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 23 Fº 84|88 - 1981.
Socios: MARIA ELENA VARELA GARCIA y MARIA ELENA ROSA ADELA LOPEZ VARELA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa, construcción y administración de propiedades y trámites relativo a los mismos.
Plazo: Dos años prorrogable por igual período.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 4140 Feb.25-v.mar.12

CREDIMUNDO LIMITADA
Contrato: 31 diciembre 1980, escritura Esc. Fco. M. Capano.
Inscripción: Registro Público Comercio Soriano, Libro Contratos, Fº 11 a 17, Nº 4 el 3 febrero 1981.
Socios: DEOLINDA CATALINA PEREYRA DE CASTRO, (12 partes); GLORIA AMANDA CASTRO - PEREYRA DE D'ANDREA, (6 partes); BERNARDO EXEQUIEL CASTRO - PEREYRA, (6 partes) y ULTER MARIO D'ANDREA - MASTANDREA, (24 partes).
Capital: N$ 48.000.00, dividido en 48 partes de N$ 1.000.00.
Domicilio: Ciudad de Dolores, Soriano.
Objeto: Comercio en general, especialmente tienda, bazar, artículos del hogar y ramos anexos.
Administración: Ulter Mario D'Andrea - Mastandrea.
Plazo: Dos años, desde 29 diciembre 1980, prorrogable automáticamente períodos bianuales.
22) N$ 225.00 10|pub. 3666 Feb.20-v.mar.9

ARCAL LIMITADA
Contrato: 24 diciembre 1980
Registro: 30 enero 1981 Nº 4 Fº 17 Lº 3.
Socios: ARTURO CALZADA VILLANUEVA y BEATRIZ MARTINEZ GOMEZ.
Administración: Arturo Calzada Villanueva.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Ejecución y reparación de instalaciones eléctricas en todo territorio nacional, compraventa, importación y exportación de materias primas y toda clase de elementos necesarios a tal fin.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 3036 Feb.16-v.feb.27

GAFACOLOR S.R.L.
Contrato: 13 noviembre de 1980.
Inscripción Reg Público de Comercio Nº 426, Fº 1565, Libro 1
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra, venta y distribución artículos de pinturería y afines.
Capital: N$ 40.000.00
Socios: HORACIO H PEREIRA, VICTOR H. VALENCIA, Mª ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SORAIDA V BARRIOS.
Administración: De a dos conjuntamente en forma indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub 2750 Feb.16-v.feb.27.

J. GLOBE & ASSOCIATES LIMITADA
Contrato privado suscrito el 17 de noviembre de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 15 al folio 57 del Libro 3 de Contratos
Socios: JORGE IRVING PELL SUSANA ELIÇAGARAY, JUAN ROBERTO PELL y JOSETTE RAULT
Objeto: Toda clase de operaciones y contratos con bienes muebles e inmuebles
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año
Capital: N$ 1.000.00 (un mil nuevos pesos), dividido en cuatro cuotas de N$ 250 00 cada una, correspondiendo una cuota a cada socio.
Administración: Cualquiera de los socios a sola firma.
Domicilio: Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 8 992, del 26|4|33
22) N$ 315 00 10|pub. 2668 Feb.19-v.mz.6.

"LA AURORA (2) S.R.L."
Contrato: 26 enero 1981.
Inscripcion: Nº 64 Folio 229. Libro 2.
Socios: WASHINGTON ALBERTO SOSA ALMIRON, NENUFAR SUSANA PATIÑO MOTT, JULIO CESAR LARROBLA BRAIDA.
Objeto: Carnicería
Capital: N$ 50 000 00
Administración: Washington Alberto Sosa Almirón Julio César Larrobla Braida, indistintamente
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 3568 Feb.19-v.mz.6.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato privado del 30|I|981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 12 del Fº 28 al Fº 30 del Lº LII el 6|II|981.
Cedente: EDUARDO ELIZONDO TECHERA.
Cesionario: Bélgica Fracia Mendy.
Modificaciones: a) Razón social "Victor Rey Limitada"; b) Administración a cargo de Victor Rey. c) Se deja sin efecto cláusula noventa del contrato original.
22) N$ 180.00 10|pub. 4119 Feb.25-v.mar.12.

SCALA S.R.L.
Contrato: 11 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio: 12 de noviembre de 1980 Nº 1464 al folio 5293 del libro 3 de Contratos.
Socios: ALVARO OTTONELLO HUNTER y EDUARDO SILVA y FERRER.
Administración: Por los socios en forma indistinta.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Cien años.
Objeto: Equipamiento en forma integral de viviendas e inmuebles en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 4158 Feb.25-v.mar.12

IRABEL S.R.L.
Contrato: 19 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 411, Fº 1498, Lº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR ULISES IRALDE, MARIA AZUCENA BELTRAME.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones, etc.
Domicilio: Cno. Maldonado 5688, Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 4156 Feb.25-v.mar.12

RODRIGUEZ Y DE SOUZA LIMITADA
Contrato: 2 febrero 1981.
Inscripción: Nº 104, Fº 371, Lº 1.
Socios: CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ ALVEZ y BATLLE MERIO DE SOUZA TAFERNABERRY.
Objeto: Explotación de cantina-bar, restaurante y anexos.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub 3900 Feb.24-v.mz.11.

TYPEM S.R.L.
Contrato: 16 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 72, Fº 247, Lº 1.
Socios: OSCAR RENE KLISICH MANEIRO y GUALBERTO MILESI HORVATH
Capital: N$ 5.000,00, que aportan: Oscar Klisich, N$ 4.000,00, y Gualberto Milesi, nuevos pesos 1.000,00.
Objeto: Prestación servicios en implantación, análisis, programación sistemas mecanizados y afines.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub 3944 Feb.24-v.mz.11.

PACHECO Y ESTEVES S.R.L.
Contrato: Enero 1º de 1981.
Inscripción: Nº 65, Fº 242, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO RAMON PACHECO CARREÑO y OLINTO ESTEVES PEREYRA.
Capital: N$ 40 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparación equipos electrónicos, instalación y reparación y mantenimiento de equipos eléctricos, representaciones, importación y exportación
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub 3945 Feb.24-v.mz.11.

IL DUOMO LTDA.
Contrato: 3|11|980.
Registro: 1.339 Fº 4850. Lº 2. Fecha: 6|11|980
Socios: LEONEL JORGE FERRANDO DERGAM, HUGO DANIEL MAC LENNAN VILA y CARLOS ENRIQUE SANCHEZ LESTER
Capital: N$ 15 000.00, 40 o/o cada uno de los dos primeros y 20 o/o el último
Plazo: 2 años, prorrogable
Objeto principal: Comercialización, fabricación, distribución, transformación, importación y exportación de artículos de cuero, así como compraventa por mayor o menor de toda clase de bienes, artículos y productos nacionales o extranjeros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Leonel Jorge Ferrando Dergam solo o cualquiera de los socios actuando de a dos conjuntamente
22) N$ 225,00 10|pub 3893 Feb.24-v.mz.11.

POLIPEL LIMITADA

Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Registro: 10 diciembre 1980; Nº 551, Fº 2.012, Libro 1.
Cedentes: Antonio Ricardo Tricarico Plaza y Elsa Celene Olivera.
Cesionarios: NESTOR SOSA SILVERA y LEONOR HAYDEE MARTINEZ BARCELONA.
Precio: U$S 2.070.00.
Efecto retrotraen: 29 febrero 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 4378 Feb.26-v.mar.13

BASDER LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Inscripto: Nº 634, Fº 2.311, Libro 1.
Integrantes: JUAN ALBERTO SCHROEDER LOPEZ y GLADYS RAQUEL COBAS FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, venta por mayor y al detalle, compra, importación y exportación de todo tipo de productos, objetos y mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 4418 Feb.26-v.mar.13

GOMERIA LA RUTA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

OSCAR ALONSO e IRMA RIVAS ceden a Neldo Negrín y Oelio Perdomo y MARTA VIDAL ceden a Homero Perrachón por contratos de fecha 5 de junio de 1980, inscriptos con el Nº 133 del Folio 470 a 471 y con el Nº 132 del Folio 468 a 469, ambos del tomo año 1980, la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 180.00 10|pub. 4280 Feb.26-v.mar.13.

PLASTILUZ S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 20 de enero de 1981.
Inscripción: 131 al Fº 472 del Libro 1.
JOSE OTERO RODRIGUEZ cede la totalidad de su cuota social a Estrella Villar Varela.
22) N$ 90.00 10|pub. 4344 Feb.26-v.mar.13.

ARQUITECTURA 2 000 LIMITADA

Constitución: 4 febrero 1981.
Registro: Nº 102, Fº 363, libro 1 Contratos.
Socios: GUNTER GRAETZ, ALBERTO GRAETZ ALTAMIRANDA, EMILIO ANTONIO CROLLA, GARZONIO y MIRTA ELISA IZMENDI DENIS de IACOVAZZO.
Objeto: Construcción, refacción, demolición, administración de edificios, compraventa y arrendamiento de inmuebles, arrendamiento de obras y servicios, exportación e importación, tasación e intermediación de bienes, comercialización e industrialización de bienes y servicios.
Plazo: 4 años, prórrogas automáticas de dos años.
Domicilio: Montevideo, actual: Plaza Independencia 838 oficina 30.
Capital: N$ 50.000.00, en cuotas de nuevos pesos 500.00 c|u, integrados: N$ 22.500.00; Gunter Graetz; 12.500.00, Mirta Izmendi Denis; 7.500.00 Alberto Graetz Altamiranda; y 7.500.00 Emilio Antonio Crolla.
Administración: Alberto Graetz Altamiranda y Mirta Izmendi Denis de Iacovazzo.
22) N$ 270.00 10|pub. 4326 Feb.26-v.mar.13.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

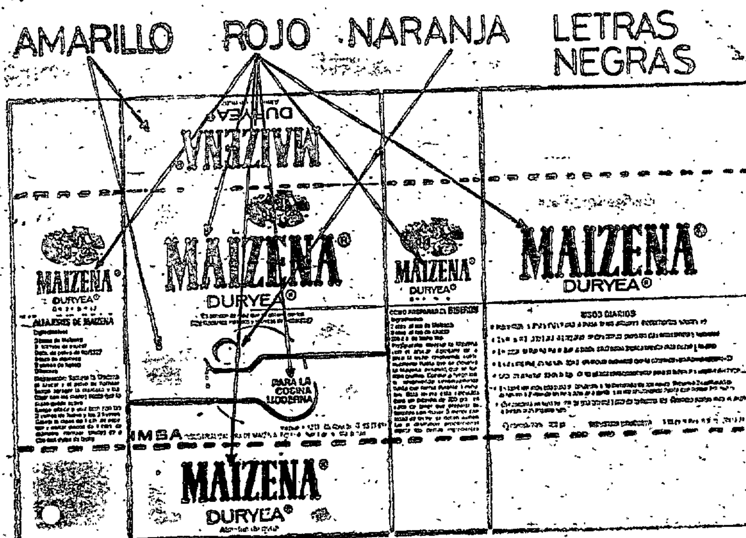
ACTA Nº 179.584. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por "Profar S. A." (Montevideo), solicita la marca: FRUTILAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4273 Feb.26-v.mar.13

ACTA 179.564. — Montevideo, febrero 23, 1981. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: WELLFERON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4397 Feb.26-v.mar.13

ACTA 179.565. — Montevideo, febrero 23, 1981. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: POLYPRIM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4398 Feb.26-v.mar.13

ACTA 179.541. — Montevideo, febrero 20, 1981. — Oscar Bacot, por Le Roy Exportadora e Importadora Ltda. (Brasil), solicita marca: RICAPALM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4067 Feb.26-v.mar.13.

ACTA Nº 179.566. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita marca:



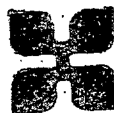
clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 310.00 10|pub. 4399 Feb.26-v.mar.13

ACTA 179.548. — Montevideo, febrero 20, 1981. — Norman Fox, por Hershey Foods Corporation (USA), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 4408 Feb.26-v.mar.13

ACTA 179.547. — Montevideo, febrero 20, 1981. — Norman Fox, por Hershey Foods Corporation (USA), solicita marca:



clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 4407 Feb.26-v.mar.13

ACTA Nº 179.569. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Erna Siegmund, por World Wildlife Fund (Suiza), solicita marca



clase 4, 5, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 4366 Feb.26-v.mar.13.

ACTA Nº 179.544. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — Norman Fox, por Hershey Foods Corporation (USA), solicita marca



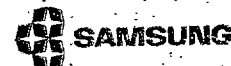
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 4404 Feb.26-v.mar.13

ACTA 179.549. — Montevideo, febrero 20, 1981. — Norman Fox, por Hershey Foods Corporation (USA), solicita marca:



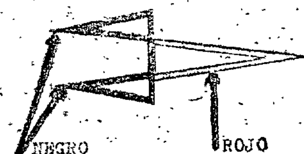
clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 4409 Feb.26-v.mar.13

ACTA 179.543. — Montevideo, febrero 20, 1981. — Norman Fox, por Samsung Electronics Co., Ltd. (Corea), solicita marca:



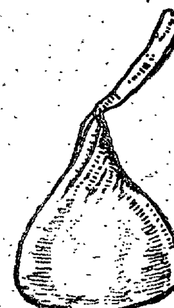
clases 12, 16, 18 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 4403 Feb.26-v.mar.13

ACTA Nº 179.568. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Norman Fox, por Redpoint Associates Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 4401 Feb.26-v.mar.13

ACTA Nº 179.545. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — Norman Fox, por Hershey Foods Corporation (USA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 4405 Feb.26-v.mar.13

DATAWARE LIMITADA

Contrato: 9 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 114 Fº 408 Lº 1.
Socios: WALTER JORGE VIERA LAVEGA y ALBERTO PABLO BOLAÑA WITTENBERGER.
Objeto: Venta de servicios e instalación de sistemas de computación, arrendamiento y|o subarrendamiento de equipos, asesoramiento, consultorías, contratación de personal o servicios, enseñanza y capacitación de personal; representaciones e importación de todo tipo.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 4161 Feb.25-v.mar.12

C.O.S.U. S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 enero 1981.
Registro: Nº 104, Fº 334|337, Lº 15.
Cedentes: COSME ANDRES ROMERO BELDERRAIN y DELIA BONILLA PEREZ.
Cesionarios: Numar Humberto Blanco Madera y Amanda Bonilla Pérez.
Cuotas cedidas: 100 o|o. 2 a Blanco Madera y 3 a Bonilla Pérez.
Administración: Numar Humberto Blanco Madera.
22) N$ 135.00 10|pub. 4129 Feb.25-v.mar.12

HORUS LIMITADA

Registro Comercio: Nº 14, Folio 52, Libro 3 el 2|2|981.
Socios: SERGIO y CESAR HOCHMAN.
Objeto: Prendas de vestir.
Capital: N$ 20.000.00.
Administració: Sergio Hochman.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 3909 Feb.24-v.mz.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 179.434. — Montevideo, febrero 13, 1981. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA) solicita marca NUTRASWEET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3397 Feb.18-v.mar.5

ACTA Nº 179.255. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Agricultural Products Company Inc. (EUA), solicita marca BROMINAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2135 Feb.10-v.mar.5.

ACTA N: 179.418. — Montevideo, febrero 11, 1981. — Manfredo Cikato por Julio César Ramírez Tarallo (Uruguay) solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 3567 Feb.19-v.mz.6.

ACTA Nº 179.519. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca: FLUOROSAN, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 3996 Feb.24-v.mz.11.

ACTA 179.532. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Q-Refres-Ko S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: TATOO clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4048 Feb.24-v.mz.11.

ACTA 179.533. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Hijos de Emilio G. Mira, S. L. (España), solicita marca CARLOS V clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4049 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.534. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por La Industrial Turronera, S. A (España), solicita marca: MONTSERRAT clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4050 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.535. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Turrones La Fama, S. A. (España), solicita marca: LA FAMA clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4051 Feb.24-v.mz.11.

ACTA 179.536. — Montevideo, febrero 19, 1981. — Oscar Bacot, por Dominoni Staricco S. A. (Montevideo), solicita marca: JENNIE WINTER clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4052 Feb.24-v.mz.11.

ACTA 179.422. — Montevideo, febrero 12, 1981. — Rodolfo Molles por Recordati S. A. Chemical And Pharmaceutical Company - Italia, solicita marca: MAXORAL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 3928 Feb.24-v.mz 11.

ACTA 4.594. — Montevideo, febrero 12 de 1981. — Norman Fox, por Norberto Pena (Uruguay), solicita marca: AUTO-GOL, clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3391 Feb 18-v.mar 5

ACTA 179.511. — Montevideo, febrero 19, 1981. — Oscar Bacot, por Dominoni Staricco S. A. (Montevideo), solicita marca: JOHNNY WINTER clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4053 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.516. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Berec Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BEREC clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3993 Feb.24-v mz.11.

ACTA Nº 179.515. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Berec Group Limited (Inglaterra). solicita marca:



clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 3992 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.525. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Nakar S.R.L. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: DEL HUERTO, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 3877 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 178.061. — Montevideo, 14 de noviembre de 1981. — Pedro Abel Ocampos Gallardo, Montevideo - Uruguay, solicita la marca:



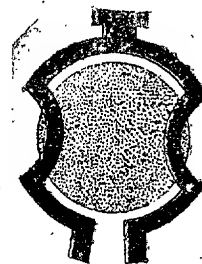
de las clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 185.00 10|pub. 3372 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.423. — Montevideo, febrero 12, 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca: FERIAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3929 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.559. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Idasur S. A. de Canelones, Uruguay, solicita la marca: KENT de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3991 Feb.24-v.mz.11.

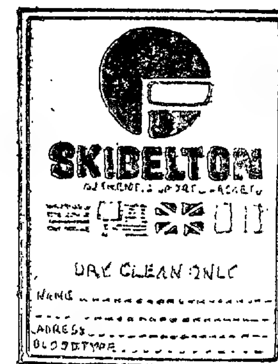
ACTA Nº 179.554. — Montevideo, febrero 20, 1981. — Erna Siegmund, por Asta-Werke Aktiengesellschaft Chemische Fabrik (Alemania), solicita marca ALORBAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4199 Feb.25-v.mar.12.

ACTA 179.421. — Montevideo, 12 febrero, 1981. — Rodolfo Molles por Portescap - Suiza, solicita renovar marca:



clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 3927 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.411. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 4247 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 179.560 — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Miguel Wiernik Goldbroch de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ALMIRON, de las clases 9, 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4244 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 179.555. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca SYNAMUNE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4198 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 179.556. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Kentredder Limited (Inglaterra), solicita marca KENPREST, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4197 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 179.557. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Kentredder Limited (Inglaterra), solicita marca KENTREDDER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4196 Feb.25-v.mar.12.

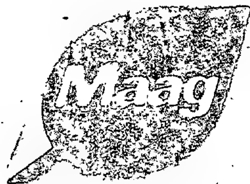
ACTA Nº 179.522. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Nos Uruguay Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca FLAT GUARD, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4180 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 179.523. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Nos Uruguay Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca STAR BRITE, de las clases 2 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4181 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 179.341. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Con esta fecha Armel S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ULTRA MAJOR, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2562 Feb.2?-v.mar.12.

ACTA Nº 179.520. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca: FLUORFORTE, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 8997 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.451. — Montevideo, febrero 16 de 1981. — Norman Fox, por Dr. R. Maag A. G. Chemische Fabrik Dielsdorf (Suiza), solicita marca



clases 5, 6, 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 3714 Feb.24-v.mar.11.

ACTA 179.513. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — Norman Fox, por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 4055 Feb.24-v.mz.11.

ACTAS Nos. 179.517 y 4.599. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, .. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337,50 10|pub. 3994 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.381. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — Rodolfo Pilas por Centro Sello Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 15. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 2992 Feb.24-v.mar.11.

ACTA Nº 179.448. — Montevideo, febrero 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Bata Limited (Canadá), solicita marca: HAWAIANAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 4029 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.464. — Montevideo, febrero 16, 1981. — Manfredo Cikato, por Química Argentia SACIFI (Uruguay), solicita marca: DIGERICON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 4025 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.463. — Montevideo, febrero 16, 1981. — Manfredo Cikato, por Química Argentia SACIFI (Uruguay), solicita marca: ARGENV... clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 4024 Feb.24-v.mz.11.

ACTA 179.450. — Montevideo, febrero 15, 1981. — Norman Fox por James & George Stodart Limited (Escocia), solicita marca

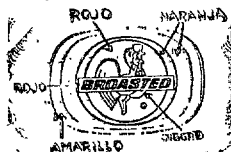


clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 427.50 10|pub. 3715 Feb.20-v.mz.9.

ACTA Nº 179.468. — Montevideo, febrero 17 de 1981. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicita marca: PANROMID, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 3716 Feb.20-v.mz.9.

ACTA 179.467. — Montevideo, febrero 17, 1981.

ACTA Nº 179.333 — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Aliner S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub. 3076 Feb.16-v.feb.27

ACTA Nº 179.357. — Montevideo, febrero 6, 1981. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PUREX, clases: 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 3266 Feb.17-v.mar.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.345 — Montevideo, febrero 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Redco S. A. (Bélgica), solicita patente para "Procedimiento para preparar un compuesto de Fraguado Hidráulico reforzado con fibras, el Compuesto Preparado y la Aplicación del Mismo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 4195 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 1.693. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Con esta fecha, Carlos M. Seoane (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Guarda Fango Doble Faz para Vehículos Automotores". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 4202 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 21.346. — Montevideo, febrero 20 de 1981 — Erna Siegmund, por Robert Preston Hempel y Elder Rondelli (Brasil), solicitan patente para "Máquina para tapar recipientes de Alimentos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 4194 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 1.587. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Con esta fecha, Alejandro Decarlini solicita patente de mod. industrial para: "Rodillo para masaje de planta de pie". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 2591 Feb.20-v.mz.9.

ACTA Nº 1.694. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Con esta fecha Carlos M. Seoane (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Guarda Fango Lateral para Vehículos Automotores". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 4201 Feb.25-v.mar.12.

ACTA Nº 1.686. — Montevideo, febrero 10, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Matías Silveira (Uruguay), solicita modelo industrial: "Cabeza de Caballo, Cebador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub 3564 Feb.19-v.mz.6.

ACTA Nº U-1.177. — Montevideo, febrero 12, 1981. — M Dubourg por Ariel Pose (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Perchero portátil". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24. N$ 90.00 10|pub. 3160 Feb 17-v.mz.4.

ACTA Nº U 1.178. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Con esta fecha, Leonardo Larrosa Pozzi (Montevideo, Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Llave mejorada de cierre, regulación y apertura de la presión de los calentadores tipo Primus y/o similares". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 3275 Feb.17-v.mz.4.

ACTA Nº 1.674. — Montevideo, febrero 2, 1981. — M. Dubourg, por Américo Goldman (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de perfiles". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 3159 Feb.17-v.mz.4.

ACTA U-1.175. — Montevideo febrero 10 de 1981. — Rodolfo Pilas Balall S.R.L. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Soporte móvil regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 2730 Feb.17-v.mz.4.

ACTA Nº 21.340. — Montevideo febrero 11, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Julio César Ramírez Tarallo (Uruguay), solicita: "Patente de Invención Sistema de discado telefónico por programación". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub 3563 Feb.19-v.mz.6.

ACTA Nº 1.664 — Montevideo, enero 9 de 1981 — Erna Siegmund, por Ayax S A (Uruguay), solicita Modelo Industrial para "Porta Equipaje de Vehículo" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 3343 Feb 18-v mar 5

ACTA 1 691 — Montevideo, febrero 13 de 1981 — Oscar Bacot, por Antisonit S A (Montevideo), solicita Patente de Modelo Industrial para: "Módulo de Construcción": de acuerdo a la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 3392 Feb 18-v mar 5

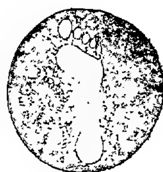
ACTA 1 692. — Montevideo, febrero 13 de 1981 — Oscar Bacot, por Antisonit S A (Montevideo), solicita Patente de Modelo Industrial para "Módulo de Construcción": de acuerdo a la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 3393 Feb 18-v mar 5

ACTA Nº 1.665 — Montevideo, enero 20, 1981. — Walter Jones, por Alberto Gorina S. A. (Montevideo), solicita patente sobre: "Aro para Contorsionista", por 5 años — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 3351 Feb 18-v mar 5

ACTA Nº 21.337 — Montevideo enero 4, 1981. — Manfredo Cikato por Héctor Carlos Fornari (Argentina) solicita Patente de Invención: Proceso y medios de elaboración de infusiones aromáticas, solicitando reválida de la Patente de Estados Unidos Nº 4.229.481 concedida el 21 de octubre de 1980 — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 2770 Feb.16-v feb.27.

ACTA 1 673 — Montevideo febrero 2, 1981. — Billy Fox por Dart Industries Inc (USA), solicita patente de diseño industrial para "Recipiente" reivindicando prioridad, solicitudes norteamericanas Actas 011247, 011248 y 011249, presentadas el 12 febrero 1979 y solicitud uruguaya Acta 1379 presentada el 31 julio 1979
De acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 2182 Feb.6-v.feb.19

ACTA 179 368. — Montevideo, febrero 11, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Anilco Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50. 10|pub. 3091 Feb 16-v.feb.27

ACTAS Nos. 4 590 y 179 356. — Montevideo, febrero 6, 1981. — Manfredo Cikato, por De Los Pocitos S R. L., de Montevideo (Uruguay), solicita marca



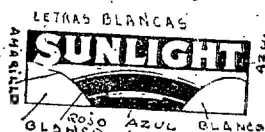
clases 1 y 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 270 00 10|pub. 3107 Feb.16-v feb.27

ACTA Nº 179.479. — Montevideo, febrero 17, 1981. — Manfredo Cikato, por Samyang Tire, Inc. (Korea), solicita marca:

SAMYANG

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 3536 Feb.19-v.mz.6.

ACTA Nº 179.419. — Montevideo, febrero 11, 1981. — Manfredo Cikato, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 3537 Feb.19-v.mz.6.

ACTA Nº 179.480. — Montevideo, febrero 17, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Samyang Tire Inc. (Korea), solicita marca:

MARSHAL

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 3538 Feb.19-v.mz 6.

ACTA Nº 179.456. — Montevideo, febrero 16 de 1981. — Erna Siegmund por Liquid Paper Corporation (EUA), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10 pub. 3505 Feb 19 v mz 6

ACTA Nº 179 419 — Montevideo. 11 de febrero de 1981 — Pascual Picerno de Montevideo (Uruguay), solicita la marca CACHIS. de las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 3123 Feb.16-v.feb.27

ACTA Nº 179.498. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Imepa Industria Manufacturera Electromecánica Plástica y Afines Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita marca MERAK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 3800 Feb.23-v.mar.10

ACTAS Nos. 178.654 - 178.655 y 178.656. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por The Ansul Company (USA), solicita marca

ANSUL

clases 6, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 3108 Feb.16-v.feb 27

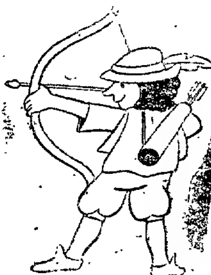
— Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: PDS, clases 9 - 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 3717 Feb.20-v.mz9.

ACTA Nº 179.504. — Montevideo. 19 de febrero de 1981 — Monfil S. A., de República Oriental del Uruguay, solicita la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 3866 Feb.23-v.mar.10

ACTA Nº 179.505. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Monfil S. A., de Montevideo, solicita la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270.00 10|pub. 3867 Feb.23-v.mar.10.

ACTA Nº 179.509. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Monfil S. A., de Montevideo, solicita la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 3871 Feb.23-v.mar.10

ACTA Nº 179.506. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Monfil S. A., de Montevideo, solicita la marca

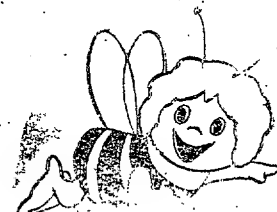


clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 3868 Feb.23-v.mar.10

ACTA Nº 179.457. — Montevideo, febrero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por The Kendall Company (EUA), solicita marca: CURITY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 3504 Feb.19-v.mz.6.

ACTAS 4.595 - 179.445. — Montevideo, 13 febrero 1981. — Eduardo Medina Ylla por Ilex S. A. (Uruguay), solicita marca RAYMOND MARCEL, clases 18, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3248 Feb.19-v.mar.6.

ACTA Nº 179.508. — Montevideo, 19 de febrero de 1981 — Monfil S. A., de Montevideo, solicita la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 3870 Feb.23-v.mar 10

ACTA Nº 179.507. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Monfil S. A., de Montevideo, solicita la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337 50 10|pub. 3869 Feb 23-v mar.10

ACTA Nº 179.385. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Siglo S. A., solicita marca WONG. clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 2914 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 179.499 — Montevideo, febrero 18 de 1981 — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca NOROGIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 3798 Feb.23-v.mar.10

ACTA 179.446. — Montevideo, 13 febrero 1981. — Eduardo Medina Ylla por Ilex S. A. (Uruguay). solicita marca RAYMOND MARCEL 1876 GENEVE, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3247 Feb.17-v.mar.4

ACTA Nº 179.380. — Montevideo, febrero 10 1981. — Rodolfo Molles por Saba GMBH (Alemania Occidental), solicita marca SABA clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2905 Feb.13-v.feb.26.

ACTAS 4.596 - 179.444. — Montevideo 13 febrero 1981. — Eduardo Medina Ylla por Ilex S. A. (Uruguay), solicita marca

ILEX

clases 1, 11, 12, 18, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 3249 Feb.17-v.mar.4

ACTA Nº 179.294. — Montevideo, febrero 4, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Industria e Comercio de Aparelhos Eletricos Elenco Do Brasil Ltda. (Brasil), solicita marca ELENCO, clases 11ª y 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 3184 Feb.17-v.mar.4

ACTA 179.293. — Montevideo, febrero 4, 1981. — González Ruiz, por Kitano S. A. Industria Comercio e Importaçao (Brasil), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 3192 Feb.17-v.mz.4.

ACTA 179.423. — Montevideo, febrero 12, 1981. — Guzmán González Ruiz por Industrias del Caucho S. A. (Uruguay) solicita marca MAKERLI, clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3185 Feb.17-v.mar.4

ACTA Nº 179.429. — Montevideo, febrero 12, 1981. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Montevideo) solicita marca FUNSA ANTILLAMA, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 3186 Feb.17-v.mar.4

ACTA Nº 179.430. — Montevideo, febrero 12, 1981. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Montevideo) solicita marca FUNSA ANTIFLAMA, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 3187 Feb.17-v.mar.4

ACTA Nº 4.591. — Montevideo, febrero 9, 1981. — Guzmán González Ruiz por Montecarlo S. A. (Montevideo) solicita marca HORA 25, clase 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3188 Feb.17-v.mar.4

ACTA 179.373. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca JARDIN ZOOLOGICO, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3189 Feb.17-v.mar.4

ACTA Nº 179.350. — Montevideo, febrero 6, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: PUNTANITAS, clase 1a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 3190 Feb.17-v.mz.4.

ACTA 179.372. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: MEDALLONES, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 3191 Feb.17-v.mz.4.

ACTA 179.432. — Montevideo, febrero 13, 1981. — Norman Fox, por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca: LA BUENA COCINA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3395 Feb.18-v.mar 5

ACTA 4.589. — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Carpe S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases 30a., 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 3193 Feb.17-v.mz.4.

ACTA Nº 179.442. — Montevideo, febrero 13 de 1981. — Erna Siegmund, por Kingi Enterprises Co. Ltd. (Taiwán), solicita marca



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 3342 Feb.18-v.mar.5

ACTA Nº 179.295. — Montevideo, febrero 4, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Industria e Comercio de Aparelhos Eletricos Elenco do Brasil Ltda. (Brasil), solicita marca:



clases 11a., 12a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 3195 Feb.17-v.mz.4.

ACTA Nº 179.347. — Montevideo, febrero 6, 1981. — M. Dubourg por Ijasa (Montevideo), solicita marca: TARAMURU, clases 6, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 3150 Feb.17-v.mz.4.

ACTA Nº 179.300. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Monfil S. A. de Montevideo, marca



FREDERICK

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 3279 Feb.17-v.mar.4

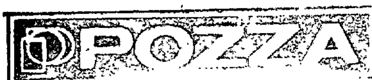
ACTA Nº 179.299. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Monfil S. A. de Montevideo, marca



JORDAN MARSH

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 3280 Feb.17-v.mar.4

ACTA Nº 179.320. — Montevideo, febrero 5, 1981. — M. Dubourg, por Pozza S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 3151 Feb.17-v.mz.4.

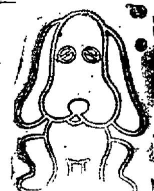
ACTA Nº 179.319. — Montevideo, febrero 5, 1981. — M. Dubourg, por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca: LENDL clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 3152 Feb.17-v.mz.4.

ACTA Nº 179.375. — Montevideo, febrero 9, 1981. — M. Dubourg, por Durban Ltda., solicita renovar marca: DURBAN, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3156 Feb.17-v.mz.4.

ACTA Nº 4.593. — Montevideo, febrero 11, 1981. — M. Dubourg, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEMATCH - COLOR, clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 3157 Feb.17-v.mz.4.

ACTA Nº 4.592. — Montevideo, febrero 11, 1981. — M. Dubourg, por Ores Representaciones Ltda. (San José), solicita marca: ORES REPRESENTACIONES, clases 26 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 3158 Feb.17-v.mz.4.

ACTA Nº 179.298. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Monfil S. A. de Montevideo, solicita marca



PIERRE LE MONDE

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 3281 Feb.17-v.mar.4

ACTA Nº 179.297. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Monfil S. A. de Montevideo, marca



"OÑE"

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 3282 Feb.17-v.mar.4

ACTA 179.382. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — Compañía de Indias Ltda. (Montevideo), solicita marca SOLENRY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3318 Feb 18-v mar 5

ACTA Nº 179.346. — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Wilson Baliño y Carlos Stezano (Montevideo), solicitan marca "Jean Claude Killy" clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 3704 Feb 10-v mz.9.

ACTA Nº 179.345. — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Belton Ltda. (Uruguay), solicita marca ROSSIGNOL clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3705 Feb.20-v.mz.9.

ACTA Nº 179.374. — Montevideo, febrero 9, 1981. — M. Dubourg, por Belleres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca: BEL-HAIR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 3153 Feb.17-v.mz.4.

ACTA Nº 179.348. — Montevideo, febrero 6, 1981. — M. Dubourg, por Lehnir S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SAN - TAI, clases 6, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 3154 Feb.17-v.mz.4.

ACTA Nº 179.403. — Montevideo, febrero 11, 1981. — M. Dubourg, por Derly S. A. (Montevideo), solicita marca: SYLVAMATIC, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 3155 Feb.17-v.mz.4.

ACTA Nº 179.449. — Montevideo, febrero 16 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por "Di Legno Limitada" (Uruguay) solicita marca IZZI, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3375 Feb.18-v.mar.5

ACTA Nº 179.435. — Montevideo, febrero 13 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Eduardo Fresco León (Montevideo) solicita marca

Donald
COOK'S

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3398 Feb.18-v.mar.5

ACTA Nº 179.436. — Montevideo, febrero 13 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Vicry S. A. (Montevideo), solicita marca

VICRY S.A.

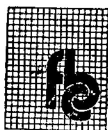
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 3399 Feb.18-v.mar.5

ACTA Nº 179.388. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Minnetonka, Inc. (E.U.A.), solicita marca

Soap on Tap

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 3074 Feb.18-v.mar 5

ACTA Nº 179.433. — Montevideo, febrero 13 de 1981. — Norman Fox, por FBC Limited (Inglaterra), solicita marca:



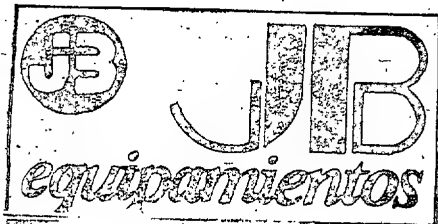
clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 3396 Feb.18-v.mar.5

ACTA Nº 179.402. — Montevideo, febrero 11, 1981. — M. Dubourg, por Orosmán Espinosa (San José), solicita marca

piquesitos

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 3365 Feb.18-v.mar 5

ACTAS Nos. 179.282 y 4.580. — Montevideo, febrero 4 de 1981. — M. Dubourg, por J B. Equipamientos (Montevideo), solicita marca



clases 19 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 3366 Feb.18-v.mar.5

ACTA Nº 179.366. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Per Spook y Bertrand Francis Djian (Francia), solicita marca

Per Spook.

clases 4, 5, 10, 14, 15, 18, 22 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 3077 Feb.16-v.feb.27

ACTA 179.431. — Montevideo, febrero 13, 1981. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: SUZI - WAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3394 Feb.18-v.mar 5

ACTA 179 361. — Montevideo, febrero 9, 1981. — Norman Fox por Leo Pharmaceutical Products Trading Ltd. A|S (Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab) (Dinamarca), solicita marca: MIRAXID clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2784 Feb.16-v.feb.27.

ACTA 179.362. — Montevideo, febrero 9, 1981. — Norman Fox Por Leo Pharmaceutical Products Trading Ltd. A|S (Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab) (Dinamarca), solicita marca: BURINEX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2783 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 179.400. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Ignacio Pérez (Uruguay), solicita marca LA INVENCIBLE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 3072 Feb 16-v feb.27

ACTA 179.394. — Montevideo, febrero 11, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Enrique José Beretta Gallo (Uruguay), solicita marca: DON SANTIAGO, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 3092 Feb 16-v feb.27

ACTA 179.391. — Montevideo, febrero 11, 1981. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: RAPIDO, clase 13 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3089 Feb 16-v feb.27

ACTA Nº 179.392. — Montevideo, febrero 11 de 1981 — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: STAR, clases 1, 9 y 13 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 3090 Feb.16-v.feb.27

ACTA 179.395. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Endipa Ltda. (en formación) (Montevideo), solicita marca: ALFONSINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 3093 Feb.16-v.feb.27

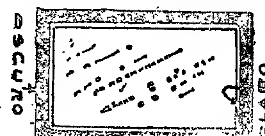
ACTA Nº 179.401. — Montevideo, febrero 11, 1981. — Erna Siegmund, por R Twining And Company Limited (Inglaterra) solicita marca TOWER, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3073 Feb.16-v.feb.27

ACTA Nº 4.598. — Montevideo, febrero 18 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Alumatic Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 3602 Feb.20-v.mz.9.

ACTAS Nos. 179.296 y 4.581. — Montevideo, febrero 4, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Publicartel Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 15a., 26a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 3194 Feb.19-v.mar.6.

ACTA Nº 179.465. — Montevideo, febrero 16, 1981. — Manfredo Cikato, por Química Argentia SACIFI (Uruguay), solicita marca: KINFIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 4026 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.466. — Montevideo, febrero 16, 1981. — Manfredo Cikato, por Química Argentia SACIFI (Uruguay), solicita marca: TEALEP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 4027 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.447. — Montevideo, febrero 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Tres Ases S.A.C.I.I.A.F. (República Argentina), solicita marca: BONITA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 4028 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.514. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — Norman Fox, por Giorgio Armani S.p.A. (Italia), solicita marca: GIORGIO ARMANI, clases 4, 5, 10, 14, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 4056 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.488. — Montevideo, febrero 18 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por La Industrial Turronera S. A. (España), solicita marca: LA JIJONENCA, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 4057 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.489. — Montevideo, febrero 18 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Julem Ltda. (Montevideo), solicita marca: JULEM C & L, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 4058 Feb.24-v.mz.11.

ACTA 179.490. — Montevideo, febrero 18, 1981. — Norman Fox, por Union Laitiere Pyrenees Aquitaine Charentes (Francia), solicita marca: FRAIMONT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 4059 Feb.24-v.mz.11.

ACTA 179.491. — Montevideo, febrero 18, 1981. — Norman Fox, por Union Laitiere Pyreness Aquitaine Charentes (Francia), solicita marca: REALMONT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 4060 Feb.24-v.mz.11.

ACTA 179.492. — Montevideo, febrero 18, 1981. — Norman Fox, por Union Laitiere Pyrenees Aquitaine Charentes (Francia), solicita marca: PILPA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 4061 Feb 24-v.mz.11.

ACTA 179.494. — Montevideo, febrero 18, 1981. — Norman Fox, por Union Laitiere Pyrenees Aquitaine Charentes (Francia), solicita marca: FRAIMONOIX, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 4062 Feb 24-v.mz.11.

ACTA 179.495. — Montevideo, febrero 18, 1981. — Norman Fox, por Union Laitiere Pyrenees Aquitaine Charentes (Francia), solicita marca: CAPITOUL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 4063 Feb.24-v.mz.11.

ACTA 179.496. — Montevideo, febrero 18, 1981. — Norman Fox, por Union Laitiere Pyrenees Aquitaine Charentes (Francia), solicita marca: NOUGATON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4064 Feb.24-v.mz.11.

ACTA 179.497. — Montevideo, febrero 18, 1981. — Norma nFox, por Union Laitiere Pyrenees Aquitaine Charentes (Francia), solicita marca: CAPRITARN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 4065 Feb.24-v.mz.11.

ACTA Nº 179.518. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca: STERADENT, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 3995 Feb.24-v.mz.11.

ACTA 179.361. — Montevideo, febrero 20, 1981. — Oscar Bacot, por Le Roy Exportadora e Importadora Ltda. (Brasil), solicita marca: RICAPALM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 4067 Feb.24-v.mz.11.

ACTA 179.493. — Montevideo, febrero 16, 1981. — Norman Fox, por Union Laitiere Pyrenees Aquitaine Charentes (Francia), solicita marca: FROPAIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4066 Feb.26-v.mar.13.

ACTA Nº 179.424. — Montevideo, febrero 12, 1981. — Jones & Cía. S. A. - Diane Von Furstenberg Studio - E. U. de América, solicita marca: VOLCAN D'AMOUR clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 3930 Feb.26-v.mar.13.

ACTA Nº 179.567. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Norman Fox, por Redpoint Associates Limited (Inglaterra), solicita marca: REDPOINT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4400 Feb.26-v.mar.13

ACTA 179.542. — Montevideo, febrero 20, 1981. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: BANT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4402 Feb.26-v.mar.13

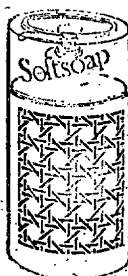
ACTA Nº 179.550. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Vicente Sanchis Mira e Hijos S. L. (España), solicita marca: ANTIU-XIXONA, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4410 Feb.26-v.mar.13

ACTA Nº 179.551. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Madelsa S.L. (España), solicita marca BETULA DE JAQUEMONT, clase 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4411 Feb.26-v.mar.13

ACTA Nº 179.570. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Erna Siegmund, por World Wildlife Fund (Suiza), solicita marca PANDA, clase 4, 5, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4363 Feb.26-v.mar.13

ACTA Nº 179.546. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — Norman Fox, por Hershey Foods Corporation (USA), solicita marca: KISSES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4406 Feb.26-v.mar.13

ACTA Nº 179.389 — Montevideo, febrero 10 de 1981 — Erna Siegmund, por Minnetonka, Inc. (E.U.A.), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 3075 Feb 16-v.feb.27

ACTA Nº 174.521. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Agapé Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca:

agapé

de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 3462 Feb.19-v.mz.6.

ACTA 179 420. — Montevideo, febrero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ASTRAFLEX, clase 9, detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3390 Feb.18-v.mar 5

ACTA 179.383. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — Compañía de Indias Ltda (Montevideo), solicita marca ALVA SOLENRY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 3317 Feb.18-v.mar.5

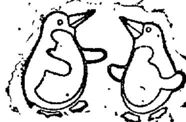
ACTA Nº 179.405. — Montevideo, febrero 11, 1981. — Manfredo Cikato, por Matías Silveira, de Montevideo, Uruguay, solicita marca: POTRILLO, clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 3566 Feb.19-v.mz.6.

ACTA Nº 179.404. — Montevideo, febrero 11, 1981. — Manfredo Cikato, por Inverni Della Beffa S. p. A., de Italia solicita marca: RITMOSELE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 3565 Feb.19-v.mz.6.

ACTA Nº 179.472. — Montevideo, febrero 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Ford Motor Company (EUA), solicita marca F-75 clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3744 Feb.20-v.mz.9.

ACTA Nº 179.390. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — Gasbe Ltda. (Montevideo), solicita marca NEW-KINGDOM clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3706 Feb.20-v.mz.9.

ACTA Nº 179.510 — Montevideo, 19 de febrero de 1981 — Monfil S. A., de Montevideo, solicita la marca



MISTER JOE

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 3872 Feb.23-v.mar 10

ACTA 179.437. — Montevideo, febrero 13, 1981. — Oscar Bacot, por Bodegas y Viñedos Giol, Empresa Estatal, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: TORO VIEJO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 3400 Feb.20-v.mar.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

ACTA Nº U. 1.179. — Montevideo, febrero 16 de 1981. — Oscar Bacot, por Compañía Nacional de Rollos Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Carpeta para el archivo de cassette". — De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 3718 Feb.20-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 21.347. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Erna Siegmund por Ae Development Corporation (EUA), solicita patente para "Sistema dispensador no presurizado", publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 4362 Feb.26-v.mar.13

25-Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904 — DAMASO CASTRO PEREZ prometió vender a Emilia Fernández de Varela kiosco en Juan Paullier 1233 — Emilia Fernández Enrique Varela cedieron a Lidemar Barcia Rodríguez 15|4|980; Lidemar Barcia - Ilda Pena cedieron a Martha Dura Rubino, 31|10|980 — Acreedores con nota duplicado 18 de Julio 1077. Esc 402.
25) N$ 270 00 20|pub 2230 Feb 9-v mar 10

Ley 26|9|904. — Prometí enajenar a Odulia González de Areosa el Bar y Restaurante "Plaza Bar", de 18 de Julio 414, Durazno. Acreedores en 18 de Julio 414 (Durazno). AMELIA APAOLAZA DE EGAÑA.
25) N$ 180.00 20|pub. 3327 Feb.18-v.mar 19

VENTA DE COMERCIO
Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Pedernal 2001 a Rita Malates Rodríguez. Acreedores al mismo. DINORAH G. ARGENTO AGUILAR y ARQUIMEDES O. SANTELLAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 4346 Feb.26-v.mar.27

VENTA DE COMERCIO
Prometimos vender fábrica artículos alambre situada Ibicuy 1193 a Enrique Hortiguera Sosa. Acreedores al comercio. JUANA SIDAGIS DE MARKEVICIUS, ALICIA e INES MARKEVICIUS.
25) N$ 90.00 20|pub. 1798 Feb.3-v.mar.4.

Prometí vender a Shirley Pose Real y Servando Real, el comercio ramo almacén, comestibles, provisión, que gira en Avda. Gral. Rivera Nº 1999. Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 2133 Piso 4 Apto. 18. Horario: 15.00 a 16.00. — Montevideo, 4 de febrero de 1981.
25) N$ 180.00 20|pub. 2856 Feb.13-v.mar.16.

Ley 26|9|904. — Cedí al señor Arturo Hugo Perla Prieto, los derechos de compradora del almacén de comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, embotelladas, pan y leche, sito en Agustín Muñoz 4171. El comprador tomó posesión el 11 de febrero de 1981 Acreedores en Carlos M. Ramírez 1035. TULA VIERA GUILMES.
25) N$ 270.00 20|pub. 3385 Feb.18-v.mar 19

Ley 26|9|904. — Cedimos a Mary Lourdes Tomás Matyasevich y Miriam Lacuesta Alvarez, los derechos de promitente comprador del supermercado de belleza y tocador "Cibeles", de la Avenida San Martín 2860. Acreedores en el mismo. — TERESITA RAMOS MATYASENCH. — NELSON CRIADO. — Montevideo, 16|1º|981.
25) N$ 270,00 20|pub. 3692 Feb.20-v.mz.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio calle Las Heras 1850 a Liber Daniel Pallares. Acreedores al mismo. — JOSE FUENTES GARCIA y ELENA MENDEZ SUAREZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 3638 Feb.20-v.mz.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometemos vender comercio calle Defensa 2245 a Nelson Ramón Díaz Feijó. Acreedores al mismo. — OSVALDO AFFONSO RODRIGUEZ y MARTHA GLADYS CAMESELLA.
25) N$ 180,00 20|pub 3641 Feb.20-v.mz.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roosevelt Molina Garaza, almacén de comestibles sito en Montevideo, calle Huidobro 1395. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR LOPEZ CALVIJO y TERESA BARROS MEIJUEIRO.
25) N$ 180,00 20|pub. 3642 Feb.20-v.mz.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Fernando Luis Corrente Fatiga y Obilia Ellen Urbano Yañez, comercio en Felipe Cardozo 1662, Unidad 002 Acreedores en el mismo: JORGE VAZQUEZ DI BIASE.
25) N$ 180 00 20|pub. 3312 Feb.18-v.mar.19

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a David Gorbatai Brillancik Bazar y Ferretería sita en Maldonado 1451. Acreedores: Blandengues 1572. — JAIME LASSEVICH BURACOF.
25) N$ 90 00 20|pub. 2665 Feb.12-v.mz.13.

Vendemos maquinaria de Cantera San Carlos. — Preesntarse acreedores en Gorlero 941, Esc. 11 Punta del Este. — FRANCISCO LUCIANO BALIÑO ALFARO. — WILSON SOSA GOMEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 2682 Feb.12-v.mz 13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometieron vender a "Famil Limitada" el comercio "Supermercado Cantegril" sito en Parada 13 frente a Av Roosevelt entre las calles Buenos Aires y Rosario. Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo RAMON VICTORIANO MARTINEZ MARIÑO y ELIDA LUCIA RODRIGUEZ ALVAREZ.
25) N$ 270.00 20|pub. 1803 Feb.3-v.mar.4

VENTA DE COMERCIO
Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a "Alarico Rodríguez y señora Taye 11". Comercio - Kiosco. Salón 1 y 4, Independencia 727 (Florida) Acreedores al mismo: ALARICO CESAR RODRIGUEZ
25) N$ 90.00 20|pub. 2096 Feb.6-v.mar.9

CAMBADU

Prometimos vender a FLORIBAL NUÑEZ, comercio en Francisco Bauza 3325, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412 Enrique Fernández Suárez. Zulma Alonso Vigil.

25) N$ 90.00 20|pub. 1638 Ene.30-v.feb.26

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender a la señora Myriam Margarita Torres Vázquez el Almacén "Granja Santa Catalina" ubicado en Pintos Cardeiro Nº 5416, Montevideo. Acreedores en el mismo. HILDA RENEE ESQUIBEL ELGUE.

25) N$ 180.00 20|pub. 1969 Feb.4-v.mar.5

CAMBADU

Prometimos vender a MIRTA MARTINEZ ALVAREZ, comercio en Purificación 3802, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. Delia Barrientos. Washington Díaz.

25) N$ 90 00 20|pub 1639 Ene 30-v.feb.26

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Constitución 2225 bis a Seldor Ltda. Acreedores: 18 de Julio 1953, P. 6, Esc. 24. MATTEO LAINO.

25) N$ 90.00 20|pub. 1763 Feb.16-v.mar.17

Prometí vender a Jorge Amado Fernández Campione, comercio: Pérez Castellano número 1409. Yuyería, artículos de bazar y afines. Acreedores en el mismo. — IRMA YOLANDA ANCHORDOQUI MARTIRENA.

25) N$ 90.00 20|pub. 3219 Feb.17-v.mz.18.

Prometimos vender a José Andrés Marino Mera y María Cristina Marino Pin, comercio: venta de golosinas, cigarrillos y quinielas. Rivera Nº 2996. Acreedores en el mismo. — CESAR ALBERTO CORES PEREZ e IVONNE IBAÑEZ CABRAL.

25) N$ 180.00 20|pub. 3227 Feb.17-v.mz.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ELENA SAUMELL SAULEDA, vende a Gladis Luján Rimoldi Fortes, peluquería para damas "Monique Peinados", ubicada en Chaná 2003. Acreedores al comercio.

25) N$ 180.00 20|pub. 1883 Feb.4-v.mar.5

Prometimos vender Bar "Los Amigos" Avda. España y Dr. Felippone a Eusebio Bosco Saldivia. Acreedores presentarse en el mismo. — ELIDA ESTHER TORRECILLA y LUIS MARTIN SAYAS.

25) N$ 180.00 20|pub. 2692 Feb.12-v.mz.13.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos comercio Defensa 1917. Acreedores al mismo: JUAN CARLOS LUZARDO. MARIA ALIS TRAVIESO.

25) N$ 90.00 20|pub. 2010 Feb.5-v.mar.6

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Kiosco" en predio INVE (Pan de Azúcar) a Rosario Silva Vizcaino. Acreedores al comercio: RUBEN WALTER DE LEON GONZALEZ y ALBA SIERRA de DE LEON

25) N$ 180.00 20|pub. 1987 Feb.5-v mar.6

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Manuel Lobato Alvarez, el establecimiento comercial "Avícola Salteña", sito en Av. San Martín Nº 3502. Acreedores al mismo. — AMERICO ALVAREZ y BLANCA AZUCENA PODESTA.

25) N$ 180,00 20|pub. 3559 Feb.19-v.mz.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender quiosco sito en Gerónimo Piccioli 3320, a María Montani. Acreedores al mismo. — BLANCA NIEVES NOVARESE. — JUAN FRANCISCO PEREZ.

25) N$ 90,00 20|pub. 3577 Feb.19-v.mz.20.

Ley 26 setiembre 1904 — Eduardo Alejandro Uguccioni y María Ana Gallicchio, prometieron vender a IRIDES NERIS MARENCO, el salón o quiosco "Edimar" sito en calle Inca 2033. Acreedores al mismo.

25) N$ 180 00 20|pub 1646 Ene 30-v.feb.26

Ley 26 de setiembre de 1904. — SERGIO OMAR CARPANI BERRUTTI y NYDIA ROMERO NOGUERA, prometieron vender a Nora Malosetti Rivero comercio almacén de comestibles. Duvimioso Terra 1306. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1283, 3er. Piso, Esc. 301.

25) N$ 180,00 20|pub. 3449 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo PEREZ GODOY, prometimos vender comercio Dalmiro Costa 4354. Acreedores: Marcelino Sosa 2525 Nelson Martínez Denis.

25) N$ 90.00 20|pub. 1105 Ene.23-v.feb 19

Efectos ley 26 setiembre 1904. — Comunico vendimos a JOSE GACEL y JOSE SURRACO, Carnicería Acevedo Díaz 2351 Acreedores el mismo. — Diciembre 1980 — José García.

25) N$ 90.00 20|pub. 1645 Ene.30-v.feb 26

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Milysol S. A., Café, Bar y Pizzería "Emporio de la Pizza", sito en Río Negro 1311. ROBERTO JUSTO y RICARDO BALSA. Acreedores: Treinta y Tres 1356, Esc. 20.

25) N$ 180.00 20|pub. 3038 Feb.16-v.mar.17

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ubaldo Tagliaferro Bartolomeo, "Despensa y Fiambrería", sita en Leopardi 1649. Acreedores al mismo. — MILOC. — VEIGA.

25) N$ 90,00 20|pub 3465 Feb.19-v.mz.20.

PROMESA DE VENTA DE CARNICERIA AL PUBLICO Y AL COMERCIO

JUAN ANTONIO COITIÑO PEREIRA, prometió en venta a Francisco Correa Pereira, carnicería en Minas de Corrales 5ª Sección Rivera, calle 12 de Octubre s/n. Razón social: "Carnicería Coitiño". Acreedores en la misma. — Ley 26|9|904. — JUAN A. COITIÑO.

25) N$ 270,00 20|pub. 3494 Feb.19-v.mz.20.

Según documento del 2 enero 1979, inscripto Registro Público de Comercio de Canelones el 3 febrero 1981, Nº 7, Folios 22|26, Juan Carlos Marichal Gallo cedió a María Teresa Gallo Tonelli de Marichal 250 cuotas sociales de las que a aquel le pertenecen, y se modificó el contrato social en cuanto:

Administración: Indistintamente a cargo Juan Máximo Marichal Lugano, Juan Carlos Marichal Gallo y María Teresa Gallo Tonelli de Marichal.

25) N$ 360.00 20|pub. 3145 Feb.19.v.mar.20.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometieron vender a Alvaro Pagalday Farre comercio que gira en el ramo de Hotel denominado "Auberge Du Cap", sito en Barrio Marconi, Punta del Este, Maldonado. LEANDRO BISTOLFI DURANTE y EMMA ELENA MACCIONE REPETTO.

25) N$ 180.00 20|pub. 1802 Feb.3-v.mar.4

Ley 26|9|904. — Prometimos vender al Sr. WALTER MANUEL GALLOSO CORREA, Almacén de comestibles, frutas y verduras: bebidas embotelladas y fermentadas, pan y leche, etcétera, sito en la calle Dr Juan B Viacava 1853. Acreedores presentarse en el mismo María Isabel López Benítez de Gastessi Walter Gastessi Marrero.

25) N$ 270.00 20|pub. 1663 Feb.2-v.feb.27

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Farmacia Zipitria de 8 de Octubre 4701 a SESTINO MANOCCI y otros. Acreedores al mismo: Velia Campos de Pérez; Héctor Francisco Pérez Campos; Graciela Elena Calcagno Durán.

25) N$ 180.00 20|pub. 1678 Feb.2-v.feb.27

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometió vender a Famil Limitada, comercio denominado "Carnicería Cantegril", sito en Parada 13, con frente a Av. Roosevelt entre las calles Buenos Aires y Rosario Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. SANTA ROSA LIMITADA.

25) N$ 180.00 20|pub. 1801 Feb.3-v.mar.4

Prometimos vender Empanadas Pupa's de 18 de Julio 1756 a Amalia Znidaric. Acreedores en el mismo. — FRANCISCO JAVIER BONASSO. — MARIA V. CARLEVARO.

25) N$ 90.00 20|pub. 3911 Feb.24-v.mz.25.

VENTA DE COMERCIO

WILSON HALLER comunica al público Vende Establecimiento Comercial en Rivera. — Llama acreedores. — Domicilio Agraciada 349, Rivera.

25) N$ 90.00 20|pub. 4237 Feb.25-v.mar.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mario Ruben Cambre Correa, salón venta cigarrillos y afines Avda. 18 de Julio 1218 Local 1 de Galería Florida (al frente). Acreedores al mismo. — ENRIQUE HORACIO OLIVEIRA MATTOS y CIVIA HOZWERT.

25) N$ 180,00 20|pub 3558 Feb.19-v.mz.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María del Luján Fuentes Perdigón de Clavijo "Café y Bar" en calle Juan Durante s|n. San Antonio. Acreedores al mismo. — RUBEN MARIO MARTINEZ FIGUEROA y TERESA CABRERA de MARTINEZ.

25) N$ 180.00 20|pub. 3887 Feb.24-v.mz.25.

CAMBADU. — Prometimos vender a José Rama Lovera comercio en Dante 1997, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MIRTA GRACIELA BUGNA RAMALLO. — JORGE LUIS AMARAL AGOSTO. — HUGO MARIO BUGNA RAMALLO. — MYRNA NOE MIRANDA ECHEVERRY.

25) N$ 180.00 20|pub. 3910 Feb.24-v.mz.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender "Farmacia Peralta" ubicada en Florida y 33. Ciudad Paysandú, acreedores Estudio doctor Ravazzani, Leandro Gómez 934. — BLANCA LEONOR GALLO de LORENZO. — Paysandú, 11 de febrero de 1981.

25) N$ 180.00 20|pub. 3968 Feb.24-v.mz.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Avero Hermanos Limitada prometió vender a "Alca Limitada", el café y bar sito en Sauce, Canelones, calle Coronel Pedro Peirán, esquina Montevideo, frente a la Plaza Pública. Acreedores en el comercio.

25) N$ 180.00 20|pub. 4034 Feb.24-v.mz.25.

27-Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PERSONAL
Notificación

De acuerdo a lo dispuesto por resolución 151.976, de fecha 27 de agosto de 1980, se notifica al funcionario señor MODESTO PERDOMO, Padrón Nº 29.158, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, febrero 26 de 1981.

27) (Cta. Cte.) 5|pub. 40452 Feb.26-v.mar.6

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 20 de febrero de 1981.

Exp. 788478:

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 4 de febrero de 1981.

1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica (Nº 1435, Esc. Be2, Grado 3, 24 horas) y, en consecuencia, designar al Dr. Esteban Gaspar para desempeñar el cargo de referencia por un período reglamentario.

2) Como consecuencia de la precedente designación y previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del decreto 641/973, cesa en el cargo de referencia el Dr. Alvaro Ramírez Roca, quien lo ocupaba con carácter interino.

Exp. 807846:

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 5 de febrero de 1981.

Designar al Dr. Gonzalo Maquieira para ocupar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1243, Esc Be2, Grado 4, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 806904:

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 5 de febrero de 1981.

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular de dos cargos de Profesor Agregado del Departamento de Hematología (orientación en Hemostasis y Citohematología, respectivamente) (P. G. Esc. Be2, Grado 4, 24 horas): Profesores Doctores Roberto de Bellis, Dante Tomalino y Washington Vignolo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40440 Feb.25-v.feb.27

ABANDONO DE CARGO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, al funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio), señor CARLOS MAESO DUCLOS, a partir del 9 de mayo de 1980.

27) (C.C.) 3|pub. 40457 Feb.26-v.mz.4.

Juzgado de Paz de la Novena Sección

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Juan Alfredo Vázquez Vaz c/PEDRO LUIS PRATO, RICARDO ABELLA y otros: Escrituración de Oficio", (Ficha 1462|80), se intime a Pedro Luis Montano, Ricardo Abella, María Lessa de Sienra, Raquel Rodolfo, René, Raúl, Ricardo y Ruperto Sienra Lessa y Salvador Ferrer Zubieta y|o sus sucesores a título universal o singular, a otorgar la escritura en el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 4386 Feb.26-v.abr.10

I. M. M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PERSONAL

Notificación

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 159.601 de fecha 29 de enero de 1981, se notifica al funcionario señor FELICIANO MUÑOZ, Padrón Nº 21.971, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, febrero 23 de 1981.

27) (C. C.) 5|pub. 40413 Feb.23-v.feb.27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Circular Nº 028/981.
Exp. Nº 821/981/Med.

Montevideo, 16 de febrero de 1981.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir el Reglamento de Locomoción del Instituto de Higiene, aprobado por resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República, de fecha 10 de febrero de 1981:

Reglamento de Locomoción del Instituto de Higiene

1) El Instituto de Higiene cuenta, para su locomoción, con un vehículo, afectado en forma permanente a este Servicio.

2) La Dirección del Instituto dispondrá la utilización de la unidad y podrá delegar esta facultad en las jerarquías inmediatas correspondientes.

3) El vehículo no podrá ser utilizado para fines privados de los funcionarios o de terceros, hecho que configura falta grave.

4) La Dirección asignará un conductor al vehículo, quien será responsable de su cuidado, conservación en buenas condiciones mecánicas y deberá velar por su correcta presentación e higiene. También será responsable del mantenimiento diario, que comprende: controles del aceite, agua del radiador, líquido de frenos, líquido de baterías, combustibles, frenos, luces y neumáticos. El conductor deberá, asimismo, cuidar su aspecto personal y cumplir las reglamentaciones vigentes de tránsito.

5) En caso de presentarse dificultades mecánicas, el conductor deberá abstenerse de intentar reparaciones y dará cuenta de inmediato a las autoridades del Instituto.

6) En casos de accidentes, deberá adoptar las medidas que la emergencia exija. Comunicará el hecho a las autoridades del Instituto, las que deberán a su vez elevar a la Dirección General de Secretaría un informe detallado del hecho.

7) Otras obligaciones del conductor son las siguientes:

a) Llevar un inventario de los accesorios, herramientas y demás implementos del vehículo y
b) Realizar el control de la utilización del vehículo en un planillado que se le entregará a tal fin.

8) La Sección Secretaría llevará un archivo con los comprobantes del seguro del vehículo y todo otro documento o comunicación referente al mismo. También será la Sección encargada del control de recorrido y consumo de combustible.

9) En todo aquello que no se oponga al presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento del Servicio de Locomoción de la Universidad de la República aprobado por el señor Ministro de Educación y Cultura el 26 de diciembre de 1980.

"Montevideo, 10 de febrero de 1981.

Visto: las actuaciones que anteceden;

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921/973, resoluciones del Poder Ejecutivo del 4 de febrero de 1975 y 3 de noviembre de 1976 y en el artículo 23 del Reglamento del Servicio de Locomoción de la Universidad de la República, el Rector Interventor de la Universidad de la República, resuelve:

1) Aprobar el Reglamento de Locomoción del Instituto de Higiene que luce a fs. 2 y 2 vta. de las presentes actuaciones.

2) Comuníquese, etc. — Fdo.: Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor". — Saluda a Ud. atentamente, Esc. Juan A. Troccoli, Director General de Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40441 Feb.25-v.feb.27

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LUXOR T. V. "Concordato Privado" (Ficha 2|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al concordatario Natalio Burzstin (Art. 244, inciso 2º, C.O.T.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 4074 Feb.24-v.ab.8.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 343 de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970 y por resolución del Poder Ejecutivo 56.648 del 23 de setiembre de 1980, llámase a interesados en la adquisición de un inmueble en la ciudad de Montevido.

PADRON Nº 8.383

Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Superficie: 351,40 metros cuadrados.

Referencias: Tres cuadras de la Avda. 18 de Julio.

Seis cuadras de la Rambla Rep. Argentina.

Precio Base: 19.856,23 U. R. determinados por la Dirección General del Catastro.

La obtención del Pliego de Condiciones, a un costo de N$ 100,00, así como la presentación de las Propuestas, hasta el 20 de abril del año en curso, a la hora 12 se efectuará en el Departamento de Ingenieros del Estado Mayor del Ejército, Avda. Garibaldi 2313.

La apertura de ofertas tendrá lugar a la hora 10 del día 27 de abril del año en curso, en el lugar antes mencionado.

27) (C.C.) 10|pub. 40412 Feb.23-v.mar.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

R E C T O R I A

Notificación

Se notifica por este medio al señor HUGO CHERONI que en el expediente Nº 10.198|80|S. y S. el señor Rector Interventor con fecha 14|1|981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Aceptar la renuncia presentada por el señor HUGO CHERONI a la beca UTU que desempeña en la Universidad de la República, a partir del 27|11|980.
2) Pase a Sección Personal a sus efectos.

Cr. Jorge A. Anselmi
Rector Interventor

27) (C.C.) 3|pub. 40446 Feb.25-v.feb.27.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LANZA Y CIA. S. A. Concordato" (C.B 376|979), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 4 de marzo de 1981 a las 9 hs.
Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 13 de febrero de 1981 — Montevideo. 19 de diciembre de 1980 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 270,00 25|pub. 37564 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Lara, Enoir y Elio c/LIMA, GLADYS y otros - Pieza sobre posesión notoria y petición de herencia" (Ficha F. 940|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en la acción deducida, a fin de que comparezcan en el proceso a deducir pretensiones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffic de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 3688 Feb.20-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. en autos: XIMENO o XIMENO CHIRIBAC EVARISTO. "Sucesión" (Ficha A 3 387|963), dispuso se cite. llame y emplace por el término de noventa días. a los sucesores de Félix Crosman Ximeno, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes — Montevideo, febrero 9 de mil novecientos ochenta y uno — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 3067 Feb 16-v.mar.31

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "CROZ, RODOLFO - Herencia yacente" (Ficha V. 1801|978), se hace saber la apertura de la sucesión de Rodolfo Croz, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo. 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90,00 10|pub 3701 Feb.20-v.mz.9.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dictada en autos: "Garrone. Reyna Margarita c/JOSE PEDRO BELLOSO Dis. y Liq de Soc Cony" (Ficha V|1421|980) se llama. cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo. 29 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00. 30|pub 30852 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "Iglesias, Manuel y otra c/BATLLE PACHECO, MANUEL CESAR. LORENZO LUIS y ANTONIO RAFAEL - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 313|980). se hace saber que se presentaron los actores solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 16 de octubre de 1941 suscrito como promitente vendedor por Manuel César, Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco, relativa a un solar de terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 155.528. solar Nº 18, manzana "B" del plano del agrimensor Angel Filippini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de marzo de 1936 con una superficie de 361 mts. 60 dms., que linda: Al Norte, frente a la Calle Nº 3, hoy calle Capitán Tula; al Sur, con el solar Nº 42; al Oeste. con el solar Nº 17; y al Este, con el solar Nº 19.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel César. Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco, Josefina García, José Francisco Olivera y María Olivera y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle Actuario
27) N$ 702,00 30|pub. 1431 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos: "Consorcio Vendedor S A. c|Secco García, Joaquín y otros, Rescisión de Contrato y Daños y Perjuicios" (Ficha C|2979|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Joaquín Secco García y su cónyuge Susana Matilde García Arocena: Albana Secco García y su cónyuge Walter Scott Kili Rodríguez; Faustina Secco García y su cónyuge. Juan Carlos Vidiella Serratosa; Ricardo Secco García y su cónyuge Julia Elena Storm Castellanos; Carlos Secco García y su cónyuge Elena Gutiérrez Herrera, Sara Secco García y su cónyuge Carlos Fernández Goyechea; Angélica María Rosa viuda de José Obes Polleri; Angélica María Obes Secco casada con Iván Lussich; Julia Elena María: Graciela María; José Joaquín María y Francisco María Obes Secco; María Magdalena de Souza Villegas. cónyuge supérstite de Juan Luis Secco García; Juan Miguel Secco De Souza, casado con Mireya Boffil; María Magdalena Secco De Souza, casada con Ignacio De Posadas; José Luis Secco De Souza casado con Inés Dedominicci; Franklin Pablo; y Rafael Leandro Secco De Souza por sí y/c sus eventuales sucesores que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho a través de un apoderado o procurador común y se les cita para el previo cumplimiento del procedimiento conciliatorio ante el Juzgado de Paz competente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 30 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dra. María E Podestá. Actuaria.
27) N$ 756.00 30|pub 1269 Ene.26-v.mar.10

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se cita. llama y emplaza a la señora ROSA BLANCA LANDES, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Cardozo Antonio c/LANDES, BLANCA Cese de Pensión" (Ficha B. 697|980). — Montevideo. 17 de diciembre de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 1529 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
Exoneración de pensin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Halsa Niuk Eugenio c.|GUDIK ELENA, Exoneración de Pensión" (Ficha B 557|980), se emplaza por el término de noventa días a Elena Gudik para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención A los efectos legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|1955) 30|pub. 40229 Feb.5-v.mar.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

DECLARACION DE IDENTIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JOSE GLAUCO GARCIA DOMINGUEZ, "Declaración de Identidad", (Ficha E. Nº 873|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Glauco García Domínguez solicitando se gestione la justificación de su identidad por la que se establezca que "José García Morales", "José García Morales Domínguez", "José Glauco García Morales", "José Glauco García Morales Domínguez" y "José García Domínguez", es una misma y única persona, en mérito a que en todos los actos de su vida cívica y cotidiana ha usado siempre como apellido paterno el de "García Morales", así como se le autorice judicialmente a seguir utilizando el nombre de "José García Morales Domínguez" en toda la documentación, usando como firma la de "José García Morales". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 15|pub. 3353 Feb.23-v.mar.17

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Citación

Emplazamiento: De mandato del señor Ministro de Feria, se cita y emplaza a doña JUANA ORELLANA PERAZZA o PERAZA o JUANA FELICITA ORELLANA PERASS, para que dentro del término de noventa días. comparezca ante la Corte de Justicia por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo José Cecilio Caballeros. solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito de Arlington, (Virginia Estados Unidos de Norteamérica) el 23 de marzo de 1977. — Montevideo. 21 de enero de 1981 — Dra. Livia Serrón [illegible] de Departamentos, Abogado
27) N$ 270.00 [illegible] Ene.23-v.mar.9

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CABRERA TORIBIO. LIRIO DIOMAR. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C 1733|980), se cita a los acreedores de Lirio Diomar Cabrera Toribio para la reunión que tendrá lugar el 29 de abril de 1981 a las 14 horas en el Juzgado Valparaíso 1225 con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial
Se previene: 1º) Que el balance. memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo.
2º) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación y
3º) Que ha sido designada Contador Della Prieri de Ruzich. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 288.00 20|pub. 2479 Feb.10-v.mz.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Rodríguez Abella, Miguel Angel y otro contra GABINO ISMAEL GALLARETA MOLLINEDO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha 1324|980), se ha dispuesto intimar a la parte demandada para que en el plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva. en cumplimiento del compromiso de autos. bajo apercibimiento de escrituración de oficio — Esc. Ana M Vicentino, Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub 35289 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Rondán María Magdalena y Sosa Ballejo Julio Baltasar contra DIAZ JOSE MARIA, Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha C-246|980)", se cita, llama y emplaza a José María Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Mabel María Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley Nº 13209 30 40230 Feb.5-v.mar.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Pacheco Sara Isabel contra MINETTI WALTER HUMBERTO. Pérdida de la Patria Potestad" (Fª C. 508|979), se cita, llama y emplaza a Walter Humberto

Minetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|963) 30|pub. 40165 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: AMAYA LUIS ALBERTO y SOUZA de AMAYA AMALIA C| ECHAGUE AZUCENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 323|980), se cita, llama y emplaza a Azucena Echague para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13209). — Montevideo, veinticuatro de diciembre de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40365 Feb. 18-v.ab.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lago Ottonello Elizabeth contra BERMUDEZ HUGO EZEQUIEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 257|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Ezequiel Bermúdez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43868 Feb.2-v.mar.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Alonso Isabel, contra ECHEVERRIA, NERI, Pérdida de la Patria Potestad, (C. 304|980)". se cita, llama y emplaza a: Neri Echeverría, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (L. Nº 13.209) 30|pub. 40239 Feb.6-v.mar.23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Picochet, Ruben Félix y Meneses, María Julia, contra COLLADO, ANA MARIA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 287|980), se cita, llama y emplaza a Ana María Collado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43969 Dic.24-v.dic.31
Feb.2-v.mar.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Bello Desiderio y Agrelo Emilia Contra VAZQUEZ, MARIA SIXTA, (C. 291|980), Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a: María Sixta Vázquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40289 Feb.11-v.mar.26

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a RAUL ALFREDO BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BAEZ MARTINEZ, RAUL ALFREDO. "Curatela Especial". (Ficha C, número 627, Año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Escribano Hugo Walluschs, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 2857 Feb.13-v.mzo.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza, a los señores Alcides Apolinario y Elinda Techera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vega Miguel Florial y Orrego María Cristina contra APOLINARIO ALCIDES y TECHERA ELINDA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 373, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, mayo 22 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43867 Feb.2-v.mar.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña SIRIA ADELA ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández Gualberto y Fernández de Fernández, Irma c.|ACEVEDO, SIRIA ADELA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 649, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 3243 Feb.27-v.mz.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno c.|DOMINGUEZ ESTELA y SILVA GUADALBERTO. "P.P.P." (Ficha TC número 363|980), se cita, llama y emplaza a: Dominguez Estela y Silva Guadalberto para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, cinco de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40349 Feb.17-v.ab.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez de Bianchi, Delmar C| CUELLO COSTA, FLORENCIA CELIA. P.P.P." (Ficha TC Nº 201|980), se cita, llama y emplaza a Florencia Celia Cuello Costa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo 9 de diciembre de 1980. — Esc Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43938 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.mzo.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Camacho Carlos Enrique y Porley María Elsa c|ROMERO LORENZO y AGUIRRE de ROMERO MARTA. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 310|980)". se cita, llama y emplaza a Romero Lorenzo y Aguirre de Romero Marta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) — Montevideo, 29 de octubre de 1980.
27) (L. Nº 13209) 30|pub. 40228 Feb.5-v.mar.20

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: DEI SABINO y DIAZ de DEI CANDIDA C| RIQUEL MAXIMO SANTOS y RODRIGUEZ ROSA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 300|980), se cita, llama y emplaza a Riquel Máximo Santos y Rodríguez Rosa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 40335 Feb.16-v.mar.31.

ARTIGAS

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los presuntos herederos DIONISIA, PAULINA, GABINA, ISABELINO, ESCOLASTICO y BASILIO PAIZ o PAZ GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Feliciano Paz o Paiz, Sucesión, (Ficha 215|975)", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1069, del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, 15 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 2545 Feb.11-v.mar.26

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña FLORDUMIRA MARTINI MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Juan Carlos Fagúndez y Blanca Elena Alvez c|FLORDUMIRA MARTINI MARTINEZ - Cesación de Condominio" (Ficha A|289|980) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 4 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 2766 Feb.12-v.mzo.27.

CANELONES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: MARTUCHELO, JUAN FRANCISCO; JUANA VICTORIA MARTUCHELO y ALFREDO MARTUCHELO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha V|402|980), se hace saber que se presentaron: Juan Francisco Martuchelo; Juana Victoria Martuchelo y Alfredo Martuchelo a iniciar el Trámite de Posesión Notoria de Estado Civil como hijos naturales de Francisco Martuchelo, emplazando a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Rivas, Actuario
27) N$ 270.00 30|pub. 2840 Feb.13-v-mz.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Morella Carmelo Ruben y Olga Pérez Morella, por la menor Gabriela c/CLARICIA ROCHA - Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 250|980), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 4 de febrero de 1981. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 3137 Feb.19-v.abr.3.

APERTURA DE SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos. ZIGUELMICH, SUCY AMALIA "Sucesión" (Ficha B Nº 41, año 1980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a José Antonio Perfumo, bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1980. — Graciela V González Lopez. Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub 36851 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primer Turno de Pando. en autos: Urbano Ramón Alemán y María Elena Iurramendi c./ LUIS ALBERTO DEOSCAR y MARIA CATALINA RAMIREZ, "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C|455|1980), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Deoscar y a María Catalina Ramírez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y por el término de treinta días. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Pando, 12 de noviembre de 1980. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40334 Feb.16-v.feb.27

DISTRIMONT S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
DESIGNACION DE SINDICOS
"Liquidación Judicial"

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: DISTRIMONT S. A., "Liquidación Judicial" (Ficha A|832|1980), se hace saber que por auto 8876 de fecha 27 de noviembre de 1980, se declaró en liquidación judicial a Distrimont S. A.

Que han sido designados síndicos provisorios a Monegal S. A., con domicilio en Daniel Fernández Crespo 2442 (Montevideo); y a Imprenta García S. A., con domicilio en Río Branco 1481 (Montevideo). Que está prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la sociedad en liquidación; so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que todos los que tengan bienes y documentos del mismo lo pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas en la ley. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 162.00 10|pub. 2995 Feb.16-v.feb.27

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WALTER MARQUEZ DOS SANTOS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento en los autos caratulados: "Fisco Enrique Acosta y otros CIA WALTER MARQUEZ DOS SANTOS Infracción Aduanera" (Ficha 14|980). — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 36760 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

COLONIA

C. A. Y. C. ME.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MELO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito (C. A. Y. C. ME.) convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el diez de marzo próximo a la hora 19 y 45 (hora diecinueve y cuarenta y cinco) en el Centro Unión Obrero (planta alta) Florencio Sánchez esquina La Rosa en Melo, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Balance anual (información); memoria del Consejo Directivo e informe de Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio 79|80.
2) Responsabilidad patrimonial mínima y posible integración con otras cooperativas de Ahorro y Crédito.
3) Reforma de los artículos 6º, 8º y 13 y concordantes.
4) Nuevos servicios socioeconómicos.
5) Titulares que cesan, designación de Comisión Electoral y fijación fecha acto eleccionario.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.

27) N$ 180.00 5|pub. 4241 Feb.25-v.mar.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Jourdan, Ariel Danilo y Adela Renée Domínguez c/ANGEL ISMAEL LOPEZ y DELIA NELLY COLMAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. M. Nº 102|980), se emplaza por el término de noventa días a Angel Ismael López y Delia Nelly Colman, para que comparezcan a juicio a contestar demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, noviembre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 30|pub. 3126 Feb.17-v.ab.1º.

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUICIO DE GUARDA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: Rivero Reyes, María Angélica c./ JUAN CARLOS FERNANDEZ, "Juicio de Guarda" (Ficha M. número 97|980), se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Fernández para que comparezca a juicio a contestar demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, noviembre 17 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 4281 Feb.26-v.abr.10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CITACION JUNTA DE ACREEDORES
Concurso Voluntario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: PEDRO SAFFORES FORT, "Concurso Voluntario" (Ficha 4|981), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884, el día 18 de marzo a las 14.00 horas. Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes. — A los efectos de los artículos 958 y 959 del Código Público de Comercio, se efectúan estas publicaciones. — Durazno, febrero 18 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

27) N$ 151.20 14|pub. 4115 Feb.25-v.mar.18

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de Francisco Pérez, Carolina Cianciarullo y Elvira Cianciarullo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Consejo Nacional de Educación c./Sucesores de PEREZ, FRANCISCO y CIANCIARULLO CAROLINA y ELVIRA, "Escrituración Judicial" (Ficha 918|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 12 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 135.00 30|pub. 43982 Dic.29.v.dic.31. Feb.2-v.mar.12

MALDONADO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: DE LEON, ISABELINO, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 543|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Josefa De Los Santos De León y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

27) N$ 216 00 30|pub 36117 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: Framyl S. A. c|SILVA WILSON. "Rescisión de Contrato" (Ficha Nº 382|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Wilson Eris Silva Hernández, o a sus sucesores, a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, se les cita a reconocimiento de firma y se les intima a que procedan dentro del plazo de diez días hábiles al pago de la cantidad reclamada, bajo apercibimiento de rescisión, notificándoseles que el actor constituye nuevo domicilio a los efectos contractuales respectivos, en Sarandí 776 bis de esta ciudad. — Maldonado, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia E. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.00 10|pub. 3931 Feb.24-v.mz.11.

RIO NEGRO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Fisco, José L. Villalba y otros c| ALFREDO LOPEZ OLMEDO. Infracción Aduanera" (Ficha Letra Aduana Nº 12|980), se cita, llama y emplaza a Alfredo López Olmedo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, octubre 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) (G. F.) 30|pub. 43958 Feb.2-v.mar.17

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Fisco L. Villalba y otros c|ALFREDO LOPEZ OLMEDO. "Infracción Aduanera" (Ficha Letra Aduana Nº 12|980), se cita, llama y emplaza a Alfredo López Olmedo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, octubre 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) (G. F.) 30|pub. 43958 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Violeta Bezrukov de Carpi y Alfredo Carpi contra WELLINGTON SANTANDREU Pérdida de Patria Potestad", del menor Alain Marie Santandreu (Ficha Letrado A 305|980), se cita, llama y emplaza a don Wellington Santandreu, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. —Fray Bentos, setiembre 19 de 1980 — Escribano Carlos M Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub 35449 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro) en los autos: SUAREZ HERMENEGILDO HORTENCIO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha letra B. Nº 126|980), se hace saber que se presentó Hermenegildo Hortencio Suárez iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hijo natural de don Fructuoso Martín Soñora, emplazando por el término de noventa días a los herederos de don Fructuoso Martín Soñora y a todos los que se considerer interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Ciudad de Young, diciembre 17 de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 493 Feb.9-v.mar.24

RIVERA

REINVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Abel Bartolo Cerrato Pesqueira c.|JOSE ELIAS JORGE. "Reivindicación" (Ficha A. 327|980), se comunica por este medio, que el Sr. Abel Bartolo Cerrato Pesqueira, presentó ante esta Sede demanda de reivindicación contra José Elías Jorge, respecto del 50 por ciento de las acciones de Espo Sociedad Anónima. — Rivera, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 3278 Feb.17-v.mz.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Posesión Notoria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "WALTER ISMAEL CASCINO o CASINO y otres, Posesión notoria de estado civil, (ficha Nº 701 año 1980)", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Walter Ismael, Nelson, Vicente y Rosa Cascino o Casino, iniciando Juicio de Posesión Notoria de Estado Civil contra VICENTE CASCINO o CASINO, como hijos naturales de éste.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los herederos de Vicente Cascino o Casino, a que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de agosto de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.

27) N$ 126.00 10|pub. 3298 Feb.18-v.mar.5

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Ortiz Caldas, Marcelino c/ALBA RODRIGUEZ PARADA - Guarda" (Ficha número 943-A-1980), se cita, llama y emplaza a Alba Rodríguez Parada, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, diciembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

27) N$ 216,00 30|pub. 3699 Feb.20-v.ab.6.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ESPINOSA BRUN, JOSE - Cancelación de Hipoteca". Ley Nº 14.857 (Ficha 346, C, año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amílcar Concepción, Celinda Mabel, Marcio Martires, Dalio Francisco, Margarita, Raúl Gladimir, Adiles y Lil Renée Gutiérrez de Souza además de los hijos naturales, Eudosia, Mario Paulo y Odolfo taron en las actas en el Registro del Estado Civil con el apellido Butiérrez en lugar de Gutiérrez); y sucesores de Ramón Gutiérrez, para que comparezcan a estos procedimientos a cancelar la hipoteca, bajo apercibimiento de que a los que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, diciembre 22 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

27) N$ 432:00 30|pub. 3700 Feb.20-v.ab.6.

27 Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 23 de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Cámara de Herrerías de Obra y Afines".

2º) Carpeta Nº 1070|81|a 651.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Hierros Tee: 1 1|4 x 3|16; 1 1|2 x 1|8; 1 1|2 x 3|16; 1 1|2 x 1|4; 1 3|4 x 3|16; 1 3|4 x 1|4; 2 x 3|16 y 2 x 1|4. Hierro "U": Mayores de 50 mms.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Perfiles de hierro comunes.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.11.89.92 - 75 o|o y 73.11.89.93 - 75 o|o.

27) N$ 180.00 5|pub. 4230 Feb.25-v.mar.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jubeas Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|81|635.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para el arreglo del cabello.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Ruleros eléctricos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.03.00 - Tasa global: 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 4309 Feb.26-v.mar.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jubeas Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|81|633.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para uso doméstico.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Calderas eléctricas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00 - Tasa global: 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 4308 Feb.26-v.mar.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 17 de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Vidriería Bía S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|81|622.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Cerraduras para Puertas de Vidrio para la Construcción.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cerraduras para Puertas de Vidrio de Seguridad.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01.01.99 - 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 3841 Feb.23-v.feb.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 febrero 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Epor Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|81|593.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Alambre redondo de bronce entre 0.008 mms. y 3 mms.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Alambre de bronce redondo en carreteles para máquina engrapadora

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.03.02.11. - 75 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 3834 Fez.23-v.feb.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Jacobo Aranowitz".

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 618.

3) Especificación detallada de la mercadería: Los demás juguetes; modelos reducidos para recreo.

4) Denominación comercial de la mercadería: Juguetes de metal; a cuerda, fricción y pila.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03 01 00 - 90 o/o.

27) N$.112,50 5|pub. 3899 Feb.24-v.mz.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Piral S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 623.

3) Especificación detallada de la mercadería: 20 cubiertas 1100 x 24, para camión de empresas de canteras y transportes.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cubiertas para camión.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.62. Tasa global: 90 o/o.

27) N$ 135,00 5|pub. 3896 Feb.24-v.mz.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 20 de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Gravi Internacional Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|981|648.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Utensilios de mesa y cocina de vidrio templado para uso directo al fuego.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Coadín y Astra - Thermex.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.02.00 - 103 o|o y 70.13.00.99 • Cauce 5 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 4223 Feb.25-v.mar.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Selcor Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|81|a 644.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisores color. Se trata de circuitos impresos de fibra, algunos de ellos de doble faz. Se carece de planos, diagramas y matrices para su elaboración, su desarrollo local está imposibilitado por las bajas cantidades de producción y la falta de lo indicado anteriormente.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Circuitos impresos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.04.00 - 90 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 4222 Feb.25-v.mar.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Selcor Ltda.".

2º) Carpeta Nº 670|81|a 640.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de imagen de televisión color. Se trata de un tubo de rayos catódicos para televisores color de diagonal | deflexión magnética 90º. Máscara ranurada, cuello de 30 mlm. cañones 3 en línea, sócalo de 9 patas, tensión de ánodo 23 KV, tensión de reja 5KV, (con yugo y anillos de convergencia ensamblados) y preajustados por el fabricante. Este tipo de tubos de imagen no son fabricados en nuestro país por la alta tecnología necesaria.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de imagen de televisión los demás.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.2101.49 - 90 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 4220 Feb.25-v.mar.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Selcor Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|81|a 645.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Se trata de resistencias de alambre protegidas en cerámica, la mayoría de ellas con sistemas de corte por recalentamiento incorporado. Se trata de resistencias de tamaño y formato especiales para los soportes montados en el chasis.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Resistencias de alambre, mayores de 2W de disipación.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.03.11 - 65 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 4219 Feb.25-v.mar.5

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Selcor Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 647.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisores. Se trata de un sintonizador para las bandas de televisión de VHF y UHF y cuenta con dos circuitos independientes de dos y tres etapas, respectivamente controladas por diodos de capacidad variable en función de la tensión. Todos los componentes ensamblados en placa de circuito impreso contenido en una caja metálica como blindaje del conjunto. Se requiere de instrumental especializado para la puesta en marcha y calibración de los mismos. No existente en el país, y por las bajas cantidades de producción no pueden ser incorporados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sintonizadores para televisión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.45 - 90 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 4221 Feb.25-v.mar.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y
FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 febrero 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Centenario Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|81| a 652.
3) Especificación detallada de la mercadería: Equipos (sets o guías tubulares descartables de material plástico, con o sin agujas, para extracción y|o administración de sangre, plasmas y|o soluciones, excepto sets o tubuladoras descartables, con agujas siliconadas provistas de alas tipo mariposa.
4) Denominación comercial de la mercadería: Equipos descartables para extracción y transfusiones de sangre y|o soluciones.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.17.89.07 - Tasa 65 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 4243 Feb.25-v.mar.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Selcor Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 646.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Es un transformador de acoplamiento entre etapas del circuito de deflexión horizontal para televisores color, construido sobre un núcleo moldeado de ferrite y los bobinados montados sobre formas plásticas con aislación de alta tensión. Se pide la excepción por carecerse en el país de las materias primas para su elaboración.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Transformadores de más de 100 gramos de peso para radio y TV.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.04.06 - 65 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 4218 Feb.25-v.mar.5

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de febrero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Nos Uruguay Ltda".
2º) Carpeta Nº 1070|81| a 649.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fórmula química semi-líquida, a base de un látex sintético que se utiliza en neumáticos con y sin cámara para el sellado instantáneo de pérdidas de aire por pinchadura de hasta un cuarto de pulgada de diámetro. Además ayuda al balanceo de las ruedas evita el sobrecalentamiento de los neumáticos y sella todo tipo de escape por porosidad. Incorporado al neumático como elemento preventivo de pinchaduras su vida útil es igual a la del propio neumático.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Flat Guard".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 40-06.01-99 Tasa Global: 65 o|o
27) N$ 202.50 5|pub. 4179 Feb.25-v.mar.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Carlos Karbuski".
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 610.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios para cuartos de baños: Jaboneras y papeleras de plástico poliestireno de alto impacto.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios para cuartos de baños: Jaboneras y papeleras.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.15.02.91 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 4152 Feb.25.v.mar.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de febrero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Idefoto Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 612.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cadenas y aros para llaveros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cadenas y aros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.29.01.99.
27) N$ 112.50 5|pub. 4369 Feb.26-v.mar.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Jubeas Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|81|631.
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para el arreglo del cabello.
4) Denominación comercial de la mercadería: Ondulador para cabello a vapor.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.03.00. Tasa global: 90 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 4307 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Dihersa S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|630.
3) Especificación detallada de la mercadería: 1.364 rejas para arados; 1.482 vertederas para arados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Rejas para arados; vertederas para arados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.24.90.03. Tasa global: 75 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 4306 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Dihersa S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|629.
3) Especificación detallada de la mercadería: Discos de acero para arados diámetro 22" x 4 mm. de espesor.
4) Denominación comercial de la mercadería: Discos de acero para arados diámetro 22" x 4 mm. de espesor.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.24.90.02. Tasa global: 75 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 4305 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Behar y Cía. S. A."
2) Carpeta N: 1070|81|627.
3) Especificación detallada de la mercadería: Urea formaldehido en solución.
4) Denominación comercial de la mercadería: Synresine A - 260.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.02.02 - 75 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 4271 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Logan S.R.L.".
2) Carpeta Nº 1070|81|634.
3) Especificación detallada de la mercadería: Partes de automóviles de chapa (guardabarros, techos, espolones, colas, capots, etc.)
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Chapa: 87.06.01.99 - 90 o/o conglobado.
27) N$ 112,50 5|pub. 441 4Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Logan S.R.L."
2) Carpeta Nº 1070|81|632.
3) Especificación detallada de la mercadería: Paragolpes para automóviles.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Paragolpes: 87.06.01.02 - 75 o/o conglobado.
27) N$ 112,50 5|pub. 4413 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Circular S.R.L."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 653.
3) Especificación detallada de la mercadería: Motores de explosión o de combustión interna de émbolo para vehículos automotores y tractores. Grupo motor el que estará constituido en todos los casos por el motor complementado por el embrague y/o la caja y/o diferencial.
4) Denominación comercial de la mercadería: Motores Diesel BMC y Perkins 4 cilindros para camionetas y autos con caja de cambios.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.06.05.60. Tasa global arancelaria: 75 o/o.
27) N$ 180,00 5|pub. 4337 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Idefoto Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 611.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pinzas de metal y plástico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pinzas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89.99.
27) N$ 112,50 5|pub. 4368 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Módena S.R.L."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 655.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bomba de un pistón horizontal para extraer el aceite del carter de los automotores y cambio del mismo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Extractor de aceite y cambio del mismo en estaciones de servicio de automotores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.10.01.13 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 4415 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Idefoto Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 616.
3) Especificación detallada de la mercadería: Phototacks - Adhesivo sólido especial para fotografías.
4) Denominación comercial de la mercadería: Phototacks.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 35.06.89.00.
27) N$ 112,50 5|pub. 4373 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Idefoto Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 615.
3) Especificación detallada de la mercadería: Espirales plásticos de lomo aplanado y seguro para encuadernaciones especiales.
4) Denominación comercial de la mercadería: Espirales plásticos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99.
27) N$ 112,50 5|pub. 4372 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Idefoto Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 614.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sobres plásticos tipo POLY - X compuestos de: Poliester Mylar recubierto en una faz con una capa de polietileno termo, con un adhesivo constituído por alcohol de polivinilo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sobres plásticos tipo POLY - X.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.03.99 - 90 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 4371 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Idefoto Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 613.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sobres plásticos compuestos de: Polimero de acrilonitrilo, estireno, cloruro de vinilo y acetato de vinilo copolimerizados y/o mezclados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pouches Polaroid.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.03.99 - 90 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 4370 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Jubeas Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|81|636.
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para uso doméstico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sauna para rostro.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00. Tasa global: 90 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 4387 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Jubeas Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|81|637.
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para uso doméstico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Horno/grill de rayos infrarrojos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00. Tasa global: 90 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 4388 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Jubeas Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|81|638.
3) Especificación detallada de la mercadería: Almohadillas eléctricas con forro desmontable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 94.04.89.00. Tasa global: 90 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 4389 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Jubeas Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|81|639.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mantas eléctrico de tejido, con relleno.
4) Denominación comercia. de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 94.04.89.00. Tasa global: 90 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 4390 Feb.26-v.mz.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Pedro Ferrés y Cía.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|Anexo 603.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Entretela, no tejida, termoadherente, compuesta por viscosas, poliamidas y nylon.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Intar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.03.01-00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 4134 Feb.25-v.mar.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 10, 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Feinstein S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 549.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellador de pérdidas de aceite de carter.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Wynn's Engine Stop Leak.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89.99.
27) N$ 112.50 5|pub. 3827 Feb.23-v.feb.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de febrero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reyemen S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|81|604.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Placas radiantes diseñadas para una perfecta adaptación.
4º) Denominación comercial de la mercadería:
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.02.99. T.G.A.V. = 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 3792 Feb.23-v.feb.27

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Enzur S. A.", Azara 3787.
2º) Carpeta Nº 1070|981|Anexo 600.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Producto catiónico, del tipo de diamina modificada, desarrollado especialmente para utilizarse como emulsificante de asfaltos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Arosurf AA - 54.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02 28; 74 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 3876 Feb.23-v.feb 27

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Vidriería Bia S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|621.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Herrajes para puertas de vidrio de seguridad (de 9/11 mm.) destinados a herrajes para puertas de vidrio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Herrajes para puertas de vidrio de seguridad.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02.89 99; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 3838 Feb.23-v.feb.27

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de febrero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Vidriería Bia S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|620.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Manijones de cristal templado de 9/11 mms. de espesor, destinados a las puertas de vidrio para la construcción.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Manijones de cristal templado de 9/11 mms. para puertas de vidrio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.21.89 00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 3839 Feb.23-v.feb.27

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Vidriería Bia S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|619.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lunas o vidrios de seguridad de 9/11 mms. de espesor destinadas a puertas de vidrio para la construcción.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cristales templados de seguridad para arquitectura, incoloros, de 9/11 mms. de espesor.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.08.89 05; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 3840 Feb 23 v feb.27

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Enzur S. A.", Azara 3787.
2º) Carpeta Nº 1070|981|Anexo 601
3º) Especificación detallada de la mercadería: Producto catiónico, del tipo de diamina modificada, desarrollado especialmente para utilizarse como emulsificante de asfaltos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Arosurf AA - 23
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 02 02 28; 74 %
27) N$ 135.00 5|pub. 3875 Feb 23-v feb.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 10, 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Feinstein S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 550.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Arrancador instantáneo de motores diesel y nafta en aerosol.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Wynn's Starting Fluid.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.01.99.
27) N$ 112.50 5|pub. 3826 Feb.23-v.feb.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Monte - Paz S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 610.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tira de celofán hasta 3 mm. de ancho.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tirilla de rasgar celofán.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.02.02 20 - 65 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 4041 Feb.24-v.mz.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Centrometal S A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 545.
3) Especificación detallada de la mercadería: Resina Poliuretánica y Catalizador Mezcla de Polisocianato.
4) Denominación comercial de la mercadería: Autofraguante Fraguanol.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89 98. Tasa: 31|12|80: 74 o/o; 1|1|81: 65 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 3973 Feb.24-v.mz.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Visto Bueno Uruguay S.R.L."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 608.
3) Especificación detallada de la mercadería: Papeles tratados con sales orgánicas sensibles al calor, en rollos para autoclave.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papeles tratados con sales orgánicas sensibles al calor, en rollos para autoclave.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.15 01 99 - 90 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 3952 Feb.24-v.mz.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "AG. CE. Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 446.
3) Especificación detallada de la mercadería: Prensas para el bloqueo de los encofrados de concreto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Prensas "Rapid" para el bloqueo de los encofrados de concreto.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89.99 - 90 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 3950 Feb.24-v.mz.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Inclacsa S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|628.
3) Especificación detallada de la mercadería: Envases cónicos termoformables de polipropileno para envasar dulce de leche a temperaturas de 80 a 90 grados centígrados, transparentes y/o blancos, con tapa de doble pestaña blanca y/o transparente, impresos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Envases cónicos termoformables de polipropileno para envasar dulce de leche.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.03 99 - 90 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 3917 Feb.24-v.mz.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Selcor Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 643.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caja de embalaje, Caja de cartón con gran consistencia y rigidez, utilizada para el embalaje de TV color. La consistencia y rigidez de dicho cartón es imposible de lograr con la materia prima existente en el país. Las protecciones de espuma plast protejen los vértices, logrado (as) mediante la injección de espuma plast en moldes. Debido al bajo consumo y por falta de moldes no pueden ser fabricados en plaza.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cajas, bolsas, sacos, cucuruchos y otros envases de cartón o papel.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.16.00.00 - 90 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 4217 Feb.25-v.mar.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Selcor Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 641.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto de elementos que conforman el chasis de un televisor color, son partes que por falta de materiales, sus moldes y matrices, no pueden ser fabricadas en el país.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Chasis simples y sus partes, incluso para soporte y|o protección.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.44 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 4216 Feb.25-v.mar.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de febrero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Selcor Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 642.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto de elementos que forman el gabinete de un televisor color totalmente desarmado y que por falta de moldes y matrices no pueden ser fabricados localmente.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gabinetes, partes y accesorios, máscaras y fundas protectoras.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.46 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 4215 Feb.25-v.mar.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Visto Bueno Uruguay S.R.L."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 609.
3) Especificación detallada de la mercadería: Papeles tratados con sales orgánicas sensibles al calor, en cintas para autoclave.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papeles tratados con sales orgánicas sensibles al calor, en cintas para autoclave.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.15.02.12 - 90 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 3951 Feb.24-v.mz.4.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital de hasta N$ 50 000	N$	400 00
De N$ 50 001 a N$ 100 000	"	500 00
De N$ 100 001 a N$ 200 000	"	1 000 00
De N$ 200 001 a N$ 500 000	"	1 300 00

Se incrementará en N$ 1 300 el valor de página por cada N$ 500 000 más de capital o fracción, no pudiendo exceder de N$ 13 000 el precio de su publicación cualquiera fuere el monto de su capital.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 24 de febrero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,91000	N$ 4,92750	2,0970
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,69170	" 0,69480	14,8100
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30030	" 0,30150	34,2500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,57000	" 8,59500	1,1973
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,57000	" 1,57750	6,5340
España	Pesetas	2100	" 0,11970	" 0,12010	86,1000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,27200	" 10,29700	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,09250	" 2,10250	4,9250
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,45000	" 4,46500	2,3150
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,02250	" 23,09250	U$S 2,2325
Italia	Liras	3500	" 0,01018	" 0,01022	1.008,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04953	" 0,04969	206,4000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,91000	" 1,91750	5,3700
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18260	" 0,18350	56,0000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,23750	" 2,24500	4,5950
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,41750	" 5,43500	1,9110
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	2.247,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8595
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	71,5100
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0858
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,7733
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00451	N$ 0,00452	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14550	" 0,14600	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,28500	" 10,29000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,27500	" 10,28000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,23500	" 10,24000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 27| 2 |81	N$ 10,29000	N$ 10,31500	Al 30| 5 |81	" 10,65800	" 10,68400
Al 31| 3 |81	" 10,41100	" 10,43600	Al 30| 6 |81	" 10,78300	" 10,81000
Al 30| 4 |81	" 10,53400	" 10,56000	Al 31| 7 |81	" 10,91000	" 10,93700

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	16 5/8
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 504,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40468| v.feb.27.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO TORRES FERNANDEZ (Ficha V|32|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 4500 Feb.27-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA MALAGUES CHAPARRO LARRAMENDI o EVANGELISTA MALAGUE o MALAGUE o EVANGELISTA CHAPARRO LARRAMENDI (Ficha E|1120|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 4468 Feb.27-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO AMILCAR GAGGERO DEL CAMPO (Ficha S 20 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 4575 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DURAN BIAGGIONI o BIAGIOMI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 4564 Feb.27-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOPEZ POMBO (S|634|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 4506 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEREZ ALONSO (S|752|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 4463 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BARBE FARINA (Ficha S. Nº 782|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 4440 Feb.27-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS EVANGELIO HUELMO VELAZQUEZ (Ficha S| 607|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 4482 Feb.27-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NAPOLEON DIAZ GARCIA (Ficha F. 1516|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 4502 Feb.27-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL TURREIRO (F. 1722|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 4464 Feb.27-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA PAULINA MINERBI de TEDESCHI (Ficha V| 1803|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 162.00 30|pub. 4513 Feb.27-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLA LANGONE (Ficha S|29|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 4467 Feb.27-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES BELTRAME de MOSCA (S|17|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 4507 Feb.27-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO AGUERRE PALUMBO, (S|73|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 4508 Feb.27-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE ANACLETO de LEON PELAEZ o DE LEON PELAEZ, (F. A. 57|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 4471 Feb.27-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ABALDE QUINTEIRO de MELO o ROSA ABALDE de MELO, (F. A. 29|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 17 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 4470 Feb.27-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE JAUNARENA ALBISTUR, (S|719| 80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 4469 Feb.27-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FERRONATO o FARRONATO ALBERTON, (S|643|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 4505 Feb.27-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ORLANDO CABRERA, (Ficha: S|655|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 4465 Feb.27-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIA o GRACIELA VICECONTI DE FITTIPALDI, (Ficha: S|663|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 4509 Feb.27-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO ALFREDO SANGUINETTI VEGA y MARIA GERVASIA SANGUINETTI RUIZ de SANGUINETTI (Ficha S|667|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 4226 Feb.27-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JUSTINA VENCE ZALDUA (F. 15|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 4123 Feb.27-v.mar.16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIEVES PIAGGIO de ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de febrero de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 4537 Feb.27-v.mar.16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de IDA VIRGINIA o IDA VIRGILINA o IDA VIRGILINIA GARCIA PEREIRA, (Ficha Nº 692 Año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 5 de 1981. — Freddy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 4441 Feb.27-v.mar.16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA JULIANA VICENTE GOMEZ, (Ficha 1093|80), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 14 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 4426 Feb.27-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CAL TORRES, (Ficha 1194|80), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 4429 Feb.27-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA o TORIBIA TEODORA GOMEZ MENDEZ, (Ficha 1302|80), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 13 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 4428 Feb.27-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES ALTERWAIN WAINTAL o MOISES ALTERWAJN WAJNTAL, (Ficha 66|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 4427 Feb.27-v.mar.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NATALIO PEREIRA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2, 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4566 Feb.27-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAURICIO VILLA CHIESA o CHESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4567 Feb.27-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL SCHIAVONE CIRONE: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 4568 Feb.27-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN SACIA o SACIAS o SASIA o SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 4570 Feb.27-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO PREBISTERIO DA FONTE MARQUEZ o DA FONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 4571 Feb.27-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUANA GUILLERMINA SEBALLES DE ACOSTA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 4569 Feb.27-v.mar.16

3—Convocatorias Comerciales

TESTA, LEITE & CIA. S. A.
Importación
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Testa, Leite & Cía. S. A., en su carácter de Comisión Liquidadora, a solicitud de un grupo de accionistas representativos de más de un tercio del capital social, convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día siete de marzo del corriente a las 10.00 horas, en la sede de la firma (General Flores y 25 de Agosto, Tacuarembó), a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del día doce de febrero del corriente, en lo referente a la disolución y liquidación de la sociedad y a la designación de la Comisión Liquidadora;
2) Reconsideración de lo resuelto en la mencionada asamblea, en lo referente a la fijación de la remuneración de la Comisión Liquidadora;
3) Autorización a la Comisión Liquidadora para contratar los servicios de abogados, tasadores y demás, necesarios para la disolución y liquidación de la sociedad;
4) Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Comisión Liquidadora.

3) N$ 36.00 1|pub. 4565 Feb.27-v.feb.27

ALBERTO BRIGNONI S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1981 a las 18.00 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1828, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos (aumento de capital);
2) Capitalización de Reservas;
3) Reconsideración de lo resuelto por Asamblea Ordinaria de octubre de 1980 con respecto a la distribución de utilidades;
4) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas:

a) Que para formar parte de la asamblea (artículo 15 de los Estatutos Sociales), deberán presentarse en el Registro de Accionistas de esta Sociedad, abierto en el local social por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea;
b) Que para la reforma de los Estatutos se requiere la asistencia de accionistas que representen el 75 % del capital integrado (artículo 35). — El Directorio.

3) N$ 40.50 1|pub. 4554 Feb.27-v.feb.27

FACERPLAST S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Facerplast S. A., para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 6 de marzo de 1981 a la hora 17.30, en el local de la calle Buenos Aires 484, Escritorio 13, de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Análisis del período de intervención judicial;
2º) Actitudes y procedimientos puestos en práctica por el señor Presidente en la empresa, en especial con posterioridad al levantamiento de la intervención judicial;
3º) Adopción de las medidas que correspondan, según las conclusiones de los dos puntos anteriores, inclusive considerando el arbitraje estipulado entre los accionistas;
4º) Designación de autoridades;
5º) Designación de un accionista para la firma del acta.

El registro de accionistas se abre en el día de hoy, cerrándose al iniciarse el acto.
José Brodski, 50 % del paquete accionario.
3) N$ 36.00 1|pub. 4546 Feb.27-v.feb.27

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ESTEBAN COCCHI y DOROTHY WIRGMAN (Ficha V|1.374|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 4492 Feb.27-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER MANRIQUE MACHIN y SUSANA LUCY RODRIGUEZ PARDIEZ (Ficha V|16|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 4491 Feb.27-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA IRIS HERNANDEZ y JOSE PEDRO SOBRINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha B|734|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 4512 Feb.27-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA TERESITA CAREONE y NELSON JOSE ANTONIO PIRIZ, (Ficha: D|369|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir

sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|360|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 4487 Feb.27-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion de la sociedad conyugal integrada por GELOS, OFELIA IRENE c./ PIZZURNO, MIGUEL ANGEL (Ficha E - 506|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 4479 Feb.27-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ACOSTA GARCIA, HECTOR c./ SIERRA, LAURA CRISTINA (Ficha E - 40|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 4501 Feb.27-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CHEBI y LILA WAINKRANTZ (Ficha V|1.787|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 4490 Feb.27-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARROQUE CROSA, EMILIANO y EIRALDI FERREIRA, ELVIR SABINA (Ficha D|499|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 4510 Feb.27-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDREA ROSALIA HERNANDEZ y JUAN ANTONIO GIL POSADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|273|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 febrero 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 4489 Feb.27-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALESSIO MAUTONE y TERESITA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|775|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 4478 Feb.27-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA PAULINA CHILLIK TROSCNAN c./ GREGORIO NOECHWICZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1.095|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 4068 Feb.27-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE MARIO FORLANI y MARIA SUSANA GARATE, (Ficha: D|817|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|817|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 4578 Feb.27-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ALCIBIADES MACIERA DAL'LAGO y doña LILIAM GALUP BASTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E-953|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 4511 Feb.27-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ROJA MAGLIA VAÑONI c|ALCIDES CABRERA LERETE, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 903|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 10 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 4517 Feb.27-v.mar.30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: "WALTER DOS SANTOS y ELINA TIRONI, (Ficha Nº 22|B|81)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Walter Dos Santos y Elina Tironi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 4538 Feb.27-v.mar.30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SONIA DIALLUTTO RODRIGUEZ y ELISEO SILVESTRE MARTINEZ FERNANDEZ, (F|1115|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 4433 Feb.27-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: RODRIGUEZ ALEGREZ ALEJANDRO c.|SOSA SOSA VALERIANA. (Ficha: 426|80)", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 23 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 4434 Feb.27-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ELIDO ROBUSTIANO ACOSTA y ALACOQUES FERMINA PEREYRA, (F|1508|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 4435 Feb.27-v.mar.30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos, "VARGAS ERNESTO ANTONIO c|TERESA NAHIR FERREIRA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A|633|80), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ernesto Antonio Vargas y Teresa Nahir Ferreira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 12 de febrero 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 4425 Feb.27-v.mar.30

7—Divorcios

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos: "ANA-MARIA GOMEZ c|a JOSE ROMAN CZECH, Divorcio", (Fa. 456|80), se cita, llama y emplaza a José Román Czech por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 27 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 40462 Feb.27-v.mar.16

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al funcionario PEDRO BLANCO RODRIGUEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director".
8) (C. C.) 3|pub. 40472 Feb.27-v.mar.5.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Se emplaza a la señora ARACELY PARAFITTA a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo en esta oficina o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Montevideo. 24 de febrero de 1981. — El Encargado de la Sección Personal.
8) N$ 16.20 3|pub. 4545 Feb.27-v.mar.5

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Visto que el funcionario señor Hither Doribal dos Santos, padrón 6563, Credencia T.B.E. 2414 desde el 29|12|80 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se lo tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (C. C.) 3|pub. 40467 Feb.27-v.mar.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor Atilio Tarallo, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución Nº 4149 de fecha 15|8|80, dictada a Fs. 5, 5 vta. y 6 del Exp. 3421|2960|77 "Caratulado" "Acta en comercio de extracción de muestras de 100 lts. de vino tinto" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a los dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, Don Remember Gandolfo.

8) (C. C.) 3|pub. 40478 Feb.27-v.mar.5.

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a los herederos del señor José Bentancor, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución Nº 3246 de fecha 29|1|80 dictada a fs. 8, 8 vta. y 9 del Exp. 6329|2149|75 caratulado "Acta de extracción de muestras de vino", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, Don Remember Gandolfo.

8) (C. C.) 3|pub. 40479 Feb.27-v.mar.5.

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor Jorge C. Cedrés Caramenzo, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de providencia del Servicio de Contralor de Fauna de fecha 9|12|80 a fs. 2 vta. del expediente 13034|6062|80 Caratulado "Acta de represión Nº 0705 por comercialización de plumeros sin permiso" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, don Remember Gandolfo.

8) (C. C.) 3|pub. 40480 Feb.27-v.mar.5.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: BERTOLOTTI NATIVIDAD "Incapacidad" (Ficha V. Nº 412|975), se hace saber que con fecha 17 de diciembre de 1975 se declaró en estado de Incapacidad a Natividad Bertolotti, designándose curadora legítima a su hermana Eclida Bertolotti. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los quince días de mil novecientos ochenta. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 4485 Feb.27-v.mar.16

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó PABLO BRAGARD COOPER, con domicilio en Sarandí 693 P. optando el título de Procurador y ofreciendo la declaración de Eduardo Lacarte y Alfredo Iniciarte, siendo los firmantes del escrito, el solicitante: Pablo Bragard Cooper y Carlos A. Peña, Abogado. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 4483 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó OLGA GIORDANO PEREZ, domiciliada en Ituzaingó 1393 Esc. 203, optando por el título de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de María Elena Echevarriarza de Brusa y Enrique Secondi Bigatti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Olga Giordano Pérez. — Roberto Farachio, Escribano. — Montevideo 12 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 4484 Feb.27-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, optando al título de Escribana, constituyendo domicilio en Gaboto 1386 Esc. 801, ofrezco la declaración de Cristina Domenech y Mónica Fleitas sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 4472 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: CRISTINA EUGENIA DOMENECH MARTINEZ, optando al título de Escribano, constituyendo domicilio en Gaboto 1386 Esc. 801, ofrece la declaración de Graciela Fernández y Mónica Fleitas, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 4473 Feb.27-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, NASHA ISABEL ABASCAL AGUIAR, constituyendo domicilio en Pablo de María 1583 Apto. 204 al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Escribana Pública, ofrezco información de Beatriz Corbella Oxandabarat y Beatriz Perla Llorente expidiéndoseme testimonio. Estimo mis honorarios en nuevos pesos 1.200.00. — Nasha Abascal. — Dra. Nelly Delascio". — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 4553 Feb.27-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA CELIA REISCH PLAISANCE domiciliada en José Ellauri 653 Apto. 101 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Mirta Téliz y Harry Kovacs sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ma. Celia Reisch Plaisance. — Dr. Osvaldo García Nouche, Abogado". — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 4475 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — MIRTA TELIZ SOSA, domiciliada en Juan Manuel Blanes 1326, Apto. 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de María Celia Reisch y Harry Kovacs sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mirta Teliz. — Dr. Osvaldo García Nouche, Abogado". — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 4474 Feb.27-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó FERNANDO CARMELO CARRERA FERNANDEZ, optando a los títulos de Procurador y Escribano; ofrece las declaraciones de los testigos José María Telechea y Marina Casas Damasco sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 4559 Feb.27-v.mar.16

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4/0478/981: "Compra de Camionetas Doble Cabina".

Apertura: 25 de marzo de 1981; hora 15.00.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería, Planta principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja, y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo Edificio, en horario de 9.00 a 16.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40471 Feb.27-v.feb.27

LICITACION PUBLICA Nº 2/0230
Plaza - Importación

2/0230: "Compra de Yeso".

Apertura: 24 de abril de 1981; hora 15.00.

Valor del Pliego: N$ 160.00 (ciento sesenta nuevos pesos).

La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja, 1er. Piso).

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8.00 a 14.00 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicada en Camino Bolso Lanza y Vigía (Manga).

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40470 Feb.27-v.feb.27

I. M. de M.

Intendencia Municipal de Montevideo
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Servicio de Actos y Festejos

Objeto: Adquisición de hasta 50.000 kilogramos de alfalfa o mezcla de primera calidad, destinada a los yeguarizos que se utilizarán en los espectáculos de la "Semana Criolla 1981".

Apertura: Primer llamado: martes 24 de marzo de 1981 a las 17.00 horas. Segundo llamado: el mismo día a las 18.00 horas.

Local: Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal 1255, Apto. 57.

Pliegos: A disposición de los interesados en las oficinas de dicho Servicio.

12) N$ 36.00 2|pub. 4548 Feb.27-v.mar.4

Objeto: Explotación de los servicios de restaurante, bar y anexos durante los espectáculos de la "Semana Criolla 1981".

Apertura: Primer llamado: miércoles 18 de marzo de 1981 a las 16.00 horas. Segundo llamado: el mismo día a las 17.00 horas.

Local: Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal 1255, Apto. 57.

Pliegos: A disposición de los interesados en las oficinas de dicho Servicio.

12) N$ 36.00 2|pub. 4424 Feb.27-v.mar.4



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.550

Primer Llamado

Plaza

Suministro de: "Herramientas".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 35,00.

Recepción y apertura el día 3 de abril de 1981 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 40477 Feb.27-v.mar.5.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de febrero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RICARDO de ORTUZAR, 50 años, viudo, hacendado, argentino, domiciliado Rivera 4725 Apto. 003 y ALICIA INES DE ANGELIS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Luis Osorio 1169 bis Apto. 002.

ALFREDO BLAIL DRICH, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3916 Apto 8 y ALICIA RITA SILVA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Noviembre Nº 3708.

ULBIO HEBER ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 678 Apto. 2 y MIRIAM RAQUEL VIÑALES, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti Nº 4322.

HORACIO ANGEL D'IMPERIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 5142 y MIRTA LOURDES RABUÑAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas 1777.

NESTOR HUGO DEMARCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Flepie Cardozo 1881 y LILIA RABELINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Paz 1591.

JULIO CESAR DA SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1093 y MARIA CRISTINA SAQUIERES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 4007.

OFICINA Nº 2

FERNANDO ANGEL BORSANI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1431 y YOLANDA MERCEDES ESPONDA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 2058 Apto. 702.

CARLOS ENRIQUE BASANTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oscar D. Gestido 2591 y MARIA ROSA CAMMARANO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2279 Apto. 4.

CESAR RAMON BLANCO, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Italia 4481 Apto. 906 y NORMA NAHIR VILLAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido Nº 890.

OFICINA Nº 3

JAIME ABELARDO CAIERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Millán 2392 y ROSANA GRACIELA FOLIGNO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2882.

GUSTAVO DANIEL CABRERA, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3722 y ANA BEATRIZ TEIXEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 3930.

MIGUEL ANGEL CESAR, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. del Libertador 2376 y MARGARITA ELBA NOGUERA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida del Libertador 2376.

RODOLFO RUBEN CRISTOBAL, 26 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3101 y BETINA LASCA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3101.

OFICINA Nº 4

NESTOR FRUGONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machies Nº 5077 e IRMA CONA RIELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Pizzarro 5235

JULIO EDISON FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 577 y SARA ANTONIA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Riquet 369 Apto. 3.

DOMINGO CELIO FERNANDEZ, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5523 y SUSANA IRENE REYES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz Nº 5523.

OFICINA Nº 5

MANUEL HUGO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3300 Apto. 1 y ESTELA MARY GARRIDO, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1274 Apto. 13.

DARIO ANTONIO ALVARO GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1588 Apto. 202 y MARIA CONCEPCION DAMIANO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1425 Apto. 6.

ALFREDO JULIO GAGGERO, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rivera 4111 Apto. 25 y ANA MARIA DI MARCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sara de Ibáñez 2062

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MATO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chaná 2196 Apto. 13 y ELDER MARISA FERRES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2196 apartamento 13.

RODOLFO MILETIC, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vizcaya 2607 y GABRIELA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3638.

HOMERO JOSE PEREIRA SOARES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1516 y ROXICLER MASTANDREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4116.

OFICINA Nº 8

GUSTAVO ALFREDO ZIBECHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 1983 y LUCIA MARGARITA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Beirut 1345.

OFICINA Nº 9

JORGE CARLOS SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3719 y GRACIELA SCAVELLO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Antares 4061.

NELSON SOSA, 38 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Calle 2 número 5485 (Barrio Artigas), y NANCY DEYIRE SILVA, 25 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Calle 2 número 5485 (Barrio Artigas).

OFICINA Nº 10

CARLOS WALDEMAR TORRES, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Senda 19 Nº 4936 (Unidad Casavalle) y GRACIELA ELIZABETH FRANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 26 Nº 4894 (Unidad Casavalle).

JORGE ADALBERTO VAZQUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carnot 5864 e IRIS BEATRIZ PEREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Carnot 5864.

WALTER OMAR OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Francisco Artigas 2471 y NIBIA GRACIELA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Francisco Artigas 2426.

14) N$ 7.50 3/pub. v. mzo.5.

16—Prescripciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GARCIA GARCIA DOUGLAS y otros, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 689|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Douglas, Irma, Alberto, Amir, Fanny Rutilia, Elena, Danilo, Elsa Rosa, Olga y Santiago Efraín García García, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, Padrón Nº 6.479, señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamientos de Cerro Largo con el Nº 821, el 9 de enero de 1931, según el cual consta de una superficie de 17 hectáreas, 8.567 metros que se deslinda así: 227 metros al Noreste, lindando con Manuel López; 109 metros al Sureste, lindando con el solar Nº 4; por el Suroeste, el arroyo Laguna del Negro que separa de campos de Ramón Collazo; y 890 metros al Noroeste, lindando con el solar Nº 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 4442 Feb.27-v.abr.20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ISABEL ROSANO STAGI de BAISON y AMBROSIO ROSANO STAGI, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 901|980), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural, empadronado con los Nos. 5.056, 9.266 y 9.267, compuesto de un área total libre de 11 Hás., 0844 metros, situada en la Sexta y Segunda Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Antonio Rosano, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 10 de febrero de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 4574 Feb.27-v.abr.20

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MILTON ROBERTO VASCONCELLOS SALINAS, solicita la inscripción de la obra tituada "Análisis Matemático 5º Año Bachillerato Diversificado - Tomo I - Divisibilidad, Combinatoria, Binomio, Polinomios, Ecuaciones, Inecuaciones, Trigonometría", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 4520 Feb.27-v.mar.16

19—Rectificaciones de de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADALBERTO SILVERA LIMA SILVERA LIMA y CARMEN MIRTA PALUMBO DE SILVERA LIMA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 26|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como: "Adalberto Silvera", hijo de Odorico Ciriaco Silvera y de Arcelinda Cecilia Silvera", debe decir: ADALBERTO SILVERA LIMA SILVERA LIMA, "hijo de Odorico Ciriaco Silvera Lima Gutiérrez y de Arcelinda Cecilia Silvera Lima Da Costa"; y donde al margen de dicha partida dice: "Silvera Adalberto...", debe decir: SILVERA LIMA ADALBERTO..., por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 189.00 15|pub. 4544 Feb.27-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: TRANSFIGURACION LILA, ACOSTA. "Rectificación de partida". (Ficha: 3180|79), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de William Julio Modernell Acosta, donde por error se omitió el nombre de la madre: TRANSFIGURACION. Por lo tanto donde dice: LILA ACOSTA. debe decir: TRANSFIGURACION LILA ACOSTA, por así corresponder. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 4519 Feb.27.-v.mzo.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de PATRICIA FREIRA (Ficha 2.896|1979), Acta número 72 de la Primera Sección del Departamento de Canelones, de fecha 8 de febrero de 1974; en la misma donde dice de apellido: "Freire", debe decir: FREIRA, por así corresponder. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 4486 Feb.27-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALTMAN DE MOSCOVICH. "Rect. Part. Aux. Pobreza". (F. CA. 240 bis|79), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Altman de Moscovich solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y legitimación en el sentido de que donde dice: PASCI debe decir: PLASCI, por así corresponder. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40465 Feb.27-v.mzo.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: ARCA FAGUNDEZ, RUBEN. "Rectificación de partida". (Ficha V-1339 de 1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: Ruben Arca Fagúndez, donde dice: RUBEN AREA, debe decir: RUBEN ARCA, por así corresponder. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 4476 Feb.27-v.mzo.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ACOSTA MELGAREJO, ADOLFO y otra. "Rectificación de partida". (F|371|79), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Adolfo Acosta Melgarejo y Olga María Iglesias Ferraro, pues donde el nombre del contravente figura: ADOLFO ARGENTINO ACOSTA MELGAREJO, debe decir: ADOLFO ACOSTA MELGAREJO. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 4439 Feb.27-v.mzo.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FRANCO, JUAN FRANCISCO y otra. "Rectificación de Partida" (F. 1483|79), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Franco y Ramona Petrona Cardozo, pues donde el cónyuge figura como JUAN ANTONIO debe decir: JUAN FRANCISCO, donde dice: NACIDO EL 12 DE MAYO debe decir: 12 DE JUNIO y donde dice: QUE ES HIJO DE TIMOTEA PEREIRA debe decir: MADRE DESCONOCIDA. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 4488 Feb.27-v.mzo.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HERMINIA MURILLO SERRADELL DE CAMPOS. "Rectificación de partida". (Ficha B| 289|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: DOÑA HERMINIA MURILLO SERRADELL, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, NACIDA EL CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ EN VILLANUEVA DE CASTELLON, debe decir: DOÑA HERMINIA MURILLO SERADELL, DE NACIONALIDAD ORIENTAL, NACIDA EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ EN ARTIGAS, por ací corresponder. — Artigas, 19 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 4359 Feb.27v.mzo.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MODES-

TO ALVAREZ DA LUZ y PABLO MANUEL ALVAREZ DA LUZ. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida". (Fa. 351|80), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Modesto Alvarez Da Luz y Pablo Manuel Alvarez Da Luz en el sentido de que donde dice: ALVEZ, debe decir: ALVAREZ, por ser lo que corresponde. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza". — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40463 Feb.27-v.mzo.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BERMILIA LAVID. "Rectificación de Partidas. (Ficha 504|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BERMILIA LAVID solicitando la Rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido de que donde dice: MARIA EULALIA LAVI debe decir: BERMILIA LAVID y donde dice: JOSE MARIA LAVI debe decir JOSE LAVID, por ser lo que corresponde, y de la Partido de Nacimiento de su hijo fallecido José Alejandro Olivera en el sentido de que donde dice: MARIA EULALIA LAVI debe decir: BERMILIA LAVID y donde dice: JOSE MARIA LAVI debe decir: JOSE LAVID, por ser lo que corresponde. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 28 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40464 Feb.27-v.mzo.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron WILHELM WALTER BOHNKE y ALIA FERNANDEZ (F|1134|80), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Fernando Gustavo Bohnke Fernández, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de: GERMAN debe decir: FERNANDO GUSTAVO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 4431 Feb.27-v.mzo.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CACERES, GABRIEL. "Rectificación de Partida de Defunción", se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación, donde dice: 6 DE JUNIO, debe decir: 23 DE JUNIO, por ser lo que corrseponde. — Tacuarmbeó, febrero 19 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 4573 Feb.27-v.mzo.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarmbeó, en autos: POSSAMAI, JOSE AMERICO y MARIA SILVA de POSSAMAI. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida". (Acta 330, año 1966, Primera Sección Judicial de Tacuarembó), donde dice: HIJO DE JOSE AMERICO POSSAMAY, debe decir: JOSE AMERICO POSSAMAI; donde dice: NIETO DE LUIS ANTONIO POSSAMAY, debe decir: NIETO DE LUIS ANTONIO POSSAMAI; y donde dice: NIETO DE OLGA LOCER, debe decir: OLGA LOSER. (Acta 27, año 1963, Decimocuarta Sección Judicial del Dpto Tacuarmbeó, donde dice: COMPARECE: JOSE AMERICO POSSAMAY debe decir: COMPARECE: JOSE AMERICO POSSAMAI y dond edice: HIJO DE LUIS ANTONIO POSSAMAY, debe decir: HIJO DE LUIS ANTONIO POSSAMAI, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza, a los efectos de las publicaciones — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40466 Feb.27-v.mzo.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

CARLOS W. ABELLA

Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Julio Soffer contra SUCESION de BERTA GORRENDOR de KAUFMAN. Cobro ejecutivo de arrendamientos". (Ficha 1.000|976), el 13 de marzo de 1980, a las 14 y 30 horas en la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), el martillero Carlos W. Abella, matrícula 1569, rematará: solar de terreno con los edificios y demás mejoras, empadronado con el número 2738, situado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo (ex 2ª), que consta de una superficie de 368 metros, 92 decímetros, 33 centímetros, 20 milímetros, que se deslindan así: 10 metros, 737 milímetros de frente al Este a la calle Colón entre las de Piedras y Cerrito, estando la puerta de entrada señalada con el número 1521 y 1519; 30 metros 36 centímetros de fondo al Oeste con Pelegrino Parodi; al Norte con Pablo Cochi y Estanislao Díaz y por el Sur linda con la Sucesión de Juan Caviglia.

Que el precio de venta será sobre la base de N$ 85.914.00 (dos terceras partes de su tasación). Se previene: Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo, así como también la comisión y el impuesto por la parte compradora. Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 135.00 5|pub. 4477 Feb.27-v.mzo.9.

MIGUEL N. ZABALETA

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos "Irene Bouzada c|GLADYS MORALES de VIDELA, Juicio Ejecutivo", (Ficha 1730|78), se hace saber que el próximo 13 de marzo, a las 16 horas en Av. 8 de Octubre 3200, el rematador Miguel N. Zabaleta, rematará con la base de N$ 500.00, un combinado radio tocadiscos Stereo "Punktal". Se hace constar que se autorizaron 3 publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 21.60 3|pub. 4542 Feb.27-v.mar.5

MIGUEL N. ZABALETA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Manuel Bespalko c|CARLOS BECEIRO, Juicio Ejecutivo", (Ficha C|619|79) el 13 de marzo a las 16 horas en el local de 8 de Octubre 3200, el rematador Miguel N. Zabaleta, rematará, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Televisor "Sirbo" c|mesa y estabilizador: Base N$ 600.00; Ventilador Joya N$ 80.00; Aspiradora y enceradora "Yelmo" N$ 120.00; Radio "Philips" N$ 20.00. Se hace constar que se autorizaron 3 publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 32.40 3|pub. 4543 Feb.27-v.mar.5

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Maderafines Ltda. c|MARIO GALLEGO". (Ficha B|665|79), el día 9 de marzo de 1981, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Eduardo Jaureguiberry rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Base N$ 2.333.34) un compresor de aire grande con motor eléctrico, embargado e inventariado en autos. — Montevideo, febrero 24 de 1981.

20) N$ 36.00 5|pub. 4563 Feb.27-v.mar.9

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos: "Eduardo Moccia c|DELBRAIR JOSE DE ALENCASTRO", (Ficha 1747|79), Pieza Separada (Ficha 1356|79), el día 9 de marzo de 1981, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, febrero 20 de 1981.

20) N$ 21.60 3|pub. 4562 Feb.27-v.mar.5

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, encargado de la Cuarta Sección en autos caratulados: "Martwich Carlos c|ANGEL GONGORA, Juicio Ejecutivo, (Ficha Nº 180|80)", se hace saber que el día 1º de abril de 1981, a las 16 horas en Estación Shell, en calle Montevideo y 8 de Octubre, el martillero señor Valentín Berezán, Matrícula 753 R.U.C. 130019390015 asistido por el señor Juez de Paz citado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, las siguientes herramientas: 1) un taladro tipo chicharra para 26.000 RPM marca "Narex", nuevos pesos seiscientos sesenta y seis c|66|100, 2) un cargador de baterías marca "Troda" para 6 y 12 V. en nuevos pesos cuatro mil seiscientos sesenta y seis c|66|100, 3) un taladro marca "Black & Deckar" de 13 mm. de drill en nuevos pesos cuatrocientos, 4) una amoldadora con base identificada con una chapa con inscripción B 79 Serie 15|90 en nuevos pesos dos mil, 5) una radio grabador marca "Evadin" para cassettes en nuevos pesos quinientos treinta y tres c|33|100, 6) un wafie para pasadisco sin marca en nuevos pesos trescientos treinta y tres c|33|100, 7) un amplificador sin marca en nuevos pesos un mil trescientos treinta y tres c|33|100. Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle entregada la misma, más comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, febrero 20 de 1981. — Juan Carlos Contarin, Juez de Paz.

20) N$ 270.00 10|pub. 4447 Feb.27-v.mar.16

ROCHA

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|MIGUEL HERNANDEZ TECHERA, Med. preparatorias, (F|292|75), se hace saber que el día 21 de abril de 1981 de las 15 horas a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado el Martillero Roberto Bruno rematará asistido del señor Alguacil y Actuario una fracción de campo compuesta de 46 Hás. 4906 m. Padrón Nº 636, ubicada en la 7ma. Sección Judicial de Rocha, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.416). Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; 2º) Que la comisión del rematador y los impuestos serán de cargo del comprador y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado, Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 16 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 243.00 15|pub. 4432 Feb.27-v.mar.23

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SERVIGOM S.R.L.

Contrato: 31 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tbó. Nº 55, Fº 164.
Razón Social: Sánchez y Esteves Ltda.
Denominación: Servigom S.R.L.
Plazo: 1 años desde el 31 octubre 1980 prorrogable por períodos anuales.
Objeto: Gomería, mecánica y afines, compraventa, arrendamientos, representaciones e intermediación en la comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 50.000.00 m|n aportado por partes iguales.
Socios: ESTEBAN DIEGO ESTEVES PAYRET y MANUEL RUBEN SANCHEZ VIRLEY.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Juan Ortiz Nº 235.

22) N$ 225.00 10|pub. 4572 Feb.27-v.mar.16

DAP S.R.L.
Contrato: 26 de enero de 1981.
Registro Público de Comercio Nº 42 Folio 152 Libro Nº 2 Contratos.
Socios: RAUL MARIO MASIOLO CANEPPA, MIGUEL ANGEL PORLEY MASCHERONI, LUIS ALVARO LARROSA BOVINO, RUBEN DANIEL MUÑOZ SEIBANE, LUIS MOREITA GUISOLFO, MARIANO GONZALO de LARROBLA ROSSA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Asesoramiento en racionalización administrativa e implementación de sistemas de procesamiento electrónico, Service integral de computación, importación y|o exportación de "Software", de equipos de procesamiento electrónico así como todo tipo de elementos relacionados con éstos, impartir educación relativa a sistemas de procesamiento electrónico, en general realizar todos aquellos actos o contratos que directa o indirectamente se refieran al objeto social.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 315.00 10|pub. 4242 Feb.27-v.mar.16

TOKI BERRI LTDA.
Contrato: Febrero 17 de 1981.
Inscripción: Nº 123 Fº 457 Lº 2.
Socios: MARIA del ROSARIO y MARIA ISABEL URRESTARAZU LUSIARDO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización en el ramo de tienda, mercería, juguetería, calzado, plástico etcétera.
22) N$ 135.00 10|pub. 4576 Feb.27-v.mar.16

SYLSU LTDA.
Constituida el 16 febrero 1981 por RODOLFO HEBER BENTANCUR ALDAO y SYLVIA ADRIANA SUAREZ YAURRECHE e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 94 al Fº 345 del Lº Nº 2 de Contratos.
Objeto: Explotar el servicio de cafetería, cantina, bar, café, restaurante, etc.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Cada socio indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 4555 Feb.27-v.mar.16

SANTA LUCIA CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: 1º de febrero 1981.
Inscripción: Nº 136 al Fº 513 Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS PRADO, ELSA CHIAPPARA de PRADO, RICARDO JUAN PRADO y RUTH CAMACHO de NUNES.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Construcción de edificios.
Administración: Juan Carlos Prado.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 4557 Feb.27-v.mar.16

ENDIPA LTDA.
Contrato: Febrero 1º de 1981.
Inscripción: Nº 32 Fº 116; Lº Nº 3.
Socios: ISIDRO YAMANDU LANOTE ESPINDOLA y JULIO CESAR CABRERA DIAZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Envasadora y distribuidora de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 4558 Feb.27-v.mar.16

ASIMEL S. R. L.
Inscripción: Nº 81; Fº 298; Lº 2.
Contrato: 11 de febrero de 1981.
Socios: RAUL LOPEZ ESCUDERO, DOUGLAS RAMON FALCO y RUBEN EMILIO RIZZO MERCURIO.
Capital: N$ 5.100.00 en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: asesoría de seguridad industrial medicina del trabajo y seguridad social en todos sus aspectos, incluyendo control de pérdidas, investigación, análisis y costos de accidentes, programas de seguridad e higiene industrial, eliminación de riesgos y todo lo que se relacione con estas materias, en forma directa o indirectamente así como la edición y publicación de revistas y|o folletos vinculados con dicho objeto.
Administración: dos cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 270.00 10|pub. 4518 Feb.27-v.mar.16.

ESTABLECIMIENTOS DEL ESTE LTDA.
Contrato: 26 de enero de 1981.
Registro Público y General de Comercio: número 111, Fº 397 Libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Actividad agropecuaria, criadero de aves y animales en general, sub-productos, derivados y anexos, comercialización, industrialización, importación y exportación.
Plazo: 4 años, prórrogas automáticas por un año.
Socios: ALCIDES ESTEBAN PERDOMO LAFARGUE, JAIME TORRENT BARNADAS, RODOLFO ENRIQUE VIGNOLA RISOTTO, CARLOS ABERTO VIGNOLA PADRON, WALTER VIGNOLA PADRON.
Capital: N$ 18.000.00.
Aportes: señoraes Perdomo y Torrent nuevos pesos 6.000.00 cada uno; señores Vignola nuevos pesos 2.000.00 cada uno.
Administración: Todos los socios.
Representación: 2 socios, conjuntamente: señores Torrent o Perdomo con uno de los señores Vignola.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 4481 Feb.27-v.mar.16.

NOCHE Y DIA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 26 de noviembre de 1976.
Inscripción: 11 de febrero de 1981; Nº 107 al Fº 38 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cesionarios: OSVALDO RAUL SALVETTI RAMIREZ y LUIS FELIX SALVETTI RAMIREZ.
Cedentes: Juan Antonio Silvestre Zamudio y Ernestina Villalba y Orlando Nelson Silvestre Zamudio y Teresa Martínez.
Administración: Osvaldo Raúl Salvetti Ramírez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 4541 Feb.27-v.mar.16.

PARS S. R. L.
Constituida 11.2.1981.
Registro Público y General de Comercio Nº 98 Fº 359 Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE FERREIRA RUAS y HEIDEH MADJZOUB.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Objeto: construcción, remodelación y demolición de edificios y venta de inmuebles en general.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales automáticas.
Domicilio: Rambla Ghandi 237 Apto. 301, Montevideo.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 4514 Feb.27-v.mar.16.

CONTAL LTDA.
Contrato: 3.XII.1980. Inscripto Registro de Comercio 5.XII.80; con el Nº 522 Fº 1911 Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIO o MAJER PACIUK y JOSE PACIUK GOLDMAN.
Objeto: Administraciones representaciones, comisiones, publicidad y promoción de productos y de empresas y operaciones inmobiliarias en general.
Plazo: cien años.
Capital: N$ 24.000.00, aportado por los socios Majer Paciuk: 18.000.00 y José Paciuk nuevos pesos 6.000.00.
Administración: José Paciuk y Saúl Paciuk, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 4515 Feb.27-v.mar.16.

EXLAN LTDA.
Constituida por documento privado del 15 de enero de 1981.
Socios: JORGE SPOSTO MARTINEZ, ERNESTO MERZARIO SANTOS, y JORGE REY RAGGIO.
Objeto: Importaciones, exportaciones; representaciones, comisiones, y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 6.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Jorge Rey Raggio.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 27, Fº 99, Lº Nº 3 de Contratos, el cuatro de febrero de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 4516 Feb.27-v.mar.16.

BALNEARIO LA PALOMA LTDA.
Contrato: 8 de agosto de 1980.
Registro: de Comercio Nº 22 del Lº 2.
Socios: RICARDO ARIEL NUÑEZ PELLEGRINETTI y JUAN ANTONIO QUESADA RUSSO.
Objeto: comercialización en todas sus formas y anexos, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, construcciones y sanitarios.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Administración: los dos en forma conjunta.
Domicilio: Sirio esq. Solari, La Paloma, Rocha.
22) N$ 135.00 10|pub. 4430 Feb.27-v.mar.16.

TOURREILLES Y GONZALEZ LTDA.
Contrato: 14.1.81.
Inscripción: 6.2.81; Nº 67, Fº 248, Lº 3 Contratos.
Socios: GUILLERMO ISMAEL TOURREILLES y ANGEL RICARDO GONZALEZ COLLARES.
Objeto: Taller de reparación de automóviles.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 4448 Feb.27-v.mar.16.

NOCLA LTDA.
Contrato de fecha 3.2.81, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 37 al Fº 132 del Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: IVES ARIEL MARTINEZ TATLOCK y GASTON MARIA VIDAL GONZALEZ.
Objeto: Fabricación de artículos de cartón, plástico y similares.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 4480 Feb.27-v.mar.16.

RENE CATY LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
VARTAN POLATIAN y ANA FUCHS cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Andrés Kollaian y Bernardina Iaconianni respectivamente.
Los actuales socios Andrés Kollaian y Bernardina Iaconianni modificaron el contrato: Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Asambleas: decisiones por unanimidad de votos.
Documento del 4 de agosto de 1980 retroactivo al 1º de agosto de 1980 inscripto en el Registro General de Comercio el 27 de noviembre de 1980 con el Nº 476 al Fº 1749 del Lº 1 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 4493 Feb.27-v.mar.16.

23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 179.477. — Montevideo, febrero 17, 1981. — M. Dubourg por Zaida Pijuan (Montevideo), solicita marca ZAIDA'S, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4521 Feb.27-v.mar.16.

ACTA Nº 179.478. — Montevideo, febrero 17, 1981. — M. Dubourg por Jorge Niremberg (Montevideo), solicita marca LIBRI-TRANS, clases 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4522 Feb.27-v.mar.16.

ACTA Nº 179.573. — Montevideo, febrero 23, 1981. — M. Dubourg, por Metalúrgica Udinese Ltda. (Brasil), solicita marca UDIPLAST, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4523 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 4.601. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Erna Siegmund, por World Wildlife Fund (Suiza), solicita marca



clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 4533 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.574. — Montevideo, febrero 23, 1981. — M. Dubourg, por Grendene S. A. (Brasil), solicita marca GRENDENE, clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4524 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.575. — Montevideo, febrero 23, 1981. — M. Dubourg, por Grendene S. A. (Brasil), solicita marca MELISSA, clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4525 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.588. — Montevideo, febrero 24, 1981. — M. Dubourg, por Tarabal S. R. L. (Montevideo), solicita marca AERO - LAK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4526 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.589. — Montevideo, febrero 24, 1981. — M. Dubourg, por Leonardo Szyfer (Montevideo), solicita marca: CHATITA, clase 6º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4527 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.590. — Montevideo, febrero 24, 1981. — M. Dubourg por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca BALON - ROUGE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4528 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.591. — Montevideo, febrero 24, 1981. — M. Dubourg, por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca PIGMALION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4529 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.592. — Montevideo, febrero 24, 1981. — M. Dubourg, por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca MAKAO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4530 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.593. — Montevideo, febrero 24, 1981. — M. Dubourg, por CBA S. A. (Montevideo), solicita marca GIGLIOLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4531 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.594. — Montevideo, febrero 24, 1981. — M. Dubourg, por Beverly S. A. (Montevideo), solicita marca IZOD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4532 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.596. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Mirsol S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca HOOPER, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4452 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.579. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Mirsol S A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca HOOPER, de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4455 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.578. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Monsey-Products, de EE.UU., solicita la marca MODAC, de las clases 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4446 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 4.608. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — L y L S. R. L., de Uruguay, solicita la marca HOUSE CLUB, de las clases 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4443 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.576. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Buro S.A.I.C., de Argentina, solicita la marca BURO S.A.I.C., de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4444 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.577. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Monsey Products Co., de EE.UU., solicita la marca DECOTURF, de las clases 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4445 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.612. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Eximtel Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca T. V. SISTEMA, de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4531 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.585. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — Wilson Morgade, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy (Francia), solicita marca EFFILIGNE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4534 Feb.27-v.mar.16

ACTA Nº 179.586. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — Wilson Morgade, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Societe Anonyme (Francia), solicita marca EQUALIA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 4535 Feb.27-v.mar.16

ACTA 179.512. — Montevideo, febrero 19, 1981. — Norman Fox, por West Point - Pepperell, Inc. (USA), solicita marca: LADY PEPPERELL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4054 Feb.27-v.mar.16

27—Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
AVISO AL PERSONAL

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes resoluciones:

Promociones (Res. (D) Nº 1305|6|975)

Ruben Juvencio Cerizola Acuña, Cargo y Escala: Capataz Jardinería 2da. Escala I Grado 12; Res. (D) Nº 103|2|981.

Ramón Bautista Leguisamo De María, Cargo y Escala: Telefonista, Escala I - Grado 8 (Turnos integrales); Res. (D) Nº 103|2|981.

Julio Basualdo Franco, Cargo y Escala: Portero, Escala I - Grado 7; Res. (D) Nº 103|2|981.

Jaime Emilio Del Río González, Cargo y Escala: Jefe de Ventas Directas y Control de Distribución, Escala III - Nivel 6 Res. (D) Nº 103|2|981.

Enrique Arturo Hervi Barros, Cargo y Escala: Asistente de Distribución, Escala I - Grado 18; Res. (D) Nº 103|2|981.

Rubens Nelson Martínez Bentancor, Cargo y Escala: Asistente de Distribución, Escala I - Grado 18; Res. (D) Nº 103|2|981.

Zapicán Hernández Torres, Cargo y Escala: Asistente de Distribución, Escala I - Grado 18; Res. (D) Nº 103|2|981.

Juan José Galeano Sierra, Cargo y Escala: Operario Portland 1º, Escala IV - Grado 12; Res. (D) Nº 104|2|981.

Domingo Gómez, Cargo y Escala: Operario Portland 3º, Escala IV - Grado 10; Res. (D) Nº 104|2|981.

Antonio César Otero Medina, Cargo y Escala: Jefe Ensacado, Escala III - Nivel 3; Res. (D) Nº 104|2|981.

Romeo Baltasar Sotelo Pérez, Cargo y Escala: Herrero Oficial 1º, Escala I - Grado 12; Res. (D) Nº 104|2|981.

Juan Ruben Gutiérrez Cardoso, Cargo y Escala: Chofer 1º, Escala I - Grado 11; Res. (D) Nº 104|2|981.

Roberto Luis Roura Gómez, Cargo y Escala: Ayudante Técnico, Escala I - Grado 13; Res. (D) Nº 104|2|981.

Héctor Sergio Correa Timotte, Cargo y Escala: Mecánico Oficial 2da. Escala I - Grado 11: Res. (D) Nº 104|2|981.

Jorge Alberto Re, Cargo y Escala: Soldador Medio Oficial, Escala I - Grado 10; Res. (D) Nº 104|2|981.

Alberto Ramón Alfonso Souto, Cargo y Escala: Cañista Oficial 2da. Escala I - Grado 11; Res. (D) Nº 104|2|981.

Eduardo Américo Ordiosola Gallardo, Cargo y Escala: Instrumentista Oficial 2da., Escala I Grado 11; Res. (D) Nº 104|2|981.

Galileo Monroy Galván, Cargo y Escala: Soldador Oficial 1º, Escala I - Grado 12 Res. (D) Nº 104|2|981.

Joel Nery Del Real Walpert, Cargo y Escala: Soldador Oficial 1º, Escala I - Grado 12; Res. (D) Nº 104|2|981.

Ramón Heriberto Caraballo, Cargo y Escala: Engrasador Escala I - Grado 10; Res. (D) número 104|2|981.

Jorge Gabriel Ruiz Vanuchi, Cargo y escala: Electricista Calificado, Escala I - Grado 14; Res. (D) Nº 104|2|981.

Luis Eulogio López López, Cargo y Escala: Electricista Oficial 2da., Escala I - Grado 11 Res. (D) Nº 104|2|981.

Nelson Heriberto Fioritti Amaro, Cargo y Escala: Supervisor Tesorería, Escala I - Grado 12 Res. (D) Nº 104|2|981.

Miguel Angel Páez Moreira, Cargo y Escala: Vigilante, Escala I - Grado 8 Res. (D) Nº 104|2|981.

Luz Dorali Rodríguez Manzini, Cargo y Escala: Oficial 2da. Escala I - Grado 10; Res. (D) Nº 104|2|981.

Carlos Marino Sosa Soto, Cargo y Escala: Encargado Taller Mecánico, Escala III - Nivel 3; Res. (D) Nº 104|2|981.

Daniel Roberto Sanders Citto, Cargo y Escala: Operario Planta Calificado, Escala I - Grado 10; Res. (D) Nº 102|2|981.

Julio Enrique Venturino Rodríguez, Cargo y Escala: Operario Planta 1º, Escala I - Grado 8; Res. (D) Nº 102|2|981.

Eduardo Luis Gómez, Cargo y Escala: Operario Planta 2da, Escala I - Grado 8 Res. (D) número 102|2|981.

Walter Raúl Fortunatto, Cargo y Escala: Oficial 2da. Escala I - Grado 10; Res. (D) número 1[illegible]981.

[illegible] Angel Cameselle Megget, Cargo y Escala: Fiscal, Escala I - Grado 12; Res. (D) número 102|2|981.

Miguel Angel Vanzini Mamberto, Cargo y Escala: Fiscal, Escala I - Grado 12; Res. (D) número 102|2|981.

Yolanda Loreley Machado Machado, Cargo y Escala: Oficial 2da., Escala I - Grado 10; Res. (D) Nº 102|2|981.

Dámaso Olegario Rouiller Alcoba, Cargo y Escala: Peón Especializado, Escala I - Grado 7; Res. (D) Nº 102|2|981.

Francisco Aparicio Fernández Sánchez, Cargo y Escala: Ayudante de Depósito, Escala I - Grado 9; Res. (D) Nº 102|2|981.

Edie Carlos Hernández Griener, Cargo y Escala: Vigilante de Guardia, Escala I - Grado 11; (Turnos Integrales); Res. (D) Nº 102|2|981.

Raúl Orestes Forián Scalese, Cargo y Escala: Peón Especializado, Escala I - Grado 7; Res. (D) Nº 102|2|981.

Néstor Leonel Ortiz Di Fortuna, Cargo y Escala: Encargado Servicios Administrativos, Escala III - Nivel 2; Res. (D) Nº 102|2|981.

Luis Neri Amaro Bodian, Cargo y Escala: Supervisor Vigilancia y Protección, Escala I - Grado 16; Res. (D) Nº 102|2|981.

Tomás Pérez, Cargo y Escala: Capataz Planta 1º, Escala I - Grado 14; Res. (D) Nº 102|2|981.

José Cupertino Barreto Ozley, Cargo y Escala: Capataz Planta 2da., Escala I - Grado 12; Res. (D) Nº 102|2|981.

Pedro María Ayestarán Dos Santos, Cargo y Escala: Operario Planta 1º, Escala I - Grado 10; Res. (D) Nº 102|2|981.

Ruben Sosa Alvarez, Cargo y Escala: Ayudante Depósito, Escala I - Grado 9; Res. (D) número 102|2|981.

Roberto Arosa Rodríguez, Cargo y Escala: Capataz Mecánico 1º, Escala I - Grado 17; Res. (D) Nº 102|2|981.

Alfio Marcial Gallo, Cargo y Escala: Pañolero Taller 2º, Escala I - Grado 9. Resolución (D) Nº 102|2|981.

Walter José Guardone Iguini, Cargo y Escala: Ayudante Técnico, Escala I - Grado 15. Resolución (D) Nº 102|2|981.

Guillermo Francisco Chasquetti Zazzari, Cargo y Escala: Mecánico Oficial 1º, Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 102|2|981.

Carlos Ramón Darwin Fulco Soto, Cargo y Escala: Mecánico Oficial 1º, Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 102|2|981.

Ruben Sanjurjo López, Cargo y Escala: Mecánico Oficial 1º, Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 102|2|981.

Heber Misael Quintero Crossa, Cargo y Escala: Capataz Cañista, Escala I - Grado 17. Resolución (D) Nº 102|2|981.

Rolando Daniel Grandillo Presa, Cargo y Escala: Capataz Mecánica 1º, Escala I - Grado 17. Resolución (D) Nº 102|2|981.

Alfredo Correa Filgueira, Cargo y Escala: Pañolero Taller 1º, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 102|2|981.

Julio César Oliva Jaime, Cargo y Escala: Jefe Contabilidad Presupuestal, Escala III - Nivel 4. Resolución (D) Nº 102|2|981.

Pedro Adolfo Saldivia Méndez, Cargo y Escala: Operario Terminal Marítima, Escala I - Grado 9 (Turnos Integrales). Resolución (D) número 102|2|981.

Benito Bernardo García Pereira, Cargo y Escala: Capataz Expedición 2º, Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 102|2|981.

José Pedro Viana Barboza, Cargo y Escala: Capataz Expedición 2º, Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 102|2|981.

Rudy Willian Díaz Pozzi, Cargo y Escala: Capataz Expedión 2º, Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 102|2|981.

Juan Pedro Pintos López, Cargo y Escala: Capataz Expedición 2º Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 102|2|981.

José Ulises Falcone Caparros, Cargo y Escala: Oficial 1º, Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 102|2|981.

Federico Adolfo Brown Correa, Cargo y Escala: Oficial 2º, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 102|2|981.

Teresita Raquel Fisure Otero, Cargo y Escala: Auxiliar 1º, Escala I - Grado 9. Resolución (D) Nº 101|2|981.

Walda Mirtha Gandugila Fernández, Cargo y Escala: Jefe Secretaría e Informes, Escala III - Nivel 3. Resolución (D) Nº 101|2|981.

Luis Alberto Alfonso Fernández, Cargo y Escala: Auxiliar 1º, Escala I - Grado 9. Resolución (D) Nº 101|2|981.

Ana María Posente Rimoldi, Cargo y Escala: Supervisor Trámites, Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 101|2|981.

Marianela Faguaga Larrosa, Cargo y Escala: Auxiliar 1º, Escala I - Grado 8. Resolución (D) Nº 101|2|981.
Dinorah Romeo Suárez, Cargo y Escala: Oficial 2º, Escala I - Grado 10. Resolución (D) número 101|2|981.
Stella Mary Malsoni Taddei, Cargo y Escala: Auxiliar 1º, Escala I - Grado 8. Resolución (D) Nº 101|2|981.
Leonor María Clermont Lassa, Cargo y Escala: Jefe Información, Escala III - Nivel 3. Resolución (D) Nº 101|2|981.
Feliciano Santa Cruz Medina, Cargo y Escala: Encargado Taller Mecánico, Escala III - Nivel 4. Resolución (D) Nº 101|2|981.
Luis Schipani Urbina, Cargo y Escala: Pañolero Taller 1º, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 101|2|981.
Walter Carmueja Cabrillana, Cargo y Escala: Operario Aire Acondicionado, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 101|2|981.
Angel Florencio Roso, Cargo y Escala: Cañista Oficial 1º, Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 101|2|981.
Waldemar Cortés González, Cargo y Escala: Carpintero Calificado, Escala I - Grado 12. Resolución (D) Nº 101|2|981.
Aurelio Aníbal Garcés Cabo, Cargo y Escala: Operario Equipo Mecánico 2º, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 101|2|981.
Julio César Cancelo Amaro, Cargo y Escala: Conserje, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 101|2|981.
Virgilio Victorio Martínez Coronel, Cargo y Escala: Vigilante, Escala I - Grado 9. (Turnos Integrales). Resolución (D) Nº 101|2|981.
Juan Carlos González Aldao, Cargo y Escala: Vigilante, Escala I - Grado 9, (Turnos Integrales), Resolución (D) Nº 101|2|981.

INCORPORACION REGULAR

Carlos Ludolf Kolischer Hausemann, Cargo y Escala: Supervisor Traductor, Escala I - Grado 22. Resolución (D) Nº 95|2|981.
27) (C. C.) 1|pub. 40469 Feb.27-v.feb.27.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don ENRIQUE MIGUEL LADOS TESTA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de febrero 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 4449 Feb.27-v.feb.27

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Unidad Operativa del Departamento de Colonia
NOTIFICACION

Por disposición de la Unidad Operativa Departamental Colonia, de la Dirección General Impositiva, se notifica a WALTER INDALECIO IOCCO MARTINEZ, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de agosto de 1980 en expediente Nº 2:009.452: "I) Diríjase mensaje al Consejo de Estado solicitando Venia Constitucional para destituir al funcionario de la Dirección General Impositiva, Señor Walter Indalecio Iocco Martínez, por la causal delito; II) Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI". — Colonia, febrero 17 de 1981.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40445 Feb.27-v.mar.5

MINISTERIO DE JUSTICIA
AVISO

Por resolución administrativa Nº 1264 de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta, de la Corte de Justicia, se decretó la rehabilitación en el ejercicio de su profesión de Abogado, al señor Víctor Varela Lema. — Esc. Jorge Klüver Rocca, Secretario III, Escribano.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40223 Feb.27-v.feb.27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nº:
2.593. — Microscopio Binocular para la Clínica Médica "B" del Hospital de Clínicas - Cif Montevideo. — Primer llamado: 6 de abril de 1981, hora: 9.00. Segundo llamado: 6 de abril de 1981, hora: 10.00.
2.603. — Polígrafo para audiometría de respuestas evocadas (E.R.A.) para la Clínica Otorrinolaringológica - Cif Montevideo. — Primer llamado: 7 de abril de 1981, hora: 9.00. Segundo llamado: 7 de abril de 1981, hora: 10.00.
2.604. — Equipo de monitoreo continuo de medición intracraneana para la Clínica de Neurocirugía del Instituto de Neurología - Cif Montevideo. — Primer llamado: 8 de abril de 1981, hora: 9.00. Segundo llamado: 8 de abril de 1981, hora: 10.00.
2.608. — Motonetas para el Departamento de Intendencia. Plaza. — Primer llamado: 24 de marzo de 1981, hora: 9.00. Segundo llamado: 24 de marzo de 1981, hora: 10.00.
2.610. — Extinguidores, mangueras y linternas para el Dpto. de Seguridad y Vigilancia. Plaza. — Primer llamado: 25 de marzo de 1981, hora: 9.00. Segundo llamado: 25 de marzo de 1981, hora: 10.00.
2.628. — Service y mantenimiento de equipos para centro de medicina nuclear - Plaza. — Primer llamado: 23 de marzo de 1981, hora: 9.00. Segundo llamado: 23 de marzo de 1981, hora: 10.00.
2.631. — Servició de mantenimiento de pintura de la Planta Física del Hospital de Clínicas - Plaza. — Primer llamado: 27 de marzo de 1981, Hora: 9.00. Segundo llamado: 27 de marzo de 1981, hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
27) (C. C.) 3|pub. 40475 Feb.27-v.mar.5

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal - Concursos
Llamado a aspirantes

Montevideo, 23 de febrero de 1981.
De acuerdo a lo resuelto por el señor Decano Interventor (Acuerdo Nº 1|81) se llama a aspirantes para proveer en forma contratada hasta el 31 diciembre 1981 los siguientes cargos docentes:
1 Profesor Adjunto de Técnica de Operatoria Dental, Esc. Be2, Grado 3; 16 hrs. semanales, (con ext. a 20 hrs.).
1 Asistente de Patología y Semiología. Esc. Be2; Gr. 2; 12 hrs. semanales.
1 Asistente de Histología. Esc. Be2; Gr. 2; 16 hrs. semanales.
2 Asistentes de Técnica de Protesis. Esc. Be2; Gr. 2; 24 hrs. semanales.
4 Asistentes de Clínica de Operatoria Dental 2do. Esc. Be2; Gr. 2; 16 hrs. semanales.
3 Asistentes de Clínica de Ortopedia D.M.F. 2do. Esc. Be2; Gr. 2; 12 hrs. semanales.
Las solicitudes de inscripción, se recibirán en esta Sección, en papel florete, debiendo especificar: Nombres y Apellidos, domicilio y teléfono.
Presentar en el momento de la inscripción: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Título habilitante (inclusive para Gr. 2); Certificado de Juramento a la Bandera, Certificado de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con la misma.
Firmar una Declaración de Fé Democrática.
Presentar 8 (ocho) copias de una relación de méritos documentados, los cuales, una vez homologado el fallo correspondiente, tendrán que ser retirados por el interesado, en un plazo de 10 (diez) días hábiles; cumplido dicho plazo, no se aceptará el reclamo de los mismos.
Inscripciones hasta el día: 31 de marzo de 1981. Hora: 11.00. Horario de atención: Lunes a viernes de 9.00 a 11.00 horas.
Facultad de Odontología. — Gral. Las Heras Nº 1925. — Montevideo. — Uruguay.
27) (C. C.) 1|pub. 40473 Feb.27-v.feb.27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sección Personal - Concursos
Llamado a aspirantes

Montevideo, 23 de febrero de 1981.
De acuerdo a lo resuelto por el señor Decano Interventor (Acuerdo Nº 1|80), se llama a aspirantes para proveer en forma titular, por el plazo reglamentario los siguientes cargos docentes:
1 Profesor Agregado del Servicio de Urgencia. Esc. Be2; Gr. 4; 24 hrs. semanales.
5 Profesores Adjuntos de Clínica de Operatoria Dental 2do. Esc. Be2; Gr. 3; 16 hrs. semanales.
5 Profesores Adjuntos de Clínica de Operatoria Dental 1ro. Esc. Be2; Gr. 3; 16 hrs. semanales.
1 Profesor Adjunto de Radiología y Fisioterapia. Esc. Be2; Gr. 3; 8 hrs. semanales.
4 Asistentes de Clínica de Protesis 2do. Esc. Be2; Gr. 2; 12 hrs. semanales.
2 Profesores Adjuntos de Clínica de Ortopedia D.M.F. 1ro. Esc. Be2; Gr. 3; 16 hrs. semanales.
1 Profesor Adjunto de Clínica de Ortopedia D.M.F. 2do. Esc. Be2; Gr. 3; 12 hrs. semanales.
Las solicitudes de inscripción, se recibirán en esta Sección, en papel florete, debiendo especificar: Nombres y Apellidos, domicilio y teléfono.
Presentar en el momento de la inscripción: Cédula de Identidad; Credencial Cívica; Título habilitante (inclusive para Gr. 2); Certificado de Juramento a la Bandera; Certificado de Biblioteca de esta Institución, que acredite estar en condiciones reglamentarias con la misma.
Firmar una Declaración de Fé Democrática.
Presentar 8 (ocho) copias de una relación de méritos en formularios específicos que facilita esta Sección, con sus respectivos comprobantes, los cuales, una vez homologado el fallo correspondiente, tendrán que ser retirados por el interesado, en un plazo de 10 (diez) días hábiles; cumplido dicho plazo, no se aceptará el reclamo de los mismos.
Las inscripciones se recibirán en esta sección durante el período: 1º de abril de 1981 al 30 de abril del mismo año.
Vencimiento del llamado: 30 abril 1981. Hora: 11.00.
Horario de atención: Lunes a viernes de 9.00 a 11.00 horas. Facultad de Odontología - Gral. Las Heras 1925 - Montevideo - Uruguay.
27) (C. C.) 1|pub. 40474 Feb.27-v.feb.27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sección Personal - Concursos

LLAMADO A CONCURSOS DE PRUEBAS

Montevideo, 23 de febrero de 1981.

Por resolución del señor Decano Interventor (Acuerdo Nº 1|981), se llama a concurso de pruebas entre estudiantes y egresados de esta Institución, para proveer en forma titular por el plazo reglamentario los siguientes cargos docentes:

3 Ayudantes de Clase Técnica de Prótesis. (Reservado para estudiantes), Escalafón Be2, Grado 1, 8 horas semanales.

2 Ayudantes de Anatomía Gral. y Buco Dental. (Reservado para estudiantes), Escalafón B2e, Grado 1, 8 horas semanales (Puestos: 224 a 225).

2 Ayudantes de Clase de Técnica de Operatoria Dental. (Reservado para estudiantes), Escalafón Be2, Grado 1, 8 horas semanales.

2 Ayudantes de Clase de Patología y Semiología. (Reservado para estudiantes), Escalafón Be2, Grado 1, 8 horas semanales.

3 Ayudantes de Clase para la Clínica de Operatoria Dental 2º (Reservado para estudiantes), Escalafón Be2, Grado 1, 8 horas semanales

1 Ayudante de Clase para la Clínica dé Prótesis 2º, Escalafón Be2, Grado 1, 8 horas semanales, (pueden inscribirse egresados).

3 Ayudantes de Clase para la Clínica Quirúrgica 1º, Escalafón Be2, Grado 1, 8 horas semanaes, (pueden inscribirse egresados).

2 Ayudantes de Clase para la Clínica de Prótesis 3º, Escalafón Be2, Grado 1, 8 horas semanales, (pueden inscribirse egresados con hasta 2 años de recibidos).

1 Ayudante de Clase Esc. de Auxiliares del Odontólogo Curso: Laboratoristas Dentales, Escalafón Be2, Grado 1, 8 horas semanales. (Solamente pueden inscribirse egresados de dicho curso).

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, en papel florete, debiendo especificar: nombres y apellidos, domicilio y teléfono.
Presentar en el momento de la inscripción: Cédula de Identidad; Credencial Cívica, Certificado de Juramento a la Bandera, Certificado de Biblioteca, que acredite estar en condiciones reglamentarias; firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática; presentar: a) Estudiantes: certificado expedido por la Sección Bedelía que acredite haber aprobado la materia motivo del llamado; b) Egresados: Título habilitante. Previo a la toma de posesión de los cargos, se procederá al análisis de los antecedentes personales, a fin de probar su filiación democrática.
Inscripciones hasta el día: 31 de marzo de 1981, hora 11.
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas.
27) (C. C.) 1|pub. 40481 Feb.27-v.feb.27.

C. A. Y. C. O. T. SUR
Cooperativa de Ahorro y Crédito Obrera Transportes del Sur
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Aviso a los Socios

El Consejo Directivo de C.A.Y.C.O.T. SUR, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 1º de marzo a la hora 8.00, en el local del cine Maturana, en la Avenida Agraciada, casi Bulevar Artigas, y en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1) Informe de lo actuado por el Consejo Directivo.
2) Estado de saldos al 30|11|1980.
3) Informe de la aprobación de los Estatutos por el Ministerio de Economía y Finanzas.
4) Afiliación a F.e.c.o.a.c.
5) Presentación de la Cooperativa al Banco Central del Uruguay.
6) Reglamento de Crédito.
7) Convocatoria a elecciones generales.
8) Nombramiento de Comisión Electoral.

Dado lo importante del orden del día, se solicita puntual asistencia. — Por Consejo Directivo; Héctor Charquero, Presidente.
27) N$ 31.50 1|pub. 4245 Feb.27-v.feb.27

INTERVENCION "COVIFUNCA"
(Cooperativa de Vivienda de Funcionarios de Casino)

Cítase a los señores socios de la Cooperativa para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1981 a la hora 11 en el local social sito en calle Biarritz s|n., de la ciudad de Punta del Este, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Ratificación del documento otorgado ante la Intervención. 2) Disolución de la Cooperativa. 3) Incorporación del inmueble bajo el régimen de propiedad horizontal. 4) Adjudicación de viviendas y venta del 3º. bloque. 5) Sustitución de deuda con el Banco Hipotecario.

Se previene a los señores socios el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 34 de los estatutos sociales por la que se establece que en caso de no obtenerse el quórum del 50 por ciento de socios habilitados en primera convocatoria, se considerará reunida la asamblea en segunda citación una hora después con el número de presentes. — El Interventor. Punta del Este 24 de marzo de 1981.
27) N$ 36.00 1|pub. 4577 Feb.27-v.feb.27.

FUCAC
(Federación Uruguaya de Cooperativa de Ahorro y Crédito
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 48, inciso e) de sus Estatutos Sociales, cita a los señores Delegados habilitados de las Cooperativas que la integran, para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo Sábado 14 de Marzo de 1981, a las 9:30 horas en el local de la Confederación General Reivindicadora de las Clases Pasivas ubicado en la calle Mercedes Nº 1838 de la ciudad de Montevideo.

En la oportunidad se tratará el siguiente orden del día:

1. Designación de Comisión de Poderes.
2. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta (Estatutos Art. 35, Lit. f).
3. Memoria y Balance Anual, Ejercicio: a) 1|7|1977, 30|6|1978; b) 1|7|1978, 30|6|1979. Visados por la Inspección General de Hacienda (Art. 14 decreto del 5|3|1948).
4. Memoria y Balance Anual. Ejercicio: 1|7|1979, 30|6|1980 (Estatutos Art. 35, Lit. a).
5. Presupuesto Anual (Estatutos Art. 35, Lit. b).
6. Cuenta de Resultados al 30|6|1980 (Estatutos Art. 35, Lit. c).
7. Convocatoria a elecciones y designación de Comisión Electoral. Renovación parcial (Estatutos Arts. 35, Lit. d) y 65 y 66).
8. Fijación del número de participaciones sociales requeridas para la admisión de nuevas cooperativas asociadas (Estatutos. Art. 35 Lit. e).
9. Fijación de Cuotas de Sostenimiento (Estatutos Art. 48, Lit. m).
10. Afiliación de FUCAC a) Alianza Cooperativa Internacional; b) Unión Internacional Raiffaissen; c) CIDCOOP.
11. Consideración del Sistema de Capitalización de las Cooperativas en la Federación. (Propuesta de CINTEPA. Estatutos, Art. 27, Lit. c).
12. Medidas a adoptarse frente a la política fiscal que afecta a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (Propuesta de COMACSO. Estatuto Art. 27, Lit. c).
13. Ponencia de Mutualcoop sobre posición que asumirá FUCAC ante la solicitud de afiliación y prestación de servicios por nuevos grupos cooperativos. (Estatutos. Art. 27, Lit. c). — Sergio E. Croci de Mula, Presidente. — Hugo E. de la Peña, Secretario.

27) N$ 405.00 5|pub. 4580 Feb.27-v.mz.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Roquero y Vignola c| CARRO LUIS ALBERTO y GAMARRA P.P.P. C-339|80, se cita, llama y emplaza a: Luis Alberto Carro y María Elvira Gamarra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, nueve de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40461 Feb.27-v.ab.20.

PAYSANDU

CONVOCATORIA A JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VAYA GONZALEZ, RICARDO AMADO. "Concurso Voluntario" (Ficha A. 764|980), se hace saber al público que por auto Nº 49 del 3 de febrero de 1981 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 956 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se decretó el concurso voluntario de Ricardo Amado Vaya González, convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 20 de marzo próximo a las 14 horas, en el local de este Juzgado calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos e la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, 18 de febrero de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 10|pub. 4536 Feb.27-v.mz.16.

27—Varios (Competitivo Nacional

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Domingo Basso S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 654.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 7.00x16 R1. Cubiertas y sus respectivas cámaras. 12.4x28 R1. Cubiertas y sus respectivas cámaras; 11.2x24 R1. Cubiertas y sus respectivas cámaras. 1000x16 F2. Cubiertas y sus respectivas cámaras. 1100x16 F2. Cubiertas y sus respectivas cámaras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Neumáticos para tractores agrícolas".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11 89 46 - 103 por ciento y 40.11.89.45 - 103 por ciento.
27) N$ 180.00 5|pub. 4540 Feb.27-v.mz.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 25 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Pinturas Inca S. A.
2º) Carpeta Nº 1070 81 664.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ricinoleato de Butilo y Acetilo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Flexricín.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 15.08.05.30 - 75 por ciento.
27) N$ 112.50 5 pub. 4552 Feb.27-v.mz.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 25 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Pinturas Inca S. A.
2º) Carpeta Nº 1070 81 663.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sal de Amonio de un Ester Sulfato de un Alkilfenoxietanol Polioxietilenado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fenopón CO-436.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.28 - 65 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 4551 Feb.27-v.mz.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 25 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Pinturas Inca S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|81|662.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Agente humectante, dispersante y de suspensión para la molienda de pigmentos, a base de un ester ácido no saturado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bikumen.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.28 - 65 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 4550 Feb.2-v.mz.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Pinturas Inca S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|81|661.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Metasilicato de Sodio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Metasilicato de Sodio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 28.45.01.01 - 75 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 4549 Feb.27-v.mz.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 23 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Cía. de Envases S. A.
2º) Carpeta Nº 1070 81 a 659.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tapas de fácil apertura.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tapas de fácil apertura.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40 89 99 - Tasa global 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5.pub. 4547 Feb.27-v.mz.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 25 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Sumit S. A.
2º) Carpeta Nº. 1070|81|a 665.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pañales desechables tipo bombachita con fibra de celulosa de madera teñido. (No contiene maianto).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pañales desechables tipo bombachita.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.21.89.99 - 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 4561 Feb.27-v.mz.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 25 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Blu Neumáticos S.R.L.
2º) Carpeta Nº 1070|81|A 660.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cubiertas y cámaras para carros elevadores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cubiertas y cámaras para carros elevadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 40.11.89.36 - Tasa global 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 4560 Feb.27-v.mz.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Pablo A. Arcieri.

2º) Carpeta Nº 1070|81|a 626.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Celulosa en planchas (Viskovita).

4º) Denominación comercial de la mercadería: Esponjas (Viskovita).

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99. - 90 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 4579 Feb.27-v.mz.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EBYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que EBYL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye EBYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 300.000.00. El Directorio, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas; que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras; nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolver por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548; el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 5.62 por dólar. *En fe* de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978.

11.373. — Montevideo, setiembre 11 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve. Aprobar el estatuto de EBYL SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de trescientos mil dólares (U$S 300.000.00) fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre 1978. — Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripta el 24 de noviembre 1978 con el Nº 21 al folio 109 del Libro Nº 6 de Estatutos. — Esc. Alberto Brognoni. Director. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 6.629.00 — 4455 — 1 pub.

CAPRIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza se hace saber que CAPRIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CAPRIN SOciedad ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar,

bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

15.276. — Montevideo, 2 setiembre 1980. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CAPRIN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Todo previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). — J. Paniza. — María H. Podestá.

La resolunción fue notificada con fecha 5 de setiembre 1980 — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de noviembre de 1980 con el número 694 al folio 3059 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 408.00 — 2120 — 1 pub.

SOMBRAMAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que SOMBRAMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOMBRAMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería. lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil. trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades

competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos, el 70 o/o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta ,tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a octubre 11 de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

10.551. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SOMBRAMAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 10 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de diciembre de 1980 con el Nº 683 al folio 3010 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 402,00 — 2121 — 1 pub.

CASASUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que CASASUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CASASUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La

Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o/o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.330. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de CASASUR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) (Honorarios fictos: N$ 500,00) — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 15 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de noviembre de 1980 con el Nº 624 al folio 2775 del Libro Nº 2 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

N$ 396,00 — 2123 — 1 pub.

DESTACADA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que DESTACADA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DESTACADA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estattuo y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o/o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.901. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DESTACADA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2do. otrosí: Como pide. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de diciembre de 1980 con el Nº 811 al folio 3622 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 9 de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

N$ 439,00 — 2124 — 1 pub.

NORDIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que NORDIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NORDIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 70 o/o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.136. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de NORDIL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208, ley 13.318). (Honorarios fictos: N$ 500,00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann G. Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 26 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de noviembre de 1980 con el Nº 625 al folio 2779 del Libro Nº 2 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, diciembre 3 de 1980. — E. Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

N$ 396,00 — 2122 — 1 pub.

INTERNATIONAL IRON S.A.

(R.U.C. 210959740015)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	U$S
Banco del Exterior del Comercio	3.700.00
Caja	943.89
Accionistas	4.000.00
Pérdidas del Ejercicio	316.11
Gastos de Constitución	1.040.00
Acciones a Emitir	40.000.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	4.000.00
Capital Integrado	6.000.00
Capital Autorizado	40.000.00
	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1º de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1979

Debe —

	U$S
Gastos	316.11
	316.11

Haber —

Pérdida del Ejercicio	316.11
	316.11

Las Pérdidas del Ejercicio pasan al rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea del 31 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1979 y anotado con el Nº 2.708 a Fs. 127 del libro 29.

N$ 154.00 — 19527 — 1 pub.

LITORAL INVESTMENT S.A.

(R.U.C. 210278330010)

Buenos Aires 484 P. 2 Esc. 10

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Caja	314.92
Bancos	814.83
Accionistas	1.375.00
Cuentas Corrientes Deudoras	98.916.92
Acciones de Otras Sociedades	237.540.17
Inmuebles	164.035.33
Pérdidas del Ejercicio	2.299.06
Acciones a Emitir	2.000.00
	507.296.23

Pasivo —

Acreedores Varios	5.789.92
Cuentas Corrientes Acreedores	173.830.99
Cuentas Regularizadora de Cambios	227.653.58
Capital Suscrito	1.375.00
Capital Integrado	625.00
Utilidades de Ejercicios Anteriores	96.021.74
Capital Autorizado	2.000.00
	507.296.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1º de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1979

Debe —

	N$
Gastos Generales	4.850.60
Honorarios	5.065.80
	9.916.40

Haber —

Ingresos Varios	7.617.34
Pérdida del Ejercicio	2.299.06
	9.916.40

La Pérdida del Ejercicio disminuye el rubro "Utilidades de Ejercicios anteriores".

Aprobados por la Asamblea del 26 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 146 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de febrero de 1965 y anotado con el Nº 875 a Fs. 397 del libro 14.

N$ 199.50 — 18528 — 1 pub.

BOCAGE & BOCAGE S. EN C.

(R.U.C. 210163160015)

Arroyo Grande 2832

Balance General al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.062.77
Créditos por ventas	48.752.43
Otros créditos	63.126.50
Bienes de cambio	399.89
Bienes de uso	151.74
Total del Activo	115.493.33
Cuentas de orden	3.393.25

Pasivo —

Deudas comerciales	74.872.27
Deudas financieras	9.525.00
Deudas diversas	6.914.37
Deudas largo plazo	6.416.24
Capital colectivo	1.00
Capital comanditario en acciones	9.00
Resultados acumulados	17.755.45
Total del Pasivo	115.493.33
Cuentas de orden	3.393.25

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	N$
Remuneraciones personales y C. sociales	17.859.84
Cargas fiscales	6.337.74
Cargas financieras	9.248.10
Gastos generales	13.046.21
Resultado del Ejercicio	7.160.66
	53.652.05

Ganancias —

Ventas	50.663.44
Comisiones y reembolsos	2.988.61
	53.652.05

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 23 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fo. 279 y 280 del Libro Copiador de Inventario certificado con el Nº 6678 al fo. 271 del Libro Nº 19 el 30 de diciembre de 1968.

N$ 157.50 — 18561 — 1 pub.

BOCAGE & BOCAGE S. EN C.

(R.U.C. 210163160015)

Arroyo Grande 2832

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.138.12
Créditos por ventas	59.720.40
Otros créditos	49.656.64
Gastos anticipados	1.614.98
Bienes de cambio	8.994.03
Bienes de uso	151.74
Total del Activo	126.275.91
Cuentas de Orden	3.393.25

Pasivo —

Deudas comerciales	51.247.23
Deudas financieras	8.850.00
Deudas diversas	45.183.69
Deudas largo plazo	10.324.88
Capital colectivo	1.00
Capital comanditario en acciones	9.00
Resultados acumulados	10.660.11
Total del Pasivo	126.275.91
Cuentas de Orden	3.393.25

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	N$
Remuneraciones personales y C. sociales	11.549.06
Cargas fiscales	11.074.83
Cargas financieras	20.221.67
Gastos generales	18.664.85
	61.510.41

Ganancias —

Ventas	47.183.72
Comisiones y reembolsos	7.054.56
Descuentos obtenidos	176.79
Resultado del Ejercicio	7.095.34
	61.510.41

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 23 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fo. 284 y 285 del Libro Copiador de Inventario certificado con el Nº 6678 al fo. 271 del Libro número 19 el 30 de diciembre de 1968.

N$ 161.00 — 18562 — 1 pub.

CIA. FINANCIERA BULL S.A.

(R.U.C 210278410014)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Caja	3.178.11
National Bank of North America	9.646.41
Inmuebles	503.852.39
	516.676.91

Pasivo —

Acreedores Varios	480.000.00
Capital Integrado	3.000.00
Cuenta Nueva	6.131.22
Utilidad del Ejercicio	27.545.69
	516.676.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1º de diciembre de 1978 al 30 de noviembre de 1979

Debe —

	N$
Gastos	12.203.30
Impuestos	110.70
Publicaciones	140.31
Utilidad del Ejercicio	27.545.69
	40.000.00

Haber —

Usufructuos	40.000.00
	40.000.00

La Utilidad del Ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea del 1º de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 97 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de enero de 1962 y anotado con el Nº 750 a Fs. 694 del libro 10.

N$ 157.50 — 18530 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" [illegible]

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905. el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

TRADE DEVELOPMENT CASA BANCARIA (Uruguay) S. A.

(R.U.C. 210733630014)

Constituyente 1402

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

ACTIVO

	N$	N$
Disponible:		
Caja	6:603.889.02	
Bancos en el País	36:937.542.31	
Corresponsales en el Exterior	26:307.293.23	69:848.724.5[illegible]
Realizable:		
Valores Estatales	4:967.157.57	
Valores Estatales Afectados	6:519.983.77	
Otros Valores	2.619.60	11:489.760.94
Exigible:		
Colocaciones	374:172.305.14	
Préstamos por Convenios Especiales con Organismos Internacionales	2:118.527.21	
Deudores por Créditos Diferidos	48:218.458.81	
Otras Colocaciones	8:885.994.74	433:395.285.90
Inmovilizado:		
Inmuebles	13:235.657.18	
Muebles, Utiles e Instalaciones	5:321.523.17	
Cajas de Seguridad y Puertas de Tesoro	2:359.754.78	
Material de Transporte	441.643.86	
Otros Bienes	259.764.99	21:618.343.9[illegible]
Nominal:		
Gastos de Fundación e Instalación		54.171.60
Eventual:		
Deudores por Garantías Otorgadas	20:884.418.62	
Cuentas Varias	24:300.282.52	45:184.701.14
Otras Cuentas:		
Varias Cuentas Deudoras		21:623.805.18
		603:214.793.30
Cuentas de Orden		457:398.649.32
		1.060:613.442.62

PASIVO

	N$	N$
Exigible:		
Depósitos	222:860.252.41	
Corresponsales en el Exterior	223:063.850.62	
Fondos de Terceros	14:264.973.25	
B.C.U. Convenios Especiales	2:118.527.21	
Acreedores por Cargas Sociales y Fiscales	231.730.12	
Acreedores Varios	557.827.82	
Corresponsales por Créditos Diferidos	48:218.458.81	511:315.620.24
Transitorio:		
Provisiones Varias		10:671.096.37
Eventual:		
Garantías Otorgadas	20:884.418.62	
Cuentas Varias	24:300.282.52	45:184.701.14
Otras Cuentas:		4:255.999.01
Patrimonial:		
Capital Integrado	18:000.000.00	
Reservas	4:031.488.32	
Resultados Ejercicios Anteriores (saldo)	(164.033.42)	
Resultado Ejercicio 1980	9:919.921.64	31:787.376.54
		603:214.793.30
Cuentas de Orden		457:398.649.32
		1.060:613.442.62

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS

(1º de enero de 1980 — 31 de diciembre de 1980)

INGRESOS

Productos Financieros	69:655.877.82
Productos por Servicios	5:376.312.36
Varios	2:814.155.97
	77:846.346.15

EGRESOS

Cargos Financieros	42:179.092.22
Gastos de Funcionamiento	16:692.482.62
Impuestos	5:493.112.50
Amortizaciones y Varios	3:561.737.17
Utilidad Neta	9:919.921.64
	77:846.346.15

La Asamblea de Accionistas para la aprobación del presente balance de Situación y de Ingresos y Egresos aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 2 al 4 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1981 y anotado con el Nº 610 al folio 232 del libro Nº 30.

N$ 861.00 — 4077 — 1 pub.

TRANSAMERICA CASA BANCARIA

(R.U.C. 210939330016)

Misiones 1373

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

ACTIVO

Disponible:		
Caja	897.662.00	
Bancos Corresponsales	19:084.525.00	19:982.187.00
Realizable:		
Valores Estatales		714.060.00
Exigible:		
Colocaciones	67:466.688.00	
Intereses y Comisiones a Cobrar	7:766.845.00	75:233.533.00
Nominal y Transitorio:		
Gastos de Instalación	1:317.390.00	
Otros Activos	306.906.00	1:624.296.00
Fijo:		
Muebles, Utiles e Instalaciones	972.784.00	
Caja de Seguridad y Tesoro	81.477.00	1:054.261.00
Eventual:		
Deudores por Garantías Otorgadas	22:459.973.00	29:198.552.00
Corresponsales Deudores por Créditos Confirmados	1:050.666.00	
Deudores por Créditos a Neg.	5:687.913.00	
Total Activo		127:806.889.00

PASIVO

Exigible:

Depósitos Vista	794.196.00	
Depósitos Plazo	63:129.739.00	
Corresponsales	6:871.071.00	
Banco Central - Conv. Especiales	1:169.415.00	
Acreedores por Créditos Diferidos	1:651.335.00	
Intereses Devengados a Pagar	1:530.521.00	
Otros Pasivos y Provisiones	2:693.900.00	77:840.177.00

Transitorio:

Productos a Devengar		3:357.149.00

Eventual:

Garantías Otorgadas	5:687.913.00	
Corresponsales Acreedores por Créditos Documentarios	22:459.973.00	
Acreedores por Créditos Docum.	1:050.666.00	29:198.552.00
Total Pasivo Corriente		110:395.878.00

Patrimonial:

Capital Integrado	16:200.000.00	
Reserva por Revaluación	81.298.00	
Utilidad Ejercicio 1:383.184,00		
Pérdidas del Ejercicio 1979 (253.471,00)	1:129.713.00	17:411.011.00
Total Pasivo y Patrimonial		127:806.889.00
Cuentas de Orden		32:487.134.42

ESTADO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS AL 1º DE ENERO DE 1980 — 31 DE DICIEMBRE DE 1980

GANANCIAS

Productos Financieros	17:086.285	
Productos por Servicios	2:425.154	
Otras Ganancias	434.166	19:945.605

PERDIDAS

Cargos Financieros	7:358.810	
Cargos por Utilización Servicios	428.617	
Ajuste Valuación de Posición	4:196.212	
Impuestos, Tasas y Contribuciones	191.203	
Costo Personal	2:659.793	
Amortizaciones	282.623	
Gastos Varios de Administración	2:069.157	17:186.415
Utilidad antes de Impuestos		2:579.190
Prov. Impuesto Renta y Patrimonio		1:376.006
Utilidad Ejercicio		1:383.184

Cr. Héctor A. Varela Denis
Contador General

Inspección General de Hacienda. — División Bancos.

N$ 514.50 — 4030 — 1 pub.